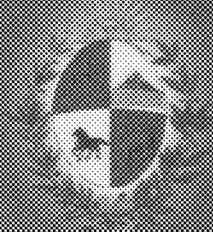
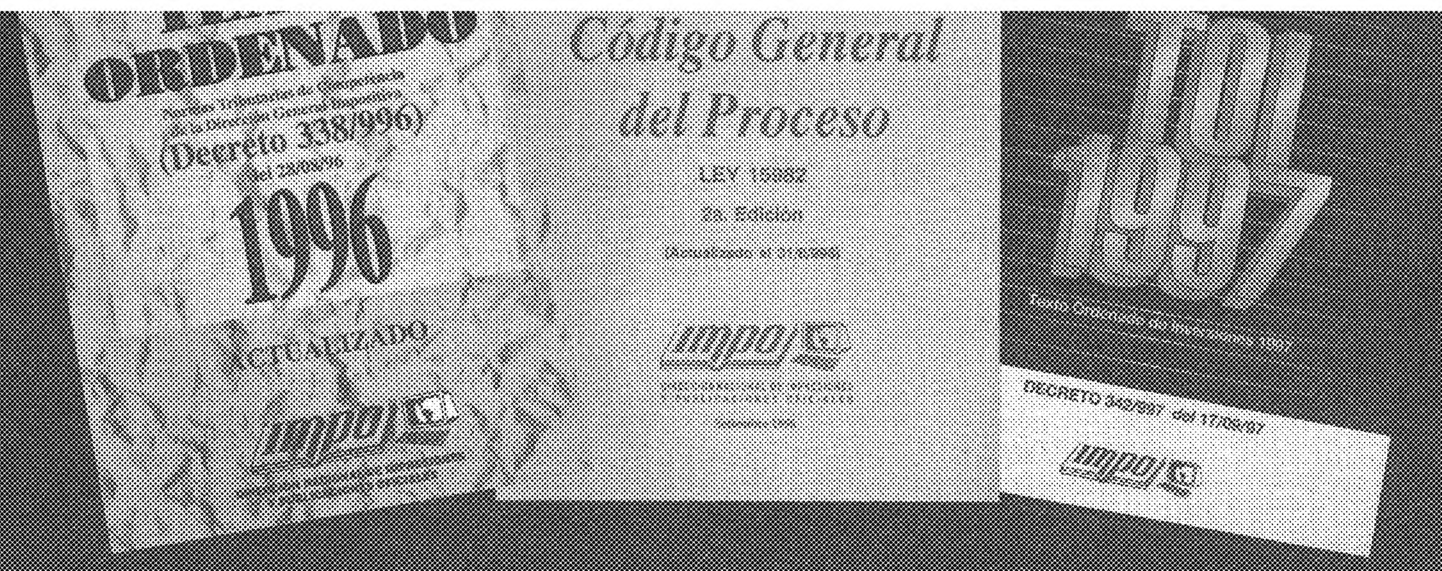
Año XCVI - Montevideo, viernes 25 de mayo de 2001 - Nº 25.769

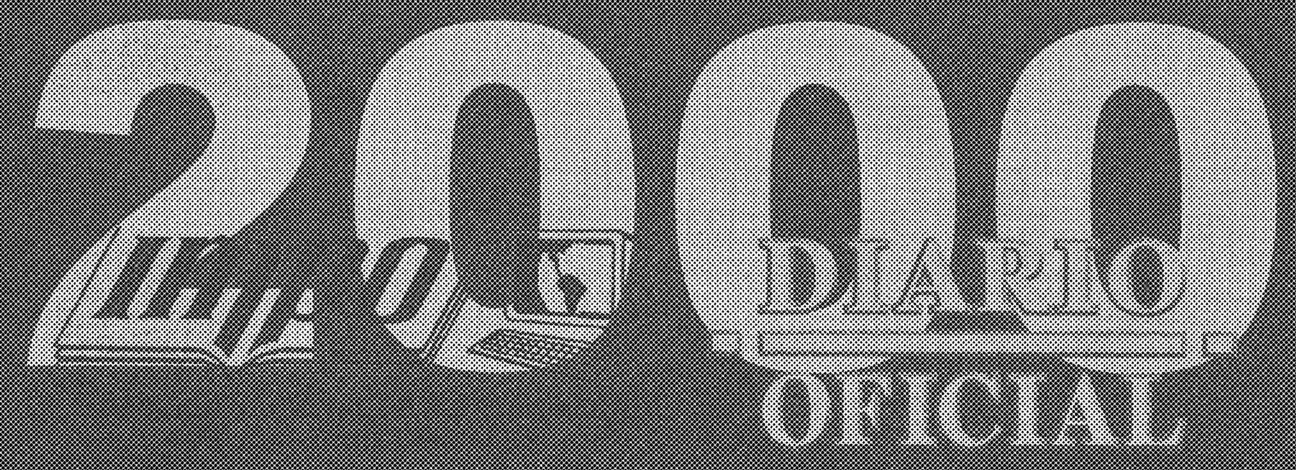
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

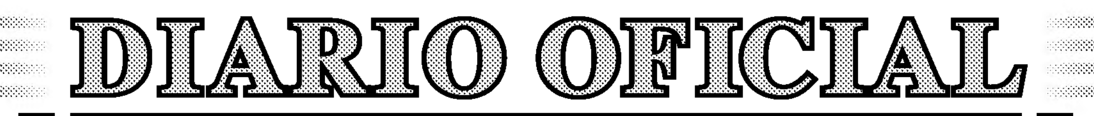


Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.769 - Montevideo, viernes 25 de mayo de 2001

Tomo 384

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 644/001

Encárgase de las funciones de Dirección del Comité de Calidad a la Dra. Graciela Ruocco.
(1.210)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 177/991 de 1º de abril de 1991;

RESULTANDO: I) que por el citado decreto se instituyó el Comité Nacional de Calidad con el objetivo de orientar y coordinar las acciones de un Programa Nacional de Calidad;

II) que por el mismo cuerpo normativo se establecieron los objetivos primordiales de dicho programa, así como la integración del Comité Nacional de Calidad, sus cometidos, las atribuciones de su Presidente y sus formas de actuación;

CONSIDERANDO: que resulta necesario atribuir las funciones de Dirección del referido Comité Nacional de Calidad, para lo cual, la Dra. Graciela Ruocco, de acuerdo con su formación y antecedentes, reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la mencionada función;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Encárgase de las funciones de Dirección del Comité Nacional de Calidad a la Dra. Graciela Ruocco.

2º.- Notifíquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 654/001

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(1.220)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 17 de mayo de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Juan María Bosch.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

3
Resolución 655/001

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(1.221)

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 20 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 20 de mayo de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Juan María Bosch.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4
Resolución 645/001

Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay a las personas que se detallan.
(1.211*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Director General de Política Exterior de la República de Chile, Embajador Mario Artaza; señor Director General de Relaciones Económicas Internacionales Embajador Osvaldo Rosales; señor Embajador de la República de Chile en la República Oriental del Uruguay, Don Carlos Klammer; señor Coordinador Ejecutivo de la República de Chile en el Mercosur, Embajador Augusto Bermúdez; señor Director de Ceremonial y Protocolo, Embajador Eduardo Araya y el señor Director de Programación del señor Presidente de la República de Chile, Don Pedro Durán, son personalidades relevantes que han desarrollado una intensa y entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos uruguayo y chileno.

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Director General de Política Exterior de la República de Chile, Embajador Mario Artaza; señor Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador Osvaldo Rosales; señor Embajador de la República de Chile en la República Oriental del Uruguay, Don Carlos Klammer, señor Coordinador Ejecutivo de la República de Chile en el Mercosur, Embajador Augusto Bermúdez; señor Director de Ceremonial y Protocolo Embajador Eduardo Araya y al señor Director de Programación del señor Presidente de la República de Chile, Don Pedro Durán.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

5
Resolución 646/001

Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay a las personas que se detallan.
(1.212*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Don Juan Esteban Aguirre; señor Ministro de Industria y Comercio, Don Euclides Acevedo; señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Don Martín Chiola; señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, Don Jaime Bestard; señor Embajador de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, Don Horacio Nogués; señor Director General de Ceremonial de Estado, Embajador Lincoln Alfieri y señor Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, Contralmirante Julián Paredes, son personalidades relevantes que han desarrollado una intensa y entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos uruguayo y paraguayo;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Don Juan Esteban Aguirre; señor Ministro de Industria y Comercio, Don Euclides Acevedo; señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Don Martín Chiola; señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, Don Jaime Bestard; señor Embajador de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, Don Horacio Nogués; señor Director General de Ceremonial de Estado, Embajador Lincoln Alfieri y señor Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, Contralmirante Julián Paredes.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

6
Resolución 647/001

Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay a las personas que se detallan.
(1.213*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Embajador de la República Italiana en la República Oriental del Uruguay, Don Alberto Boniver; señor Consejero de Estado de la Presidencia de la República, Don Salvatore Sechi; señor Consejero Diplomático del Presidente de la República, Ministro Plenipotenciario Antonio Puri Purini; señor Consejero de Asuntos Militares del Presidente de la República, Don Sergio Biraghi; señor Consejero de Asuntos Internos del Presidente de la República, Prefecto Alberto Ruffo; señor Consejero de Relaciones Exteriores del Presidente de la República, Doctor Arrigo Levi; señor Consejero Jefe de la Secretaría del Presidente de la República, Doctor Francesco Alfonso; señor Consejero de Imagen e Información del Presidente de la República, Doctor Paolo Peluffo; señor Consejero Coordinador de la Estructura Sanitaria del Presidente de la República, Profesor Gianfranco Mazuoli; señor Jefe de Ceremonial Diplomático de la República Italiana, Ministro Plenipotenciario Giuseppe Balboni Acqua y señor Director General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ludovico Ortona son personalidades relevantes que han desarrollado una intensa y entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos uruguayo e italiano.

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador de la República Italiana en la República Oriental del Uruguay, Don Alberto Boniver; señor Consejero de Estado de la Presidencia de la República, Don Salvatore Sechi; señor Consejero Diplomático del Presidente de la República, Ministro Plenipotenciario Antonio Puri Purini; señor Consejero de Asuntos Militares del Presidente de la República, Don Sergio Biraghi; señor Consejero de Asuntos Internos del Presidente de la República, Prefecto Alberto Ruffo; señor Consejero de Relaciones Exteriores del Presidente de la República, Doctor Arrigo Levi; señor Consejero Jefe de la Secretaría del Presidente de la República, Doctor Francesco Alfonso; señor Consejero de Imagen e Información del Presidente de la República, Doctor Paolo Peluffo; señor Consejero Coordinador de la Estructura Sanitaria del Presidente de la República, Profesor Gianfranco Mazuoli; señor Jefe de Ceremonial Diplomático de la República Italiana, Ministro Plenipotenciario Giuseppe Balboni Acqua y señor Director General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ludovico Ortona.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 177/001

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 2001.
(1.177*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones

Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2001;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1o.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 2001, por un monto total de $ 6.225.864.494.oo (Pesos Uruguayos seis mil doscientos veinticinco millones, ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro), de acuerdo con el siguiente detalle:

I - INGRESOS	**6.445.914.000**
1.- Ingresos por Colocaciones	5.090.850.000
2.- Comisiones	805.214.000
3.- Otros	549.850.000

II - PRESUPUESTO OPERATIVO

RUBRO	DENOMINACION	IMPORTE PESOS URUG.
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES	1.875.820.000
01	Retrib. básicas cargos perman.	1.356.035.000
011311	Sueldos básicos cargos presup.	1.140.500.000
011314	Diferencia por subrogación TCA	15.335.000
011315	Diferencia p/subrogación presup.	15.363.000
011317	Compl. autom. anual. presupuestados	10.326.000
019312	Aportes y trib. s/ag. (Cgo. BROU)	39.259.000
019311	Sueldo anual complementario presup.	135.252.000
02	Retrib. básicas pers. contratado	152.000
		133.000
021321	Sueldos básicos cargos eventuales	
021327	Compl. autom. anual eventuales	2.000
029322	Aportes y trib. s/ag. (Cgo. BROU)	4.000
029321	Sueldo anual complementario event.	13.000
03	Retribuciones personal jornalero	264.000
036331	Remplaz. porteros sucursales	114.000
036333	Enfermeros suplentes	122.000
039332	Aportes y trib. s/ag. (Cgo. BROU)	7.000
039331	Sueldo anual complementario jornal.	21.000
06	Retribuciones adicionales	165.653.000
061311	-Horas extra presupuestados	72.150.000
061312	-Compensación zonal sucursales	19.128.000
061315	-Comp. horario nocturno y caj. autom.	9.814.000
061318	Comp. Seg. Bancaria-Sist. seguridad	323.000
061319	-Prima por antigüedad-presup.	63.704.000
061329	-Prima por antigüedad-eventuales	9.000
062312	Gastos de representación Direc.	525.000
07	Otras retribuciones y complementos	329.357.000
077	Quebranto de caja	88.236.000
078311	Comp. por especialización	22.035.000
079311	Previsiones	7.440.000
079312	Prev. p/event. ajust. p/Restructura	54.627.000
079712	Otras comp. diversas	3.409.000
079713	Art. 30o Est. Func. BROU	113.532.000
079714	Ap. y Trib. s/art. 30o. Est. func. BROU	34.877.000
079715	Subsidio Ley Nº 15.900 - Ex Directores	686.000
079716	Funcionarios de otros organismo en Comisión	4.515.000
09	Retribuciones de ejercicios anteriores	24.359.000
090001	Licencia no gozada	24.359.000
1	CARGAS LEGALES	503.441.000
11	Aporte. Pat. Sistema. Seg. Social	467.779.000
111000	Aporte Pat. Jub. Caja Jub. Banc.	467.073.000
111003	Ap. pat. jub. - Func. de otros org. en com.	706.000
12	Otros Ap. Pat. s/retrib.	17.831.000
123000	Aporte Pat. al F.N.V.	17.794.000
		37.000
123003	Ap. pat. FNV - Func. De otros org. en com.	
13	Impuesto s/retrib. pers.	17.831.000
131000	Impuesto Ley No. 15.294	17.794.000
131003	Imp. Ley Nº 15.294 - Func. otros org. en com.	37.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	78.581.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	427.001.000
7	RUBRO 7: SUBS. Y TRANSFERENCIAS	707.701.250
74	Tranf. a Inst. sin fines lucro	3.636.750
749000	Donaciones	1.215.000
749001	Estímulos	174.000
749002	Subvenciones	1.215.000
749003	Atenciones y obsequios	1.032.750
75	Tranf. a unid. fam. p/pers. act.	12.246.000
751000	Prima por matrimonio	149.000
752000	Hogar constituido	11.732.000
753000	Prima por nacimiento	298.000
754000	Prestaciones por hijo	67.000
77	Otras trans. a unid. fliares.	235.525.000
774001	Reintegro cuota mutual.	165.696.000
774002	Contribución por asist. médica	69.540.000
774003	Afiliación Prenatal	289.000
79	Tributos Munic. y Nación.	456.293.500
791000	Impuestos Nacionales	231.000
791002	IMABA 1.50%	408.000.000
791002	IMABA 0.01%	240.000
791004	Impuesto compra moneda extranjera	5.964.600
791005	IMABA 0.10%	4.000.000
791006	Impuesto a la Renta	12.500
791007	Impuesto al Patrimonio	27.348.400
791009	Tasa Tribunal de Cuentas	2.777.000
792000	Impuestos Municipales	7.720.000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	16.219.000
910000	Sentencias Judiciales	1.052.000
941000	Refuerzo de Rubros de Gastos	15.167.000
III -	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.831.336.364**
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS	1.831.336.364
819	Otros	0
839	Costo financiero (Intereses)	1.831.336.364
IV -	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**	**785.764.880**
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES	83.408.000
1	CARGAS LEGALES	23.564.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	805.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	114.127.000
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS	476.628.230
6	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y REP. EXTR.	83.784.850
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3.447.800

TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO, OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES	**6.225.864.494**

La apertura del Presupuesto de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto. Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresan recogiendo los aumentos salariales registrados en mayo y noviembre de 2000.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda - extranjera están estimadas a la cotización de $ 12.15 (Pesos Uruguayos doce con quince) por dólar americano,. Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero - diciembre de 2000.

ARTICULO 2º.- Las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

TITULO I

DIRECTORIO:

ARTICULO 3º.- La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Los miembros que, a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la ley Nº 15.900 (Art. 5º), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los decretos Nº 398/989 del 24 de agosto de 1989 y Nº 169/990 del 4 de abril de 1990,

como así también en función de lo dispuesto por la Ley Nº 16.195 del 10 de julio de 1991.

TITULO II

ESCALA PATRON UNICA:

ARTICULO 4º.- La remuneración del personal presupuestado y eventual a sueldo del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece, y a los importes de la Escala Patrón Unica siguiente:

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
0	7.833,00				
1	7.996,00	12	10.752,00	16	11.975,00
2	8.157,00	1	10.823,00	1	12.061,00
3	8.325,00	2	10.893,00	2	12.148,00
4	8.511,00	3	10.964,00	3	12.234,00
5	9.064,00				
6	9.272,00	13	11.035,00	17	12.321,00
7	9.490,00	1	11.112,00	1	12.409,00
8	9.726,00	2	11.189,00	2	12.498,00
9	9.978,00	3	11.266,00	3	12.586,00
10	10.218,00	14	11.343,00	18	12.675,00
1	10.283,00	1	11.419,00	1	12.766,00
2	10.348,00	2	11.495,00	2	12.857,00
3	10.413,00	3	11.572,00	3	12.948,00
11	10.478,00	15	11.648,00	19	13.039,00
1	10.546,00	1	11.730,00	1	13.136,00
2	10.615,00	2	11.811,00	2	13.233,00
3	10.683,00	3	11.893,00	3	13.330,00

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
20	13.427,00	26	16.098,00	39	24.867,00
1	13.527,00	1	16.228,00	40	25.766,00
2	13.626,00	2	16.357,00	41	26.699,00
3	13.725,00	3	16.487,00	42	27.673,00
				43	28.681,00
21	13.825,00	27	16.617,00	44	29.744,00
1	13.928,00	1	16.753,00	45	30.853,00
2	14.032,00	2	16.888,00	46	32.010,00
3	14.136,00	3	17.024,00	47	33.211,00
				48	34.471,00
22	14.239,00	28	17.160,00	49	35.784,00
1	14.348,00	1	17.299,00	50	37.147,00
2	14.457,00	2	17.438,00	51	38.575,00
3	14.566,00	3	17.577,00	52	40.065,00
				53	41.612,00
23	14.675,00	29	17.716,00	54	43.239,00
1	14.788,00	1	17.863,00	55	43.906,00
2	14.902,00	2	18.011,00	56	45.620,00
3	15.016,00	3	18.159,00	57	47.419,00
				58	49.291,00
24	15.129,00	30	18.307,00	59	51.248,00
1	15.248,00	31	18.916,00	60	53.292,00
2	15.367,00	32	19.551,00	61	55.411,00
3	15.485,00	33	20.221,00	62	57.636,00
		34	20.915,00	63	59.954,00
25	15.604,00	35	21.647,00	64	62.374,00
1	15.728,00	36	22.400,00	65	64.893,00
2	15.851,00	37	23.185,00	--	--
3	15.974,00	38	24.016,00	--	--

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado y eventual a sueldo, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrar en vigencia el presente presupuesto.

La denominación de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, la que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Unica se denomina subgrado.

TITULO III

ARTICULO 5º.- Se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal sujetas a Montepío, el cual se adecua en lo pertinente a las disposiciones del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8.10.954 y sus modificativas, hasta tanto se determine la estructura de cargos definitiva que actualmente está en proceso de instrumentación, a consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26.5.1999.

A) CLASE DE ADMINISTRACION

ARTICULO 6º.- El personal de la DECIMA categoría (Contador de Billetes y Auditor), percibirán remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Contador de Billetes:

ESCALA Nº 2			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	15	20
1	6	16	21
2	7	17	22
3	8	18	23
4	9	19	24
5	10	20	25
6	11	21	26
7	12	22	27
8	13	23	28
9	14	24	29
10	15	25	30
11	16	26	31
12	17	27	32
13	18	28	33
14	19	--	--

Auditor:

ESCALA Nº 83	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ingresar al cargo	38

La remuneración de todos los cargos comprendidos en estas escalas se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

ARTICULO 7º.- El personal de la NOVENA categoría (Auxiliares), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 4			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	20	25
1	6	21	26
2	7	22	27
3	8	23	28
4	9	24	29
5	10	25	30
6	11	26	32
7	12	27	34
8	13	28	35
9	14	29	36
10	15	30	38
11	16	31	39
12	17	32	40
13	18	33	41
14	19	34	42
15	20	35	43
16	21	36	44
17	22	37	45
18	23	38	46
19	24	--	--

Cuando el personal comprendido entre la OCTAVA y la TERCERA categorías, inclusive, le correspondiere por aplicación de los artículos 9º y 10º una remuneración mensual inferior a la que resultare de su antigüedad, con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTICULO 8º.- El personal de OCTAVA categoría (Oficiales y Cajeros), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 5	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

ARTICULO 9º.- El sueldo básico del personal administrativo comprendido entre las categorías SEPTIMA Y PRIMERA, inclusive, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Unica que se indican a continuación:

Al ingresar a la categoría	GRADO ESCALA PATRON UNICA	Al ingresar a la categoría	GRADO ESCALA PATRON UNICA
7ma. (Esc. Nº 6)	28	3ra. (Esc. Nº 10)	46
6ta. (Esc. Nº 7)	32	2da. (Esc. Nº 11)	50
5ta. (Esc. Nº 8)	36	1ra. (Esc. Nº 12)	55
4ta. (Esc. Nº 9)	41	--	--

ARTICULO 10º.- El sueldo del personal administrativo comprendido en la categoría ESPECIAL, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Unica que se indican a continuación:

ESCALA	Al ingresar al cargo de:	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Nº 13	Subgerente General, Secretario, Coordinador General, Inspector Jefe y Segundo Contador General	59
Nª 14	Primer Subgerente General y Contador General	63
Nº 15	Gerente General y Secretario General	64

ARTICULO 11º.- Disposiciones complementarias para la clase de Administración:

a) Los funcionarios de la Clase de Administración que sean designados para cumplir las funciones de 2do. Coordinador General y 2do. Inspector Jefe, de los Departamentos de Auditoría Interna y de Seguridad Bancaria, respectivamente, regularán sus retribuciones básicas por aplicación del Grado 57.0 de la Escala Patrón Unica.

b) Los funcionarios que deban desempeñar tareas de Cajero, percibirán un complemento de cuatro grados de la Escala Patrón Unica, que se adicionarán al que presupuestalmente tengan asignado, no pudiendo superar -por tal concepto- el grado 36.0 de la escala referida.

Esta disposición se aplicará además, a todo el personal administrativo del escalafón especial de los Servicios Anexados.

c) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los Equipos Autómatas Bancarios, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la 5ª categoría. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

d) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en dependencias del Banco, radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución.

e) Los funcionarios que posean título universitario de Analista-Programador, que sean destinados formalmente para desempeñar las funciones inherentes a dicha especialización, tendrán asignada como retribución mensual total equivalente al Nivel técnico de función Nº 5 establecido en el artículo 34º de estas disposiciones, en concordancia con los criterios que se acuerden en materia salarial y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

La remuneración así determinada está integrada por todas las retribuciones reguladas por estas normas, a excepción de la Prima por Antigüedad y la compensación por Horas Extras, teniendo en cuenta las respectivas escalas del cargo y categoría, abonándose la diferencia existente entre esa suma y la establecida por este literal, por concepto de Complemento por Especialización.

Lo dispuesto en este literal solo será aplicable a las situaciones creadas al 31 de diciembre de 1993, por lo cual no podrán efectuarse nuevas incorporaciones a este régimen, a partir del 1º de enero de 1994.

f) Los funcionarios de las Categorías Especial y Primera, que integren la dotación de cargos de Subgerente General y Gerente que sean designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Unica, respectivamente.

Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la Categoría Especial y cinco de la Primera Categoría, cesando cuando lo establezca el Directorio.

g) Los funcionarios del Departamento de Seguridad Bancaria destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Dependencias de la Capital, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0 y se abonará como máximo a cuatro funcionarios de la Clase de Administración cuya retribución no supere el Grado 46.0 de dicha escala.

B) CLASE TECNICO

ARTICULO 12º.- La remuneración del personal comprendido dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15 1 92, 13 1 93 y 3 3 93, en con-

cordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTICULO 13º.- FUNCIONARIOS INGRESADOS AL ESCALAFON TECNICO HASTA EL 13 1 93 INCLUSIVE.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRON UNICA
10	CATEGORIA PROFESIONAL "B" Cargos: Abogado, Escribano, Contador,, Arquitecto Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo e Inspector Controlador de Comercio Exterior.	46
	CATEGORIA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Escribano, Contador, Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingenierio de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior y Primer Odontólogo.	50
17	Cargos: Ingeniero Agrónomo Regional e Ingeniero Agrónomo Coordinador.	51
12	CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargos: Abogado Asesor, Contador 2º Jefe, Escribano 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo Asesor 2º Jefe, Jefe Médico de Casa Central, Jefe Médico de Edificio 19 de Junio.	55
13	CATEGORIA JEFE PROFESIONAL Cargos: Contador Jefe.	59
14	Cargos: Abogado Consultor (al vacar pasa a GEPU 59.0).	63

ARTICULO 14º.- FUNCIONARIOS INGRESADOS AL ESCALAFON TECNICO CON POSTERIORIDAD AL 13 1 93.

A) PROFESIONES UNIVERSITARIAS DE CURSOS SUPERIORES, DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DEL BANCO.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRON UNICA
10	**CATEGORIA PROFESIONAL "B"** Cargos: Abogado, Escribano y Contador	46
11	**CATEGORIA PROFESIONAL "A"** Cargos: Abogado, Escribano y Contador	50
12	**CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL** Cargos: Abogado Asesor, Contador 2º Jefe, y Escribano 2º Jefe.	55
13	**CATEGORIA JEFE PROFESIONAL** Cargos: Abogado Consultor, Contador Jefe.	59

B) PROFESIONES UNIVERSITARIAS DE CURSOS SUPERIORES, NO VINCULADAS DIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD DEL BANCO.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRON UNICA
72	CATEGORIA PROFESIONAL "B" Cargos: Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico Veterinario, Odontólogo e Inspector Controlador Comercio Exterior.	45
73	CATEGORIA PROFESIONAL "A" Cargos: Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Inspector Controlador de Comercio Exterior, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Ingeniero Agrónomo Regional, Ingeniero Agrónomo Coordinador y Primer Odontólogo.	48
74	CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargos: Ingeniero Agrónomo 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo Asesor 2º Jefe, Jefe Médico de Casa Central y Jefe Médico de Edificio 19 de Junio.	52

ARTICULO 15º.- OTRAS PROFESIONES.

Comprende a las profesiones de Procurador, Asistente Social, Bibliotecólogo, Técnico en Comunicación, Técnico en Estadísticas y Técnico en Comercialización.

Sus retribuciones se regularán con ajuste a las escalas que se detallan a continuación:

a) La remuneración de los cargos de Procurador con título profesional universitario, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 70			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	36	6	42
1	37	7	43
2	38	8	44
3	39	9	45
4	40	10	46
5	41	-	-

NOTA: Un cargo mantiene la equivalencia retributiva adquirida al 31 de diciembre de 1994, en el Grado Escala Patrón Unica 48.0, cesando al vacar.

b) La remuneración de los cargos de Bibliotecólogo, Técnico en Comunicación, Asistente Social, Técnico en Estadísticas y Técnico en Comercialización, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

	Bibliotecólogo y Téc. en Comunicación	**Asistente Social, Téc. en Estadísticas y Téc. en Comercializac.**
	ESCALA Nº 20	ESCALA Nº 21
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	23	33
1	24	34
2	25	35
3	26	36
4	27	37
5	28	38
6	29	39
7	30	40
8	31	41
9	32	42
10	33	43
11	34	44
12	35	45
13	36	--
14	37	--
15	38	--
16	39	--
17	40	--
18	41	--

C) CLASE SEMITECNICO

ARTICULO 16º.- El personal de la clase Semitécnico se dividirá en tres grupos funcionales, que se establecen seguidamente:

a) Personal Especializado;
b) Auxiliares de Técnicos; y
c) Auxiliares de Administrativos.

ARTICULO 17º.- El personal especializado percibirá sus remuneraciones mensuales, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

- I -

Tasador de Alhajas

	Tasador
	ESCALA Nº 25
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	23
1	24
2	25
3	26
4	27
5	28
6	29
7	31
8	32
9	33
10	34
11	35
12	36

Tasador de Metales Preciosos, Monedas de Oro y Plata, y Relojes

ESCALA Nº 24			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	15	9	24
1	16	10	25
2	17	11	26
3	18	12	27
4	19	13	28
5	20	14	29
6	21	15	30
7	22	16	31
8	23	17	32

- II -

Operador de Servicios Mecanizados

	Subjefe
	ESCALA Nº 10
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	46

- III -

Inspector de Crédito Industrial

	Inspector
	ESCALA Nº 29
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

- IV -

Copiloto Aviador y Piloto Aviador

	Copiloto Aviador	Piloto Aviador
	ESCALA Nº 85	ESCALA Nº 11
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ingresar al cargo	39	50

V -

Traductor Público

ESCALA Nº 45			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	19	6	25
1	20	7	26
2	21	8	27
3	22	9	28
4	23	10	29
5	24	-	-

ARTICULO 18º.- Los Auxiliares de Técnicos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

I -

Ayudante de Ingeniero Agrónomo

ESCALA Nº 29	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

- II -

Dibujante - Técnico Constructor, Ayudante de Arquitecto, Técnico Instalador Sanitario y Ayudante de Ingeniero Industrial

	Dibujante	Técnico Constructor, Ayudante de Arquitecto, Técnico Instalador Sanitario y Ayudante de Ingeniero Industrial
	ESCALA Nº 28	ESCALA Nº 29
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	29
1	11	30
2	12	31
3	13	32
4	14	33
5	15	34
6	16	35
7	17	36
8	18	-
9	19	-
10	20	-
11	21	-
12	22	-

13	23	-
14	24	-
15	25	-
16	26	-
17	27	-
18	28	-

- III -

Técnico Instalador Electricista

ESCALA Nº 29	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

Encargado Técnico Instalador Electricista

ESCALA Nº 9	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ingresar al cargo	41

- IV -

Foguista

ESCALA Nº 28			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	-	-

- V -

Encargado de Operación y Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado

a) de Casa Central;

b) del Edificio 19 de Junio; y

c) del Departamento de Préstamos Pignoraticios.

ESCALA Nº 32			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	33	5	38
1	34	6	39
2	35	7	40
3	36	8	41
4	37	-	-

La remuneración del cargo comprendido en este apartado, al vacar, se regulará por la siguiente escala:

ESCALA Nº 80	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	33
1	34
2	35
3	36
4	37

- VI -

Encargado de mantenimiento de instalaciones eléctricas del Edificio 19 de Junio

ESCALA Nº 81	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32

- VII -

Asistente de Odontólogo, Enfermero y Primer Enfermero

	Enfermero, Asistente Odontol.	Primer Enfermero
	ESCALA Nº 31	ESCALA Nº 82
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	16	33
1	17	-
2	18	-
3	19	-
4	20	-
5	21	-
6	22	-
7	23	-
8	24	-
9	25	-
10	26	-
11	27	-
12	28	-
13	29	-
14	30	-
15	31	-
16	32	-

- VIII -

TALLER DE ELECTRONICA - Ayudante - Subjefe - Jefe

	Ay. de Taller de Electrónica	Ayudante de Radiotécnico
	ESCALA Nº 26	ESCALA Nº 6
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	5	28
1	6	-
2	7	-
3	8	-
4	9	-
5	10	-
6	11	-

7	12	-
8	13	-
9	14	-
10	15	-
11	16	-
12	17	-
13	18	-
14	19	-
15	20	-
16	21	-
17	22	-
18	23	-
19	24	-

	Subjefe	Jefe
	ESCALA Nº 8	ESCALA Nº 9
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	36	41

- IX -

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
Ayudante - Subjefe - Jefe

	Ayudante	Subjefe	Jefe
	ESCALA Nº 28	ESCALA Nº 7	ESCALA Nº 8
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	32	36
1	11	-	-
2	12	-	-
3	13	-	-
4	14	-	-
5	15	-	-
6	16	-	-
7	17	-	-
8	18	-	-
9	19	-	-
10	20	-	-
11	21	-	-
12	22	-	-
13	23	-	-
14	24	-	-
15	25	-	-
16	26	-	-
17	27	-	-
18	28	-	-

Artículo 19º.- Los Auxiliares de Administrativos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

I -

Ayudante de Tasador de Alhajas (Cesa al vacar) - Ayudante de Préstamos Pignoraticios - Encargado

Ayudante

ESCALA Nº 37			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	9.0	15	20.3
1	10.0	16	21.2
2	12.0	17	22.1
3	12.2	18	23.0
4	13.0	19	23.3
5	13.2	20	24.2
6	14.0	21	25.1
7	14.2	22	26.0
8	15.2	23	27.0
9	16.1	24	28.0
10	17.0	25	29.0
11	17.3	26	30.0
12	18.2	27	31.0
13	19.1	28	32.0
14	20.0	--	

Encargado

ESCALA Nº 82	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Al ascender al cargo	33

- II -

Ayudantes: Ayudante, Ayudante de Microfilmación, Ayudante de Taller Heliográfico y Fotocopias y Conductor de Valores
Subencargado de Taller Heliográfico y Subjefe de Expedidores
Encargado de Taller Heliográfico, Jefe de Expedidores y Jefe Conductor de Valores

	Ayudante	2do. Jefe Subenc. Subjefe	Encargado Jefe
	ESCALA Nº 37	ESCALA Nº 82	ESCALA Nº 83
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	9.0	33.0	38.0
1	10.0	-	-
2	12.0	-	-
3	12.2	-	-
4	13.0	-	-
5	13.2	-	-
6	14.0	-	-
7	14.2	-	-
8	15.2	-	-
9	16.1	-	-
10	17.0	-	-
11	17.3	-	-
12	18.2	-	-
13	19.1	-	-
14	20.0	-	-
15	20.3	-	-
16	21.2	-	-
17	22.1	-	-
18	23.0	-	-
19	23.3	-	-
20	24.2	-	-
21	25.1	-	-
22	26.0	-	-
23	27.0	-	-
24	28.0	-	-
25	29.0	-	-
26	30.0	-	-
27	31.0	-	-
28	32.0	-	-

- III -

Guía de Museo

ESCALA Nº 28			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23

4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	--	--

- IV -

Asistente de Administrativos

	Asistente	1er. Asistente
	ESCALA Nº 25	ESCALA Nº 10
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	23	46
1	24	-
2	25	-
3	26	-
4	27	-
5	28	-
6	29	-
7	31	-
8	32	-
9	33	-
10	34	-
11	35	-
12	36	-

ARTICULO 20º.- Los años o Grados Escala del Cargo del personal Semitécnico, se determinarán a partir de la fecha de ingreso al cargo o cargos que integren el grupo de la escala, excepto los cargos de Ayudantes (Apartado IX del artículo 18º y apartados I y II del artículo 19º), donde se tomará la antigüedad total en la Institución, no considerándose a estos efectos los años de servicio en el cargo de Meritorio o Mensajero.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTICULO 21º.- El personal de QUINTA categoría del escalafón de Capital (Peón, Limpiador, Portero y Ascensorista) percibirán remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA Nº 38 - CAPITAL			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	5.0	18	16.2
1	6.0	19	17.0
2	7.0	20	17.2
3	8.0	21	18.0
4	9.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

Cuando por aplicación del artículo 24º, el personal comprendido entre la CUARTA y TERCERA categoría del escalafón de Capital, inclusive, le correspondiere una remuneración inferior a la resultante de aplicar la escala de este artículo, la misma se fijará por aplicación de ésta.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ARTICULO 22º.- La remuneración básica de los cargos de QUINTA categoría del escalafón de Capital, que se citan a continuación, se integrará con complemento valorado en Grados Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN GDOS. ESC. CARGO	CARGOS
3 grados	Sereno, Sereno-Limpiador, Telefonista, Telefonista Suplente, Chofer y Portero-Chofer.
2 "	Ayudante de Vigilancia, Portero-Encuadernador, Verificador de objetos en trámite de Remate, Ayudante de Cantina y Ordenaza.

Lo determinado en este artículo es aplicable a los funcionarios que, teniendo o no asignado presupuestalmente el cargo, desempeñen efectivamente dichas funciones.

En consecuencia se aplicarán, respectivamente, las siguientes escalas retributivas:

	3 Grados	2 Grados
	ESCALA Nº 40	ESCALA Nº 39
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	8.0	7.0
1	9.0	8.0
2	10.0	9.0
3	10.2	10.0
4	11.0	10.2
5	11.2	11.0
6	12.0	11.2
7	12.2	12.0
8	13.0	12.2
9	13.2	13.0
10	14.0	13.2
11	14.2	14.0
12	15.0	14.2
13	15.2	15.0
14	16.0	15.2
15	16.2	16.0
16	17.0	16.2
17	17.2	17.0
18	18.0	17.2
19	18.2	18.0
20	19.0	18.2
21	19.2	19.0
22	20.0	19.2
23	21.1	20.0
24	21.2	21.1
25	21.3	21.2
26	22.0	21.3
27	22.1	22.0
28	22.2	22.1
29	22.3	22.2
30	23.0	22.3
31	23.1	23.0
32	23.2	23.1
33	24.0	23.2
34	24.2	24.0
35	25.0	24.2

ARTICULO 23º.- Los funcionarios de la QUINTA categoría que se desempeñen en forma efectiva en las Sucursales del Instituto, regularán sus retribuciones por aplicación de la Escala Nº 39, contenida en este artículo.

Cuando por aplicación del artículo 24º, el personal comprendido entre la CUARTA y TERCERA categoría del escalafón de Sucursales,

inclusive, le correspondiere una remuneración inferior a la resultante de aplicar la escala de este artículo, la misma se fijará por aplicación de ésta.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ESCALA Nº 39 - SUCURSALES			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	7.0	18	17.2
1	8.0	19	18.0
2	9.0	20	18.2
3	10.0	21	19.0
4	10.2	22	19.2
5	11.0	23	20.0
6	11.2	24	21.1
7	12.0	25	21.2
8	12.2	26	21.3
9	13.0	27	22.0
10	13.2	28	22.1
11	14.0	29	22.2
12	14.2	30	22.3
13	15.0	31	23.0
14	15.2	32	23.1
15	16.0	33	23.2
16	16.2	34	24.0
17	17.0	35	24.2

ARTICULO 24º.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

	Escalafón de Capital		Escalafón de Sucursal	
Al ingresar a la Categoría	Escala Nº	Grado Escala Patrón Unica	Escala Nº	Grado Escala Patrón Unica
4ta.	41	23	86	25
3ra.	42	26	6	28
2da.	43	29	87	31
1ra. "A"	7	32	88	34
1ra. "B"	9	41	--	--

ARTICULO 25º.- El personal de la clase de Servicio que deba realizar tareas de Ayudante o de Ayudante de Préstamos Pignoraticios (Apartados I y II del artículo 19º), percibirá como complemento la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería en el caso de ser designado en el cargo que ocupa interinamente.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTICULO 26º.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica (Operario Ayudante y Aprendiz o Peón):

ESCALA Nº 38			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	5.0	9	12.0
1	6.0	10	12.2
2	7.0	11	13.0
3	8.0	12	13.2
4	9.0	13	14.0
5	10.0	14	14.2
6	10.2	15	15.0
7	11.0	16	15.2
8	11.2	17	16.0
18	16.2	27	21.2
19	17.0	28	21.3
20	17.2	29	22.0
21	18.0	30	22.1
22	18.2	31	22.2
23	19.0	32	22.3
24	19.2	33	23.0
25	20.0	34	23.1
26	21.1	35	23.2

ARTICULO 27º.- La remuneración básica de los cargos de CUARTA categoría, que se citan a continuación, se integrará con un complemento valorado en Grados Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la aplicación de la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN GDOS. ESC. CARGO	CARGOS
8 Grados	*Tipógrafo Linotipista, Impresor en Offset y Fotomecánico.
6 Grados	*Albañil, Carpintero, Cortador, Electricista, Encuadernador, Impresor o Maquinista, Sanitario, Linotipista, Lustrador de Muebles, Marmolista, Lustrador de Mármol, Mecánico, Mecánico de Máquinas de Escribir y Calcular, Pintor, Tipógrafo, Operario Conservación y Lustrado de Lambrís y Encargado de Depósito de Materiales.
3 Grados	*Operario Medio Oficial (Varios Oficios), Mimeografista y Ayudante de Mecánico de Máquinas de Escribir y Calcular.

Lo determinado en este artículo es aplicable a los funcionarios que, teniendo o no asignado presupuestalmente el cargo, desempeñen efectivamente dichas funciones.

En consecuencia se aplicarán respectivamente, las siguientes escalas retributivas:

	8 Grados	6 Grados	3 Grados
	ESCALA Nº 48	ESCALA Nº 47	ESCALA Nº 40
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Inicial	11.2	10.2	8.0
1	12.0	11.0	9.0
2	12.2	11.2	10.0
3	13.0	12.0	10.2
4	13.2	12.2	11.0
5	14.0	13.0	11.2
6	14.2	13.2	12.0
7	15.0	14.0	12.2
8	15.2	14.2	13.0
9	16.0	15.0	13.2
10	16.2	15.2	14.0
11	17.0	16.0	14.2
12	17.2	16.2	15.0
13	18.0	17.0	15.2
14	18.2	17.2	16.0
15	19.0	18.0	16.2
16	19.2	18.2	17.0
17	20.0	19.0	17.2
18	21.1	19.2	18.0
19	21.2	20.0	18.2
20	21.3	21.1	19.0
21	22.0	21.2	19.2
22	22.1	21.3	20.0
23	22.2	22.0	21.1
24	22.3	22.1	21.2
25	23.0	22.2	21.3
26	23.1	22.3	22.0
27	23.2	23.0	22.1

28	24.0	23.1	22.2
29	24.2	23.2	22.3
30	25.0	24.0	23.0
31	25.2	24.2	23.1
32	26.0	25.0	23.2
33	26.2	25.2	24.0
34	27.0	26.0	24.2
35	27.2	26.2	25.0

En los casos de la aplicación de estas escalas, como así también la del artículo anterior, se tomará en consideración la antigüedad total en la Institución, exceptuándose la registrada como Meritorio o Mensajero, o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia.

ARTICULO 28º.- El personal de las categorías TERCERA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Al ingresar a la categoría	GRADO ESCALA PATRON UNICA
3ra. A (ESCALA N° 43)	29
3ra. B (ESCALA N° 7)	32
2da. (ESCALA N° 8)	36
1ra. (ESCALA N° 9)	41

TITULO IV

SERVICIOS ANEXADOS

ARTICULO 29º.- Quedan comprendidos dentro de la Categoría de personal de los Servicios Anexados el proveniente del Mercado de Frutos, de los Graneros Oficiales, de los Servicios por Cuenta del Estado, de los Servicios Encomendados (Ley 12.670 de 17 12 59), de la Banca Privada (Decretos 615 975 de 7 8 75 y 81 985 de 22 2 85, y resoluciones del Directorio de 27 4 78, 4 9 87, 30 5 90, 26 9 90 y concordantes), de otros Organismos del Estado ingresados al Banco por Redistribución (Ley N° 16.127 de 7 8 90) y de la 10ma. categoría de la clase de Administración de Capital (Oficial de Caja) que pasaron a integrar este núcleo funcional a partir del ejercicio 1995.

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESCALAFON ESPECIAL

ARTICULO 30º.- La remuneración del personal administrativo de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Administración, en base a las categorías funcionales asignadas por los reglamentos vigentes aprobados por el Directorio el 13 9 89 y el 7 3 90, sin perjuicio de las limitaciones de dotación de cargos que se establecen en las planillas que conforman la estructura del personal contenida en este presupuesto.

B) PERSONAL DE SERVICIO DEL ESCALAFON ESPECIAL

ARTICULO 31º.- La remuneración del personal de servicio de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Servicio, en base a las categorías funcionales asignadas por los reglamentos vigentes (Resoluciones de Directorio de 13 9 89, 7 3 90 y concordantes).

C) DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO 32º.- A los efectos de la aplicación de las normas establecidas en los artículos 30° y 31°, al personal proveniente de la Banca Privada, el Grado Escala del Cargo se asignará computando la antigüedad registrada desde el ingreso a la actividad bancaria, en los cargos de Auxiliar o Portero, respectivamente.

TITULO V

DISPOSICIONES COMUNES

A) A LAS CLASES DE ADMINISTRACION, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTICULO 33º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en la Oficina de Traducciones percibirán, además, un complemento mensual por idioma que traduzcan, con un máximo de cinco, por la suma de $ 483,oo.

ARTICULO 34º.- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinen por aplicación de la reglamentación dictada al efecto:

Nivel técnico de función	GRADO ESCALA PATRON UNICA
1) Coordinador General.	55
2) Coordinador de Proyectos, Coordinador de Producción, Coordinador de Periferia y Primer Auditor Informático.	51
3) Secretario Técnico, Supervisor de Proyectos, Supervisor de Procesamiento y Comunicaciones, Supervisor de Turno de Compilación de Datos y Preparación y Control, Supervisor de Periferia y Coodinador de Sistemas Micrográficos.	47
4) Subsecretario Técnico, Analista Líder de Proyectos, Jefe de Area de Programación, Jefe de Turno de Procesamiento y Comunicaciones, Jefe de Compilación de Datos, Jefe de Turno de Preparación y Control, Jefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Jefe de Supervisión y Enlace con Periferia y 2do. Auditor In formático.	46
5) Programador de Sistemas, Analista de Sistemas, Subjefe de Area de Programación, Subjefe de Turno de Compilación de Datos, Subjefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Subjefe de Supervisión y Enlace de Periferia, Jefe de Sist. Micrográficos y Auditor Informático.	43
6) Programador A, Encargado de Turno de Soportes Magnéticos, Analista de Producción, Encargado de Turno de Preparación y Control, y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia.	40
7) Programador B, Operador de Sistemas A, Operador de Minicomputadores A, Jefe de Ayudantes de Apoyo, Encargado de Comunic. y Redes, Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales.	33
8) Operador de Sistemas B, Auxiliar de Preparación y Control, Operador de Minicomputadores B, Subjefe Ayudantes de Apoyo y Operador de Mantenimiento de Redes	29
9) Codificador A, Ayudante de Apoyo A, Operador de Apoyo de Mantenimiento de Redes, Operador de Sist. Micrográficos Digitales y Operador de Control de Calidad de Microformas y Equipam.	21
10) Codificador B, Ayudante de Apoyo B y Operador de Sistemas Documentales.	18

La remuneración que se asigne al funcionario por la escala referida precedentemente, está integrada por todas las retribuciones reguladas por estas normas de ejecución, a excepción de la Prima por Antigüedad, y los complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras y por Operación y Control de Autómatas Bancarios, teniendo en cuenta la respectiva escala del cargo, categoría y clase abonándose la diferencia existente entre esa suma y la establecida por la escala de este artículo, por concepto de complemento por especialización.

Cuando el personal comprendido por este artículo le correspondiere una retribución mensual inferior a la resultante de la aplicación de la

escala del cargo, categoría y clase, percibirá la que corresponda por ésta.

Esta norma será aplicable, exclusivamente, al personal dependiente de la División Tecnología y Operaciones y de la Oficina de Auditoría Interna, con arreglo a la reglamentación respectiva.

Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación a las situaciones creadas a partir de la entrada en vigencia del nuevo esatuto (13.06.99).

ARTICULO 35º.- Los funcionarios de las clases referidas en el título precedente, que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Escribano, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo y Procurador, y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán además un complemento sobre la remuneración que les correspondiere por la escala aplicable de $ 2.301,oo para todas las profesiones indicadas.

Por otra parte, quienes apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador o Economista, percibirán un complemento mensual de $ 3.121,oo, estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador, percibirán un complemento mensual de $ 1.835,oo y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

La suma del sueldo básico más el complemento por aplicación de los conocimientos de su profesión no podrá superar el sueldo básico mínimo correspondiente a los técnicos profesionales en cada profesión. Cuando eso ocurra se disminuirá el complemento a percibirse en lo que supere el tope antes mencionado. Esta disposición se aplicará para los casos que comiencen a percibir el mencionado complemento a partir de la fecha de aprobación de estas normas.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente, en comisión, para el desempeño de un cargo previsto en la clase Técnico, se optará por el mecanismo de pago que más convenga al mismo, según lo siguiente:

a) Pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe, hasta el cese del interinato, dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo. Por aplicación de este apartado no corresponderá la determinación de los progresivos por antigüedad; o

b) Seguirá percibiendo el mismo Grado Escala Patrón Unica, en base a su propia situación presupuestal, más el complemento por especialización previsto en este artículo, sin perjuicio de la función que desempeñe en comisión, en el cargo de la clase Técnico.

B) A TODAS LAS CLASES Y NUCLEOS FUNCIONALES.

ARTICULO 36º.- El pago de la Primas por concepto de Asignación Familiar, Matrimonio y Nacimiento se ajustará a lo dispuesto por Ley N° 13.711 del 29 de noviembre de 1968, por el artículo 18° de la Ley N° 15.767 del 13 de setiembre de 1985, por el Decreto N° 531 984 y por la Ley N° 16.697 del 25 de abril de 1995. En lo referente a la Prima por Hogar Constituido regirá lo dispuesto por los artículos 24° de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y 12° de la Ley N° 16.002, de 15 de noviembre de 1988.

ARTICULO 37º.- a) Los funcionarios presupuestados que, por resolución del Directorio e intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por el Departamento de Préstamos Pignoraticios de la División Crédito Social percibirán además, un complemento mensual sobre la remuneración que le correspondiere por la escala aplicable, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de un Salario Mínimo Nacional.

Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de liquidación.

b) Los funcionarios que se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de la jerarquía superior del Instituto, como así también el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos, percibirá un complemento mensual sobre la remuneración que le correspondiere por la aplicación de estas normas, con ajuste a la reglamentación dictada al efecto y a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretarías	$ 1.590,oo
2) Personal de Servicio	$ 795,oo

c) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General, que tengan a su cargo la búsqueda de datos, revisación, control y depuración de archivos de su sistema automatizado, percibirán una compensación mensual de $ 1.590,oo. Los que realicen el ingreso y la búsqueda de datos, percibirán una compensación mensual de $ 1.193,oo.

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaría General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores, que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala, percibirán una compensación mensual de $ 795,oo.

d) Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento), del valor del Grado Escala Patrón Unica que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales.

Dicha compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación correspondiente.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la 5ª categoría de la Clase de Administración, o con equivalencia retributiva a la misma.

Al personal que cumple funciones en División Tecnología y Operaciones se le fijará el tope, por todo concepto, en el Grado 43.0 de dicha Escala (Nivel 5 de Especialización) requiriéndose para su pago, la previa justificación por parte del Coordinador General de dicho Departamento.

Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta Norma, las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del Servicio correspondiente.

e) Los funcionarios estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración percibirán, además, un complemento sobre la remuneración que les correspondiere por la escala aplicable, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a lo siguiente, por cada materia aprobada:

I) PLAN 1966:	(29 materias)	$ 63,oo
II) PLAN 1977:	*Orientación administrativa (36 mat.)	$ 52,oo
	*Orientación económica (34 materias)	$ 54,oo
III) PLAN 1980	(27 materias)	$ 66,oo
IV) PLAN 1990	(37 materias)	$ 52,oo

La cifra resultante de la aplicación de este apartado, se adicionará a la remuneración que corresponda por la aplicación de estas disposiciones presupuestales.

f) Los funcionarios estudiantes de Abogacía, Agronomía, Escribanía, Ingeniería de Sistemas o en Informática y Veterinaria, percibirán además un complemento sobre la remuneración que les correspondiere sobre la escala aplicable, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a los procedimientos que se detallan a continuación.

La partida mensual por materia aprobada se calculará en función del cociente que resulte de dividir la suma equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la compensación establecida en el párrafo primero del artículo 35°, entre la cantidad de materias previstas en cada Plan de estudios.

Por aplicación de este literal se podrá abonar hasta un máximo equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de materias correspondientes a cada Plan. La fracción decimal que pueda superar dicho porcentaje, se computará como equivalente a una materia más.

g) Los funcionarios dependientes de la División Tecnología y Operaciones, acreditados como Operador de Sistemas, A y Operador de Sistemas B, que sean designados para cumplir tareas de operación y control de Autómatas Bancarios, percibirán una compensación mensual, equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe que determine el Grado Escala Patrón Unica que corresponda por su Nivel Técnico de función, con ajuste a la reglamentación dictada al efecto. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

h) Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior a medio Salario Mínimo Nacional, ni superior a un Salario Mínimo Nacional, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (Art. 26 de la Ley N° 15.903).

ARTICULO 38º.- La compensación por Quebrantos de Caja se liquidará en función del nivel retributivo vigente del grado 32.0 de la Escala Patrón Unica, acreditándose en forma mensual con ajuste a lo que determine la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 39º.- El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementa-

ria por concepto de aguinaldo (Decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre del presente ejercicio.

ARTICULO 40º.- La partida mensual que debe liquidarse por concepto de Prima por Antigüedad se calculará a razón de $ 50,oo por año de servicio público.

ARTICULO 41º.- La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo, la asignación extraordinaria anual y aquellas partidas complementarias que no tengan relación directa con la hora extraordinaria.

En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario, deberá ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también a las disposiciones que se establezcan en Convenios y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

Los funcionarios mientras están a la orden no podrán realizar horas extras.

ARTICULO 42º.- Las retribuciones establecidas en los artículos 39º y 51º de estas disposiciones, en caso de estar sujetas al pago de aportes y tributaciones, éstas serán a cargo del Banco en su totalidad (Patronales y personales).

ARTICULO 43º.- Las remuneraciones ante el cambio de clase o escala se regularán de la siguiente forma:

a) En todas las clases, a excepción de la Semitécnico, se asignará la escala correspondiente a la nueva ubicación del funcionario o, según su conveniencia, se le mantendrá congelado en el Grado Escala Patrón Unica determinado por la escala anterior al momento del cambio de clase o escala, hasta que lo iguale o supere por la dinámica de carrera en el nuevo cargo.

b) En la clase Semitécnico regularán su remuneración, en todos los casos, por la escala correspondiente al nuevo cargo presupuestal, ubicándosele en el Grado Escala del Cargo que coincida con el Grado Escala Patrón Unica que tenía en el cargo anterior, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 20º de estas disposiciones. En caso de no haber grado coincidente, se le ubicará en el inmediato superior y los progresivos futuros serán aplicados a partir del Grado Escala del Cargo así asignado.

ARTICULO 44º.- La remuneración del personal que sea designado en carácter de presupuestado, en el mismo cargo que venía desempeñándose como eventual, se fijará ubicándolo en el Grado Escala del Cargo de la escala correspondiente, teniendo en cuenta -al efecto- la antigüedad computada desde la fecha de ingreso al cargo eventual.

Cuando la presupuestación se registre en un cargo distinto al que revistaba como eventual, se le ubicará en el Grado Escala del Cargo que corresponda según lo preceptuado en el artículo siguiente.

ARTICULO 45º.- Las contrataciones del personal eventual a sueldo se deberán efectuar, integralmente, teniendo en cuenta las presentes disposiciones, de manera que la retribución inicial asignada se ajuste a la escala prevista para el cargo en cuestión.

De efectuarse una contratación en un cargo no previsto en las escalas retributivas de estas normas, la adjudicación del Grado Escala Patrón Unica tendrá carácter precario y no podrá consolidarse con su presupuestación, salvo que medie la autorización de la creación del cargo y escala correspondiente, por parte del Poder Ejecutivo.

Consecuentemente, el funcionario que se encuentre comprendido en la situación indicada anteriormente, que sea presupuestado en un cargo diferente al que revistaba como eventual, no tendrá derecho a que se le reconozca la equivalencia retributiva asignada en el cargo anterior.

ARTICULO 46º.- El personal que sea presupuestado o contratado en carácter de eventual a sueldo, que haya cumplido servicios a jornal en la misma función o en otra de mayor equivalencia retributiva, regulará su sueldo por la escala aplicable, fijándosele el Grado Escala del Cargo teniendo en cuenta la antigüedad computada como tal, en forma ininterrumpida.

ARTICULO 47º.- La retribución diaria que se abone al personal contratado en carácter de jornalero, será equivalente a 1 25 avos del importe que determine el Grado Escala del Cargo inicial de la escala prevista para el mismo cargo presupuestado, establecido en estas disposiciones.

ARTICULO 48º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

La remuneración de los cargos correspondientes al personal de segundo orden (Inciso B del artículo 3º del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8.10.954 y sus modificativas), al vacar, quedará fijada en el Grado Escala del Cargo de la escala en que se registró la vacante.

ARTICULO 49º.- Los funcionarios tienen la categoría establecida por el Estatuto del Funcionario del Banco cuando en él se encuentren expresamente previstos los cargos y, en caso contrario, tienen la categoría que se consigna en las planillas presupuestales del corriente ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º del estatuto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8.10.954 y sus modificativas.

ARTICULO 50º.- Al tiempo de cese, dentro de la clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo siempre que la categoría así fijada, no sea inferior a la que tuviere asignada por su cargo.

La antigüedad en la categoría, determinada conforme al párrafo anterior, se computará desde la fecha en que se haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan, y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

ARTICULO 51º.- El beneficio establecido por el artículo 30º del Estatuto del Funcionario del Banco, se liquidará en función de las condicionantes impuestas por el mismo y por la reglamentación que se dicte al efecto, calculándose en base al sueldo vigente al mes de diciembre del ejercicio correspondiente. Las erogaciones correspondientes se imputarán al Rubro 0 - Retribución de servicios personales.

ARTICULO 52º.- El crédito Presupuestal autorizado dentro del "Renglón 079.312 - Previsiones para Eventuales Ajustes por Reestructura", tendrá por finalidad atender las erogaciones que se originen por la implementación de la nueva estructura del Banco. El crédito asignado a dicho renglón presupuestal podrá utilizarse, previa autorización del Directorio y con la debida fundamentación de su aplicación que deberá responder específicamente, al proceso de transición hacia la nueva estructura funcional.

ARTICULO 53º.- En el marco del Proceso de Reestructura, el Directorio autorizará las transformaciones y adecuaciones necesarias en los cargos y las consiguientes transposiciones entre el renglón "079.312 - Previsiones para Eventuales Ajustes por Reestructura" y el renglón "011.311 - Sueldos Básicos de Cargos Presupuestados", con el fin de atender las modificaciones de carácter funcional que respondan a la implementación de la nueva estructura orgánica del Banco.

Los ajustes que se originen por dicho motivo, deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cada oportunidad que el Banco curse las adecuaciones presupuestales, referidas en el artículo 55º de estas Disposiciones, detallando las mismas con su justificación técnica y económica.

La presente previsión regirá en el ejercicio 2000, ajustada al grado de desarrollo que imponga el cambio organizacional del Banco.

ARTICULO 54º.- El Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas al estatuto del funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 147 99.

C) ADECUACION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES.

ARTICULO 55º.- El Directorio del Banco podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los Rubros 0 - Retribución de Servicios Personales, 1 - Cargas Legales sobre Servicios Personales y 7 - Subsidios y otras Transferencias, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de seis meses.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística,

las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

ARTICULO 56º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 12.15.- (Pesos Uruguayos doce con quince centésimos), valor de la divisa norteamericana correspondiente al período enero-diciembre de 2000. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

ARTICULO 57º.- Las partidas autorizadas por concepto de Tarjetas de Crédito (Renglones 399.008 y 399.009), Conversión de Sistemas - Año 2000 (Renglón 399.019), Tarjeta MONDEX (Renglón 399.020), Gastos por Nuevos Proyectos (Renglón 399.021), Impuestos Nacionales (Renglón 791.000), Impuesto a los Activos Bancarios (Renglón 791.001), Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (Renglón 791.004), Impuesto a la Renta Industria y Comercio (Renglón 791.006), Impuesto al Patrimonio (Renglón 791.007), Tasa Tribunal de Cuentas de la República (791.009), Impuestos Municipales (Renglón 792.000), Costo Financiero (Renglón 839.000), y Sentencias Judiciales (Renglón 910.000), no tendrán carácter limitativo.

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 58º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (Quince) días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable, obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas. Dentro de los 15 (quince) días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

D) DISPOSICIONES REFERENTES A TRANSPOSICIONES DE RUBROS

ARTICULO 59º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio del Banco y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas;

b) Los rubros: 0 - "Retribución de Servicios Personales", 1 - "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y el subrubro 7.5 - "Transferencias a Unidades Familiares" no podrán reforzarse con otros rubros, ni servir como rubros reforzantes;

c) Los renglones del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;

2. Los renglones de los subrubros 0.1, 0.2 y 0.3 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes.

d) Los rubros 7 "Subsidios y otras Transferencias" y 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" no podrán servir como reforzantes;

e) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

ARTICULO 60º.- Las trasposiciones entre distintos programas serán aprobados por el Poder Ejecutivo, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b) Las trasposiciones dentro del rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", solo podrán efectuarse entre renglones de igual denominación condicionadas a:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;

2. No podrán trasponerse renglones de los subrubros 0.1, 0,2 y 0.3.

c) No podrán hacerse transferencias de rubros entre Programas de distinta naturaleza.

E) REESTRUCTURA DE GESTION Y ORGANIZACION DEL B.R.O.U.

ARTICULO 61º - En el Plan Anual de Inversiones se incluye el Proyecto 100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU. (Licitación Nacional e Internacional Nº 98 7) el cual contiene, además de los costos emergentes de la aplicación de los Artículos 62º, 63º, y 64º de estas normas las partidas con destino exclusivo a la Reorganización del Banco.

El Directorio queda facultado para autorizar la ejecución de los diferentes rubros que componen dicho Proyecto, en función de las obligaciones contraídas y de las necesidades operativas para su desarrollo integral.

ARTICULO 62º.- Los funcionarios que sean asignados a las tareas inherentes a la Reestructura de la Gestión y Organización del Banco a tiempo completo, percibirán un Complemento como máximo del 44% de las partidas computables para el cálculo de la hora extra (Art. 41º). Las imputaciones correspondientes deberán efectuarse con débito al Renglón 061.316 - Complemento por Extensión Horaria, autorizado dentro del Presupuesto Anual de Inversiones (Proyecto 100 - Reestructura de la Gestión y Organización del BROU).

Quien perciba este complemento deberá estar sujeto a un régimen de dedicación total, cumpliendo una extensión horaria de tres horas de labor por cada jornada ordinaria. Si por razones de servicio dicha extensión fuera menor, el pago del complemento se efectuará en forma proporcional.

Quienes cumplan tareas bajo este régimen retributivo, no podrán percibir remuneraciones por aplicación de lo establecido en el artículo 41º de estas normas.

ARTICULO 63º.- El Directorio podrá reglamentar la asignación de funciones en cargos cuyo perfil y destino sea definido en el marco del proceso de transición hasta la implementación definitiva de la Reestructura de Gestión y Organización del Banco, pudiéndose abonar en forma transitoria las diferencias de sueldo correspondientes hasta tanto se defina la nueva estructura, sin perjuicio de lo establecido por el Estatuto del Funcionario y las disposiciones que se acuerden en materia salarial y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

Las nuevas denominaciones de cargos a que se hace referencia, tendrán una relación retributiva con los ya existentes, lo que deberá ser explicitado específicamente.

El pago de las diferencias se hará con cargo al crédito autorizado en el Renglón 011.316 - "Diferencia por Función" del Proyecto 100 "Reestructura de la Gestión y Organización del BROU".

En cada oportunidad en que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58º se realice la adecuación presupuestal, se deberá dar cuenta detallada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los cambios estructurales realizados en el período inmediato anterior, debiéndose especificar la cantidad, tipo y diferencias de sueldo resultantes en cada caso.

ARTICULO 64º.- Los funcionarios acreditados formalmente como Capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia ajustado por el grado de especialización que requiera el curso que dicte y según desarrolle su función docente, fuera o dentro del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del Capacitador no implicará vínculo funcional con el área especializada del Departamento de Recursos Humanos, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusivamente por las horas que este requiera, las que no podrán retribuirse, además, con Compensaciones por Horas Extraordinarias o por Extensión Horaria.

La especialización docente se definirá por el conocimiento suficientemente probado en un área determinada, ya sea por el que derive de la formación curricular en instituciones universitarias debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, o por el que surja de la competencia acreditada y reconocida por una Comisión integrada por el Gerente del área al cual esté destinado el curso, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Capacitación.

El valor retributivo por hora del Complemento por Docencia, fuera del horario reglamentario de trabajo, se calculará del siguiente modo:

a) Cursos que requieran especialización docente de nivel superior:

Equivalente al valor de la hora de trabajo ordinario, correspondiente al Grado 55.0 de la Escala Patrón Unica vigente.

b) Cursos que no requieran dicha especialización:

Equivalente al valor de la hora de trabajo ordinario, correspondiente al Grado 46.0 de la Escala Patrón Unica vigente.

Cuando la función docente sea desempeñada en el horario reglamentario de trabajo, el Complemento por Docencia será equivalente al 70% (setenta por ciento) de los valores establecidos en los literales a) o b), según el caso.

Las imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al renglón 061317 -Complemento por Docencia, autorizado en el Rubro 0- Retribución de Servicios Personales, dentro del "Proyecto 100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU", "Subproyecto 120 - Cursos de Capacitación por Reestructura del BROU".

La asignación de cursos a Capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la Reglamentación que se dicte al efecto y a lo que establezcan los Planes de Capacitación correspondientes.

ARTICULO 65º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto Nº 84 984 de 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado que solo requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 66º.- Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones, las incorporaciones de proyectos no previstos en el mismo, las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 67º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá remitir en forma cuatrimestral a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el detalle de ejecución de los proyectos de inversión, con la apertura y grado de descripción tal que permita su rápido análisis.

ARTICULO 68º.- Para la eliminación de las vacantes generadas se atenderá a lo dispuesto en los convenios salariales vigentes y a las instrucciones que imparta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo que sea conciliable con los primeros.

ARTICULO 69º.- De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTICULO 70º.- El Organismo deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 425 992 de 8 de setiembre de 1992 respecto a que conjuntamente con la formulación de sus presupuestos, deberá rendir cuenta de la aplicación del rubro correspondiente a los arrendamientos de obra así como de las imputaciones efectuadas y de los remanentes.

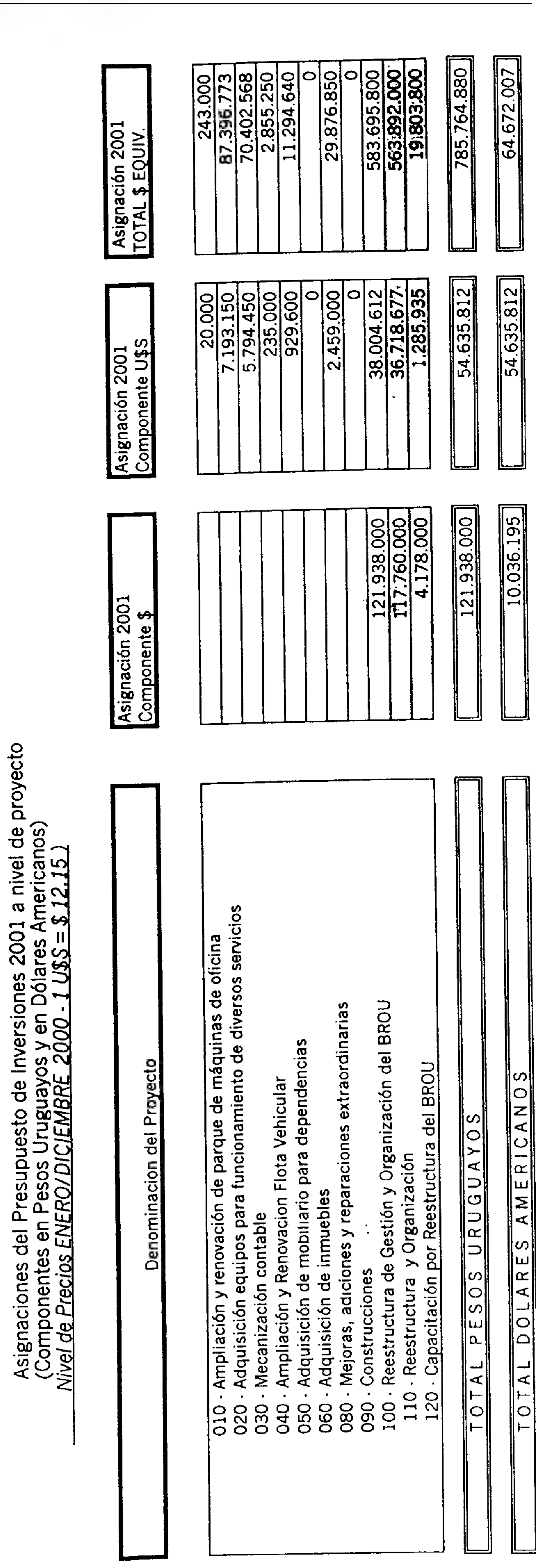
ARTICULO 71º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2001, salvo disposición específica en contrario.

ARTICULO 72º.- Las precedentes normas de ejecución presupuestal se han elaborado en base a la estructura establecida en el Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 8.10.954 y modificativas, estando pendiente la formulación de la estructura definitiva congruente con el Estatuto del Funcionario vigente.

Una vez aprobada la nueva estructura de cargos, el Organismo deberá comunicarla a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, debiendo ajustar las partidas presupuestales correspondientes en ocasión de realizarse la adecuación presupuestal inmediata siguiente.

ARTICULO 73º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 74º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.



Anexo I - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2001

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2001 a nivel de proyecto
(Componentes en Pesos Uruguayos y en Dólares Americanos)
Nivel de Precios ENERO/DICIEMBRE 2000 - 1 U$S = $ 12.15

Denominacion del Proyecto	Asignación 2001 Componente $	Asignación 2001 Componente U$S	Asignación 2001 TOTAL $ EQUIV.
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina		20.000	243.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios		7.193.150	87.396.773
030 - Mecanización contable		5.794.450	70.402.568
040 - Ampliación y Renovacion Flota Vehicular		235.000	2.855.250
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias		929.600	11.294.640
060 - Adquisición de inmuebles		0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias		2.459.000	29.876.850
090 - Construcciones		0	0
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	121.938.000	38.004.612	583.695.800
110 - Reestructura y Organización	117.760.000	36.718.677	563.892.000
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	4.178.000	1.285.935	19.803.800
TOTAL PESOS URUGUAYOS	121.938.000	54.635.812	785.764.880
TOTAL DOLARES AMERICANOS	10.036.195	54.635.812	64.672.007

Anexo II

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2001

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2001 a nivel de proyectos y de rubros
(Total en Pesos Uruguayos - Precios de Enero / Diciembre 2000 - 1 U$S = $ 12.15)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	0	243.000	0	0	0	0	243.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	0	87.396.773	0	0	0	0	87.396.773
030 - Mecanización contable	0	0	0	0	70.402.568	0	0	0	0	70.402.568
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	0	2.855.250	0	0	0	0	2.855.250
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	0	11.294.640	0	0	0	0	11.294.640
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	0	0	0	29.876.850	0	0	29.876.850
090 - Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	83.408.000	23.564.000	805.000	114.127.000	304.436.000	0	53.908.000	0	3.447.800	583.695.800
110 - Reestructura y Organización	82.165.000	23.212.000	394.000	96.978.000	304.314.000	0	53.908.000	0	2.921.000	563.892.000
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	1.243.000	352.000	411.000	17.149.000	122.000	0	0	0	526.800	19.803.800
TOTAL PESOS URUGUAYOS	83.408.000	23.564.000	805.000	114.127.000	476.628.230	0	83.784.850	0	3.447.800	785.764.880
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	6.864.856	1.939.424	66.255	9.393.169	39.228.661	0	6.895.872	0	283.770	64.672.007

Anexo III

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2001

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2001 a nivel de proyectos y de rubros
(Componente en Dólares Americanos)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	20.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	0	7.193.150	0	0	0	0	7.193.150
030 - Mecanización contable	0	0	0	0	5.794.450	0	0	0	0	5.794.450
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	0	235.000	0	0	0	0	235.000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	0	929.600	0	0	0	0	929.600
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	0	0	0	2.459.000	0	0	2.459.000
090 - Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	0	0	0	8.511.365	25.056.375	0	4.436.872	0	0	38.004.612
110 - Reestructura y Organización	0	0	0	7.235.430	25.046.375	0	4.436.872	0	0	36.718.677
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	0	0	0	1.275.935	10.000	0	0	0	0	1.285.935
TOTAL	0	0	0	17.022.730	39.228.575	0	6.895.872	0	0	54.635.812

Anexo IV

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2001

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2001 a nivel de proyectos y de rubros
(Componente en Pesos Uruguayos)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030 - Mecanización contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
090 - Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	83.408.000	23.564.000	805.000	10.714.000	0	0	0	0	3.447.800	121.938.800
110 - Reestructura y Organización	82.165.000	23.212.000	394.000	9.068.000	0	0	0	0	2.921.000	117.760.000
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	1.243.000	352.000	411.000	1.646.000	0	0	0	0	526.800	4.178.800
TOTAL	83.408.000	23.564.000	805.000	10.714.000	0	0	0	0	3.447.800	121.938.800

---o---

8
Resolución 648/001

Declárase de Interés Nacional la 5ª Edición de la "Gran Muestra de la Pequeña Empresa" a efectuarse en el Atrio de la Intendencia Municipal de Montevideo en los días que se determinan.
(1.214)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas (ANMYPE);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la 5ª Edición de la "Gran Muestra de la Pequeña Empresa", a efectuarse en el Atrio de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 21 al 24 de noviembre del año en curso;

II) que el citado evento sirve de promoción turística y comercial y apoyo a la micro y pequeña empresa, desarrollándose rondas de negocios coordinadas por la Oficina Nacional de Comercial del Convenio ANMYPE-BID;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos como el propuesto que incrementan la actividad de las Micro y Pequeñas Empresas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase de Interés Nacional la 5ª Edición de la "Gran Muestra de la Pequeña Empresa", a efectuarse en el Atrio de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 21 al 24 de noviembre de 2001.

2.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION, GUILLERMO VALLES, ANTONIO MERCADER, SERGIO ABREU, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Decreto 180/001

Sustitúyese el Reglamento de Disciplina para el Personal de la Marina Militar por el Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada Nacional.
(1.180*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita la sustitución del Reglamento de Disciplina para el Personal de la Marina Militar, aprobado por el Decreto 2704 de fecha 15 de diciembre de 1943.

CONSIDERANDO: I) las disposiciones contenidas en el Decreto - Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

II) la conveniencia de establecer un procedimiento disciplinario más ágil.

III) la necesidad de adecuar las normas reglamentarias a las normas legales vigentes en la materia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por las Asesorías Letradas del Comando General de la Armada y del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por la Ley 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946, el Decreto - Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el Código Penal Militar.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el Reglamento de Disciplina para el Personal de la Marina Militar, aprobado por el Decreto 2704 de 15 de diciembre de 1943, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"REGLAMENTO DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- El presente Reglamento sustituye al anterior manteniendo correspondencia con el Libro Primero y demás disposiciones concordantes del Código Penal Militar, el Decreto - Ley Orgánico de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica de la Armada Nacional.

En él se determinan las infracciones que se consideran faltas contra la disciplina y sus penas, las facultades disciplinarias de cada cargo, jerarquía y cuerpo y los demás preceptos que se relacionan con la aplicación de aquéllas.

Para la aplicación de este Reglamento, se utilizará la palabra Comandante cuando se refiera a Comandante, Jefe o Director y se utilizará la palabra Unidad cuando se refiera a Unidad o Repartición.

Artículo 2º. La facultad de aplicar penas disciplinarias, se empleará con mucho tacto. La verdadera conducción se ejercita tratando de evitar la sanción; en consecuencia la primera pena no se impondrá, sino después de haber agotado todos los medios que el superior tenga.

Si se aplica antes de que el subalterno o subordinado haya adquirido un perfecto conocimiento de sus deberes y de las exigencias de la disciplina, generará desconfianza y hará que se forme de ésta un concepto equivocado.

Artículo 3º.- El Presidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional y todo marino-militar con excepción de los integrantes del Cuerpo Auxiliar, pueden penar disciplinariamente a sus subalternos o subordinados.- Todo marino-militar puede ser penado por sus superiores de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.

Artículo 4º.- El derecho de penar las faltas contra la disciplina, se ejerce en toda circunstancia de tiempo y de lugar.

Artículo 5º.- Todo marino-militar investido de facultades disciplinarias, está obligado a ejercerlas de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento.

Artículo 6º.- La acción penal respecto de las faltas de disciplina prescribe a los 2 meses de cometida la infracción o de terminados los procedimientos o investigaciones referentes a ellas.

Artículo 7º.- Las faltas de disciplina sólo se penarán cuando han sido consumadas o frustradas.

Artículo 8º.- Las faltas adquieren mayor gravedad, cuando se reincide en ellas, son colectivas, se cometen en presencia de subalternos o cuanto mayor es el empleo del infractor.

Artículo 9º.- Cuando una falta ha sido cometida delante de un superior, ningún subalterno de éste podrá amonestar ni imponer pena alguna, salvo el caso que fuera autorizado por aquél.

Artículo 10º.- El que dé cuenta de alguna falta cometida por algún subalterno o subordinado, se abstendrá, desde ese momento, de toda providencia con respecto a ella.

Artículo 11º.- Todas las Unidades de la Armada Nacional, tendrán un libro reservado en el que anotarán prolijamente las penas disciplinarias impuestas a los Oficiales. Este Libro, denominado "Libro de Sanciones Disciplinarias", será llevado personalmente por el Comandante de la Unidad.

Artículo 12º.- En el Libro a que se refiere el artículo anterior, se dará también asiento a los reclamos a que se refiere este Reglamento.

Artículo 13º.- Las penas disciplinarias impuestas al Personal Subalterno, se anotarán en el Libro respectivo.

Artículo 14º.- Todo marino-militar que encuentra a un subalterno o subordinado cometiendo una falta, deberá emplear su autoridad para corregir la situación de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

CAPITULO II
FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA

Artículo 15º.- Se consideran faltas contra la disciplina, las comprendidas en los grupos que a continuación se listan:

a.- Faltas que afectan el Servicio Naval.

(1) Abandonar el servicio o la instrucción, cuando ello no constituya delito.

(2) Las faltas de asistencia o retardarse en concurrir a ejercicios, revistas, inspecciones y cualquier otro acto del servicio, o ser negligente en el cumplimiento de los deberes impuestos por los reglamentos del mismo.

(3) Retardarse en presentarse a las listas o excederse en la licencia, sin llegar a los hechos que el Código Penal Militar castiga como delito.

(4) No cumplir una orden relativa al servicio, siempre que la gravedad del caso no reclame una pena mayor.

(5) Causar heridas leves por imprudencia o negligencia.

(6) Faltar a la cooperación, y la obediencia y, en general a la conducta debida ante un superior, cuando esa conducta no constituya delito.

(7) Quebrantar una pena disciplinaria, o no cumplirla en la forma impuesta, cuando ello no constituya delito.

(8) No hacer uso de las facultades disciplinarias ante una falta cometida por un subalterno o subordinado.

(9) Violar o contravenir órdenes o disposiciones superiores en los casos que no constituya delito.

(10) Abusar de la autoridad, en caso que no constituya delito.

(11) Murmurar del orden en que se hagan los ascensos, de la mediocridad del sueldo, del exceso de fatiga, de la incomodidad de los locales o alojamientos, de la mala calidad del rancho o del vestuario y en general, cualquier censura de la conducta de los superiores y cualquier queja que pueda producir descontento o debilitar la disciplina.

(12) No dar conocimiento al superior que corresponda, de cualquier enfermedad o causa justificada que impida atender el servicio o concurrir a él.

(13) No concurrir con prontitud a ocupar su puesto en caso de alarma o toque respectivo.

(14) Censurar las órdenes de un superior.

(15) No guardar en formación la corrección debida.

(16) No mantener la moral, disciplina y orden de sus subordinados.

(17) No conservar la posición militar cuando se habla con un superior o se está en su presencia y no tomarla éste para atender a un subalterno.

(18) Dirigirse a un superior no inmediato por asuntos del servicio, sin la venia correspondiente.

(19) Emplear trato con subalternos o subordinados que afecte el servicio.

(20) No hacer cumplir debidamente las penas disciplinarias impuestas, estando encargado de hacerlo.

(21) Dormir en circunstancias no autorizadas.

(22) Aceptar dádivas, obsequios o préstamos de los superiores o subalternos que puedan afectar al servicio.

(23) Excederse en sus atribuciones, coartando las facultades de sus subalternos en el desempeño de su cargo.

(24) No cumplir con las obligaciones pecuniarias asumidas.

(25) Embriagarse, ingerir o exponerse voluntariamente a sustancias de cualquier naturaleza que alteren las facultades mentales siempre que el hecho no esté acompañado de circunstancias agravantes que constituyan delito.

(26) Violar los deberes y disposiciones prescritos por las leyes, Ordenanzas Navales, Reglamentos y Ordenes siempre que la gravedad no constituya delito.

(27) Hacer reclamos infundados o usar en ellos términos o expresiones irrespetuosas o fuera de tiempo.

(28) No atender o no dar curso a reclamos o solicitudes, o no informar éstas teniendo la obligación de hacerlo.

(29) Publicar artículos en periódicos, revistas, etc., que impliquen una crítica a los actos y disposiciones del Gobierno o autoridades navales o militares, siempre que no constituya delito.

(30) Hacer solicitudes improcedentes.

(31) Adoptar conductas en espacios públicos, vestido de uniforme militar, que puedan desprestigiar a la Armada Nacional.

(32) No ejercer la supervisión de las responsabilidades a su cargo.

(33) Adoptar actitudes que no constituyen el ejemplo que todo Superior está obligado a dar a sus subalternos o subordinados.

b.- Faltas que afectan a la Seguridad Naval.

(1) Quebrantar o violar una consigna en los casos que el Código Penal Militar no sanciona como delito.

(2) Usar armas que no sean reglamentarias o que no estén autorizadas, en el cumplimiento del servicio.

(3) Perder por negligencia, documentos o papeles cuya custodia se hubiese confiado para su manejo y que por su poca gravedad no constituya delito.

c.- Faltas que afectan a la conducta.

(1) Demostrar falta de limpieza o negligencia en el cuidado del uniforme, armamento, material, efectos de equipo, etc.

(2) No vestir el uniforme correctamente y no observar el aseo y la prolijidad debidas en el arreglo personal.

(3) Usar uniforme o prendas, no autorizados.

(4) No dar parte al superior de haber dado cumplimiento a las órdenes que hubiere recibido.

(5) Fumar en los actos del servicio o en presencia de superiores, o en locales en que no esté expresamente autorizado.

(6) Reñir entre compañeros, siempre que no hiciese uso de armas y que no resulten lesiones.

(7) Amenazar, cuando éste hecho no constituya delito.

(8) Dar informes falsos a los superiores.

(9) Dar un nombre falso, negarse a dar el suyo o el de otro, cuando un superior lo requiere.

(10) Desatender, sin causa justificada, las invitaciones del superior, aún cuando ellas revistan carácter social.

(11) Insultar, cuando este hecho no constituya delito.

(12) Expresarse en forma agraviante o en forma indecorosa.

(13) Practicar juegos de azar con apuestas, en el servicio.

(14) No saludar al superior, hacerlo incorrectamente o no devolver el saludo a sus subalternos.

(15) Usar términos indecorosos u ofensivos para amonestar a un subalterno.

(16) Promover desórdenes en unidades o en parajes públicos o en locales abiertos al público en general.

(17) Mostrarse negligente en las manifestaciones de respeto que se debe a los superiores.

(18) No rendir los honores correspondientes a los símbolos patrios.

(19) Asistir con uniforme a manifestaciones, conferencias, y en general a cualquier acto, de carácter político.

(20) Concurrir vestido de uniforme a casas de juego y lugares que la decencia, el bien parecer y las buenas costumbres reprueben.

(21) Presentarse al superior en actos de servicio, vestido con traje civil.

d.- Faltas que afectan el material.

(1) Causar daños a los bienes bajo responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.

(2) No adoptar las medidas necesarias para evitar daños en el material.

CAPITULO III
DE LAS PENAS

Artículo 16º.- Están sometidos a las penas disciplinarias:

a.- Todo el personal marino-militar o civil equiparado en situación de "actividad" o "retiro", cuando esté sometido a la jurisdicción militar.

b.- El personal de la Reserva Naval, cuando está sometido a la jurisdicción militar.

Artículo 17º.- Todas las penas disciplinarias, cesan ante la obligación de combatir.

Artículo 18º.- Las penas que se aplicarán para corregir las faltas contra la disciplina, son:

a.- PARA OFICIALES
- Apercibimiento.
- Arresto Simple.
- Arresto Riguroso.
- Suspensión de cargo o destino.
- Privación de cargo o destino.

b.- PARA CLASES
- Apercibimiento.
- Arresto simple.
- Arresto riguroso.
- Suspensión de cargo o destino.
- Privación de cargo o destino.
- Privación de grado.

c.- PARA MARINEROS
- Apercibimiento
- Recargo del servicio mecánico
- Arresto simple
- Arresto riguroso

CAPITULO IV
APLICACION Y EFECTOS DE LAS PENAS
NATURALEZA DE LAS PENAS DISCIPLINARIAS

Artículo 19º.- Las penas que determina el artículo anterior, se aplicarán en la forma siguiente:

a.- APERCIBIMIENTO

El apercibimiento consiste en la reprobación verbal o escrita de la falta disciplinaria, privadamente o en público; pero sin la presencia de subalternos o subordinados.

b.- RECARGO DEL SERVICIO MECANICO

El recargo del servicio mecánico consiste en la imposición de otros trabajos suplementarios de igual naturaleza a los realizados habitualmente.

Se entiende por servicio mecánico, todo aquél que desempeñen los marineros, sin armas, para llenar necesidades en la Unidad.

El recargo de servicio mecánico podrá extenderse de 1 a 30 días. Se cumplirá a razón de dos horas por día a partir de 1 hora después de finalizado el horario normal de la Unidad.

c.- ARRESTO

El arresto consiste en la privación de la libertad y no podrá exceder el término de 60 días.

ARRESTO SIMPLE

El arresto es simple, cuando sólo apareja la obligación de permanecer, en el lugar donde actúan las fuerzas de que se forma parte, cuartel, buque, apostadero militar, etc.

Los Oficiales Almirantes y Oficiales Superiores lo cumplirán en su domicilio particular.

Los Jefes y Oficiales Subalternos, en su Unidad.

Los Sub-Oficiales, Cabos y Marineros en su Unidad.

ARRESTO RIGUROSO

El arresto se llama riguroso, cuando impone la obligación de permanecer en la Unidad o área militar que disponga el superior.

Los Oficiales Almirantes, Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos lo cumplirán en la Unidad o establecimiento militar que disponga el Superior, que no podrá ser nunca donde presta servicios el sancionado.

Los Sub-Oficiales, en su camarote o alojamiento aislado.

Los Cabos, en Sala de Disciplina.

Los Marineros, en Sala de Disciplina

Las demás tripulaciones destacadas o acampadas, en la carpa o paraje correspondiente.

La pena de arresto riguroso impuesto a los Oficiales, interrumpe todo servicio por el tiempo de su duración.

El arresto riguroso, se diferencia del arresto simple en que apareja la prohibición de recibir visitas y del ejercicio del mando. No se consideraran visitas los contactos que tenga el sancionado con sus familiares de hasta segundo grado, ni de integrantes del Personal Superior de las Fuerzas Armadas, ni de aquellas personas autorizadas por el Comandante de la Unidad donde cumple el arresto.

Esta pena no afectará la antigüedad computable.

d.- SUSPENSION DE CARGO O DESTINO

La suspensión de cargo o destino, consiste en la interdicción temporaria de las funciones inherentes al mismo.

e.- PRIVACION DE CARGO O DESTINO

Para Personal Superior consiste en el pase a situación de "No Disponible" de acuerdo a lo determinado en el literal D) numeral 2) del artículo 97 del Decreto - Ley 14.157. Esta situación no podrá exceder de ciento ochenta días ni ser menor de noventa días.

La aplicación de esta sanción para el Personal Subalterno determinará la baja de los cuadros activos de la Armada Nacional o retiro obligatorio si cumpliera con las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder a esta situación.

f.- PRIVACION DE GRADO

La privación de grado, consiste en despojar al sancionado, de la jerarquía que tiene en la Armada Nacional.

Se podrá degradar solamente una jerarquía. En caso de no querer renovar contrato con la nueva jerarquía se procederá a pasarlo a retiro si cumpliera con las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder a esta situación con las condiciones adquiridas o a darlo de baja por no querer renovar contrato, según corresponda.

CAPITULO V
DE LAS PENAS DISCIPLINARIAS

Artículo 20º.- En todos los casos, para la graduación de las penas, se tendrá en cuenta la conducta anterior del infractor y el daño que ocasionó, o que pudo haber ocasionado al servicio.

Artículo 21º.- Todas las sanciones disciplinarias deberán reflejarse en las calificaciones de todo el personal y en las anotaciones correspondientes del Personal Superior.

Artículo 22º.- Cuando las faltas disciplinarias se hayan cometido colectivamente, debe aplicarse mayor pena al infractor de mayor graduación.

Artículo 23º.- Cuando un mismo hecho constituya dos o más infracciones diferentes contra la disciplina, se acumularán las penas correspondientes, siempre que sean de una misma naturaleza. Se aplicará la que corresponda a la infracción mayor, aumentada su duración en proporción al número y calidad de las otras infracciones. La duración de las penas impuestas no podrá exceder el límite establecido.

Artículo 24º.- Una sola falta, no puede ser penada por dos superiores a la vez, ni con dos sanciones diferentes.

Artículo 25º.- No se debe aplicar pena alguna a un individuo mientras se encuentre con sus facultades mentales alteradas por efecto de sustancias tóxicas.

Artículo 26º.- Las penas cuando corresponda según su naturaleza, se cuentan por días y empiezan a cumplirse en el momento en que son ordenadas.

Para el Personal Subalterno, a estos efectos, el día se contará por calendario a partir de las 08.00 horas. Las sanciones terminarán a las 08.00 horas del día correspondiente.

Las impuestas al Personal Superior, terminarán a la hora fijada en la orden de arresto respectiva, la que deberá coincidir con aquella en que la sanción fue comunicada.

Artículo 27º.- La baja de los cuadros de las Fuerzas Armadas interrumpe el cumplimiento de la sanción.

Artículo 28º.- Cuando por enfermedad se interrumpiere el cumplimiento de una pena disciplinaria, ésta continuará, a partir del día en que el paciente recobre su salud.

Artículo 29º.- Aquellos que cumplan su pena en Sala de Disciplina no podrán disponer de cama, sino desde el toque de retreta hasta el de diana.

Asimismo, serán privados de los útiles de entretenimiento y de todo lo que pueda ser objeto de juego o diversión, durante el tiempo que dure el arresto.

Artículo 30º.- Quienes se encuentren en Sala de Disciplina tampoco podrán salir del lugar donde se hallan cumpliendo la pena, sin permiso del Oficial de Guardia.

Artículo 31º.- A los solos efectos del artículo 14 del Código Penal Militar, el período de instrucción de los reclutas que ingresen por primera vez, vence a los treinta días para el conocimiento de la configuración de las faltas y a los sesenta días para el de los delitos. Este tiempo se contará desde la fecha de ingreso. En caso de reingreso desde otra Fuerza (de Ejército o Fuerza Aérea a la Armada Nacional) el período será de quince días tanto para faltas como para delitos. Dentro del plazo establecido la Institución deberá instruir a los reclutas sobre sus derechos y obligaciones militares, debiendo certificar tal extremo.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES RELATIVAS A LA COMUNICACION Y EJECUCION DE LAS PENAS

Artículo 32º.- La orden de arresto a los Oficiales puede ser dada verbalmente, o por intermedio de otro Oficial Superior o más antiguo del arrestado pero siempre debe ser notificada por escrito no después de las 24 horas de comunicada. El Oficial sancionado registrará fecha y hora de notificado y firmará a continuación dicho documento.

Artículo 33º.- El Oficial que reciba una orden de arresto, dará cuenta personalmente a su superior inmediato para que por la vía correspondiente lo informe al Comandante de su Unidad. Si estuviere en situación "No Disponible" "Disponible" o en Retiro dará cuenta al Sr. Comandante en Jefe de la Armada por intermedio del Ayudante de Ordenes.

Artículo 34º.- Los Sub-Oficiales a quienes se les imponga un arresto simple o riguroso, darán cuenta personalmente a su superior inmediato y al Oficial de Guardia.

Artículo 35º.- Los Cabos y Marineros arrestados, se presentarán a dar cuenta de su arresto a su superior inmediato y al Sub-Oficial de Guardia.

Artículo 36º.- El marino-militar que ordene un arresto a un subalterno de otra Unidad o Repartición Naval o Militar, se dirigirá por escrito al Jefe de aquel, explicándole la calidad de la falta y demás circunstancias. Además dará cuenta verbalmente al superior inmediato de su Unidad para que, por el conducto correspondiente, llegue a conocimiento del Comandante de su Unidad.

Artículo 37º.- El superior que ordene un arresto a un Oficial que se encuentre en "Disponible", "No Disponible" o en "Retiro", dará cuenta personalmente a su superior inmediato, quien por la vía del mando comunicará al Comandante en Jefe de la Armada Nacional, informando sobre la falta sancionada y demás circunstancias.

Artículo 38º.- El Oficial que deba imponer arresto, a algún marino-militar que se encuentre en situación de "Disponible", "No Disponible", o esté "retirado", le ordenará que se presente al Comandante en Jefe de la Armada Nacional, para que le fije la calidad de la pena y lugar donde deba cumplirla.

Artículo 39º.- El Oficial o Sub-Oficial que aplique una pena disciplinaria a un subalterno de su misma Unidad, lo comunicará verbalmente al 2do. Comandante si aquel fuera Oficial; y si fuera del Cuerpo de Equipaje, dará cuenta al superior inmediato y al Oficial de Guardia.

Artículo 40º.- El Cabo que imponga penas disciplinarias a un subalterno de su misma Unidad, dará cuenta a su superior inmediato y al Sub-Oficial de Guardia.

Artículo 41º.- Los arrestos de todos los Oficiales cualquiera sea su clase y duración, terminarán una vez cumplida la pena sin necesidad de trámite o notificación alguna, encontrándose de hecho en libertad. Al término de su arresto los Oficiales darán cuenta al Comandante de Guardia y al 2do. Comandante de haber cumplido la pena, siempre que éstos sean superiores. Si fueran subalternos, le comunicará el hecho al Comandante de la Unidad. Cumplido lo anterior, se presentará a su superior inmediato y le entregará la orden de arresto firmada. Si el Oficial arrestado estuviera en situación de "Disponible", "No Disponible" o en "Retiro" se presentará al Sr. Comandante en Jefe de la Armada Nacional y le entregará la orden de arresto firmada y en sobre cerrado a través del Ayudante de Ordenes.

Artículo 42º.- Las órdenes disciplinarias de los Oficiales en servicio activo, serán elevadas, por los Comandantes de las Unidades por la vía del mando, al Comando General de la Armada Nacional, en un plazo no mayor a las 48 horas de haber sido notificado el Oficial sancionado.

El Comando General de la Armada la remitirá a la Dirección General de Personal Naval para su agregación al Legajo Personal del interesado.

CAPITULO VII
FACULTADES DISCIPLINARIAS

Artículo 43º.- La facultad de graduar las penas disciplinarias corresponde a los Comandantes de Unidades. Su autoridad alcanza a todos sus subordinados.

Artículo 44º.- Los Oficiales que no desempeñen Comandos o Jefaturas o Direcciones de Unidades, se limitarán a ordenar el arresto, dando cuenta a quien corresponda, para la graduación de la pena.

Artículo 45º.- Los arrestos que se impongan a los Oficiales que se encuentren en "Disponible", "No Disponible" o en "Retiro", serán graduados por el Comandante en Jefe de la Armada Nacional.

Artículo 46º.- El personal de la Reserva Naval incorporado, estará investido de facultades y sometido a las normas disciplinarias según lo establecido en este Reglamento.

El personal de la Reserva Naval no incorporado estará sometido a un régimen disciplinario especial incluido en el Reglamento respectivo.

Artículo 47º.- Los funcionarios civiles equiparados, están en un todo, sometidos a las normas disciplinarias establecidas en el presente Reglamento pero sin facultades disciplinarias para aplicar sanción, debiendo en cada caso, dar cuenta de la infracción al superior que corresponda.

Artículo 48º.- Cuando el personal de la Armada Nacional, por cualquier circunstancia, se encuentre prestando servicio a órdenes de Personal Militar no perteneciente a la Armada Nacional, quedará sometido a sus facultades disciplinarias. Las penas que aquellos impongan, deberán ser elevadas por la vía del mando al Comandante en Jefe de la Armada, en un plazo no mayor a las 48 horas de haber sido notificada la sanción.-

Artículo 49º.- Los Oficiales o personal del Cuerpo de Equipaje que desempeñen una comisión en una Unidad a la que no se encuentren asignados, quedarán en un todo sometidos a su nuevo superior.

Artículo 50º.- Los Oficiales "Retirados" tienen, mientras se encuentren sometidos a la jurisdicción militar, las mismas facultades disciplinarias que los Oficiales en "actividad".

Artículo 51º.- Los Comandantes controlarán las penas impuestas por sus subordinados y si lo creen conveniente, podrán cambiar su naturaleza, aumentarlas, reducirlas y también hacerlas cesar. En este último caso, lo harán en forma tal, que no sufra menoscabo la autoridad del subalterno que las impuso.

CAPITULO VIII
GRADUACION DE LAS PENAS

A) APERCIBIMIENTO

Artículo 52º.- El Presidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante en Jefe de la Armada y los Comandantes de Unidades, pueden apercibir verbalmente o por escrito a sus subordinados militares o equiparados.

B) RECARGO DEL SERVICIO MECANICO

Artículo 53º.- Esta pena puede ser graduada por el Presidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante en Jefe de la Armada y los Comandantes de Unidades a todos los Marineros que les estén subordinados, hasta un máximo de 30 días.

C) ARRESTO

Artículo 54º.- La pena de arresto, puede ser graduada por el Presidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante en Jefe de la Armada y los Comandantes de Unidades a sus subordinados. Su duración no será menor de veinticuatro horas y no podrá ser mayor a 60 días.

Artículo 55º.- Los demás Oficiales sólo tienen facultad para ordenar el arresto a todos los subalternos o subordinados, dando cuenta a quien corresponda para la graduación de la pena.

D) SUSPENSION DE CARGO O DESTINO

Artículo 56º.- Una sanción disciplinaria podrá ser graduada con suspensión de cargo o destino por:

a.- El Presidente de la República o el Ministro de Defensa Nacional, a todos los marino-militares.

b.- El Comandante en Jefe de la Armada Nacional a todos los marino-militares. En el caso de que el penado sea un Oficial, dará cuenta al Ministro de Defensa Nacional.

c.- Los Comandantes comunicarán a los Grandes Mandos, quienes darán cuenta al Comandante en Jefe de la Armada Nacional, cuando el sancionado sea un Oficial y estimen que la gravedad de la falta pueda dar lugar a la aplicación de esta pena.

d.- Por los Comandantes de Unidades al Personal Subalterno subordinado, dando cuenta por la vía del mando al Comandante en Jefe de la Armada Nacional.

E) PRIVACION DE CARGO O DESTINO

Artículo 57º.- Una sanción disciplinaria podrá ser graduada con privación de cargo o destino, según se detalla a continuación:

a.- Al Personal Superior, por Resolución del Poder Ejecutivo.

b.- Al Personal Subalterno, previo Consejo de Disciplina, por los Comandantes dando cuenta por la vía del mando al Comandante en Jefe de la Armada Nacional.

F) PRIVACION DE GRADO

Artículo 58º.- Esta sanción disciplinaria será graduada por el Comandante en Jefe de la Armada Nacional a propuesta de los Comandantes de las Unidades.

CAPITULO IX
RECLAMOS SOBRE PENAS DISCIPLINARIAS

Artículo 59º.- El Oficial que crea que se le ha impuesto una pena disciplinaria como resultado de un error, dará inmediatamente cumplimiento a la orden que hubiere recibido. Podrá solicitar al que la ha impuesto dentro de las 24 horas de notificada por escrito, autorización para hacer una respetuosa aclaración. Concedida ésta, se limitará a realizarla, absteniéndose de consideraciones ajenas al tema. Si se le niega el permiso o habiéndosele concedido la aclaración no es de recibo, si es su intención reclamar la sanción, procederá en la forma que determinan los artículos siguientes.

Artículo 60º.- El marino-militar que considera que ha sufrido una pena injusta o demasiado severa, puede reclamar la misma de acuerdo con las disposiciones establecidas en este Reglamento. El recurso puede ser dirigido contra la causa, el memorando o la graduación de la pena.

Artículo 61º.- Los recursos deben presentarse en forma individual y por escrito, ante el Superior a cuyas órdenes inmediatas esté el militar que originó el acto recurrido. Cuando se reclame una sanción impuesta por el Comandante de una Unidad, la misma será elevada al mencionado Superior para que él la curse a quien corresponda.

Resuelto el recurso de apelación, notificado que sea el mismo, se podrá reclamar mediante nuevo recurso de apelación ante el Superior inmediato y así sucesivamente de apelación en apelación hasta el Presidente de la República, siempre dentro del plazo de tres días a contar del día siguiente al que se produjo la notificación.

Artículo 62º.- Está terminantemente prohibido efectuar reclamos colectivos, aún en el caso de ser una misma causa la que los motive.

Artículo 63º.- Los recursos serán atendidos siempre, cualquiera sea la forma que se presenten. El Superior los estudiará concienzudamente, verificará la exactitud de los hechos y resolverá, teniendo en cuenta que es cuestión de honorabilidad para el Superior ante quien se reclama, proceder con la mayor corrección, rectitud y ecuanimidad.

Artículo 64º.- De la Resolución del Ministro de Defensa Nacional podrá reclamarse ante el Presidente de la República. El recurso deberá entablarse por intermedio del comando General de la Armada.

Artículo 65º.- El recurso se hará siempre por escrito relatando los hechos y fundando las razones que el recurrente considere con la mayor claridad.

Artículo 66º.- Ningún recurso podrá interponerse antes de las veinticuatro horas de haber sido notificada por escrito la sanción y después de los tres días de haber finalizado el cumplimiento de la pena que se hubiere impuesto.

Artículo 67º.- Constituye una falta el presentar un recurso infundado, basado en falsas aseveraciones, o con evidente mala fe.

Asimismo se considerará también una falta el hacerlo fuera de los plazos establecidos o por un conducto que no sea el regular.

Artículo 68º.- Cualquiera sea el fallo que recaiga, se pondrá en conocimiento de las partes que lo hayan motivado.-

Artículo 69º.- Siempre que un recurso fuera desestimado, se dejará constancia en el libro de anotaciones de sanciones del Comandante ante quien se reclamó, si el reclamante fuera Oficial; y en la Hoja de Servicios y Hechos, si fuera del Cuerpo de Equipaje.

Artículo 70º.- Todo marino-militar tendrá presente que un recurso deberá presentarse luego de una profunda y madura reflexión.

Los Superiores inculcarán este principio en el espíritu de sus subordinados, para que el derecho a recurrir las penas disciplinarias no se convierta en un abuso perjudicial para la disciplina.

CAPITULO X
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 71º.- Las Unidades llevarán un libro de sanciones para Cabos y Marineros, y otro para Sub-Oficiales en donde constarán las penas impuestas al personal del Cuerpo de Equipaje.

Artículo 72º.- El Comandante u Oficial de Guardia dentro de cada Unidad, tendrá un libro o planilla, donde conste el personal subalterno que esté cumpliendo penas disciplinarias. Este libro, será presentado a los 2dos. Comandantes, en los relevos de guardia.

Artículo 73º.- Las sanciones que se impongan en ausencia de quien deba graduarlas y que por la gravedad que revistan se presuma que su pena será menor del plazo de presentación del superior, serán calificadas provisoriamente por el Comandante de Guardia de la Unidad, debiéndose dar cuenta a aquél a su presentación para la graduación definitiva.

Artículo 74º.- Las condiciones higiénicas de las Salas de Disciplina deben ser tales, que no comprometan la salud de los sancionados y se abrirán todos los días una hora de mañana y una hora de tarde a efectos de que el sancionado permanezca en lugares abiertos. El Comandante de la Unidad tiene el deber de inspeccionar la Sala de Disciplina.

Artículo 75º.- Siempre, que las condiciones de la Unidad lo permitan, se destinará una Sala de Disciplina para los Cabos y otra para los Marineros.

Artículo 76º.- Cuando se les imponga a los Cabos arresto riguroso, se evitará que lo cumplan junto con los Marineros.

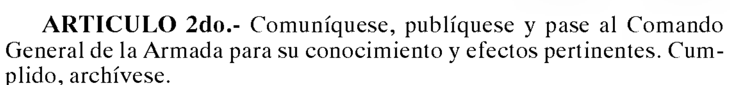
Artículo 77º.- Los Alumnos de la Escuela Naval y los Aprendices quedan sujetos a las penas especiales que señalen sus Reglamentos Orgánicos o Internos.

Artículo 78º.- La orden de arresto puede ser dada por todos los Superiores a sus subalternos, aun vistiendo traje civil; para lo cual darán a conocer, si fuera necesario, el empleo que tienen en la escala jerárquica.

Artículo 79º.- No siendo posible prever en su totalidad los actos contrarios a la disciplina, quedan autorizados, el Comandante en Jefe de la Armada Nacional, los Grandes Mandos y los Comandantes de Unidades para dictar todas las disposiciones que correspondan dirigidas a prevenir faltas.

Artículo 80º.- Se recomienda muy especialmente que, al dictarse cualquier medida de orden disciplinario, ella se encuadre en preceptos legales y se ajuste a la razón y equidad, sin menoscabar la dignidad humana, ni deprimir el concepto que debe merecer el hombre.

Artículo 81º.- Desde que se hagan conocer las referidas disposiciones a los subalternos que deban observarlas, tendrán la fuerza y vigor de preceptos disciplinarios y los que las infrinjan, incurrirán en las faltas especificadas en este Reglamento".



ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 649/001

Declárase de Interés Nacional la 24ª. edición de la Feria Internacional del Libro, que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU, en los días que se determinan.
(1.215)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: la 24ª. edición de la Feria Internacional del Libro que se realizará en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU, entre los días 29 de agosto y 9 de setiembre de 2.001;

RESULTANDO: que la referida Feria es organizada por la Cámara Uruguaya del Libro;

CONSIDERANDO: la trascendencia de un evento internacional donde el público se acerca masivamente al libro, además de concurrir a otras actividades culturales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la 24ª. edición de la Feria Internacional del Libro, que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU, entre los días 29 de agosto y 9 de setiembre del corriente año;

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

11

Resolución 650/001

Declárase de Interés Nacional el quinto Foro Internacional de Marketing y Negocios, que se llevará a cabo en el Grand Ballroom del Radisson Montevideo en los días que se determinan.
(1.216)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: el quinto Foro Internacional de Marketing y Negocios, que se realizará en el Grand Ballroom del Radisson Montevideo, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2.001;

RESULTANDO: que la Comisión Organizadora del Foro está integrada por diversas Asociaciones de nuestro país vinculadas al Management y al Marketing;

CONSIDERANDO: la importancia de un evento donde se promoverán vínculos de negocios, con la participación de especialistas provenientes de Estados Unidos, Europa y América Latina;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el quinto Foro Internacional de Marketing y Negocios, que se llevará a cabo en el Grand Ballroom del Radisson Montevideo, los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año;

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES.

---o---

12

Resolución 651/001

DESIGNASE a partir de la fecha que se determina, Director General del Registro de Estado Civil, al Señor Esc. Amílcar René Urtazú Telechea.
(1.217)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: La vacancia que se producirá el próximo 24 de mayo en el cargo de Director General del Registro de Estado Civil;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 60, inciso cuarto y artículo 181 numeral 5 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- DESIGNASE, a partir del 24 de mayo de 2001, Director General del Registro de Estado Civil, al Señor Esc. Amílcar René Urtazú Telechea, Credencial Cívica Serie NEB, Número 8732;

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese y cumplido, archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

13

Resolución 652/001

Declárase de Interés Nacional la realización de las Segundas Jornadas Regionales sobre Software Libre presentado por el Grupo de Usuarios Linux del Uruguay (UYLUG), a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.218)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por el Grupo de Usuarios Linux del Uruguay (UYLUG);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de las Segundas Jornadas Regionales sobre Software Libre, a efectuarse en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 28 al 30 de junio del año en curso;

II) que la citada Institución tiene como principales objetivos difundir la cultura informática en general y particularmente el uso de Linux y apoya y fomenta la utilización del software de libre uso, el desarrollo de software con código libre y cualquier proyecto tendiente a ampliar las actuales prestaciones de Linux;

III) que el evento en cuestión apunta a mostrar las capacidades de todo software de uso libre, código abierto y afines por la vía de demostraciones concretas, de experiencias de aplicaciones en Empresas, de conferencias y mesas redondas del mayor nivel técnico;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover en el país la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las Segundas Jornadas Regionales sobre Software Libre presentado por el Grupo de Usuarios Linux del Uruguay (UYLUG), a efectuarse en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 28 al 30 de junio de 2001.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI, LUIS BREZZO.

---o---

14
Resolución 653/001

Declárase de Interés Nacional al proyecto presentado por el Sr. Manuel Esmoris, denominado www.entradasvendidas.com.uy. (1.219)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por el Sr. Manuel Esmoris;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al proyecto denominado: www.entradasvendidas.com.uy.

II) que el mismo consiste en un servicio de información estadística sobre asistencia y cobertura en espectáculos de artes escénicas y musicales, eventos de entretenimiento, ferias y exposiciones en el departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración propiciar un proyecto innovador en información como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional al proyecto presentado por el Sr. Manuel Esmoris, denominado www.entradasvendidas.com.uy.

2º.- Comuníquese, notifíquese etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15
Decreto 179/001

Adecúanse y actualízanse las normas del Decreto 89/995 en materia de prevención y protección de riesgos eléctricos en la Industria de la Construcción. (1.179*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La necesidad de adecuar y actualizar las normas del Decreto 89 995 en materia de prevención y protección de riesgos eléctricos en la Industria de la Construcción.

RESULTANDO: I- Que el art. 262 del referido cuerpo normativo establece como una de las competencias de la Comisión Tripartita en Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Industria de la Construcción, el proponer modificaciones normativas en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.

II- Que la referida Comisión, luego de un exhaustivo análisis en materia de riesgos eléctricos, elevó a consideración del Poder Ejecutivo un ante-proyecto sustitutivo de las normas establecidas en el referido Decreto en materia de prevención de riesgos eléctricos.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las permanentes innovaciones técnicas y tecnológicas, resulta imprescindible una revisión periódica y actualización de las normas técnicas en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las facultades atribuidas por el Art. 1° de la Ley 5032.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

CAPITULO I - AMBITO DE APLICACION.

Artículo 1º.- La presente reglamentación sobre Prevención de riesgos eléctricos, se aplica a todas las actividades y obras comprendidas por los Artículos 1° y 2° del Decreto 89 995, que se inicien a partir de la vigencia del presente Decreto.

CAPITULO II - TERMINOLOGIA

Artículo 2º.- A los efectos del presente Decreto y de las normas que lo desarrollen, se entenderá por:
2.1- Instalación eléctrica a todos los equipos eléctricos necesarios para la producción, transmisión, distribución y utilización de la energía eléctrica.- Aquí se incluyen las fuentes de energía tales como, baterías, condensadores y cualquier otra fuente de energía eléctrica almacenada.
2.2- Peligro eléctrico a toda fuente o situación con capacidad de daño en término de lesiones, debido a la presencia de energía eléctrica en una instalación eléctrica.
2.3- Riesgo a la combinación de frecuencia o probabilidad de un peligro y a las consecuencias que pueden derivarse de su materialización.
2.4- Lesión eléctrica es toda herida corporal producida por choque eléctrico, quemadura eléctrica, arco eléctrico, por fuego o explosión producidas por energía eléctrica, como consecuencia de la explotación de una instalación eléctrica.
2.5- Trabajo es cualquier forma de actividad laboral eléctrica o no eléctrica en la que cabe la posibilidad de un peligro eléctrico.
2.6- Trabajo eléctrico es todo trabajo realizado sobre, con, o en la proximidad de una instalación eléctrica, tal como los ensayos y medidas, reparación, sustitución, modificación, ampliación, construcción y verificación.
2.7- Trabajo no eléctrico: Trabajo realizado cerca de una instalación eléctrica, tal como construcción, excavación, limpieza, pintura, etc.
2.8- Trabajo con tensión es todo trabajo durante el cual, un trabajador entra en contacto con elementos con tensión, o entra en la zona de trabajo con tensión, bien sea, con una parte de su cuerpo o con las herramientas, equipos o dispositivos que manipule.
2.9- Trabajo en la proximidad de elementos con tensión es todo trabajo durante el cual, un trabajador penetra en la zona de proximidad con una parte de su cuerpo, o con una herramienta, o con cualquier otro objeto que manipule, sin penetrar en la zona de trabajos con tensión.
2.10- Trabajo sin tensión es todo trabajo realizado en instalaciones eléctricas sin tensión y sin carga eléctrica que se realiza después de haber tomado todas las medidas para prevenir el peligro eléctrico.
2.11- Pantalla es cualquier dispositivo, aislado o no, que se utiliza para impedir la aproximación a cualquier equipo o parte de una instalación eléctrica que presente peligro eléctrico.
2.12- Barrera es un elemento que asegura la protección contra los contactos directos desde cualquier dirección habitual de aproximación.
2.13- Protector aislante es un protector rígido o flexible fabricado de materiales aislantes, utilizado para cubrir elementos con tensión o sin

tensión y o partes adyacentes, con el fin de evitar contactos accidentales.

2.14- Baja tensión es la tensión que normalmente no excede de 1000 V en corriente alterna ó 1500 V en corriente continua.

2.15- Alta tensión es la tensión superior a 1000 V en corriente alterna y a 1500 V en corriente continua.

CAPITULO III - INSTALACIONES DE OBRA

Artículo 3º.- Las instalaciones eléctricas de obra deberán diseñarse y realizarse de acuerdo con las exigencias del Organismo competente y de normas técnicas aceptadas. Dicho Organismo competente establecerá la calidad de los conductores, características de los tendidos a canalizaciones, dispositivos de corte y seguridad, siendo de aplicación esas regulaciones a todas las disposiciones del presente decreto, incluyendo equipos, máquinas y herramientas.

Artículo 4º.- Deberá existir en obra una memoria técnica donde se describa las características de la instalación eléctrica empleada en obra, los dispositivos de protección y maniobra existentes, sistemas de tableros principales y secundarios, instalación activa y del sistema de puesta a tierra, así como todos los elementos afines a las instalaciones relacionados con la seguridad de las personas, indicados en el presente Decreto. Esta memoria estará firmada por un electricista calificado (técnico instalador electricista, habilitado acorde a las características de las instalación eléctrica) asumiendo la responsabilidad por la misma, de acuerdo con el "Reglamento de Baja Tensión" del Organismo competente.

4.1. En caso de efectuarse modificaciones, durante el desarrollo de la obra, en la instalación eléctrica descripta en la memoria técnica original, las mismas deberán documentarse y adjuntarse al original, con la firma del técnico electricista calificado.

4.2. Cualquier observación y o intimación de modificación de las medidas establecidas en la memoria técnica, que dispongan los servicios inspectivos del Estado, deberá efectuarse por un técnico instalador electricista habilitado.

Artículo 5º.- Toda la red eléctrica de la obra, utilizada para el funcionamiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, deberá estar protegida por dispositivos diferenciales, de acuerdo a lo previsto en la memoria técnica, sin ninguna excepción.

CAPITULO IV - MEDIDAS DE PREVENCION Y PROTECCION DE RIESGOS ELECTRICOS.

Artículo 6º.- Tensión de seguridad. Cuando se trabaje con tensiones superiores a la de seguridad, que se establece en 24 V para la industria de la construcción, deberán adoptarse las medidas de prevención que se establecen en el presente Decreto, a fin de evitar el pasaje de corriente eléctrica por el cuerpo del trabajador, con intensidad que pueda resultar peligrosa.

Artículo 7º.- Contactos eléctricos directos. En las Instalaciones y equipos eléctricos, a efectos de proteger a las personas contra los contactos eléctricos directos, que son aquellos que se pueden producir con partes habitualmente con tensión, deberán adoptarse las siguientes medidas, según corresponda:

7.1 - Alejar las partes activas de la instalación, del lugar donde se encuentren personas o circulen habitualmente.

7.2 - A efectos de impedir descargas disruptivas en trabajos efectuados por personal no especializado, y con el apoyo de medios auxiliares comunes en la proximidad de partes no aisladas de instalaciones de servicio, se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que entre cualquier punto de tensión y la parte más próxima del cuerpo del operario o de las herramientas no aisladas, por él utilizadas, se deberán mantener las distancias mínimas siguientes:

TENSION EFICAZ	DISTANCIA MINIMA EN METROS
0 a 24 voltios	0,00
más de 24 voltios a 1 kV	1,00
más de 1 kV a 66 kV	3,00
más de 66 kV	5,00

7.3- Las distancias a guardar por personal especializado, para la realización de trabajos con tensión, o para la realización de trabajos sin tensión, en proximidad de instalaciones con tensión, serán las dispuestas en las normas o instrucciones que se incorporan en el **Anexo III** de este decreto, según la metodología de trabajo a emplear.

7.4- Interposición de obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes activas de la instalación.

7.5- Aislamiento, mediante dispositivos especialmente diseñados para tal fin, según la tensión de la instalación, que deberán cumplir con normas técnicas aceptadas.

Artículo 8º.- Contactos eléctricos indirectos. Las medidas de protección contra los contactos eléctricos indirectos, que son aquellos que se pueden producir con elementos que ocasionalmente estén con tensión, deberán ser de los siguientes tipos:

8.1- Medidas destinadas a suprimir el riesgo mismo, haciendo que los contactos no sean peligrosos, o bien, impidiendo los contactos simultáneos entre las masas y elementos conductores, en los cuales pueda aparecer una diferencia de potencial peligrosa.

8.2- Medidas consistentes en la puesta a tierra efectiva y debidamente mantenida de las masas, asociada obligatoriamente a la protección de un dispositivo diferencial.

Artículo 9º.- El conexionado de la protección diferencial deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente y con las especificaciones del fabricante, las que deberán responder a normas técnicas aceptadas.

Las características adoptadas para esta conexión, deberán estar especificadas en la Memoria Técnica establecida en el capítulo "Instalaciones de Obra" de este Decreto.

Artículo 10º.- Las masas de las máquinas eléctricas deberán estar unidas eléctricamente a una toma a tierra o a un conjunto de tomas a tierra interconectadas. El circuito de puesta a tierra deberá ser continuo; permanente; tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia adecuada acorde a las especificaciones del organismo oficial competente. Los valores de las resistencias de las puestas a tierra de las masas deberán estar de acuerdo con el umbral de tensión de seguridad y los dispositivos de corte deberán ser elegidos de modo que eviten llevar o mantener las masas a un potencial peligroso con relación a la tierra o a otra masa vecina. La selectividad de la protección diferencial será definida por un electricista habilitado, en concordancia con la normativa vigente y con el proyecto de ejecución de la obra.

Artículo 11º.- Interruptores y Cortacircuitos Fusibles de Baja Tensión. Los interruptores y cortacircuitos fusibles de baja tensión deberán cumplir con las siguientes prescripciones:

11.1- Los cortacircuitos fusibles no estarán al descubierto a menos que estén montados de tal forma que no puedan producirse proyecciones ni arcos eléctricos accidentales.

11.2- Los interruptores deberán ser de equipo completamente cerrado, que imposibilite, en cualquier caso, el contacto fortuito con personas, o cualquier otro elemento material.

11.3- Se prohibe el uso de interruptores denominados "de palanca" o "de cuchilla" que no cuenten con la protección adecuada.

11.4- Los interruptores situados en locales de carácter inflamable o explosivo se colocarán fuera de la zona de peligro. Cuando ello sea imposible, estarán cerrados en cajas antideflagrantes cumpliendo las disposiciones de la autoridad competente para estos locales en particular.

11.5- Los cortacircuitos fusibles montados en tableros de distribución deberán ser de construcción tal, que ningún elemento con tensión pueda tocarse involuntariamente.

CAPITULO V - NORMAS Y SEÑALIZACION

Artículo 12º.- Para efectuar trabajos en instalaciones eléctricas, se deberán adoptar normas de seguridad documentadas en forma de "Prescripciones de Seguridad" y de "Instrucciones Reglamentarias" para su realización.

Artículo 13º.- El personal que trabaje en instalaciones eléctricas deberá estar capacitado conforme a la descripción de tareas del cargo que ocupa.

Artículo 14º.- Señalización. Para advertir del riesgo eléctrico en trabajos temporarios, se adoptarán las señalizaciones gráficas y gestuales necesarias, y para ello se seguirán los criterios de la Norma UNIT 18.

CAPITULO VI - TRABAJOS SOBRE INSTALACIONES ELECTRICAS Y EN SU PROXIMIDAD

Artículo 15º.- Trabajos sin Tensión. Para realizar trabajos sin tensión se deberán adoptar las denominadas "5 reglas oro" las cuales se deben cumplir en el siguiente orden:

15.1- Identificar la instalación y aislarla de toda fuente de tensión, mediante dispositivos de corte efectivo.

15.2- Realizar el enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte, y colocar obligatoriamente la señalización de "prohibición de maniobra".

15.3- Comprobar la ausencia de tensión en los lugares de apertura y en el lugar de trabajo, empleando dispositivos adecuados (detectores de tensión) Se prohíbe el empleo de lámparas portátiles para este fin.

15.4- Poner a tierra y en cortocircuito la instalación.

15.5- Señalizar y delimitar la zona de trabajo y, eventualmente, la zona de peligro si quedaran instalaciones próximas con tensión.

Artículo 16º.- En caso de no poder aplicarse alguna de las reglas mencionadas en el artículo anterior, deberá realizarse el trabajo con la metodología de trabajo con tensión.

Artículo 17º.- En los trabajos en instalaciones de líneas aéreas y cables subterráneos, deberán adoptarse todas las medidas preventivas necesarias para evitar el contacto accidental con instalaciones con tensión próximas y para prevenir el efecto de las condiciones atmosféricas adversas.

Artículo 18º.- Cuando el trabajo en líneas aéreas implique tareas en altura (postes y columnas), deberá usarse casco protector con barbijo y cinturón de seguridad, cuyas características deberán ajustarse a las normas técnicas vigentes. Estos trabajos se podrán realizar empleando trepadores, escaleras u otros dispositivos de elevación adecuados.

Artículo 19º.- En los trabajos en instalaciones eléctricas subterráneas que configuren las características de espacios confinados, deberán existir procedimientos de trabajo documentados, que establezcan las medidas preventivas a adoptar y las protecciones colectivas y personales a utilizar según las características de los riesgos así como los criterios de evacuación y rescate a seguir en caso de accidente.

Artículo 20º.- En los trabajos que se realicen sobre instalaciones eléctricas (líneas aéreas, cables subterráneos, centros de transformación, etc.) se deberá contar con herramientas debidamente aisladas de acuerdo a la tensión en la cual se trabaja, así como los equipos de protección colectivos y personales adecuados.

Artículo 21º.- Trabajos en Proximidad de Instalaciones con Tensión
Cuando se realizan trabajos en instalaciones eléctricas sin tensión o de comunicaciones (se encuentren o no en explotación), próximas a instalaciones eléctricas con tensión, será obligatorio aislar éstas de posibles contactos con el operario, conforme a metodologías adecuadas y materiales aislantes diseñados especialmente para tal fin, con un grado de protección (IP), de acuerdo a norma ia la norma vigente en la materia del Comité Electrotécnico Internacional (CEI).

Artículo 22º.- Es premisa fundamental, antes de ejecutar cualquier tipo de trabajo en proximidad de instalaciones eléctricas, considerar que toda instalación eléctrica está con tensión hasta que se demuestre lo contrario, empleando los métodos de reconocimiento establecidos en el presente Decreto.

Artículo 23º.- Se deberá prestar especial atención a los medios de transporte que circulen o permanezcan en proximidad de instalaciones eléctricas, tales como: camiones con volcadora, evolución de plumas de grúas (fijas y móviles) y de brazos hidráulicos de bombas de suministro de hormigón, carga y descarga de equipos y materiales, maniobras y tránsito en cruces con instalaciones eléctricas, cercados perimetrales, etc.

Artículo 24º.- Trabajos con Tensión. Podrán realizarse trabajos sobre instalaciones eléctricas con tensión cuando se cumpla estrictamente con las siguientes medidas:

24.1- Cuando existan, sin excepción alguna, Instrucciones reglamentarias documentadas (para baja tensión y alta tensión), que determinen Métodos e Instrucciones generales de trabajo.

24.2- Cuando se haya capacitado a los operarios en la tecnología de trabajo con tensión, y en primeros auxilios.

24.3- Cuando se haya comprobado en forma fehaciente la aptitud psicofísica de los operarios, según perfiles pre-definidos.

24.4- Se deberán utilizar materiales y herramientas aisladas diseñadas especialmente para la ejecución de trabajos con tensión (TCT).

24.5- Cuando se disponga una Supervisión directa, en el caso de trabajos con alta tensión.

24.6- Cuando la empresa compruebe el cumplimiento de las medidas mencionadas en el presente artículo y autorice a su personal la realización del Trabajo con Tensión.

24.7- Todas las medidas dispuestas en los numerales anteriores, deberán estar debidamente documentadas.

Artículo 25º.- Cuando se trabaja en instalaciones con tensión o en su proximidad, se prohibe el uso de accesorios metálicos personales (relojes, llaveros, collares, anillos, etc.).

Artículo 26º.- Riesgo Eléctrico en Canalizaciones. Para ejecutar canalizaciones subterráneas en la vía pública, se solicitara a las compañías suministradoras de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones, etc., información del tendido planialtimétrico de sus canalizaciones y conductores.

Artículo 27º.- En todos los casos se deberán utilizar procedimientos convencionales y o alternativos que posibiliten el ensayo y la identificación inequívoca y la comprobación del estado de los tendidos existentes.

Artículo 28º.- Las empresas podrán documentar la información establecida en los artículos 26 y 27, mediante planos precisos o señalizaciones in situ de cruces u otros que pudieran interferir las canalizaciones. En los puntos de interferencia señalados, la empresa recurrirá a procedimientos de canalización de avance controlado hasta su localización.

CAPITULO VII - MAQUINAS Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELECTRICAS

Artículo 29º.- Las máquinas eléctricas deberán tener dispositivos de corte de seccionamiento que impidan su funcionamiento intempestivo.

Artículo 30º.- No se podrá conectar más de una máquina, equipo o herramienta a un mismo tomacorriente.

Artículo 31º.- Los equipos y herramientas eléctricas portátiles deberán cumplir con las siguientes medidas:

31.1- La tensión de alimentación en las herramientas eléctricas portátiles de cualquier tipo no podrá exceder de 250 voltios con relación a la puesta a tierra. Si están provistas de motor, deberán tener un dispositivo para unir las partes metálicas accesibles del mismo a un conductor de protección.

31.2- En los aparatos y herramientas eléctricas que no cuenten con dispositivos que permitan unir sus partes metálicas accesibles a un conductor de protección, su aislamiento en todas sus partes, deberá ser similar a un aparato o herramienta de doble aislamiento, certificado por el fabricante en la placa característica.

31.3- Cuando se empleen herramientas eléctricas portátiles en emplazamientos muy conductores, deberán estar fabricadas para ese uso, y se deben proteger con un dispositivo diferencial.

31.4- Los cables de alimentación de las herramientas eléctricas portátiles deberán estar protegidos por material resistente que no se deteriore por roces o torsiones no forzadas.

31.5- En caso de emplearse prolongadores (alargues) los cables de alimentación estarán prolijamente dispuestos y protegidos, utilizando para ello, cable con doble aislación (bajo goma, "cordón naranja", etc.) Se prohibe el empleo de cables gemelos y de alambre tanto en prolongadores como en toda instalación eléctrica de obra, que funcione con tensiones mayores de 24 V.

31.6- Las herramientas portátiles de mano deberán tener incorporado un interruptor, debiendo responder a las siguientes prescripciones:

31.6.1- Deberán tener un dispositivo de conexión que exija que el operador lo tenga permanentemente accionado para que la herramienta se mantenga en marcha.

31.6.2- El interruptor estará situado de manera que se evite el riesgo de la puesta en marcha intempestiva de la herramienta cuando no sea utilizada.

31.7- Las lámparas eléctricas portátiles deberán estar protegidas, y serán alimentadas con una tensión no mayor de 24 voltios, salvo que se utilice un dispositivo diferencial.

31.8- Los generadores eléctricos portátiles se conectarán según corresponda, de acuerdo con lo especificado en las normas vigentes del Organismo competente.

31.9- El mantenimiento se realizará con razonable periodicidad de

acuerdo a los requerimientos de cada máquina, herramienta o equipo en particular.

31.10- En las máquinas, equipos o herramientas no se podrán realizar modificaciones que alteren el fin para el cual fueron diseñadas y fabricadas, y su uso deberá estar de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

31.11- Los empalmes y uniones temporarias se ejecutarán de manera tal que se elimine la posibilidad de producirse un contacto eléctrico accidental con personas u otros equipos. Las características de estas uniones serán especificadas por electricista calificado.

Los materiales aislantes a emplear, serán aquellos diseñados específicamente para tal fin.

Deberá vigilarse especialmente el mantenimiento de estas uniones y empalmes.

Artículo 32º.- Soldadura Eléctrica. Los aparatos destinados a la soldadura eléctrica deberán cumplir en su instalación y utilización las siguientes prescripciones.

32.1- Las masas de estos aparatos estarán puestas a tierra, debiéndose tener en cuenta las siguientes situaciones:

32.1.1- Puesto de trabajo fijo. La masa del equipo y la pinza pueden ser la misma, siempre que se garantice la equipotencialidad entre diversas masas accesibles, máquinas de soldar, mesa de trabajo, piezas a soldar, y que el dimensionado de los conductores de protección (de conexiones entre masas) esté diseñado para poder soportar las intensidades previstas para el circuito de soldeo sin calentamientos excesivos. El conjunto equipotencial debe conectarse a tierra.

32.1.2- Puesto de trabajo móvil. En este caso no debe realizarse la conexión de la pinza de soldeo a la masa del equipo de soldadura. La pinza deberá estar conectada directamente a la masa metálica que deba soldarse debiendo garantizar por todos los medios una perfecta conexión eléctrica.

32.2- Todos los bornes de conexión de los aparatos manuales de soldar estarán cuidadosamente aislados.

32.3- Cuando existan en los aparatos ranuras de ventilación estarán dispuestas de forma que no se pueda alcanzar partes interiores bajo tensión.

32.4- Las superficies exteriores de los porta-electrodos a mano deberán estar correctamente aisladas.

32.5- La tensión de vacío entre el electrodo y la pieza a soldar no superará los 24 V. Los equipos de soldadura deberán tener incorporados imitadores de tensión de vacío para conseguir esta tensión máxima. Cuando por razones técnicas sea necesario superar la tensión de 24 V se deberá adoptar precauciones adecuadas como por ejemplo, aislar al operario.

32.6- Cada aparato llevará incorporado un interruptor de corte que interrumpa el circuito de alimentación así como un dispositivo de protección contra sobrecargas, regulado, como máximo al 200 por 100 de la intensidad nominal de su alimentación, excepto en aquellos casos en que los conductores de este circuito estén protegidos por un dispositivo igualmente contra sobrecargas, regulado a la misma intensidad.

Artículo 33º.- Las personas que utilicen equipos de soldadura eléctrica, recibirán las instrucciones apropiadas para que aseguren:

33.1- Hacer inaccesibles las partes bajo tensión de los porta-electrodos cuando no sean utilizados.

33.2- Evitar que los porta-electrodos entren en contacto con objetos metálicos.

33.3- Unir al conductor de retorno del circuito de soldeo las piezas metálicas que se encuentran en su proximidad inmediata.

CAPITULO VIII - ACCIONES DE EMERGENCIA

Artículo 34º.- En los trabajos de distribución eléctrica (líneas aéreas o subterráneas) el capataz u otra persona con permanencia en la obra deberá estar capacitado en técnicas de primeros auxilios, por la empresa a través de su Servicio de Seguridad.

Artículo 35º.- Se colocarán en zonas apropiadas de los lugares de trabajo, instrucciones mediante cartelería visible, para asegurar:

35.1- La intervención de servicios que puedan dar rápida respuesta asistencial y técnica, para lo cual se contará con medios de comunicación adecuados para este fin.

35.2- El tratamiento y la reanimación cardio pulmonar (RCP) de las personas que hayan experimentado una descarga eléctrica o que hayan estado expuestos el arco eléctrico accidental.

Artículo 36º.- Se deberán establecer procedimientos de actuación para el salvamento y rescate en caso de accidente eléctrico según las características de la obra.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37º.- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 289 de la Ley 15903 en la redacción dada por el Art. 412 de la Ley 16736.

Artículo 38º.- Las disposiciones contenidas en los Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente Reglamentación.

Artículo 39º.- Deroganse los artículos 36.2, 84 al 100, 105, 107, 108, 113, del Decreto 89 995.

Artículo 40º.- El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de los ciento veinte días de su publicación.

ARTICULO 41º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

ANEXOS

ANEXO I.

Aplicabilidad de las 5 Reglas de Oro

LAS "5 REGLAS DE ORO" PARA TRABAJAR EN INSTALACIONES ELECTRICAS SIN TENSION		**TIPO DE INSTALACION**	
		BAJA TENSION V menor o igual que 1000 V	**ALTA TENSION V mayor que 1000 V**
1ª	Abrir todas las fuentes de tensión.	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
2ª	Enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte (*)	OBLIGATORIO, SI ES POSIBLE	OBLIGATORIO, SI ES POSIBLE
3ª	Comprobación de la ausencia de tensión.	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
4ª	Puesta a tierra y en cortocircuito	RECOMENDABLE	OBLIGATORIO
5ª	Señalización y delimitación de la zona de trabajo.	RECOMENDABLE	OBLIGATORIO

(*) La señalización en los mandos de los aparatos de corte o en su proximidad inmediata, es obligatoria en todos los casos

ANEXO II.

Magnitudes eléctricas fundamentales

MAGNITUD	SIMBOLO DE LA MAGNITUD	UNIDAD	SIMBOLO DE LA UNIDAD
TENSION	V	VOLTIO	V
INTENSIDAD	I	AMPERIO	A
RESISTENCIA	R	OHMIO	Ω
POTENCIA	W	VATIO	W

ANEXO III.
Referencias normativas. La presente reglamentación se fundamenta en las siguientes normas, Reglamentos, Instrucciones y Métodos, que son de aplicación obligatoria, según disposiciones del Organismo competente
- NORMA DE SEGURIDAD ELECTRICA (NS1D)
- REGLAMENTO DE BAJA TENSION.
- NORMA DE INSTALACIONES.
- INSTRUCCION GENERAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON TENSION EN BAJA TENSION.
- METODO DE CONTACTO PARA TRABAJOS CON TENSION EN BAJA TENSION.
- INSTRUCCION GENERAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CON TENSION EN ALTA TENSION.
- METODOS PARA TRABAJOS CON TENSION EN ALTA TENSION.
- NORMA DE SEÑALIZACION DE ACTIVIDADES LABORALES E INSTALACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (N.MA.01.28 0)

ANEXO IV.
Información que deberá contener y desarrollar, la memoria técnica sobre instalación eléctrica de obra, dispuesta por Art. 4, de la presente reglamentación:

A - Datos de la Obra (Razón Social; ubicación geográfica)
B - Características Generales de la instalación eléctrica.
C - Dispositivos de Protección y Maniobra.
D - Sistema de Tableros principales y secundarios.
E - Instalación activa y del sistema de puesta a tierra.
F - Otros datos, si correspondiere.
G - Firma y aclaración de firma de electricista habilitado, según art. 4.
H - Fecha.

---o---

16
Resolución 618/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A.
(1.184)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la reducción de la actividad de la empresa, ha determinado el envío de parte de su personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 619/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma TRAVEL PLAST HILOTEX S.A.
(1.185)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **TRAVEL PLAST HILOTEX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **TRAVEL PLAST HILOTEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18
Resolución 620/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FALCHI LIMITADA.
(1.186)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **FALCHI LIMITADA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **FALCHI LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 621/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FRIPUR S.A.
(1.187)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIPUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 70 (setenta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 70 (setenta), trabajadores de la firma **FRIPUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 622/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(1.188)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **FIBRATEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 94 (noventa y cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 94 (noventa y cuatro), trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 623/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ETCHEVERRY Y CIA. S.A.
(1.189)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **ETCHEVERRY Y CIA. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la firma **ETCHEVERRY Y CIA. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 624/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma EMILIO LALANNE LTDA.
(1.190)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **EMILIO LALANNE LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), trabajadores de la firma **EMILIO LALANNE LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 625/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FABI LTDA.
(1.191)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **FABI LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **FABI LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 626/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma PARASUR S.A.
(1.192)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **PARASUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **PARASUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 627/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.
(1.193)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **ASTILAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 24 (veinticuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 24 (veinticuatro), trabajadores de la firma **ASTILAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 628/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
(1.194)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), trabajadores de la firma **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 629/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.
(1.195)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 630/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma DAUSOL S.A.
(1.196)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **DAUSOL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **DAUSOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 631/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma WOOLART URUGUAY LTDA.
(1.197)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **WOOLART URUGUAY LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 30 (treinta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 30 (treinta), trabajadores de la firma **WOOLART URUGUAY LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 632/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA.
(1.198)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 633/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma PLISER S.A.
(1.199)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **PLISER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **PLISER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 634/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma TANIRCO S.A.
(1.200)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **TANIRCO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **TANIRCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 635/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. LTDA.
(1.201)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **RUBIO SICA HNOS. LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **RUBIO SICA HNOS. LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 636/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma SENA S.R.L.
(1.202)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **SENA S.R.L.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **SENA S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 637/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma REGOLEN S.A.
(1.203)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **REGOLEN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **REGOLEN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

36
Resolución 638/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.
(1.204)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **INTERLANERA S.A.** a fin de que se am-

plíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), trabajadores de la firma **INTERLANERA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

37
Resolución 639/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ASTRA LIMITADA.
(1.205)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de **ASTRA LIMITADA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de la firma **ASTRA LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

38
Resolución 640/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores del INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (INA).
(1.206)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud del **INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (INA)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 174 (ciento setenta y cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad comercial, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 174 (ciento setenta y cuatro), trabajadores del **INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (INA)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

39
Resolución 641/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a ex trabajadores de la firma PAYCUEROS S.A.
(1.207)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La solicitud de 44 (cuarenta y cuatro), ex trabajadores de **PAYCUEROS S.A.** a fin de que se les amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, determinó el envío de ese personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que no pudo ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a esos trabajadores intentar una reinserción laboral.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 44 (cuarenta y cuatro), ex trabajadores de la firma **PAYCUEROS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

40
Resolución 642/001

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 436/001 por el cual se amplía el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A.
(1.208)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: La Resolución N° 436 001, de 5 de abril de 2001.-

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se otorgó el beneficio de Seguro por Desempleo a 42 (cuarenta y dos), trabajadores de **FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A.**.

II) Que se omitió a uno de los trabajadores que deben ser beneficiados con la ampliación del referido beneficio.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1° de la Resolución N° 436 001, de 5 de abril de 2001, a efectos de posibilitar que todos los trabajadores se encuentren en la misma condición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 436 001, de 5 de abril de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Amplíese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 43 (cuarenta y tres), trabajadores de la firma **FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo."

2º.- COMUNIQUESE publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

41
Resolución 643/001

Desígnase al contador Eduardo Zaidensztat, para ocupar el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Salud Pública.
(1.209)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de mayo de 2001

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al contador Eduardo Zaidensztat;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al contador Eduardo Zaidensztat, para ocupar el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Salud Pública.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUIS FRASCHINI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

42
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 6/001, por el cual se declara de Interés Departamental al XII SEMINARIO URUGUAYO DE PARTERAS UNIVERSITARIAS de alcance Latinoamericano que tendrá lugar en la ciudad de Melo en las fechas que se determinan.
(1.222*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

Decreto 06 01.

VISTO: Que el próximo 25 y 26 de agosto se llevará a cabo el XII Seminario Uruguayo de Parteras Universitarias de alcance Latinoamericano en la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: Que dicho evento, es de suma importancia a nivel Departamental, ya que se recibirá en nuestra ciudad a distintas personalidades médicas y obstetras de toda América Latina.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales;

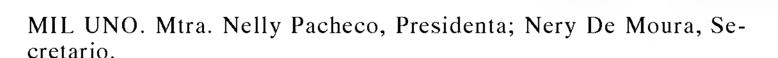
La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental al XII SEMINARIO URUGUAYO DE PARTERAS UNIVERSITARIAS de alcance Latinoamericano que tendrá lugar el 25 y 26 de agosto del año 2001 en la ciudad de Melo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS


MIL UNO. Mtra. Nelly Pacheco, Presidenta; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 9 de mayo de 2001.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 06 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

43
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 7/001, por el cual se crea el "Concurso de Artesanías: Junta Deptal. de Cerro Largo.". (1.223*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO Nº 07/01

VISTO: La importancia que día a día adquiere en nuestro departamento la artesanía local, la cual se destaca por su calidad y excelencia.

Considerando I: Que es dable encontrar caminos que lleven a estimular el desarrollo y producción de artesanías en nuestro medio.

Considerando II: Que se entiende necesario el apoyo a la expresión artesanal local como forma de jerarquizar, exaltar y hacer conocer nuestra riqueza artesanal, en nuestro medio, en el ámbito nacional e internacional.

ATENTO: A lo antes expuesto, a las facultades constitucionales y lo preceptuado en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1- Créase el "**Concurso de Artesanías: Junta Deptal. de Cerro Largo.**"

Art. 2- Convóquese a los artesanos del departamento de Cerro Largo que acrediten ser oriundos o con más de 3 años de residencia en el Departamento para el concurso de oposición en técnica libre.

Art. 3- Establézcase como plazo para la presentación de las artesanías el 27 de junio de cada año.

Art. 4- Se deberá presentar hasta dos obras por autor, con el mismo seudónimo, y en sobre cerrado los datos del artesano.

Art. 5- Las artesanías quedarán en exposición por una semana, y luego de efectuado el fallo del Jurado, las obras que no fueran ganadoras podrán ser vendidas si así lo desean los expositores.

Art. 6- El Jurado estará integrado por dos representantes de esta Junta, un representante de la IMCL, un representante de la Dirección de Artesanías del MIEM, un representante del LATU y un fiscal representando a los artesanos; (ante la ausencia de algún miembro del Jurado, la Comisión de Cultura queda facultada para nombrar otro integrante).

Art. 7- Las obras ganadoras serán propiedad de la Junta Deptal. de Cerro Largo.

Art. 8- Se otorgará Primer Premio, Segundo Premio, Tercer Premio, Premio Revelación (si el Jurado así lo entiende) y respectivas menciones, todos acompañado con un diploma donde consta el premio obtenido.

Art. 9- El fallo del Jurado será inapelable.

Art. 10- Se podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

Art. 11- Las Bases serán elaboradas por la Comisión de Cultura, y puestas a consideración del Plenario.

Art. 12- Este concurso deberá ser promocionado por todos los medios de difusión del Departamento.

Art. 13- Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, ONCE DE MAYO DE DOS MIL UNO. Mtra. NELLY PACHECO, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 16 de mayo de 2001.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 07 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

44
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 30/001, por el cual se faculta a la Intendencia Municipal de Río Negro a autorizar la elaboración y comercialización de productos alimenticios de tipo artesanal siempre que se ajusten a las condiciones que se detallan. (1.224*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Decreto Nº 30/2001

VISTO: La necesidad de reglamentar la elaboración y comercialización de los productos alimenticios de tipo artesanal en el departamento de Río Negro, en el marco de políticas de apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas;

CONSIDERANDO: El incremento de la venta de este tipo de productos, y la preocupación del Ejecutivo por asegurar la inocuidad de los alimentos que llegan al consumidor y prevenir las Enfermedades Trasmitidas por Alimentos (E.T.AS);

ATENTO: I) Al informe producido por la Comisión de Legislación en mayoría, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: II) A las facultades de policía higiénica y sanitaria establecidas en la Ley Orgánica Municipal;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA

Facúltase a la Intendencia Municipal de Río Negro a autorizar la elaboración y comercialización de productos alimenticios de tipo artesanal siempre que se ajusten a las siguientes condiciones:

Art. 1º: LOCALES DE ELABORACION.

1-1 Local de elaboración separado de la vivienda. El lugar físico donde se elabore los productos a comercializar no debe ser cocina de vivienda.
1-2 Mesada de material impermeable, fácilmente lavable.
1-3 Pileta y por lo menos una fuente de agua potable.
1-4 En el caso de no pasar red de agua proveniente de O.S.E. deberá procederse semestralmente al análisis del agua (físico, químico y microbiológico). Dicho resultado podrá ser expedido por el Laboratorio Central de O.S.E. o por el Laboratorio Bromatológico Municipal.
1-5 Paredes, techos y pisos lavables.
1-6 Estado general de higiene en local de elaboración.
1-7 Local sin comunicación directa a gabinetes higiénicos.
1-8 Deberá presentar buena ventilación e iluminación. La iluminación artificial deberá presentar protección inastillable.
1-9 No se permitirá el ingreso de animales domésticos.

Art. 2º: PERSONAL AFECTADO.

2-1 Los manipuladores involucrados a la elaboración, procesamiento y envasado deberán presentar junto a la solicitud de habilitación, carné de salud vigente expedido por el M.S.P.
2-2 La ropa deberá utilizarse exclusivamente para la preparación de los productos artesanales, y consistirá en túnica, gorro y o cofia.

Art. 3º: MATERIA PRIMA.

3-1 Se deberá adjuntar a la solicitud de habilitación la procedencia de materia prima a utilizar.

Art. 4º: ROTULACION OBLIGATORIA.

4-1 Deberá presentar el envase, la rotulación según Decreto 315/94, consistente en los siguientes datos: nombre de fantasía del producto, nombre completo del responsable elaborador, fecha de elaboración, ingredientes en forma decreciente y con letras visibles del tamaño del nombre de fantasía del producto, deberá presentar la inscripción "PRODUCTO ARTESANAL".
4-2 Junto a la solicitud deberá especificar características del envase a utilizar y cierre del mismo.

Art. 5º: HABILITACION.

5-1 La presentación de solicitud de habilitación, se deberá realizar en sellado municipal y dirigido al Sr. Intendente Municipal de Río Negro.
5-2 La inspección deberá realizarse por técnicos municipales de Dirección de H.S.M.A.A.S. y Dirección de Planificación y Obras.
5-3 En caso de habilitación del producto de "tipo" artesanal: la Oficina de Higiene llevará un Registro exclusivo para este tipo de productos.
5-4 Tanto producto terminado, producto en proceso, materia prima, local de elaboración se hallarán sujetos a inspecciones periódicas.
5-5 La habilitación será otorgada con carácter precario, revocable e intransferible.

Art. 6º: INFRACCIONES.

Serán pasibles de sanción las siguientes conductas, sin perjuicio de que la autoridad municipal, previo dictamen de la Dirección de Bromatología, considere la aplicación de sanciones al detectar irregularidades en los procesos de elaboración y comercialización del producto, que comprometan la salud de la población.

6-1 La resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación.
6-2 Falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos.
6-3 La presencia o existencia de animales en los locales de elaboración.
6-4 La falta de higiene en el local de elaboración, vehículo de transporte, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesos alimentarios así como la falta de higiene personal de los manipuladores.
6-5 La presencia de microorganismos patógenos o que por su cantidad o calidad indiquen manipulación defectuosa, malas condiciones de higiene o hagan presumir la presencia de gérmenes patógenos o microorganismos cuyo número supere las cantidades fijadas como límites admisibles en las reglamentaciones vigentes.
6-6 Presencia en el local de elaboración de personas que padecen enfermedades transmisibles o afectadas por procesos infecto-contagiosos.
6-7 Violación a la resolución que clausura el local.
6-8 Reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes, en un lapso de 12 meses a contar desde la que se hubiere cometido últimamente.

Art. 7º: SANCIONES.

7-1 Las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza serán sancionadas con multas que van de 5 (cinco) U.R. a 50 (cincuenta) U.R. atendiendo a la gravedad, cantidad de reincidencias y circunstancias en que se produce la infracción.
7-2 La Resolución Municipal que aplica la o las multas será fundada, previo informe de la Dirección de Bromatología y se notificará en forma idónea.
7-3 En caso de reincidencia el monto de la multa será duplicado y así sucesivamente. Los infractores dispondrán de 10 (diez) días de plazo para el pago de las sanciones aplicadas, vencido el mismo el cobro será tramitado por la vía judicial.
7-4 Las infracciones descriptas en los artículos 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 serán penadas con la clausura del establecimiento y decomiso de la mercadería en infracción.

Art. 8º: RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad ante el incumplimiento de las normas será:
- Del fabricante de los alimentos en infracción.
- De poseedores o tenedores a cualquier título de alimentos en infracción, sin perjuicio de la responsabilidad del fabricante.

Art. 9º: A sus efectos, vuelva a la Intendencia Municipal de Río Negro.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno. Alberto Lasarte, Presidente; Ariel Gerfauo, Secretario General.

FRAY BENTOS, mayo 3 de 2001.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto No. 30. 2001 sancionado por la Junta Departamental con fecha 26 de abril de 2001.

ATENTO: A lo expresado y a lo establecido en los artículos 275, num. 2do. y 281 de la Constitución de la República

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO,

RESUELVE:

Art. 1ro.) Cúmplase, regístrese, publíquese.

Art. 2do.) Pase a la Dirección de Salud, Higiene, Medio Ambiente y Prom. Social a sus efectos.

Art. 3ro.) Cumplido, archívese.
Dr. MARIO H. CARMINATTI, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. ERNESTO BONETTI, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 24 de mayo de 2001

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ADEMAR AYALA VALENZUELA, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20123 May 14- May 28

MARIA RINALDI MAIESE, (Ficha: 230 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20452 May 16- May 30

BASILIO CORREA IGUINI o IGUINIS, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20507 May 17- May 31

MANUEL HINJINIO o HIGINIO BALSIGER, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20809 May 18- Jun 01

RAUL BEIRO COTA, (Ficha: 223 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20918 May 22- Jun 04

AURORA ELIDA POSADA REYES, (Ficha: 192 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21002 May 23- Jun 05

ELSA OLGA MATURRO ASERENZA y HUGO MARIO ESPINA IDOYAGA, (Ficha: 576 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21130 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CARMEN CHIARLE CHIARLE, (Ficha: 34 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19947 May 11- May 25

VICENTA LOPEZ BARATINI y BALTASAR LOPEZ BARATINI, (Ficha: 93 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20001 May 11- May 25

JUANITA CORREA o JUANITA ESTHER CORREA PAZ, (Ficha: 551 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20162 May 14- May 28

FISZEL RADZEWICZ SLAWATYKA, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20441 May 16- May 30

AQUILES MANUEL ZANETTI CHEDA, (Ficha: 318 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20451 May 16- May 30

ANGEL ESMORIS o EMARIS CERVIÑO BARREIRO, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20785 May 18- Jun 01

ELENA GREGORIA AMADOR CEBRIAN, (Ficha: 67 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20795 May 18- Jun 01

PEDRO ANIBAL ESTELA y BLANCA OLINDA TOGNOLA PALOMEQUE, (Ficha: 28 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20883 May 22- Jun 04

RAUL ICASURIAGA BARCOS, (Ficha: 148 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21009 May 23- Jun 05

JUANA FERNANDEZ CAL, (Ficha: 170 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21183 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGO ALBERTO CUOZZO BRUNO, (Ficha: S 134 2001).

Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19985 May 11- May 25

VALENTINA PACLAIAN TUMAYAN, (Ficha: S 194 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20050 May 14- May 28

FRANCISCO ADOLFO FERRE FRANCO, (Ficha: S 158 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20051 May 14- May 28

REPUBLICA VIOLETA ACOSTA VILLANUEVA, (Ficha: S 148 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20199 May 15- May 29

NELDE ERNESTINA COLO CABRERA, (Ficha: S 181 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20446 May 16- May 30

ANTONIO RICARDO FRISCUOLO UMPIERREZ, (Ficha: S 197 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20801 May 18- Jun 01

MERCEDES PENA VERES, (Ficha: S 135 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20827 May 22- Jun 04

MARIA ESTHER RODRIGUEZ VARELA, (Ficha: S 244 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20881 May 22- Jun 04

JOSE RAUL JAIME VITURRO CES, (Ficha: S 182 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20910 May 22- Jun 04

CARMEN HEBE GAGGIANO GANDUGLIA, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21003 May 23- Jun 05

HECTOR TOMAS o HECTOR PEREZ CARENO, (Ficha: S 222 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21059 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

MARIA MORENO BRINGA, (Ficha: S 551 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20032 May 11- May 25

CELSO FIDEL o CELSO FIDEL ELIAS FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20058 May 14- May 28

AMABILIA GONZALEZ FLORES, (Ficha: S 145 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20323 May 16- May 30

OSCAR BONINO CHIRIBAO y RENEE DOBAL MANTERO, (Ficha: S 524 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20351 May 16- May 30

BRUNO RAMIREZ CORBO, MARIA MARCELINA SOSA GRAÑA, GRASIOLA VERONA, NELDA LORETA, ANTIDIO NICOMEDES y RAMON ANTONIO RAMIREZ SOSA, (Ficha: S 136 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20427 May 16- May 30

MARIA ISOLINA MARTINEZ, (Ficha: S 176 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20618 May 17- May 31

BENJAMIN CAMPBELL TOWERS FERGUSSON, (Ficha: S 403 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20704 May 18- Jun 01

BERNARDINO PRIETO RAMIREZ, MATILDE REBILLA o REVILLA GONZALEZ, MALDONADO PRIETO REBILLA, DAIMAN PRIETO REBILLA, ZULMA PREITO REBILLA, MAGDALENA PRIETO REBILLA y ANAHIR PRIETO REBILLA, (Ficha: S 167 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20843 May 22- Jun 04

BLANCA MARGARITA CATALINA ROUANET CHVATAL o CHAVATAL o CHWATAL o CHWARTAL, (Ficha: S 199 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20919 May 22- Jun 04

ELSA SUSANA o ELSE SUSE KATZ LEHR, (Ficha: S 204 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21047 May 23- Jun 05

RAMONA CORREA, (Ficha: S 162 2001). SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

EDUARDO DICK BEATHYATE LOPEZ, (Ficha: 220 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20030 May 11- May 25

RAMON ULISES OLIVERA, (Ficha: 359 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20120 May 14- May 28

PEDRO RICARDO FREIRE MURIEGA, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20125 May 14- May 28

ALBA EDIT ROBLES, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20255 May 15- May 29

LUISA OLGA MAESO ORLANDO, (Ficha: 15 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20309 May 16- May 30

DIVINA CLEMENTONI DEL TORO, (Ficha: 195 2001).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20642 May 17- May 31

MANUEL CASAS RIOS, (Ficha: 155 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20796 May 18- Jun 01

SEVERA OCAMPO, (Ficha: 184 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20822 May 22- Jun 04

MIRTA RENEE PEREYRA IZQUIERDO, (Ficha: 185 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20885 May 22- Jun 04

ENRIQUE PASCUAL MENONI MENONI, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20896 May 22- Jun 04

JOSEFA o JOSEFINA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 146 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21140 May 23- Jun 05

FATIMA RENEE OSORIO AGUILERA, (Ficha: 188 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21345 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

GLADYS FERREYRA GONZALEZ, (Ficha: 231 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20052 May 14- May 28

ROSA ZIMMER ZACARCHENE, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20150 May 14- May 28

MARIA EMILIA DALMAS MALAN, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20160 May 14- May 28

REYNA ISABEL MORALES VIERA, (Ficha: 160 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20227 May 15- May 29

LUISSI SIERRA, MARIA BRENDA, (Ficha: 511 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20252 May 15- May 29

FATIMA IRIS GARCIA DIAZ, (Ficha: 208 2001).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20253 May 15- May 29

LYDIA BORELLA GALIMBERTI, (Ficha: 197 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20449 May 16- May 30

CARLOS MIGUEL SANTANDREU, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20484 May 17- May 31

MARIA DEL CARMEN AYERZA DE DIOS, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20590 May 17- May 31

ALBA LABRADOR IGUINI, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20634 May 17- May 31

CONRADO FELIPE IRAZABAL OYHENARD, (Ficha: 117 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20712 May 18- Jun 01

PARADISO MALZONI, CARLOS MARIA, (Ficha: 181 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20997 May 23- Jun 05

CONCEPCION TERESA CARABEL AMADO, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21172 May 23- Jun 05

PUCEIRO BERTOLINI, MARIA IRMA, (Ficha: 519 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21227 May 24- Jun 06

DELMIRA COZZANI, (Ficha: 34 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21305 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS VAZQUEZ PEREYRO o PEREIRO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19919 May 11- May 25

MAXIMO DOMINGO ZERBONI o ZERBONI MARIANI; EMILIA ZERBONI o ZERBONI MARIANI y ROSA ZERBONI o ZERBONI MARIANI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20393 May 16- May 30

SEPTIMO TURNO

VICENTA MARIA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19979 May 11- May 25

CARLOS MARIA CHAVAZZA ARRIOLA, (Ficha: 146 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20054 May 14- May 28

GREGORIO OLIVERA MEDINA, (Ficha: 429 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20508 May 17- May 31

CEFERINA o CEFERINA MARIA DE LEON ABERO o AVERO, (Ficha: 194 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20640 May 17- May 31

JUAN TUTOR BELLO, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20808 May 18- Jun 01

JORGE GOLOVCHENKO LUCHILIN, (Ficha: 223 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20825 May 22- Jun 04

MARIA ESTHER CAPDEVILA ETCHART, (Ficha: 287 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21135 May 23- Jun 05

MARIO ANIBAL CONTINI LAPLACE, (Ficha: 43 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21149 May 23- Jun 05

MARIA ESTER TEJERA GROSSO, (Ficha: 213 2001).
Montevideo, 8 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21310 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

CARLOS KEULIYAN o KEUYLIAN ZAROUGUIAN, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20226 May 15- May 29

MARIA BLANCA TORELLY IGARTUA, (Ficha: S 189 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20321 May 16- May 30

DIAMELA INES MARTINEZ ALVARADO, (Ficha: S 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20349 May 16- May 30

RAFAEL LISBONA JALILA, (Ficha: S 230 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20894 May 22- Jun 04

AMARANTO ANGEL PEREZ PARADA, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21005 May 23- Jun 05

RENEE BARLETTA RAMILO, (Ficha: S 212 2001).

Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21339 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

CARMEN VAZQUEZ NOYA, (Ficha: S 204 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20118 May 14- May 28

FRANCISCA ERASUN ERASUN, (Ficha: S 125 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20179 May 15- May 29

YOLANDA ANA CULAZZO CEPPI, (Ficha: S 139 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20307 May 16- May 30

MARY ELSA SIERRA ORLANDO, (Ficha: S 458 2000).
Montevideo, 23 de noviembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20355 May 16- May 30

GASTON MACHADO FRASCOLLA, (Ficha: S 487 98).
Montevideo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20614 May 17- May 31

ALFREDO RODO POSE y ANGELA ROMANELLI MARTINEZ, (Ficha: S 114 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20695 May 18- Jun 01

ZOILA REINA DOTTA LAZAGUE o LASAGUE o LAXAGUE, (Ficha: S 212 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21182 May 23- Jun 05

REYNALDO WALTER LOPEZ VAZQUEZ, (Ficha: S 116 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21224 May 24- Jun 06

JUAN CARLOS CANOSA BUCETA, (Ficha: S 216 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21229 May 24- Jun 06

ORFILIA URBARNE MANSILLA, de JOSE SERAFIN DA CRUZ ROSARIO y de EDUARDO JOSE DA CRUZ URBARNE, (Ficha: S 459 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51797 May 15- May 29

DECIMO TURNO

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LANZA, (Ficha: 174 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19999 May 11- May 25

RAUL ESTEBAN LOMBARDO DE ARCE, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20031 May 11- May 25

DIEGO AMALIO MEDINA y SANTA AURORA PARESI, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20828 May 22- Jun 04

MARIA JOSEFA FERRADAS MOLDES, (Ficha: 193 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20921 May 22- Jun 04

JORGE JULIO LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 214 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20922 May 22- Jun 04

RODOLFO ANGEL TOSI ALBANO, (Ficha: 97 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21146 May 23- Jun 05

ENRIQUE FALERO AINECEDER, (Ficha: 344 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21147 May 23- Jun 05

MARIA ROSA VERARDI o BERARDI BLASCO, (Ficha: 184 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21205 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

ADELA ANGELICA IRIBARNE LABORDA, (Ficha: 221 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20417 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMIRA EDA UBIRIA SAIZAR, (Ficha: 40 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20198 May 15- May 29

MYRTHA CUTINELLA AGUSTONI, (Ficha: 186 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20332 May 16- May 30

ADA TERESITA GIBELLI, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20483 May 22- Jun 04

MARIA ISABEL MONTENEGRO MARTINEZ, (Ficha: 9 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20800 May 18- Jun 01

ROMULA PERAZA BAEZ, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21200 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ALBERTO PAIS GOLPE, (Ficha: 171 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20072 May 14- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL GHIGLIA CHA, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19992 May 11- May 25

OSCAR NELSON PEREZ DIAZ, (Ficha: 172 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20037 May 11- May 25

OLGA UHIA BOUZA, (Ficha: 161 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20352 May 16- May 30

MARIA INES LARRUDE PIÑEYRO, (Ficha: 194 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20491 May 17- May 31

LUCIANO BERMUDEZ LAMAS, (Ficha: 489 2000).
Montevideo, 15 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20492 May 17- May 31

ROBERTO SATURNINO PERDIGON TRIAS, (Ficha: 200 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20513 May 17- May 31

DORINDA BELLO NOYA, (Ficha: 168 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20773 May 18- Jun 01

JOSE PEDRO CASTRO REQUENA, (Ficha: 224 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20794 May 18- Jun 01

ELOY LICINIO BOSCHI, (Ficha: 209 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20842 May 22- Jun 04

MARIA ISABEL MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20916 May 22- Jun 04

MARIA JOSEFA ARAMBURO LAPORTE, (Ficha: 183 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20996 May 23- Jun 05

ANGEL ENRIQUE LOUZAO, (Ficha: 225 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21129 May 23- Jun 05

NICOLAS FERRARI CASTELLUCCIO, (Ficha: 191 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21139 May 23- Jun 05

BLANCA MARGARITA SOUZA MOREIRA, (Ficha: 129 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21344 May 24- Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

MARGARITA GLORIA RIVAS SANCHEZ y JOSE GELIO MAYOR CISTERNAS, (Ficha: A 36 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19981 May 11- May 25

TOMASA BRAGUNDE o BRAGUNDEZ SARCEDO o SALCEDO, (Ficha: A 461 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Cristina Croce Facello, Act. Adjunta.
01) $ 886 10/p 19995 May 11- May 25

JULIO NESTOR GARCIA BENOIT, (Ficha: A 110 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20995 May 23- Jun 05

LARREA, IRMA, (Ficha: A 238 2001).
Montevideo, 18 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21138 May 23- Jun 05

ISABEL PEREZ FERNANDEZ y VENTURA SILVA HUTTON, (Ficha: A 333 2000).
Habiéndo sido declarado auxilido de pobreza para el presente trámite a Hector Daniel Pérez Silva autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

JUSTA DOVAL RODRIGUEZ, (Ficha: A 518 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20119 May 14- May 28

AMANDA VICTORIA ZARZA RODRIGUEZ, (Ficha: A 111 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20158 May 14- May 28

JULIO CESAR RODRIGUEZ BRUNO, (Ficha: A 66 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20490 May 17- May 31

JUAN LUPACCHINI o LUPACCHINO PIACENTE y CLOTILDA REILA, (Ficha: A 152 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20680 May 18- Jun 01

ERNA ERNESTINA MATSCHI JUNGWIRTH, (Ficha: A 195 2001).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20682 May 18- Jun 01

PILAR MARY o PILAR MARY NANCY o MARY NANCY SASTRE GIACOYA, (Ficha: A 179 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20898 May 22- Jun 04

MARIA ANA PISANI FERRANDO, (Ficha: A 39 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20994 May 23- Jun 05

GERMAN RIOS CARABALLO, (Ficha: A 543 2000).
Habiéndose declarado a MARIA MARIÑO ITUARTE auxiliada de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51787 May 15- May 29

JUAN ANGEL IZUIBEJERES, DE MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE IZUIBEJERES y DE RUBEN DARIO IZUIBEJERES RODRIGUEZ, (Ficha: A 563 2000).
Habiendo sido declarado auxiliado de pobreza a CONRADO ANGEL IZUIBEJERES RODRIGUEZ a los efectos de publicación de edictos solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51827 May 16- May 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS BENITO GARCIA TORRADO, (Ficha: A 70 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19945 May 11- May 25

ROSANINA FILPI FUNICELLI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20038 May 11- May 25

MODESTA FUENTES RESPEIRO de VILA, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20055 May 14- May 28

ANTONIO PIGNATTA CARDOSO, (Ficha: A 46 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20124 May 14- May 28

OLEGARIA PURA PEREZ LUZARDO, (Ficha: 185 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20161 May 14- May 28

HORACIO SILVERA SILVA, (Ficha: A 41 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20256 May 15- May 29

NICOLAS CRUDO ADIECA, (Ficha: A 561 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20580 May 17- May 31

ROGELIO ABEL POMBO PEREIRA, (Ficha: A 17 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20581 May 17- May 31

HUGO OSVALDO SESSAREGO ROUX, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20830 May 22- Jun 04

CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: A 474 93).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20899 May 22- Jun 04

CLAUDIA MAURICIA CABRERA RODRIGUEZ y de DIONISIO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 156 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20923 May 22- Jun 04

DORA SONIA FERNANDEZ AGUILERA, (Ficha: A 132 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21198 May 24- Jun 06

ANTONIO PLATAS ESMORIS, (Ficha: A 497 2000).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21225 May 24- Jun 06

MIRTA o MIRTHA MARIA JOSEFINA PEIRANO PEIRANO, (Ficha: 200 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21311 May 24- Jun 06

HUGO JUSTO SUAREZ ROJAS o ROJAS SUAREZ, (Ficha: 201 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21312 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL ANTONIO MORAGUEZ CANET o CANE, VENANCIA FILOMENA PEREZ GUE y JOSE ALBERTO MORAGUEZ PEREZ, (Ficha: A 163 95).
Montevideo, 11 de diciembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20036 May 11- May 25

BLANCA PUENTES ROSA, (Ficha: 161 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20175 May 15- May 29

NELSON FORMENTA BERTOLOTTI y de ELSA ELVIRA PEREZ ABADIA, (Ficha: 51 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20240 May 15- May 29

NESTOR ANTONIO PEDEMONTE PEREZ, (Ficha: A 16 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20333 May 16- May 30

CORELIA BENIA MORO, (Ficha: A 27 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20431 May 16- May 30

MARTIN NOE PEREZ GOMAR MACKINNON, (Ficha: A 107 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20438 May 16- May 30

JESUS RABECHI MONTERO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20450 May 16- May 30

JOSE VICENTE DODERA CERVETTO, (Ficha: A 401 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20616 May 17- May 31

CARMINE ANTONIO FEDERICO DI BIASI, (Ficha: A 46 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20805 May 18- Jun 01

ADALBERTO o ALBERTO NOTHELFER KISS, (Ficha: A 571 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21199 May 24- Jun 06

FATIMA MARABUNI BENTANCOR y de JUAN PABLO CALERO MOREIRA, (Ficha: 198 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21235 May 24- Jun 06

DECIMONOVENO TURNO

ASENCIO BULA ETCHEVARRIA o ETCHEVERRIA o ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: 513 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20029 May 11- May 25

OSCAR ENRIQUE GANDOLFI BASSANO, (Ficha: 144 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20157 May 14- May 28

HILDA ALONSO DOMINGUEZ, (Ficha: 84 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20197 May 15- May 29

FEDERICA MARTHA PRIMO DE LEON, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20348 May 16- May 30

MARIA LUISA LAPORTE AISCAR, (Ficha: 106 2001).
14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20528 May 17- May 31

HUGO AGUERREGOYEN FRIADE, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20635 May 17- May 31

ADOLFO NATALIO VENTURINO PELUFFO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20678 May 18- Jun 01

RAMON SOLIS, (Ficha: 234 2001).
15 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20895 May 22- Jun 04

CENY MACHADO DE SOUZA o SOUZA, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20911 May 22- Jun 04

ENRIQUE VAZQUEZ y MARIA MARGARITA AVENDAÑO, (Ficha: 227 2001).
16 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21197 May 24- Jun 06

BLANCA ANGELA ANTOLA ALVAREZ de SUAREZ, (Ficha: 202 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21208 May 24- Jun 06

RUBEN NELSON IBARRA FERREIRA, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21337 May 24- Jun 06

VIGESIMO TURNO

JOSE BARROS QUIVEN o QUIBEN, (Ficha: 138 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20251 May 15- May 29

GLORIA POSE COTELO y ANDRES VARELA VILLAR, (Ficha: 60 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20278 May 15- May 29

FLOR de LIS JAUNARENA BALLESTEROS, (Ficha: 190 2001).
27 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20357 May 16- May 30

JUANA CATALINA ETCHAMENDI BARROS, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20633 May 17- May 31

NELIDA GOMEZ PEIRANO, (Ficha: 228 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20802 May 18- Jun 01

HERMINDA UMPIERREZ MUÑOZ, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21173 May 23- Jun 05

ESTEBANA DIONISIA ALEJANDRINA TRAQUINI FERRARI, (Ficha: 178 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21338 May 24- Jun 06

ALDA FRANCO, (Ficha: 78 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21340 May 24- Jun 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

BALTASAR GRASSO PIEDRAHITA, (Ficha: S 396 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20035 May 11- May 25

TOMASA SINFORIANA HAYDEE PAZ BERTOLINI, (Ficha: S 165 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20166 May 14- May 28

RAQUEL PEREIRA LAMEIRA, (Ficha: S 433 2000).
Montevideo, 18 de diciembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20530 May 17- May 31

LIVIA o LIBIA NOCETI DE FERRARI, (Ficha: S 44 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20536 May 17- May 31

RAMON MAXIMO PEREIRA FIGUEREDO, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20619 May 17- May 31

LUIS ALBERTO BOERR COITINHO, (Ficha: S 19 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20638 May 17- May 31

TATIANA PETROVNA IVANOFF, (Ficha: S 46 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20701 May 18- Jun 01

HENRI PRADERE BARRERE, (Ficha: S 137 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20784 May 18- Jun 01

AMALIA BLANCO MONTANS, (Ficha: S 99 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20824 May 22- Jun 04

WALTER VIDEGAIN LOMBARDO, (Ficha: S 415 2000S1 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20829 May 22- Jun 04

ADORAIDA FELIPA ABREO, (Ficha: S 452 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20897 May 22- Jun 04

VENUS EIRAS CARAMES DE IZA, (Ficha: S 212 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21007 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOLORES DOMINGUEZ BERDES y JOSEFA DOMINGUEZ BERDES o VERDES, (Ficha: S 20 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20114 May 14- May 28

HEBERT DARWIN GUTIERREZ CADEMARTORI, (Ficha: S 171 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20164 May 14- May 28

CARMEN VIDAL ALBORGA o ALBORJA, (Ficha: S 180 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20234 May 15- May 29

ROSA NELIDA CAMPORA VERNAZZA, (Ficha: S 187 2001),
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20308 May 16- May 30

NORMA GLADYS GONZALEZ PEÑA y JOSE PASCUAL MAGIOLO o MAGGIOLO TUANA, (Ficha: S 197 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20512 May 17- May 31

EULOGIO RODRIGUEZ TECHERA, (Ficha: S 125 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20529 May 17- May 31

ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha: S 608 98).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20641 May 17- May 31

RUBEN ALFONSO FERRARI, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21046 May 23- Jun 05

OLGA SELVA LOPEZ RIZZO, (Ficha: S 107 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21144 May 23- Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMELO FRANCESCO GIANNINO PERRONE LATIANO, (Ficha: 129 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19980 May 11- May 25

BLANCA ROSA MARTINEZ PEREZ, (Ficha: 114 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20108 May 14- May 28

JUSTINA MARIA DEL HUERTO PIÑEYRO PIÑEYRO, (Ficha: 130 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20129 May 14- May 28

MARIELA ROSANA PONCE SUGUETI, (Ficha: 158 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20232 May 15- May 29

NATALIA PELEGRINETTI ROMERO, (Ficha: 133 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20237 May 15- May 29

MOISES CHAKERIAN CHEKMEIAN, (Ficha: 194 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20428 May 16- May 30

NESTOR ALVARENGA FURTADO, (Ficha: S 17 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20639 May 17- May 31

ELIO SCALA CALIFANO o COLIFANO, (Ficha: 160 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20644 May 17- May 31

HECTOR ANTONIO CARDOSO LUSSICH, (Ficha: 189 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20681 May 18- Jun 01

SALVADOR AQUILES DEL PRIORE SEGRETO, (Ficha: 185 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20702 May 18- Jun 01

MARIA TERESA MESSANO MANCHINI, (Ficha: 198 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20804 May 18- Jun 01

IRIS ANGELA PEYRAUBE RICCI, (Ficha: S 39 2001).

Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20841 May 22- Jun 04

ALFREDO ENRIQUE COUTO CHASSALE, (Ficha: 358 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21132 May 23- Jun 05

CARMELO GONZALEZ FEBLES, (Ficha: 176 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21148 May 23- Jun 05

JUAN JOSE LOPEZ PEREIRA, (Ficha: 487 2000 S).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51852 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) AGUSTIN o AUGUSTO ZAVADLAV BUDVAV b) TERESA o TERESIA ZAVADLAV o ZAVALDAY NEMEC c) JOANNA o JUANA ZAVADLAV ZAVADLAV, (Ficha: 142 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20003 May 11- May 25

JUANA o JUANA MARIA JULIA MACCIO BERIOLO o BERRIOLO, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20044 May 14- May 28

LILA BLANCA RODRIGUEZ FERRER, (Ficha: 184 2001 S).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20239 May 15- May 29

MARIA ESTHER MORAES ACOSTA, (Ficha: 181 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20433 May 16- May 30

JOSE PEDRO VENDRELL VILLAR, (Ficha: 201 2001 S).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20493 May 17- May 31

ANGEL BARRIO LOPEZ, (Ficha: S 634 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20643 May 17- May 31

MARIA ELIDA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 66 2001 S).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20823 May 22- Jun 04

RAUL MARSET MACHADO, (Ficha: 143 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21133 May 23- Jun 05

VICTOR MODESTO ROQUETA, (Ficha: 168 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21343 May 24- Jun 06

DOLORES DORINDA PEDROSA LORENZO, (Ficha: S 480 2000).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 16- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN BARRO MENDIETA, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20007 May 11- May 25

WALTER FLORENCIO de SANTA ANA LOPEZ, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20008 May 11- May 25

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20034 May 11- May 25

ENRIQUE ABEL LARROSA, (Ficha: 117 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20156 May 14- May 28

ZOILO JOSE SOBRINO DELGADO, (Ficha: 61 2001 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20174 May 15- May 29

ANTONIO BALTASAR VOLONTE DAMAS, (Ficha: 197 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20390 May 16- May 30

RUBEN GUTIERREZ TEGALDO y de ANEDIS NIDIA GUTIERREZ SUAREZ, (Ficha: S 165 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20534 May 17- May 31

MERCEDES DAVID SALAS, (Ficha: 191 2001 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20917 May 22- Jun 04

BENJAMIN CABAN ENGELMAN, (Ficha: 91 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20999 May 23- Jun 05

MARIA IDALINA MORELES PEÑA o MORELES o MORELIS PEÑA, (Ficha: S-214 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21131 May 23- Jun 05

RAUL HECTOR MASCARENHAS, (Ficha: S-201 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21307 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO JUSTINO NIETO o FERNANDO JUSTINO NIETO MOSTO, (Ficha: S 176 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19918 May 11- May 25

DOMINGO RODOLFO DARIAS PEREZ, MARIA OLGA DARIAS PEREZ, RENEE ELSA DARIAS PEREZ y ELIDA DELFINA DARIAS PEREZ, (Ficha: 192 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20033 May 11- May 25

CRESCENSIO o CRESENCIO HORACIO MALDONADO TOSSI, (Ficha: S 173 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20043 May 14- May 28

ISAAC NILO GOMEZ CABRERA, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20159 May 14- May 28

LIRIA CASERO, (Ficha: S 158 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20233 May 15- May 29

JOSE GACEL PASTORINO y OFILIA u ORFILIA ELSIRA SEGREDO UBAL, (Ficha: 212 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20254 May 15- May 29

ESTEBAN HECTOR MARICHAL HERNANDEZ, (Ficha: 106 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20322 May 16- May 30

DORA GILLESPIE LABADEUS o LABADENS y JOSE OSCAR REY PUENTE, (Ficha: 577 1996 S).

Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20447 May 16- May 30

FATIMA OLGA ECHEBERRIA ELIZALDE o "ECHEVERRIA ELIZALDE", (Ficha: S 107 2001).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20637 May 17- May 31

FRANCISCO ANTONIO ALCIATURI PASEYRO, (Ficha: 146 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20783 May 18- Jun 01

REGINA IRENE RODRIGUEZ LEGASPI, (Ficha: 155 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20821 May 22- Jun 04

EDISON ARNOLD QUERCINI CHIARLE, (Ficha: 60 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20929 May 22- Jun 04

PETRONA ALVAREZ UMPIERREZ, (Ficha: S 226 2001 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21234 May 24- Jun 06

RAFAEL MENDEZ, (Ficha: 227 2001 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21306 May 24- Jun 06

ROSA JUANA LARRABURU VITTELIO, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21308 May 24- Jun 06

MARIA NELLY RAMOS, (Ficha: 115 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21331 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO DEVITO RUIZ, (Ficha: 41 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19917 May 11- May 25

FLORA LEVI, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20000 May 11- May 25

IRMA ACEVEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20117 May 14- May 28

ALBERTO ALMEIDA DIAZ, (Ficha: 169 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20122 May 14- May 28

IRAN o HIRAN GABRIEL ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 119 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20163 May 14- May 28

VALERIANO SOLLA REY, (Ficha: 638 94 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20306 May 16- May 30

MANUEL DIEGUEZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: 149 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20636 May 17- May 31

JOSE PEDRO GARABELLO BRANDONE, MARIA MAGDALENA GARABELLO MOLINARI, VIRGINIA TERESA GARABELLO de SALA o GARABELLO MOLINARI y MARIO GARABELLO o MARIO JUAN GARABELLO MOLINARI, (Ficha: 455 2000 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20700 May 18- Jun 01

HECTOR CESAR VAZQUEZ LUENGO, (Ficha: 809 97 S).
Montevideo, 11 de febrero de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20774 May 18- Jun 01

JUAN ANTONIO MAIDANA BENITEZ, (Ficha: 441 2000 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20797 May 18- Jun 01

WERTHER HUGO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 140 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20850 May 22- Jun 04

ISAAC LEJBUSIEWICZ o LEJBUSIEWICZ STOPNICKI o STOPNIZKI, (Ficha: 127 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21036 May 23- Jun 05

LUCIANO GILI BARBERO, (Ficha: 202 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21039 May 23- Jun 05

MARIA TERESA FERRARI BORSANI, (Ficha: 125 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21048 May 23- Jun 05

ROBERTO FACAL VARELA, (Ficha: S 18 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21134 May 23- Jun 05

JOSE ANTONINO CHIESA MARTINEZ, (Ficha: 158 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21228 May 24- Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN PEDRO VIERA GALEANO, (Ficha: 172 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19998 May 11- May 25

ARMONIA JULIA BARREIRO GIANRE, (Ficha: S 375 97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20165 May 14- May 28

DORA BLANCO GATTI, (Ficha: 193 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20176 May 15- May 29

ANTONIO SARAVIA PEÑA, (Ficha: 191 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20235 May 15- May 29

MARIA ELINA SUAREZ ROSELLO, (Ficha: 107 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20617 May 17- May 31

HANS PETER SCHEWE MENDELSOHN, (Ficha: 179 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20679 May 18- Jun 01

LILIA INES MATTURRO VALANZANI, (Ficha: 137 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20806 May 18- Jun 01

ELISA ROSA OSORIO PEREZ, (Ficha: 135 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20810 May 18- Jun 01

LAURA CASTELLO NAVARRO, (Ficha: 146 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20868 May 22- Jun 04

JOSE ALBERTO SOSA GARCIA, (Ficha: 185 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20900 May 22- Jun 04

MARIA JOSEFA REIGOSA SECO y ANTONIO MARIA LOPEZ PAZ, (Ficha: 152 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20920 May 22- Jun 04

JUAN FRANCISCO BIANCO MONTALDO, (Ficha: 182 2001 S).

Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20924 May 22- Jun 04

ELADIA SEVERA GARMENDIA, (Ficha: 306 99 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21137 May 23- Jun 05

RUFINO HECTOR TORRES RAMOS, (Ficha: 15 2001 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51779 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ISMAEL MOLINELLI MARTINEZ, (Ficha: 129 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19994 May 11- May 25

HUMBERTO GARRIDO COSTA, (Ficha: 190 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20167 May 14- May 28

BENIGNA CORDOBES o CORDOVES GARCIA y de CAMILO ELBIO CARPINELLI NICOLETTI, (Ficha: 57 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20277 May 15- May 29

OLGA MARRACOS o MARRACO DELCON, (Ficha: 121 2001 A).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20324 May 16- May 30

JUAN ALCANTARO CRUZ, (Ficha: 34 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20356 May 16- May 30

DINORAH NAVARRO BURGUEÑO, (Ficha: 149 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20726 May 18- Jun 01

FROILAN GODOFREDO CASTELLANO o CASTELLANOS CURBELO, (Ficha: 218 2001 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21346 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA ALBA ROSES FALCO, (Ficha: 173 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20115 May 14- May 28

LAUDELINO HEBER GALEANO MENDEZ, (Ficha: 125 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20116 May 14- May 28

IRIS BONET BORRAZAS, (Ficha: 168 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20305 May 16- May 30

ERNESTO FRANCESCOLI, (Ficha: 179 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20320 May 16- May 30

ALESSIO NEGRO NEGRO, (Ficha: 219 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20448 May 16- May 30

ANGELICA o ANGELA TURQUESA PASCALE LACUEVA, (Ficha: 62 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20453 May 16- May 30

CLAUDIO INOCENCIO SILVA HARAMBILLET, (Ficha: 165 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20489 May 17- May 31

TRAUBILLE DE LA SIERRA OLIVERA, (Ficha: A 378 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20645 May 17- May 31

VIOLETA LEVY AMIEL, (Ficha: 171 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20807 May 18- Jun 01

ELECTRA CARLOTA PIÑON MANFREDINI, (Ficha: 112 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20826 May 22- Jun 04

LILIA DEUS VARELA, (Ficha: A 11 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20882 May 22- Jun 04

OSVALDO MANUEL DA MISA DURAN, (Ficha: 185 2001 A).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20884 May 22- Jun 04

CAYETANA; CARMELO; SEBASTIAN; FRANCISCO; VICENTE; BENICIO y MARIA ANTONIA ROBAINA PEÑA; ELISA; SARA; y SEBASTIAN ROBAINA BACHINI y ALEJANDRO y AMALIA SABINA ROBAINA ALLENDE, (Ficha: 67 2001 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELIDA MUAPE CANTERO, (Ficha: 208 2001).
Artigas, 20 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20090 May 14- May 28

MARIO SILAS AYALA ORONOZ, (Ficha: 156 2001).
Artigas, 26 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20337 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JULIO CESAR ORIHUELA PRIARIO, (Ficha: 164 2001 B).
Bella Unión, 17 de abril de 2001.
Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21218 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ o PEREZ MOLINA, JUAN JOSE, (Ficha Civil: 81 2000 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19955 May 11- May 25

ENRIQUE QUARTINO PEREZ, (Ficha Civil: 4 2001 V).
Canelones, 12 de febrero de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20524 May 17- May 31

CARLOTA CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 9 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20525 May 17- May 31

RAUL o JOSE RAUL SPINELLI RIMOLDI, (Ficha Civil: 36 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21060 May 23- Jun 05

FUENTES MACIEL, ENRIQUETA MARIA, (Ficha Civil: 30 2001 V).

Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21237 May 24-Jun 06

CANTONI CORUJO, ANTONIO ARIEL, (Ficha Civil: 24 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21238 May 24-Jun 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA MATILDE CARRASCO, (Ficha: 730 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20350 May 16-May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAUL LACRETTA PEREZ, (Ficha: 765 2000).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19942 May 11-May 25

JUAN JOSE ALONZO MIGLIANI, (Ficha: 73 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20402 May 16-May 30

JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA, (Ficha: 117 2001).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20403 May 16-May 30

ADELAIDA NEMESIA VIZCAINO DE LEON, (Ficha: 220 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20410 May 16-May 30

TERESA SEVERA MARTINEZ, (Ficha: 215 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20521 May 17-May 31

MILTON RUBEN CONDE CAMEJO, (Ficha: 49 2001).
Las Piedras, 8 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21016 May 23-Jun 05

CARLOS AMAYA ANTUNEZ MACIEL, (Ficha: 135 2001).
Las Piedras, 3 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21020 May 23-Jun 05

CUARTO TURNO

JUAN OLIVERA PEREZ, (Ficha: 839 2000).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20401 May 16-May 30

LUIS AMARANTE TOMAS CAMEJO, (Ficha: 207 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20404 May 16-May 30

MARGARITA CRISTINA ARIAS VAZ, (Ficha: 47 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20405 May 16-May 30

AIDA BARBOZA GALARRAGA, (Ficha: 160 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20406 May 16-May 30

NUÑEZ MARTINEZ MIRNA RENEE, (Ficha: 257 2001).
Las Piedras, 30 de abril de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20407 May 16-May 30

MAXIMO GREGORIO PESCE PALERMO, (Ficha: 71 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20408 May 16-May 30

SAUL SCASSO o SCASO PEREZ y JULIO MARIA, MARIO y REGULO ESTEBAN SCASSO PEREZ, (Ficha: 103 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20409 May 16-May 30

DANTE CARLOS TRAVERSA SALORT, (Ficha: 57 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20697 May 18-Jun 01

ALDAO MARTIN CAMILO, (Ficha: 270 2001).
Las Piedras, 2 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21014 May 23-Jun 05

AIRES D'ABREU MARTINS o MARTINEZ, (Ficha: 19 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21015 May 23-Jun 05

SANTIAGO NELSON ALVAREZ MARTINEZ, (Ficha: 779 2000).
Las Piedras, 7 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21017 May 23-Jun 05

VALERIA NORMELLI AGGIO, (Ficha: 269 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21018 May 23-Jun 05

ADEMAR GILFREDO PIPPO NIEVES, (Ficha: 96 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21019 May 23-Jun 05

JOSE PEDRO, NICASIO RICARDO y LUIS MARIA PINTOS PEREZ, (Ficha: 461 2000).
Se hace constar que los mismos tienen auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 14 de mayo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51918 May 23-Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELBIO GARCIA FACAL, (Ficha: 453 A 2001).
Pando, 3 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20326 May 16-May 30

BERNABE CURBELO PERDOMO, (Ficha: 485 A 2001).
Pando, 7 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20328 May 16-May 30

SILVANO DOROTEO ABREU o ABREU BARRETO, (Ficha: 859 A 1992).
Pando, 29 de julio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20675 May 18-Jun 01

SABINO SIMEON ALONZO o ALONSO GONZALEZ, (Ficha: 333 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20707 May 18-Jun 01

GUILDE ARIEL HERNANDEZ BERGERO, (Ficha: 399 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 20708 May 18-Jun 01

RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ, (Ficha: 259 A 2001).
Pando, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21022 May 23-Jun 05

JULIO LIZARO GONZALEZ OLIVERO, (Ficha: 531 A 2001).
Pando, 10 de mayo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21152 May 23-Jun 05

CUARTO TURNO

WILLIAM BACHINO ARIAS, (Ficha: 462 A 2001).
Pando, 27 de abril de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20327 May 16-May 30

VICTORIA DE LEON VENTURA, (Ficha: 490 A 2001).
Pando, 30 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20329 May 16-May 30

EVALERICO FERNANDEZ TEJERA y RENEE ZULMA PEREZ ROJAS, (Ficha: 268 A 2001).
Pando, 26 de marzo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20706 May 18-Jun 01

GILBERTO PELEGRINO ELICHEIX ZARZA, (Ficha: 346 A 2001).
Pando, 4 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21023 May 23-Jun 05

MIGUEL ANGEL CANO TANA, (Ficha: 384 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21024 May 23-Jun 05

JOSE ARTIGAS BARBOZA, (Ficha: 178 A 2001).
Pando, 6 de marzo de 2001.
Esc. Beatriz Morales Bosch, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21151 May 23-Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTINEZ, OLGA, (Ficha: 187 2001).
Melo, 3 de mayo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20732 May 18-Jun 01

RAMONA AZUCENA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: C-73 2001).
Melo, 20 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21222 May 24-Jun 06

CUARTO TURNO

RUHIJE PEREIRA VARGAS o BARGAS, (Ficha: 91 2001).
Melo, 17 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20733 May 18-Jun 01

ARSINA MENDEZ FARIAS, (Ficha: 450 2000).
Melo, 21 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20735 May 18-Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PEREIRA PEREIRA, MANUEL PABLO, (Ficha: 107 2001).
Río Branco, 7 de mayo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20734 May 18-Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELINA JULIA PERA RAYMONDO, (Ficha: 195 2001).
Colonia, 18 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20206 May 15-May 29

JOSE ZACARIAS MONTICO, (Ficha: 157 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20207 May 15-May 29

GASPAR PEÑA CARRERA, (Ficha: 764 2000).
Colonia, 15 de diciembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20612 May 17-May 31

ELBIO DANTE DOVAT PONS y JUANA MARIA DEL HUERTO PORLEY PINO, (Ficha: 243 2001).
Colonia, 8 de mayo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20626 May 17-May 31

PEDRO MAI ERCOLINI y ROSA AZUCENA SANTINI BOLLETTA DE MAI, (Ficha: 209 2001).
Colonia, 25 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20864 May 22-Jun 04

ANTONIA MAZAS RODRIGUEZ, (Ficha: 216 2001).
Colonia, 25 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20865 May 22-Jun 04

DELIA BALBINA LOPEZ DELGADO, (Ficha: 238 2001).
Colonia, 8 de mayo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20866 May 22-Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO ITALO MAS ROVETTA, (Expte.: 150 2001B).
Carmelo, 2 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20211 May 15-May 29

CARLOS MARIA ESCOBAR, (Expte.: 7 2000B).
Carmelo, 19 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20851 May 22-Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL RICARDO MUSI VERA, (Ficha: B 201 2001).
Rosario, 27 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20503 May 17-May 31

PEDRO ISMAEL FIGUEIRA MONTELONGO, (Ficha: B 738 2000.B).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20504 May 17-May 31

BERTA KNUSER NEF o NAEF, (Ficha: B 786 2000).
Rosario, 22 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20505 May 17-May 31

JULIO DANIEL ROSTAGNOL BEIN, FLORA OLIVERA CARRO y ALBARO HUGO o UGO ROSTAGNOL CARRO, (Ficha: B 190 2001).
Rosario, 4 de mayo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20862 May 22-Jun 04

JOSE SEGUNDO o JOSE SEGUNDO ANDRES AYALA NUÑEZ, (Ficha: B-I60 2001).
Rosario, 7 de mayo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21303 May 24-Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA COR, (Ficha: 95 2001).
Durazno, 2 de mayo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20102 May 14-May 28

MARIA ESTHER VERA PEREZ de ANTONACCIO, (Ficha: 350 2000).
Durazno, 21 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20106 May 14- May 28

CLARO BENITO MARTINEZ, (Ficha: 344 2000).
Durazno, 16 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20853 May 22- Jun 04

WALDEMAR CONTRERAS VELAZQUEZ, (Ficha: 8 2001).
Durazno, 20 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21253 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

STALIN, CURBELO RIOS, (Ficha: 110 2001).
Durazno, 20 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19929 May 11- May 25

DAVID, ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 104 2001).
Durazno, 26 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19978 May 11- May 25

DALIA IRIS CORSINA, VIGLIONE MERLOS, EUSEBIO NICASIO, CARRERA DIAZ, WASHINGTON GERARDO, CARRERA VIGLIONE y DALIA NELBIS, CARRERA VIGLIONE, (Ficha: 102 2001).
Durazno, 18 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21193 May 24- Jun 06

RAUL, MARTINEZ FROSTE, (Ficha: 89 2001).
Durazno, 16 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21194 May 24- Jun 06

CARLOS ALBERTO PASCA RIELO, (Ficha: 113 2001).
Durazno, 19 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21195 May 24- Jun 06

IRENE SERVANDA MACIEL PEREZ, (Ficha: 191 98).
Durazno, 3 de setiembre de 1998.
SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21252 May 24- Jun 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO INSUA PAOLINO, (Ficha: 188 2001).
Trinidad, 8 de mayo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21188 May 23- Jun 05

HUMBERTO GARCIA ARDANZ, (Ficha: 378 2000).
Trinidad, 13 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21189 May 23- Jun 05

ALFREDO ROQUE SUAREZ PEDREIRA, (Ficha: 173 2001).
Trinidad, 3 de mayo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21190 May 23- Jun 05

OSCAR ALDEMAR DE LEON TOLEDO, (Ficha: 200 2001).
Trinidad, 8 de mayo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21191 May 23- Jun 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OLGA JUDITH BOGGIA SICA y OLGA MATILDE SICA GIORDANO, (Ficha: 136 01).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19928 May 11- May 25

ELSA RAQUEL PANDOLFO VIVES, (Ficha: 116 2001).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20098 May 14- May 28

EUSTAQUIO CARMELO HERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 289 2000).
Florida, 11 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20099 May 14- May 28

MARIA NELLY MARTINEZ LIZASO, (Ficha: 194 2001).
Florida, 4 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20790 May 18- Jun 01

MARCELINA BERNARDA GIMENEZ o XIMENEZ ACOSTA.
15 de febrero de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21026 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

PABLO LEIVA CASTRO, (Ficha: 61 01).
Florida, 4 de mayo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20100 May 14- May 28

JOSEFINA MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha: 42 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20101 May 14- May 28

MIGUEL ROBERTO TABEIRA BARRETO, (Ficha: 216 01).
Florida, 8 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20531 May 17- May 31

PASCUAL CIRILO GONZALEZ ABREO, (Ficha: 196 01).
Florida, 8 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20532 May 17- May 31

HORTENCIA u HORTENSIA BARREIRO GORDANO, (Ficha: B 17 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20691 May 18- Jun 01

SIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DOLORES DOMINGA BENICIO MORENO, (Ficha: 112 01).
Florida, 30 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21025 May 23- Jun 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNAR ARRILLAGA ERRAZQUIN, (Ficha: B 269 2001).
Minas, 19 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20361 May 16- May 30

PEDRO WALTER SCARCHELI VAGHETTI y de LEONILDA EUDELIA CESAR TORTEROLO, (Ficha: B 719 99).
Minas, 19 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20363 May 16- May 30

LICESTER JUAN GARCIA BITANCURT, (Ficha: B 243 2001).
Minas, 7 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20364 May 16- May 30

TOMAS MAURO ARIAS CORRALES, (Ficha: B 54 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20365 May 16- May 30

TEODORA BIRRIEL FERREIRO o FERREIROS, (Ficha: B 222 2001).
Minas, 7 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20367 May 16- May 30

IDELINA GARCIA CORREA, (Ficha: B 301 2001).
Minas, 27 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20717 May 18- Jun 01

LUIS INZAURRALDE GARCIA, (Ficha: B 268 2001).
Minas, 19 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21242 May 24- Jun 06

AMALIA SILVERIA GARCIA UMPIERREZ, (Ficha: B 302 2001).
Minas, 27 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21244 May 24- Jun 06

NICOLAS RIVERON JULIANES, (Ficha: B 318 2001).
Minas, 15 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21245 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO TABEIRA PEREIRA, (Ficha: B 337 2001).
Minas, 15 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21246 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 54 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20411 May 16- May 30

HECTOR HORACIO, TOLEDO, (Ficha: 1849 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20412 May 16- May 30

JOVITA, ARAMBERRY GONZALEZ, (Ficha: 1737 2000).
Maldonado, 22 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21035 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

JUAN PABLO LAZO MACHADO, (Ficha: 1794 2000).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20414 May 16- May 30

RAUL o RAUL GREGORIO RODRIGUEZ PAGOLA, (Ficha: 94 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21032 May 23- Jun 05

SERGIO JAVIER MANGANELLO TIBURCIO, (Ficha: 1716 2000).
Maldonado, 4 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21034 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

MIRTA LORENZA ANTONINI TORT, (Ficha: 129 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21033 May 23- Jun 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AMANDINA BOUISSA FRIPP, (Ficha: 520 2000).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20397 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

KUCHARSKI BOGATERENKO, SARA MYRTHA, (Ficha: B 41 2001).
Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20741 May 18- Jun 01

VIAZOVSKY, JUANA MARIA, (Ficha: B 405 2000).
Trámite asistido de Auxiliatoria de Pobreza.
Young, 3 de mayo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51882 May 18- Jun 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO BAFFICO MEIRELLES, (Ficha: 206 2001).
Rivera, 4 de mayo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20498 May 17- May 31

IRMA DA NUÑEZ DE MORAES y CIRILO FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 601 99).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 1º de febrero de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 11- May 25

CUARTO TURNO

AURORA CASTILLO HERNANDEZ o AURORA CASTILLO DE TAROCO o AURORA CASTILLO, (Ficha: 90 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20496 May 17- May 31

MARLY o MARLI PEREIRA RIEFEL o MARLI RIEFEL DE SOUZA, (Ficha: 55 2001).
Rivera, 20 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20497 May 17- May 31

ALBA NUÑEZ ALVAREZ DE ABU ARAB o LIA NUÑEZ ALVAREZ DE ABU ARAB, (Ficha: 151 2001).
Rivera, 11 de mayo de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21115 May 23- Jun 05

RUBEN ESPINOSA MARTINEZ, (Ficha: 172 2001).
Rivera, 17 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21116 May 23- Jun 05

ALVARO DOS SANTOS y SENHORINA SALMENTON, (Ficha: 275 2001).
Rivera, 11 de mayo de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21117 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON RICARDO VICTOR MARCHETTI MINONDO y DOÑA ANASTASIA DEBORA o DEBURA PUÑALES FERNANDEZ, (Ficha: 162 2001).
Rocha, 26 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20012 May 11- May 25

DON PEREGRINO ECHETO TERRA, (Ficha: 119 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20359 May 16- May 30

DOÑA GUDELIA o UDELIA o GUDENCIA SENA, (Ficha: 118 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20360 May 16- May 30

DON ENRIQUE CAMILO COPELLO y DON ENRIQUE EUGENIO COPELLO ACUÑA, (Ficha: 132 2001).
Rocha, 18 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20391 May 16- May 30

DON WILDO MARIO TECHERA SANTOS y DON WILDO MARIO TECHERA, (Ficha: 20 2001).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20392 May 16- May 30

DOÑA ZULEMA ASUNCION COSTA GONZALEZ, (Ficha: 166 2001).
Rocha, 2 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20779 May 18- Jun 01

DON ISMAEL LUIS GONZALEZ FERNANDEZ o GONZALES FERNANDEZ, (Ficha: 86 2001).



Rocha, 26 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20819 May 22-Jun 04

DON CLAUDIO ARTIGAS DECUADRA SOSA, (Ficha: 124 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20877 May 22-Jun 04

DON AVELINO MANUEL NUÑEZ SAN MARTIN, DOÑA MARTINA JUANA o JUANA MARTINA OJEDA u OGEDA y DOÑA GLADYS o GLADIS NUÑEZ OJEDA, (Ficha: 130 2001).
Rocha, 10 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20878 May 22-Jun 04

DON VICTOR HUGO SILVERA MORENO, (Ficha: 177 2001).
Rocha, 9 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21232 May 24-Jun 06

DON JUAN MANUEL OLIVERA, (Ficha: 445 2000).
Por providencia No. 1294 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16-May 30

CUARTO TURNO

DON PASCUAL TEMISTO ALTEZ PEREYRA, (Ficha: 128 2001).
Rocha, 27 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20818 May 22-Jun 04

DOÑA MARIA DUARTE PADILLA o MARIA DUARTE DE MANCUELLO, (Ficha: 266 00).
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20876 May 22-Jun 04

DON DENIS DUARTE SOSA CARRASCO, (Ficha: 629 2000).
Rocha, 5 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20879 May 22-Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR EDUARDO u OMAR ESCOBAR MOGLIAZZA, (Ficha: B 41 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20221 May 15-May 29

CHAGAS AMADO, PALMIRA, (Ficha: B 343 2000).
Salto, 27 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20477 May 17-May 31

POSE PECOCHE, CESAR GALAN, (Ficha: B 175 2001).
Salto, 24 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20478 May 17-May 31

SILVESTRI MOLTENI, OLGA TERESITA, (Ficha: B 131 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20479 May 17-May 31

ORLANDO JESUS DIAZ GERONAZZO, (Ficha: B 153 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20543 May 17-May 31

RUBEN DARIO FURTADO, (Ficha: B 323 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20855 May 22-Jun 04

TERCER TURNO

AURA LISASOLA MASPOLI, (Ficha: B 174 2001).
Salto, 30 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20223 May 15-May 29

LUIS ALBERTO VIZCARRET ORTIZ, (Ficha: B 118 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20544 May 17-May 31

SALOMON VENTURA GANON o GALNON, (Ficha: B 34 2001).
Salto, 5 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20738 May 18-Jun 01

MARCELINO CASAFFUS MACHADO, (Ficha: B 92 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20854 May 22-Jun 04

MARIO MAYO MOUSQUES AROSTEGUI, (Ficha: B 190 2001).
Salto, 30 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21320 May 24-Jun 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO HUMBERTO LOPEZ MESA, (Ficha: 281 2000).
San José, 29 de junio de 2000.
Mildred Ros.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20261 May 15-May 29

ELBA ELISA AMESTOY BETARTE, (Ficha: 530 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20264 May 15-May 29

OLGA MIRTA CROSA VAZQUEZ, (Ficha: 60 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20265 May 15-May 29

ALEJO BACCINO MARTINEZ, (Ficha: 30 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20266 May 15-May 29

SILVANO MIGUEL BERRIEL PEREZ, (Ficha: 5 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20267 May 15-May 29

TIMOTEO MEDINA ZARAUZ o ZARAUS y REGINA ALCALDE MARTINEZ DE MEDINA, (Ficha: 9 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20268 May 15-May 29

ILDEFONSA PILAR MENDEZ CHACON, (Ficha: 555 2000).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20269 May 15-May 29

MILKA MABEL LARREA DURANTE, (Ficha: 471 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20270 May 15-May 29

SARA PISTON RIVERO DE PERAZA, JUAN FRANCISCO PERAZA y FRANCISCO RENAN PERAZA PISTON, (Ficha: 551 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21049 May 23-Jun 05

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN ERIBERTO o ELIBERTO MENDEZ PEREZ, (Ficha: 167 2001).
San José, 10 de mayo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21050 May 23-Jun 05

JUAN CARLOS QUINTEROS MARTINEZ, (Ficha: 230 2001).
San José, 10 de mayo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21051 May 23-Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SALVADOR ROCCA PEDRINI, (Ficha: 200 2001).

Mercedes, 4 de abril de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20186 May 15- May 29

LUCIA CARMEN FELLER BATELLI, (Ficha: 80 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20188 May 15- May 29

JOSE IGNACIO BUENO PERUCHENA y ELSA AURORA MANEIRO BADARO, (Ficha: 1249 2000).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20192 May 15- May 29

MARIA JULIA COLMAN DUARTE, (Ficha: 242 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20194 May 15- May 29

LAURA INES MOREIRA, (Ficha: 229 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21167 May 23- Jun 05

JUANA DELIA CAMACHO SERENA, (Ficha: 278 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21215 May 24- Jun 06

MARIA FELICIDAD GONZALEZ GUERRA, (Ficha: 347 2001).
Mercedes, 7 de mayo de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21216 May 24- Jun 06

HORACIO ISMAEL DAVILA BATISTA, (Ficha: 348 2001).
Mercedes, 7 de mayo de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21217 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

APOLONIA CRISTINA ALARCON FASSANI, (Ficha: B 582 2000).
Dolores, 2 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 20187 May 15- May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIA CONCEPCION YACKS BANDERA o YAKES BANDERA, (Ficha: B.176 2001).
Tacuarembó, 30 de abril de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20203 May 15- May 29

WALTER LIMA CUNHA, (Ficha: B.456 2000).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20559 May 17- May 31

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN MERLO GAITE e IGNACIO MARIA GALARRAGA OLALDE, (Ficha: 335 99).
Tacuarembó, 3 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20202 May 15- May 29

MANUEL MENDEZ, (Ficha: 111 2001).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21067 May 23- Jun 05

CARLOS GONZALEZ o CARLOS BULMINI GONZALEZ, (Ficha: 186 2001).
Tacuarembó, 27 de abril de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21335 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CESAR PEIRANO o CESAR PEIRANO PEIRANO, (Ficha: 199 1998A).
Paso de los Toros, 12 de febrero de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20869 May 22- Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO BRUN APARICIO, (Ficha: 229 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20060 May 14- May 28

ANTONIO NOBLE ALVAREZ, (Ficha: 242 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20061 May 14- May 28

PABLA MEDINA BULGARELLI, (Ficha: 902 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20063 May 14- May 28

EDUARDO OSCAR QUINTELA CONDE, (Ficha: 210 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20218 May 15- May 29

JOSE D'ALESSANDRO RUIZ, (Ficha: 114 2001-B).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20339 May 16- May 30

FRANCISCO ERIBERTO MARTINEZ DE AVILA, (Ficha: 786 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20342 May 16- May 30

PEDRO FRANCISCO SORIA TAROCO y de MARIA DOS SANTOS o DO SANTOS SARAVIA de SORIA, (Ficha: 733 2000-B).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20509 May 17- May 31

IDALINA FRANCO BALADAN, (Ficha: 245 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20722 May 18- Jun 01

DILAMAR WISTER SARAVIA FABRICA, (Ficha: 238 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20763 May 18- Jun 01

REMIGIO PEREIRA ALVAREZ y de ELVIRA MIGUEL PIÑA, (Ficha: 239 2001-B).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20764 May 18- Jun 01

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GALICIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución de Directorio se convoca a los Señores Accionistas de Galicia Sociedad Anónima de Finanzas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de junio de 2001 a las 12 horas, en la local ubicado en la calle 25 de mayo 455, Piso 4º. de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad; 2) Nombramiento de liquidadores; 3) Elección de Accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 del Estatuto de la sociedad, el registro de accionistas se abrirá diez días corridos antes del día fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará tres días hábiles antes del día fijado para la realización de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros, corredores de bolsa, depositarios judiciales u otras personas, en este caso con certificación notarial.
03) $ 1395 3/p 21053 May 23- May 25

GALICIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución de Directorio se convoca a los Señores Accionistas de Galicia Sociedad Anónima de Finanzas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de junio de 2001 a las 11 horas, en la local ubicado en la calle 25 de mayo 455, Piso 4º. de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000; 2) Retribución del Directorio; 3) Destino a dar a las utilidades del ejercicio; 4) Elección del Directorio; 5) Elección de Accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 del Estatuto de la sociedad, el registro de accionistas se abrirá diez días corridos antes del día fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará tres días hábiles antes del día fijado para la realización de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros, corredores de bolsa, depositarios judiciales u otras personas, en este caso con certificación notarial.
03) $ 1550 3/p 21054 May 23- May 25

TEXTIL URUGUAYA S. A.
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 2001 a la hora 11:00 en la calle Arocena 1970 Ap. 004 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de un secretario para firmar el acta de Asamblea en cumplimiento del art. 353 de la ley 16.060.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea (Art. 103 de la ley 16.060).
3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Destino de los resultados del ejercicio.
4) Aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo con el art. 392 de la ley 16.060.
5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
De acuerdo con el estatuto de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en Avenida Arocena 1970 Ap. 004, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
03) $ 1550 3/p 21317 May 24- May 28

TEXTIL URUGUAYA S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 2001 a la hora 11:45 en la calle Arocena 1970 Ap. 004 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de un secretario para firmar el acta de Asamblea en cumplimiento del art. 353 de la ley 16.060.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea (Art. 103 de la ley 16.060).
3) Utilizar utilidades del ejercicio 2001 sobre el balance al a fecha para cubrir pérdidas expuestas en "Resultados acumulados" en dicho balance.
4) Capitalizar ajustes al patrimonio.
5) Distribuir en forma anticipada utilidades del ejercicio 2001 según surjan del balance a la fecha de esta Asamblea
De acuerdo con el estatuto de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en Avenida Arocena 1970 Ap. 004, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
03) $ 1395 3/p 21318 May 24- May 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS



Intendencia Municipal de Montevideo

EMPLAZAMIENTO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Víctor Héctor Stocco Anglet, Norma Susana Stocco Anglet, y Amanda Anglet Pedrera, titulares del nicho de ataúdes Nº 3175 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición del Título Duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. (Exp. 4243)
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2583 10/p 21006 May 23- Jun 05

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA LUISA POGGI FERNANDEZ solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 2096 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Angel Alejandro Poggi Fossatti.
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace. Escribana.
04) $ 620 3/p 21037 May 23- May 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO JOSE SEVERO RIBEIRO y MARIA DEL CARMEN GARCIA DIAZ, (Ficha: 579 2000 D).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21342 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS BOGLIACCINI y CARMEN DE SANTIAGO CARAMES, (Ficha: D 165 98).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20699 May 18- Jun 01

VARTGNEZ o VARTQUEZ KAVEDJIAN APIKIAN y MARI TERESITA BONINO LUGANO, (Ficha: D 100 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21021 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

CECILIA KAHAN KRUCHIK y EDUARDO SUSTER BERNSTEIN, (Ficha: D 71 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20200 May 15- May 29

TERCER TURNO

VICTOR DANIEL DE SANTIAGO y SILVIA MARY REBERON, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19921 May 11- May 25

ISIDRO LEON MELGAREJO y SUSANA ISABEL RADIO CARRARA, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21184 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS DOMINGUEZ RISSO y MARIA AIDA PRELIASCO CURBELO, (Ficha: 164 2001 E).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20057 May 14- May 28

NORA REY LOTTERMOSER y JULIO THEOPHILE MOLINARI, (Ficha: 232 2001 E).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20914 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL PALAVICINO ROLIN y ANA BEATRIZ PALUMMO LANTES, (Ficha: 407 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19996 May 11- May 25

BLANCA NIEVE o NIEVES VELAZQUEZ SIVES y MIGUEL ARIEL GULARTE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19997 May 11- May 25

PABLO LUIS RAMON PEIRANO DE MUCIO y GABRIELA NAHIR TOMAS MASSARINO, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20437 May 16- May 30

SEXTO TURNO

JORGE LUIS PEREZ FERNANDEZ y LYLIAN SOLANGE OSPITAL VEGA, (Ficha: 45 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19993 May 11- May 25

SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS y FLORINDA LACUESTA SANCHEZ, (Ficha: 575 2000).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20004 May 11- May 25

CLAUDIO DIENA MEKYSKA y MARIA CECILIA GARAT PERCOVICH, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20257 May 15- May 29

SEPTIMO TURNO

WALTER WASHINGTON SARASOLA PICHEL y MONICA MARIA MONTES IZQUIERDO, (Ficha: D 10 95).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20236 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

MANUEL LAREDO DOMINGUEZ y ALICIA GISELA MOREIRA MOREIRA, (Ficha: D 456 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20127 May 14- May 28

ANDRES BENZANO BONJOUR y MIRTA INES ARBELO, (Ficha: D 573 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María Alicia Curi, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 20454 May 16- May 30

NOVENO TURNO

JULIAN ARSENIO SUNHARY y ANA MARIA CUMBAY SOLER, (Ficha: D 63 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19991 May 11- May 25

MARCELA EDITH VEINBERG y JAIME CLAUDIO BONOMO, (Ficha: D 145 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20579 May 17- May 31

LILIAN INES MARTINEZ ALTEZ y LUIS HUGO BERNATTI, (Ficha: D 431 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20620 May 17- May 31

JAVIER FERNANDO GARCIA DUCHINI y ROSSANA LUCIA SUPPARO ESCUDERO, (Ficha: D 115 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20903 May 22- Jun 04

DECIMOPRIMER TURNO

SHEILA ANA SCHWARTZ y CLAUDIO DANIEL GRABINA, (Ficha: 556 2000 E).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19948 May 11- May 25

RICARDO TORRES ZULUAGA y ALICIA GARCIA KOLUGNYECZ, (Ficha: 148 2001 E).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20056 May 14- May 28

ERNESTO RAFANIELLO SANCHEZ y MARIA HERMINIA ECHEVERRIA, (Ficha: E 188 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20180 May 15- May 29

ALVARO MARTINEZ SAGASTA y ALICIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 163 2001 E).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20310 May 16- May 30

BALTASAR CRUZ MACHADO y CELINA BITTENCOURT SEGARRA, (Ficha: E 184 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20353 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ARIEL VELAZCO FRANCO y PATRICIA MONICA DIAZ DI IULIO, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20039 May 11- May 25

MARIA ACOSTA PINATO y GABRIEL LOSTORTO VIDICH, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20623 May 17- May 31

ROBERTO CESAR MARTINEZ FERREIRA y OLMA SOARES, (Ficha: 179 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20798 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

URIEL DANIEL REIS POLDMAN y JUDITH PUYESKY, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20168 May 14- May 28

FERNANDO ANDRES GARCIA MIRANDA y SELVA BIBIANA CESTAU FERNANDEZ, (Ficha: 160 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20169 May 14- May 28

HECTOR JESUS SAN ROMAN GALO y GLORIA MARTINA ALBA BAUZA, (Ficha: 156 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20725 May 18- Jun 01

LUIS ALBERTO VARELA PERDOMO y YANNINA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 188 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21141 May 23- Jun 05

PERCIO NADIR COUTO NUÑEZ y ANA MARIA FAVALE GAINETTE, (Ficha: 570 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21349 May 24- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL GERVASIO AÑON PLAZA y

LAURA BEATRIZ FERME MAZZEI, (Ficha: 100 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19940 May 11- May 25

JACINTO FERRER PEREZ y SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ, (Ficha: 490 2000).
Montevideo, 21 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20834 May 24- Jun 06

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ e HILDA MERCEDES VILLA, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20904 May 22- Jun 04

DECIMOQUINTO TURNO

RUBENS WALTER GONZALEZ NERON y SARA DZIEWULECKY BAUMAN, (Ficha: D-484 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20040 May 11- May 25

ENRIQUE KRELL y MARTHA ELISA LEVY VIDELA, (Ficha: 191 2001 D).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20516 May 17- May 31

GUSTAVO ALFREDO ARENARES VILLAR y SILVIA NOELA TORRES CAROBILLANO, (Ficha: 226 2001 D).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21351 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO RIBEIRO DIGHIERO y ALBA LILIA PINTALUBA PIJUAN, (Ficha: D 12 95).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 19920 May 11- May 25

CARLOS MACHADO y GABRIELLA BENINI FONTANA, (Ficha: D 118 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20434 May 16- May 30

GUSTAVO DONNANGELO NOVELLI y MARIA PAULA FERREIRA MORA, (Ficha: 202 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20926 May 22- Jun 04

MARIA BEATRIZ UBALDE REGGIO y CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL, (Ficha: 8 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21350 May 24- Jun 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERA y SANDRA ELIZABETH de MORA RODRIGUEZ, (Ficha: D 113 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20432 May 16- May 30

CARLOS MARIA BOCCONE SCHINCA y LUCIA CRISTINA ZAGIA REMEDIO, (Ficha: 140 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21010 May 23- Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

ELISA PENA CASTRO y LUCIANO MARTINEZ FACAL, (Ficha: 172 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20901 May 22- Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

ARTIGAS LEOPOLDO TARRECH DIEGO y BLANCA CELESTE SOTO PIRIZ, (Ficha: 293 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20646 May 17- May 31

CARLOS ALBERTO LAPITZ BENITEZ y MARIA NOELIA FERNANDEZ ALBIN, (Ficha: 198 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21212 May 24- Jun 06

GRACIELA RAQUEL CABRERA MONZA y TABARE ORTIZ GIBERT, (Ficha: 223 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21226 May 24- Jun 06

VIGESIMO TURNO

LUCY DERSARKISIAN APELIAN y JORGE AGAZARIAN TUFENKDJIAN, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20258 May 15- May 29

CARLOS OMAR VAZQUEZ PINTOS y MARIA MERCEDES MARIN PAGANI, (Ficha: 128 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20811 May 18- Jun 01

ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y MATILDE MORON GATEÑO, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20925 May 22- Jun 04

PABLO MARCELO DOS SANTOS LOUREIRO y LETICIA QUIRIQUIÑO CHIAPPARA, (Ficha: 202 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21185 May 23- Jun 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURO LUIS ESCOBAR y NEFER YANELA BARUFALDI BENAVENTE, (Ficha: V 173 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20341 May 16- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS GUSTAVO MECHELK IZQUIERDO y LINA CLAUDIA MENDEZ OLCHIK, (Ficha: D 13 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20002 May 11- May 25

LUCIANO MARIO LEYS ACUÑA y GRACIELA ALICIA TECHERA GARCIA, (Ficha: D 33 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20621 May 17- May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

CORREA PIRIZ, ANDRES EUDORO y QUINDT, ALEJANDRA, (Ficha: 545 2000 D).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20886 May 22- Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCIA CAJARVILLE ALONSO y ANDRES FEDERICO BRECCIA FARRO, (Ficha: 547 2000 D).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20230 May 15- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS GARMENDIA BERAMENDI y ALICIA LABORDE GUERRA, (Ficha: D 75 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20713 May 18- Jun 01

PABLO SEBASTIAN ALDAZ ANDUEZA y MARIA DEL CARMEN BARREIRO PEREZ, (Ficha: D 150 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20833 May 22- Jun 04

ALVARO HERNANDEZ y MARIA DELL ISOLA, (Ficha: 32 2001 D).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20915 May 22- Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL HECTOR APARICIO PELIZZARI y LUCIA DIAZ GUARTECHE, (Ficha: 493 2000 D).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19922 May 11- May 25

GABRIELA LUCIA RIOS ANGELILLO y NELSON ALVARO BENTANCOR GIOVANOLA, (Ficha: 49 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20311 May 16- May 30

VICTOR MIRANDA CAL y MARISEL INZUA POSSAMAY, (Ficha: 142 2001 D).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20430 May 16- May 30

CARLOS GARBARINO FONTENLA y ANA MARIA PITTALUGA ARRIETA, (Ficha: 139 2001 D).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20902 May 22- Jun 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sra. MARIA CELESTE MARCELINO de VIQUE y Sr. JULIO VIQUE ACEVEDO, (Ficha: A 205 94).
Artigas, 13 de diciembre de 1994.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21219 May 24- Jun 06

NESTOR GERARDO VOLPI MACHADO y MARIA LAURA MORENO ZAPATTA, (Ficha: 119 2001).
Artigas, 15 de mayo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21220 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARSELLA RODRIGUEZ, NESTOR ARIEL y TRECU ROMERO, ADRIANA MERCEDES, (Ficha Civil: 84 2001 F).
Canelones, 20 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20519 May 17- May 31

MOYANO BETHENCOURT, GUSTAVO GIL y VALLARINO GRENNI, ROSSANA INES, (Ficha Civil: 132 2001 F).
Canelones, 2 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20523 May 17- May 31

ROSAS RODRIGUEZ, EDILIO JOSE C SILVA GARCIA, MARIA MARGOT, (Ficha Civil: 98 2001 F).
Canelones, 26 de abril 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21236 May 24- Jun 06

DIEGUEZ BIAGAS, MILTON RUBEN y SEGURA LAGO, MARIA ISABEL, (Ficha Civil: 194 2000 F).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21240 May 24- Jun 06

SOSA, MICHEL ALEXIS C ROMEGO, CLAUDIA MARCELA, (Ficha Civil: 300 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8544 del 11 de diciembre de 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 19 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51841 May 17- May 31

GAMARRA, MERY ELIZABETH C BURGUEÑO, DANIEL, (Ficha Civil: 445 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 1827 del 3 de abril de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 20 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 17- May 31

RAMALLO SARAVIA, ELOISA C FUSTER, ROBERTO JESUS, (Ficha Civil: 334 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 857 del 5 de marzo de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 29 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 24- Jun 06

SUALDIAS LOPEZ, NELDA ELVIRA C FONTES MEIRANA, HUGO RICARDO, (Ficha Civil: 417 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8465 del 30 de noviembre de 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 19 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51956 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HUGO AGUSTIN BERIAO GONZALEZ y ALICIA SUSANA CARDONA ROJAS, (Ficha: 114 2001).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21038 May 23- Jun 05

HUGO NELSON SALGUEIRO VALIENTE y MARIA ELIZABETH LAVIÑA, (Ficha: 163 2001).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21309 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN JOSE ALMADA y MIRTA ESMERALDA MARTINEZ, (Ficha: 368 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20696 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

MARIA CLAUDIA STRADA SCAGNI y FERNANDO EDDIE REPETTO TOMASETTI, (Ficha: 93 2001).
Las Piedras, 26 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21013 May 23- Jun 05

TERESA GALIANO y RAUL ZEBALLES, (Ficha: 288 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA - Actuaria.
05) $ 1107 10/p 21348 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBA CORREA DELGADO y JUAN CARLOS MONTIEL, (Ficha: 353 A 2001).
Pando, 16 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20709 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BENEDETTO DE LA QUINTANA y STELLA MARIS ARIAS CAPARELLI, (Ficha: 122 2001 B).
Colonia, 26 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20208 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ATILIO GHIRONI y MARIA ROSA MANITTO DEBENEDETTI, (Ficha: 204 2001B).

Carmelo, 4 de mayo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20213 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO GARRACINI VILLANUEVA y MARIA del ROSARIO CARDOZO MEDINA, (Ficha: 384 2000).
Durazno, 13 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20870 May 22- Jun 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL OLGA GREZZI COSTA y RICARDO JOSE SANCHEZ FLORES, (Ficha: 178 2001).
Trinidad, 8 de mayo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21192 May 23- Jun 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR ELADIO GASPARINI GARCIA y VERONICA YANETTE MORALES FASSINI, (Ficha: 95 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20692 May 18- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don MARIANO GERARDO URQUIOLA ZEBALLOS y GRACIELA ADRIANA CORREA VERA, (Ficha: B 293 2001).
Minas, 27 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 20362 May 16- May 30

don CARMELO JOSE FUENTES PARDO e IMELDA BARRETO FERNANDEZ, (Ficha: B 303 2001).
Minas, 27 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 21243 May 24- Jun 06

doña MARIA GRACIELA FERREIRA PEREZ y CRISTIAN IBARRA DE LOS SANTOS, (Ficha: B 882 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 31 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OLGA SERAFINA PINTOS DIAZ y LUIS FRANCIS MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha: 122 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21030 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

CARLOS DARIO, CURBELO BONILLA y LILIAN JEANNETTE, MARTINEZ FIGUEREDO, (Ficha: 1011 2000).
Maldonado, 8 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20416 May 16- May 30

WALTER PEDRO MONTES DE OCA y MARIA DEL CARMEN PINI GONZALEZ, (Ficha: 1229 97).
Maldonado, 23 de setiembre de 1997.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21031 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

ISRAEL VILENSKY KLETSKY y ESTELA MARY CARMEN CIANCIARDO ASSO, (Ficha: 1362 2000).
Maldonado, 19 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20611 May 17- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA KARAYCHEV y SHUBERT ORLANDO GALMARINI, (Ficha: B 367 99).
Paysandú, 29 de setiembre de 1999.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 20549 May 17- May 31

TERCER TURNO

LADY NELSA PONCE GUERRA y RUBEN OMAR MIRANDA DUARTE, (Ficha: B 389 2000).
Paysandú, 17 de abril de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 20069 May 14- May 28

MARIA DEL ROSARIO ROMBYS AGUILERA y JOSE WALDEMAR LOPEZ, (Ficha: 424 2000 B).
Paysandú, 16 de abril de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21061 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN OLIVERA DOMINICCI y VIRGINIA VERA MELLO, (Ficha: 8 2001).
Por providencia No. 894 de fecha 23 03 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

CESAR MARCELO PIRIZ VEIGA y CLAUDIA KARINA SICILIA MEDIZZA, (Ficha: 667 00).
Rocha, 21 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20010 May 11- May 25

ALICIA MABEL HONORIO DA SILVA y HUGO VICTORIANO SOSA PEREYRA, (Ficha: 387 00).
Rocha, 22 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20674 May 18- Jun 01

PABLO FABIAN NUÑEZ SILVA y SUSANA GRISEL RODRIGUEZ OLID, (Ficha: 49 2001).
Rocha, 5 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21231 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO NICOLA MORENI y MARIEL ELIZABETH ROSAS SILVA, (Ficha: B 419 2000).
Salto, 22 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20545 May 17- May 31

MONICA LORENA CAPURRO ARRESEIGOR y RICARDO MARIA MAZZARINO, (Ficha: B 63 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20856 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

EUGENIO FAGUNDEZ BITANCOURTTE y GRACIELA OLIVERA ROCHA, (Ficha: A 26 2001).
Salto, 25 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20222 May 15- May 29

MARTHA TERESA BISIO BALDASSARI y ALEJANDRINO AMADO LOPEZ ALBERNAZ, (Ficha: A 24 2001).
Salto, 25 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20481 May 17- May 31

TULIO RUBEN TORRES NAN y ALBA ESTHER FRESSERO MONTERO, (Ficha: B 164 2001).
Salto, 3 de mayo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20546 May 17- May 31

ROBERTO LUCIANO DE LIMA VOLPI y SHARON ALEJANDRA PACIFICO NUÑEZ DA ROSA, (Ficha: B 356 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 20739 May 18- Jun 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR SIMON BONILLA PONCE y GLADYS EDITH RIOS ELICHEIX, (Ficha: 558 98).
San José, 19 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21052 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN EDUARDO GONZALEZ BENTANCOUR y OLGA LILIAN SANTANA, (Ficha: 563 2000).
San José, 19 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20522 May 17- May 31

ELENA BEATRIZ TORENA DE ARMAS y ATILIO RAMON GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha: 315 2000).
EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 21 de febrero de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

JUANA RAQUEL JAUREGUY DE LEON y RUBEN OMAR LOPEZ DEL CURTI, (Ficha: 165 2000).
Tiene auxiliatoria de pobreza.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

MIRTA YANELA GALARETTO CEDRES y RENSO DAGOBERTO BESTERLI IRRAZABAL, (Ficha: 412 2001).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 23- Jun 05

MARIA LAURA GONZALEZ y SONDEREGGER RICHARD JOHN, (Ficha: 534 2000).
Este tramite esta auxiliado de pobreza.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 23- Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DARDIS EDGARDO VERA LACEROT y SACHA NAHIR BURGOS TORRES, (Ficha: 1236 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20191 May 15- May 29

HUGO MARTIN LOZANO GOUX y ROSA SUSANA ALBISTO VERDE, (Ficha: 372 2000).
Mercedes, 12 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20767 May 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MANUEL NIETO PEREIRA y MARGARITA LUCIA PERCOVICH ESMAIEL, (Ficha: 952 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20062 May 14- May 28

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES MIRANDA REBECA C ROSSANO MIGUEL ANGEL. AUX. POBRESA. DIVORCIO S H" Ficha: D 518 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "BLANCO ESTHELA C REYES ALBERTO CARLOS - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA fa. 2 2001 E, se emplaza al Sr. ALBERTO CARLOS REYES, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a quince días del mes de mayo de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51946 May 24- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BARRETO CARMEN C GOMEZ JOSE ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUX. DE POBREZA" Fa. D 135 2000 se cita llama y emplaza a JOSE ARTIGAS GOMEZ PALACIO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de diciembre del dos mil.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51724 May 14- May 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "MEDERO RODRIGUEZ Beatriz c CESPEDES Enrique - Divorcio Sep. + de 3 años y auxiliatoria de pobreza - FICHA 193 2000", se emplaza al Sr. Enrique CESPEDES, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Por auto 2790 del 21 de agosto de 2000, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 30 de abril de 2001.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos: BEQUIRISTAIN, Mario c DA ROSA TRINDADE, Mariana DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 518 2000 D
Se amplia el edicto expedido con fecha 6 de Abril del 2001 y publicado con fechas desde el 17 de Abril del 2001 al 2 de Mayo del 2001 en el que se padeció error involuntario omitiendose el número de FICHA del mismo debiendo decir BEQUIRISTAIN, Mario c Da ROSA TRINDADE, Mariana - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 518 2000 D.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- MONTEVIDEO, once de Mayo del dos mil uno.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51805 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados:
GESTO ALBERTON, Cecilia c MACHADO DHO, Luis Gonzalo - DIVORCIO
se cita, llama y emplaza a: LUIS GONZALO MACHADO DHO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, tres de Mayo de 2001.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51881 May 18-Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MORAN MORAN, IGNACIA YOLANDA C VIERA, RAUL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 235 2000 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAUL VIERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8692 del 15 12 2000 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 23 de marzo de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51844 May 17- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA TORT, CASIMIRO LORENICO C BACCINO MAGA, NILSA VIRGINIA, DIVORCIO, Fa. 1260 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NILSA VIRGINIA BACCINO MAGA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 23 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ BITANCUR, ANA LAURA C NOCETTI BARRIOS, PAULO GABRIEL DIVORCIO FA. 785 2000" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. PAULO GABRIEL, NOCETTI BARRIOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. POR AUTO Nº 178 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 05 DE ABRIL DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51925 May 23- Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Intancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: Pacheco Olivera Mary Mabel c a Viñas, Carmichael -Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. A 521 2000 se cita y emplaza a Carmichael Viñas a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos pertinenes se hacen estas publicaciones Tacuarembó 6 de abril de 2001.-
DEJANDO CONSTANCIA QUE SE LE A CONCEDIDO A LA PROMOTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DE EL EN ESTA LITIS.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51785 May 15- May 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O S E

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de Abril de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 16.824 (antes 1321 en m á), de la Localidad Catastral Reboledo del Departamento de Florida, necesaria para el Abastecimiento de agua potable de dicha localidad, propiedad del Sr. Alfredo Pérez, que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Florida), con el Nº 7.317 el 28 de julio de 2000, tiene una superficie de 348 m2 20 dm2 y se deslinda así: al Sureste: 10 m 08 de frente a Camino Vecinal (Pav. Tosca); al Suroeste: 32 m 22 lindando con resto del Padrón 1321; al Noroeste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden 4 m 03; 4 m 15 y 2 m 50 lindando con parte del Padrón 945, y al Noreste: 37 m 20 lindando con el Padrón 1321.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 45,3898.
--Expediente Nº 9 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ochos días hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51833 May 17- May 29

O S E

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de NOVIEMBRE de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad Catastral Puntas de Maciel, empadronada con el Nº 16.596, sito en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Gaudencio Gervasio Sastre y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto con el Nº 7.288, el 17 05 00, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Florida), consta de un área a expropiar de 189 m2 10 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sureste: 6 m 47 frente a la carretera de acceso a Puntas de Maciel distando su extremo más próximo 517 m 73 de la esquina formada con calle de 17 m; al Suroeste: 17 m 99; al Noroeste: 15 m 06 lindando ambos vientos con resto del Padrón Nº 2749, al Este: 19 m 71 lindando con parte del Padrón Nº 2750.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 19,2791.
Expediente Nº 953 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51835 May 17- May 29

O S E

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFI-

CACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de Julio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental en el Departamento de Maldonado, ubicado en la Localidad Catastral Nueva Carrara, Padrón Nº 53, propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hugo Rivero, inscripto el 15 03 96, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Piriápolis), con el Nº 511 (Fracción A), consta de un área a expropiar de 237 m2 50 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Norte: 10 m con frente a la calle Nº 7; al Este: 25 m lindando con el resto del Padrón Nº 53; al Sur: 10 m lindando con resto del Padrón Nº 53 y al Oeste: 25 m lindando con el Padrón Nº 54.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 40,7113.
Expediente Nº 51 99.
- El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51836 May 17- May 29

O S E

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de Noviembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 61.413, de la Localidad Catastral Castellanos, del Departamento de Canelones, necesaria para la Obra de la Estación de Rebombeo de dicha localidad, propiedad de los SUCS. del Sr. TELMO ROMAN MASAGUEZ, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge E. Pelúa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Canelones), con el Nº 12.000, el 4 de octubre de 1999, tiene una superficie de 282 m2 06 y se deslinda: al OESTE: 8 m 03 de frente a la Ruta Nacional Nº 6, distando 65 m 78 su punto más próximo a la divisoria con el Padrón 40.331; al NORTE: 35 m 08 linda con el Padrón 3753; al ESTE: 7 m 99 linda con el Padrón Nº 3753 y al SUR: 35 m 34 linda con el Padrón Nº 3753.
La tasación realizada por la Dirección Nacional General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 51,6903.
Expediente Nº 535 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51887 May 22- May 31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los inmuebles empadronados con los Nos 92186, 151113, 151114, 151115, 407362 y 407363 de la designación para ser expropiados totalmente según Resolución Nº 13 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 19 de marzo de 2001, con destino a Viviendas - Condominio 5, ubicados entre los Cnos. Maldonado, Santos Dumont y Rbla. Costanera del Arroyo Manga. El área total afectada de los predios es la siguiente:
Padrón Nº 92186 en 2695 m.c. Padrón 151113 en 1928 m.c Padrón 151114 en 1647 m.c Padrón 151115 en 1549 m.c Padrón 407362 en 100 m.c y Padrón 407363 en 100 m.c. El Expediente Nº 3310-019086-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51910 May 23- May 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del inmueble empadronado con el No 40033 de la designación para ser expropiado parcialmente según Resolución Nº 99 00 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2000, con destino a la apertura de la calle Gral. Batlle. El área total afectada del predio es la siguiente:
Padrón Nº 40033 en 3.23 m.c. El Expediente Nº 3380-003355-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51911 May 23- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "I.M.S. C GRANE. PEDRO SALVADOR O SUCESORES Y OTROS - EXPROPIACION. CON TOMA URGENTE DE POSESION" (Fa. 152 99).- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 163 2001 DEL 22 DE FEBRERO PP..- SE CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS PEDRO SALVADOR GRANE O SUS SUCESORES. POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS Y PUBLICACIONES POR EL PLAZO LEGAL.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 25 DE ABRIL DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51873 May 18- Jun 01

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ WILLIAM, INCAPACIDAD, Ficha V 5 99", se hace saber que por auto Nº 4553 de fecha 7 DE DICIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM MARTINEZ RODRIGUEZ y se designó curador a CANDIDA LEOVIGILDA RODRIGUEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 16 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LOPEZ AGUILAR JULIO CESAR, INCAPACIDAD Ficha V 500 97S1 20009" se hace saber que por auto Nº 2302 de fecha 24 7 00 se designó curador interino del presunto incapaz JULIO CESAR LOPEZ AGUILAR a RUFINA PETRONA o PETRONILA AGUILAR.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51710 May 14- May 28

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en autos: GONZALEZ BOUZAS GRACIELA FICHA C 625 98 INCAPACIDAD Y DESIG DE CURADOR se

hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MIRANDA GONZALEZ se nombró curador del mismo al Sr. GRACIELA GONZALEZ BOUZAS quien acepto el cargo el 16 7 99. Montevideo a los veinte dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 20647 May 17- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "SALVETTO ALONSO, OMAR PEDRO. INCAPACIDAD." FICHA C 176 97 se hace saber a sus efectos que por auto N° 5903 97 de fecha 16 de diciembre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a OMAR PEDRO SALVETTO ALONSO, designándosele curador propietario a LEONEL ROMAN SALVETTO ALONSO, quien aceptó el cargo el dia 7 de agosto de 1998.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1° de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51857 May 18- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "MUNIZ MORAN, GUSTAVO ANDRES - INCAPACIDAD - FICHA 81 99", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 1023 2000 de fecha 14 de abril de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo andrés MUÑIZ MORAN y se designó curadora definitivo del incapaz a la Sra. Lilián MORAN, quien aceptó el cargo el día 19 de febrero de 2001. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 16 de marzo de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 22- Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: RIOS, ALEJANDRA - INCAPACIDAD - FICHA: V 181 99, se hace saber que por auto N° 794 2001 de fecha 9 de marzo de 2001 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA RIOS. Designándose curador propietario al SR. LIDER NELSON RIOS FERREIRA.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de abril de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51928 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: SALDIAS MARTINEZ, SILVANA BEATRIZ - SOL: MARTINEZ MANCEBO, SUSANA - INCAPACIDAD - FICHA: V 206 95, se hace saber que por auto N° 17 97 de fecha 3 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA BEATRIZ SALDIAS MARTINEZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. SUSANA GRACIELA MARTINEZ MANCEBO.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de mayo de 2001 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51692 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, SUSANA YOSELIN - Incapacidad - Ficha V 377 2000 se hace saber que por auto N° 893 2001 de fecha 2 de abril de 2001 se ha declarado la incapacidad de SUSANA YOSELIN MARTINEZ, designándose curadora propietaria a MARIA CUADRADO de BALBI, y por auto 3816 de fecha 9 de octubre de 2000 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.. Montevideo, 26 de marzo de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51860 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados REBOLLO FERNANDEZ JOSE MIGUEL, INCAPACIDAD, FICHA V 712 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL REBOLLO FERNANDEZ, y se designó curador definitivo del mismo a MARTA FERNANDEZ SOSA, POR AUTO N° 4707 del 11 12 2000.- Montevideo, 2 de abril de 2001.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 20535 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "CASTILLO LABORDE, VICTOR JOSE - INCAPACIDAD", Ficha Civil 26 98 V se hace saber que por Resolución N° 2548 2000 del 5 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a VICTOR JOSE CASTILLO LABORDE y se designó curadora del mismo a su madre legítima NANCY ELIDA LABORDE quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 23 de junio de 2000.- Canelones, 28 de junio de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 20520 May 17- May 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ASTELLANO, FLOR - INCAPACIDAD-" Ficha Civil 398 97 V se hace saber que por Resolución N° 1230 de fecha 7 de mayo de 1990 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de incapacidad a FLOR ASTELLANO y se designó por esta sede NUEVA CURADORA de la misma a OLGA DE LEON CAMEJO según AUTO 4836 98 de fecha 17 de setiembre de 1998 quien quedó discernida en el cargo según AUTO 5978 2000 de fecha 5 de setiembre de 2000 y aceptó el mismo con fecha 9 de noviembre de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION N° 6862 99 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1999.- Canelones, 30 de noviembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Las Piedras de 1er. Turno en autos caratulados: AYALA, Fernando Alejandro - Incapacidad. Ficha B. N° 55 89, se hace saber que se ha designado curador del Incapaz a: ALEJANDRO, ROSENDO AYALA FURTADO, en sustitución de Elida Martinez, por auto N° 331 de fecha 10 9 98.
El curador tramitó Auxiliatoria de Pobreza, para efectuar las publicaciones en el Juzgado Ldo de 3er. Turno de Las Piedras y por auto N° 5172 00 de fecha 11 9 00, se le otorgó la misma. EN FE DE ELLO: Y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, el treinta de abril del dos mil uno. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 16- May 30

CUARTO TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA
EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en los autos caratulados "RUIZ, PABLO. SUSTITUCION DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 383 96S1 2000, se hace saber que con fecha 15 de marzo del 2000 se presentó Pablo Ruiz, C.I. 3.700.664-1, solicitando se le nombrara curador del incapaz Aldo Fabian Ruiz De Leon, C.I 3.664.251-3, el cual se encarga en la actualidad de los cuidados del incapaz, ya que su anterior curador se encuentra imposibilitado por razones de salud de cumplir con sus obligaciones.
Previo a los trámites de estilo por Resolución N° 5919 2000 del 21 de Noviembre del 2000 con la anuencia del Sr. Fiscal, se designó nuevo curador del incapaz Aldo Ruiz De León al Sr. Pablo Ruiz, C.I. 3.700.664-1, exonerándosele de prestar fianza y confeccionar inventario sirviendo la providencia de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 23- Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEIVAS RODRIGUEZ, RICHARD ALEXANDER. INCAPACIDAD. Fa. 428 99" por decreto Nº 3151 2000 del 3 de noviembre de 2000 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD ALEXANDER LEIVAS RODRIGUEZ, habiéndosele designado curadora a la Sra. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ NAZARIO, quién tomó aceptación del cargo el día 17 de abril de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Continuación La Rosa Nº 1422.- Melo, 18 de abril de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 11- May 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RUIZ, CORINA NATALIA. INCAPACIDAD. FA. 312 2000" por auto Nº 2390 2001 del 9 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a CORINA NATALIA RUIZ, C.I. 4.2583.755-1, habiéndosele designado curador a la SRA. EVANOSKA ARAUJO, C.I. 3.337.651-9, quién tomó aceptación del cargo el 24 de abril de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Saviniano Perez (Ruta 8), Complejo E 25 Nº 1241 apto. 005. Melo, 7 de mayo de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51875 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "LOPEZ PEREIRA, PAULINA. INCAPACIDAD. FICHA 222 2000", por auto Nº 811 2001 de fecha 4 de abril de 2001, se declaró en estado de incapacidad a PAULINA LOPEZ PEREIRA, C.I. 4.280.230-9, habiéndosele designando Curadora a la Sra. MARIA ALIDA LOPEZ MARTINEZ, C.I. 2.835.823-9, domiciliada en calle Florida y Ruta 7 (Fraile Muerto - Cerro Largo), la cual aceptó el cargo el día 24 de abril de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo 10 de mayo de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51876 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "QUINTAS, OTILIA. INCAPACIDAD." FICHA 387 2000, por auto Nº 929 2001 del 6 de abril de 2001, se declaró en estado de incapacidad a OTILIA QUINTAS, C.I. 3.874.227-2, habiéndosele designado curador al SR. ALEJANDRO QUINTAS, C.I. 738.949-5, quién tomó aceptación del cargo el 2 de mayo de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Florencio Sanchez 1183 casi Avellaneda. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51949 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CENANDEZ ALBA RICARDA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Fa. 158 2000, se hace saber que por Auto No. 625 2001 de fecha 25 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO, CASCO CENANDEZ designándose curador a ALBA RICARDA, CENANDEZ, quien tomó la aceptación del cargo el día 25 de abril de 2001- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 627 2001 de fecha 25 de abril de 2001.- Río Branco, 26 de abril de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 18- Jun 01

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CACERES LUIS GERSON INCAPACIDAD Y AUXILITAORIA DE POBREZA" Fa. 43 99B, se hace saber que por Auto No. 3 de fecha 1 DE FEBRERO DE 2001 se declaró en estado de incapacidad a LUIS GERSON CACERES designándose curador a SU MADRE ANA ELIZABTEH GONZALVEZ LAGUNA, quien tomó la aceptación del cargo el día 22 DE MARZO DE 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1053 99 de fecha 19 DE JULIO DE 1999.- Río Branco 21 DE MARZO DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51878 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ARDUIN GARDIOL, Ida Berta DECLARACION DE INCAPACIDAD, Fa. 640 2000", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1355 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Ida Berta ARDUIN GARDIOL, DESIGNANDOSE CURADORA A Ida Cristina ARTUS ARDUIN, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 09 DE MAYO DE 2001.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 20863 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: ""BATISTA, Graciela. INCAPACIDAD"" FICHA Nº 166 2000 B, se hace saber que por auto Nº 387 2001 de fecha 6 de Marzo de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Graciela Doris BATISTA y se designó Curador DEFINITIVO a Miriam Alba BATISTA.
Se deja constancia que en Fa. 166 2000S1 2000 B, la Sra. Miriam Alba BATISTA fue declarada Auxiliada de Pobreza, por auto Nº 1506 2000 de fecha 1º de Junio de 2000.- ROSARIO, I6 de Abril de 200I Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51962 May 24- Jun 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO, Ruben Omar. INCAPACIDAD." FICHA Nº 236 96 B, se hace saber que por auto Nº 2473 98 de fecha 22 de Octubre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD. a Ruben Omar MACHADO MARMISOLLE y se designó Curador DEFINITIVO a Estela. Miryam. MARMISOLLE GRAU.
Se deja constancia, que la gestionante obtuvo el beneficio de AUX. DE POBREZA por Decreto Nº 1253 del 2 de Junio de 1998.- ROSARIO 25 de setiembre de 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 17- May 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Antonio Cirilo. INCAPACIDAD. Fa. 1023 88", se hace saber que por Resolución No. 7329 del 1º de diciembre de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Antonio Cirilo RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora a Lirica Giazul DIAZ RODRIGUEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de marzo de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51845 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PALAVEZ GOMEZ, Lilian. INCAPACIDAD. Fa. 341 88", se hace saber que por Resolución No. 5897 del 3 de noviembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Ana Lilian PALAVEZ GOMEZ, designándose Curadora a Melba Rita GOMEZ.

Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de abril de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRIGNONI LOPEZ, Carlos Maria. INCAPACIDAD. FA. 424 2000", se hace saber que por Resolución No. 806 del 2 de abril de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Maria BRIGNONI LOPEZ, habiéndose designado Curadora a Gema Luján DELUCA BRUNO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 20097 May 14- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GIMENEZ GIMENEZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. B 121 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Abril de 2001, se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL ANGEL GIMENEZ GIMENEZ, designándose curadora del mismo a Jacinta Zulma Giménez. Minas, 04 de Mayo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) $ 886 10/p 20366 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA GARCIA, MARTA NELLY INCAPACIDAD FA. 861 97", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1418 98 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1998 SE HA DECLARADO A MARTA NELLY GARCIA GARCIA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA AL SR. MARIO LISANDRO GARCIA GARCIA. POR AUTO Nº 1236 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 08 DE MAYO DEL 2001 Nelson Richart, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51923 May 23- Jun 05

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DECUADRO MARTINEZ, YENIFER GIOVANA INCAPACIDAD FA. 1237 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3615 2000 DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2000 SE HA DECLARADO A YENIFER GIOVANA DECUADRO MARTINEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ. POR AUTO Nº 143 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 23 DE MARZO DEL 2001 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ TECHERA, SUSANA BEATRIZ, INCAPACIDAD" Fa. 1038 99 se hace saber que por Auto Nº 2415 DE 19 05 2000 se declaró en estado de Incapacidad a SUSANA BEATRIZ NUÑEZ TECHERA, habiéndose designado Curadora a JOAQUINA TECHERA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- Maldonado, 15 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 23- Jun 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, HUGO ALBERTO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 29 2000, se hace saber que por Auto Nro. 533 2001, de fecha 07.03.01, se declaró en estado de incapacidad a HUGO ALBERTO MARTINEZ, designándose curadora a MARIA LUISA IBAÑEZ, quien aceptó el cargo conferido el 17.04.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51932 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES CAPILLERA, ROXINA FRANCISCA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA Y TORRES, RODOLFO DANIEL - TUTELA - FICHA B 262 2000", se hace saber que por Auto Nro. 320 2001 de fecha 09 03 2001, se declaró en estado de incapacidad a ROXINA FRANCISCA TORRES CAPILLERA designándose curadora a la Sra. ROSA MIRTA CAPILLERA, quien aceptó el cargo conferido el 26 03 2001.- Paysandú, 30 de Marzo de 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 14- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 5138 2000 de fecha 15 de noviembre de 20001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a YACI ASUNCION DE LOS SANTOS, Ficha 343 2000, habiéndose designado curador de la misma a FRUCTOS GOMEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 03 de mayo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51929 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5169 2000 de fecha 2 11 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ISABEL BENTABERRY BENTABERRY (FICHA 352 99), habiéndose designado curadora del mismo a ISABEL RODRIGUEZ DUARTE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Febrero de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "LASCANO MARTA. INCAPACIDAD. Fa. 19 2001", se hace saber que: Por Resolución No. 4034 de fecha 7 03 88, se ha declarado en estado de incapacidad a Marta Ofelia Lascano, domiciliada en Ba. Mirador España, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado, por providencia nº 684 de fecha 9 8 2000, curador definitivo del mismo a Luis Alberto Lascano Núñez, igual domicilio que el anterior.-

Por decreto nº 1234 de fecha 6 4 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de mayo del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 24-Jun 06

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 312 de fecha 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRAVO JULIO GERVACIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2001", se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO GERVACIO RODRIGUEZ BRAVO C.I. No. 3.943.061-8 domiciliado en Barrio Hipódromo -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. RICA HORTENCIA BRAVO MACHADO con igual domicilio que el incapaz.-
Por providencia No. 1296 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil uno.- ROCHA, 26 de Abril de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA
10) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 11-May 25

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 322 de fecha 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "ROCHA BARBOZA HUGO CARLOS. INCAPACIDAD. FICHA No. 38 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a HUGO CARLOS ROCHA BARBOZA C.I. No. 3.861.276-0 designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA SOLVEIDA GOMEZ GARCIA C.I. No. 3.550.419-6 domiciliada en Lavalleja No. 68 de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 1295 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis dias del mes de Abril del año dos mil uno.- Rocha, 26 de Abril de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51904 May 22-Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ ALVEZ, MARIO ANDRES - INCAPACIDAD.- Fa B 196 99" hace saber que por auto Nº 4315 99 de fecha 24 09 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO ANDRES ALVEZ ALVEZ designándosele curadora a la Sra. MARTA JUSTA ALVEZ FLORES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 04 10 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51961 May 24-Jun 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOSA ARISPE, RAMON. INCAPACIDAD", Fa. 370 96-B, se hace saber que por decreto Nro. 729 99 de fecha 17 de Marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Wilfredo Ramón SOSA ARISPE y se designó Curadora a Flor de Lis ARISPE, quien tomó aceptación del cargo el día 22 03 99. TREINTA Y TRES, 09 DE ABRIL DE 1999. Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 20721 May 18-Jun 01



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Castro Presa Hugo Miguel" Inf. de vida y costumbres ficha 796 00, se hace saber que se presentó Hugo Miguel Castro Presa, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Gustavo Ravera y Carlos Luz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, abril 30 de 2001. DRA. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
11) $ 886 10/p 19982 May 11-May 25

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos: "Romero Izuibejeres, Alvaro Felipe, Información de Vida y Costumbres. Ficha 834 2000", como representante de VERYCLASS S.A., representante de la firma extranjera FRITZ EXPRESS LOGISTICA INTEGRADA TRANSPORTES NACIONAIS E INTERNACIONAIS LTDA., ofreciendo las declaraciones de los testigos Pelayo Soneira Arocena y Pablo Schramm Mosca, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 Mayo 2001 ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 21012 May 22-Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados "COSTA SARALEGUI CLAUDIA MYRIAM - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 215 2001, se hace saber que se presentó Claudia Myriam Costa Saralegui optando por el título de Escribana Pública y ofreció la declaración de: Cecilia Guedes de Rezende Bentancor, Ramona Herrera Da Luz y Gabriela Fernández Rodriguez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, once de Mayo del año dos mil uno. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 21045 May 23-Jun 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante esta Sede, en autos "Bustos Rigau, Walter Eduardo" (Ficha 225 2001), se presentó Walter Eduardo BUSTOS RIGAU, quien optando a su inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras (Ley Nro. 16.497), ofreció información de José Luis Goñi Panzardo y Julio Damián Olivera Alcoba.- Montevideo, 28 de marzo de dos mil uno. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 21347 May 24-Jun 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "SISTI BURGUEÑO, GABRIELA MARIA. Información de Vida y Costumbres" Ficha 122 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada, quien optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de Virginia Elena SEQUEIRA IBARGARAY y Evangelina PEREIRA CAORSI, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de abril de 2001. DRA. MILDRED ROS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 20990 May 22-Jun 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Sere Turturiello, Diego - Inf. de vida y costumbres" ficha 136 2001 se hace saber que ante esta sede se presentó Diego Rafael SERE TURTURIELLO optando por el Título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos Juan Pedro Toni Cavani, María del Carmen Turnez Pontolillo y Juan Pablo Belderrain Puppo sobre su vida y costumbres. Montevideo 11 de mayo de 2001.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 1107 10/p 20777 May 18-Jun 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en autos caratulados: "Monteverde Lima Milton Fabián Información de Vida y Costumbres", Ficha 37 2001 se hace saber que se presentó ante esta sede MILTON FABIAN MONTEVERDE LIMA quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Eduardo Zeleniec, Ana Balbis, Federico Feola sobre su vida y costumbres. 14 de Mayo de 2001 Dr. ANDRES CALDERON, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 20793 May 18-Jun 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Ana Gabriela Rivas se hace saber que ante esta Sede se ha presentado TERESA DEL ROSARIO VISCA PROTTO, Ficha 139-2001, optando por título de Escribana y ofrece la información de MARIA LUCILA ETCHANDIA y ANDREA CAROLINA PIÑA PIREZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 27 de abril de 2001. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
11) $ 1328 10/p 20400 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó LOURDES MARIA VARGAS SOSA. CI. 3.672.769-4, domiciliada en W. Beltrán 1493 de la ciudad de Salto; optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofrece la declaración de José Pedro Zazatti Queiros, Angela Verónica Castagno Gabrielli. Salto diez de agosto de dos mil. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) $ 1107 10/p 20857 May 22- Jun 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 24 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBSON DA SILVA, 22 años, soltero, pastor, brasileño, domiciliado en Gutierrez Ruiz 1269 y CLAUDIA ELEONOR CHALART, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1220.
14) $ 156 3/p 2428 May 24- May 28

LEONARDO RODNEY AÑON, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2885 706 y GABRIELA SILVA, 30 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2885 706.
14) $ 156 3/p 2431 May 24- May 28

BENTOS RODOLFO AZAMBUYA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Egido 1432 6 y MARIA NOELIA MAUTONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Stagnero de Munar 2896.
14) $ 156 3/p 2432 May 24- May 28

OFICINA No. 2

EDISON PEDRO BAUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 432 3 y SANDRA KARINA IRIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gowland 432 3.
14) $ 156 3/p 2426 May 24- May 28

RENATO MIGUEL ECHEVERRIA, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Sarandí 690 507 y ANA INES AZNAREZ, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Millán 3549.
14) $ 156 3/p 2427 May 24- May 28

OFICINA No. 3

FERNANDO CALCAGNO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos A. Lopez 8440 305 y ANA VERNIKA GRANDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gazeta 1395.
14) $ 156 3/p 2424 May 24- May 28

TOMAS EDISON CARABALLO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 2930 6 y ANABEL EMA NUÑEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Suarez 3571 603.
14) $ 156 3/p 2430 May 24- May 28

DIEGO FABIAN CANTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1317 y MARIA VIRGINIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 2644 B.
14) $ 156 3/p 2435 May 24- May 28

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO LARRAÑAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Mahatma Gandhi 685 901 y SILVANA DENYS BADANO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Centenario 2809.
14) $ 156 3/p 2423 May 24- May 28

OFICINA No. 5

LEONARDO ADRIAN GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Miranda 4377 y MARIA ELENA LUNA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Miranda 4377.
14) $ 156 3/p 2429 May 24- May 28

GUILLERMO GOLOUBINTSEFF, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3267 e IRIS LETICIA BERRETTA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3267.
14) $ 156 3/p 2434 May 24- May 28

ALCIBIAR RAFAEL GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Pérez Icuri 3255 R y MARIA JOSE URDIOZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje Icuri 3255 R.
14) $ 156 3/p 2438 May 24- May 28

OFICINA No. 7

ALDO DANTE PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4104 y SILVIA GABRIELA ZAPATER, 23 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Patagonia 4104.
14) $ 156 3/p 2425 May 24- May 28

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 48 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Besares 3017 bis 2 y ELVIRA RODRIGUEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3017bis 2.
14) $ 156 3/p 2436 May 24- May 28

MARCELO PIRIZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanea 1025 a y MARIA ROSSINA BURLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susviela 4749.
14) $ 156 3/p 2439 May 24- May 28

OFICINA No. 10

RUBEN ARIEL VIANA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle Sobrera Solar 11 Barrio Casavalle y GLADYS de los SANTOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle Sobrera Solar 11 Casavalle.
14) $ 156 3/p 2433 May 24- May 28

TEOFILO NUÑEZ, 76 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado en Setembrino Pereda 3224 y YOLANDA ABASCAL, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3224.
14) $ 156 3/p 2437 May 24- May 28

Montevideo, mayo 23 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO de CAMPOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Raíz 1882 e ISEL ROSANNA CARUSO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6462.
14) $ 156 3/p 2408 May 23- May 25

CHRISTIAN MARCELO ANDRADE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 3059 104 y NATALIA CRUDELI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 4924.
14) $ 156 3/p 2410 May 23- May 25

LUIS MARCELO ANGELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4834 y LOURDES LILIANA SARDEÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Picaflor 6268.
14) $ 156 3/p 2413 May 23- May 25

GUSTAVO MAXIMO DITTRICH, 42 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 7020 y LILIAN LIZABETH RUIZ, 41 años, soltera, escribana abogada, oriental, domiciliada en Cno. carrasco 7020.
14) $ 156 3/p 2420 May 23- May 25

OFICINA No. 2

ROBERTO FERNANDO BERRUTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1261 y EVANGELINA LAURA TABOADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlomagno 3586.
14) $ 156 3/p 2411 May 23- May 25

OFICINA No. 3

ERNESTO COSTA, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Hocquart 2014 3 y PATRICIA DANIELA OCHOA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2014 3.
14) $ 156 3/p 2407 May 23- May 25

FRANKLIN WILDER CLIMENT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elio 4774 y MARIA FERNANDA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. Lopez 4273.
14) $ 156 3/p 2417 May 23- May 25

OFICINA No. 5

ADRIAN MANUEL GOMEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Vecinal 2401 y MARIA LAURA SILVERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vecinal 3401.
14) $ 156 3/p 2409 May 23- May 25

OFICINA No. 6

IGNACIO JAVIER MURIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2082 y SILVANA ANALHI FIGUERA, 21 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Rivadavia 2082.
14) $ 156 3/p 2412 May 23- May 25

SEBASTIAN MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4179 2 y LAURA VIRGINIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós Y Pons 4179 Bis 2.
14) $ 156 3/p 2414 May 23- May 25

ALEJANDRO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1814 1 y SILVIA BEATRIZ OTTONELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1814 1.
14) $ 156 3/p 2416 May 23- May 25

ALVARO MARCELO MANSILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3443 y ADRIANA CIARLETTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chimborazo - Calle 1 apto. 24.
14) $ 156 3/p 2419 May 23- May 25

OFICINA No. 7

VICTOR MANUEL PADILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1456 y MARIANA PAOLA GESTAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dolores P. Rossell 1474 1.
14) $ 156 3/p 2415 May 23- May 25

WILSON GUSTAVO PRENZ, 34 años, soltero, comercio, argentino R S, domiciliado en Ramos 4334 y ERIKA FONTELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4234.
14) $ 156 3/p 2421 May 23- May 25

OFICINA No. 8

TOMAS GUILLERMO RIERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5014 y GRACIELA ADRIANA BRANNER, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1329 709.
14) $ 156 3/p 2422 May 23- May 25

OFICINA No. 10

NELSON HERMENEGILDO NILO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3689 y ROSANA ELIZABETH ORTIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Locarno 3689.
14) $ 156 3/p 2418 May 23- May 25

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados: "LUKOSEVICIVS PLUNGAITE, JOSE Y OTROS. C ROUBERTIE, ANA CLEMENTINA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 210 2000", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE LUKOSEVICIVS PLUNGAITE Y GRACIELA DIDAT SUSUNDEY, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón N° 67.015, sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle AZARA 3735.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial de esta acción a: los sucesores de ANA CLEMENTINA ROUBERTIE y contra MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE y o SUS SUCESORES y a los linderos: VICTOR FACAL, ULMA FAUSTINA TREMEZANO CARDOZO y WASHINGTON ADOLFO SERRANO.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece dias de marzo del año dos mil uno.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
16) $ 2214 10/p 20170 May 14- May 28

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMA SECCION

. EDICTOS.

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Artigas, Bella Unión, en autos: "MORECIO ó MORESSI, Erasmo, Prescripción Treintenaria, Ficha B 154 2000, se hace saber que se presentó Erasmo MORECIO o MORESSI iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien sito en la Séptima Sección de Artigas, zona rural, padrón rural número docientos cincuenta y uno, según surge del plano de ubicación y mensura del Ingeniero Agrimensor Washington E. CALVO, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número novecientos ochenta y dos, el diecinueve de

octubre de mil novecientos noventa y nueve, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas y seis mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte ciento ochenta y tres metros con sesenta y tres con camino vecinal; al Oeste trecientos treinta y siete metros con setenta y nueve con Ruta Nacional Nº tres; al Sur trecientos doce metros con cincuenta y ocho con Padrón número docientos sesenta y nueve y al Este trecientos cuarenta y dos metros con treinta y ocho con vía Férrea de A.F.E..- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especielmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos.- Bella Unión 24 de abril de 2001.
Tramita con Beneficio de Pobreza.- Dr. Daniel ERSERGUER, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; GONZALEZ ELOISA Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA 886 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eloisa González; José Ventura Tabarez González; Isabel Amada Tabarez González, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón No. 5675 ubicado en la 16ta. Sección Judicial de la Localidad de Joaquín Suárez, solar 5, Manz. 342 del Departamento de Canelones según plano del Agr. Alejandro Casas Benavent de junio de 1999, Inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 242, el 21 de junio de 1999, tiene una superficie de 580 mc 66 Lindando con los Padrones Nros. 5674, 5676 y 5683. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a; Santa Cloud S.A y o Sucesores a cualquier Título e I.M.C. Y a los efectos legales se expide el presente a sus efectos., a los 27 días del mes de marzo del 2001. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2435 10/p 20676 May 18- Jun 01

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "MANRIQUE, ODIL HUMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", FA. 200 00 se hace saber que se presentó Odil Humberto MANRIQUE iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble del padrón nº 836, antes en mayor área con el nº 19279, señalado con el nº 6 de la manzana M en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 6897 del 25 01 1952 y que según plano del Agrim. Leopoldo Weinberger de fecha mayo 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nº 7802 el 1 02 1996, se compone de una superficie de 592 ms 09 dms, ubicado en la 18a. secc. jud. de Canelones, localidad catastral Estación Atlántida y se deslinda asi: al norte con padrón 835 en 20 mts., al este con la calle nº 1, en 23 mts. 93, al sureste ochava de 9 mts. 53, esquina de las calles nºs. 1 y 5, al sur, con calle nº 5 en 13 mts. 93, y al oeste, con padrón 837 en 30 mts.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de estas actuaciones en el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los dos días del mes de febrero de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
16) $ 3100 10/p 19944 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones en autos "CHARBONNIER ARLE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 196 99", se hace saber que ante está Sede se presento la Sra. Arle Charbonnier iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto a los siguientes bienes: - solar terreno con construcciónes y mejoras ubicado en el solar Nº 23 de la manz. 86 padrón 1867 de la localidad de Pinamar-Canelones, 18a. sección judicial; el cual plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 1996 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el nº 7781 consta de una superficie de 742 mts. cuadrados con 88 dms. con frente a la Avda. de los Pinos lindando al Norte con el padrón 1868, al Sur con el padrón 1866 y al Este con el padrón 1865
- Solar de terreno con mejoras ubicado el solar 24 de la manz. 86, padrón 1868, de la localidad de Pinamar-Canelones en la 18a. sec. judicial, el cual según el plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 96 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el nº 7781, consta de una superficie de 728 mts. cuadrados con 0,3 dms. con frente a la Avda. de los Pinos, lindando al Norte con el padrón 1869, al Sur con el padrón 1867 y al Este con el padrón 1855.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objeto de estas actuaciones a que comparezcan el el término de 90 días y en especial a Pinamar S.A. y o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos Padrón 1856 Mary Nelly Marquez. Padrón 1866 de Isaac Kolaky. Padrón 1855; propietario y domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 14 días del mes de marzo de 2001. Dra. Patricia Borges Marini Juez de Paz.
16) $ 3985 10/p 20074 May 14- May 28

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.
Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "GIURIA REDELICO DALIA GISSELE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", fa. 530 99; se hace saber que se presentó ante esta Sede iniciando prescripción adquisitiva treintenaria el señor Dalia Gissele Giuria, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Solymar, empadronado con el número 12.588, manzana 79, solar número 37, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de fecha 15 de enero de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el día 11 de enero de 1951, con el número 6164, con una superficie de 2.466 metros cuadrados, con 25 centímetros, y se deslinda así: 25 metros de frente al suroeste a la calle General Artigas, 98 metros 65 centímetros al noroeste lindando con el solar 38, 25 metros al noreste lindando con el solar 4 y 98 metros 65 centímetros al sureste lindando con el solar 36.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estas actuaciones a que comparezcan a deducir sus derechos, especialmente a SOLYMAR S.A. o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Notifíquese personalmente a los linderos: a) padrones: 12 554, 12.555 y 12.556, MARIA AMELIA PETO; b) padrón 12.589 Walter Lembo, y c) padrón 12.587 Marcelo Dario Cozzo,-- Y al último titular: JULIO CESAR ETCHENIQUE BADANO y MABEL TERESITA BANDINI SALABERRY. Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2000. Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2001. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 3100 10/p 20488 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Cerro Largo de 2º turno, en autos caratulados: "MORALES CORREA, BLANCA ELSA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 702 99", se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA ELSA MORALES CORREA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones, ubicado en manzana 501, de ciudad de Melo, 1a. localidad Catastral Departamento de Cerro Largo, padrón 7669 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE), consta de una superficie de 308 ms. según plano de Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 10250.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a los sucesores de Rufino Evaristo Pérez a estar a derecho.- Melo, tres de Abril del dos mil uno. Dra. M. M. YAMEL TABAREZ.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 1550 10/p 20729 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "COMBA, EDDO Y CALUDINA PALACIOS PRESCRIPCION TREINTENARIA FC. 666 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 2761, sito en la 1era. sección judicial de Colonia, Localidad catastral rural de Colonia en especial a Adolfo Comba y Josefa Suarez y o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos No. 6806 a saber Ahmad Ziraklash y otros y del padrón No. 10286 a saber Julio Cesar Rivero Bernarou y a los sucesores de los mismos a cualquier título, a los efectos de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Se expide el presente a once días del mes de diciembre de dos mil.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1993 10/p 20205 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Durazno, en autos: "SANTANA RODRIGUEZ, Alejandro Rodolfo" SANTANA RODRIGUEZ, Rolando" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (FICHA C. 4 2001), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los señores Alejandro Rodolfo y Rolando SANTANA RODRIGUEZ, respectivamente, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva respecto a la siguiente fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, empadronada con el Nº 3825, con una superficie de siete hectáreas siete mil quinientos treinta y nueve metros (7 hás. 7539 m), la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Octubre del año 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre del mismo año con el Nº 834, se deslinda de la siguiente manera: 141 m 80 cm. al Noroeste de frente a camino de Diecisiete Metros; 570 mts. Noreste lindando con campos de Petrona Prieto y José Correa (hoy padrón 9.242); 113 m 80 cm. al sudeste, 34 m al Sudoeste y 535 m 90 cm. al Sudoeste lindando con Padrón 2.442 propiedad de Domingo Goday Díaz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien; a su anterior poseedor Sr. Anastasio Cardozo o sus herederos y al lindero mencionado Sr. Domingo GODAY DIAZ para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Blanquillo, 27 de abril del 2001.- GLADYS ESTHER PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3100 10/p 19983 May 11- May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Marmo Martinez Miguel Angel. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 487 2000, se hace saber que en este Juzgado se presentó Miguel Angel Marmo Martinez promoviendo juicio de prescripcion sobre los padrones nro. 3499 que consta de una superficie de 343 m. 52 dm., con 19 m. y 99 cm de frente a la calle Anibal del Campo y 5 m. 39 cm tambien de frente a la calle Brigido Silveira; padrón nro. 3500 que consta con una superficie de 109 m. 94 cm., con 8 m y 47 cm de frente a la calle Brigido Silveira y padrón nro. 3501 que consta con una superficie de 93 m. 59 cm. con 10 m. y 31 cm de frente a la calle Brigido Silveira, todos sitos en la zona urbana de la localidad catastral Minas, 1ra sección judicial de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los mencionados padrones y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designánseles Defensor de Oficio. Minas, 9 de mayo de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 2657 10/p 21250 May 24- Jun 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Trelles Monteverdi Gonzalo María. Prescripción de bien mueble. Fa. 526 2.000, se hacesaber que ante esta sede se presentó: GONZALO MARIA TRELLES MONTEVERDI promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del automóvil marca Fiat, Modelo 600 S del año 1978, con motor 0068513 de 4 cilindros y 32 H.P, matriculado en Lavalleja con el No. P-13232 empadronado con el No. 13.798.
EN CONSECUENCIA, se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial al último titular Sra: HILDA IRENE DORREGO FRADE, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio.. Minas. 20 de Abril del año 2001. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.

16) $ 1771 10/p 20370 May 16- May 30

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Faccelli Cabrera Emilio César. Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 547 2.000, se hace saber que ante esta sede se presentó EMILIO CESAR FACCELLI CABRERA, promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón No. 326, ubicado en la 2da Sección Uudicial de Lavalleja, Localidad Catastral Solís de Mataojo, el cual consta de una superficie de 920 metros cuadrados 27 decímetros.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama, y emplaza, a todos auqellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a los últimos propietarios Sr: MIGUEL FRIZA, EDILIO MOREIRA y OMAR MERONI a que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ASIMISMO se EMPLAZA a los LIDENOS: Padrón 325 de Omar Concepción Caraballo, y Padrón No. 327 de Tomás Pedro Gonzalez, por el término legal,. Minas. 19 4 001. Dra: Ana Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51896 May 22- Jun 04

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "ESCAÑUELA GULARTE, JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 119 2001 - se hace saber que ha comparecido JORGE ESCAÑUELA GULARTE promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú empadronado con el Nro. 3231 p manzana 517 según plano de mensura del Agr. Alvaro Franco, inscripto con el Nro. 087 el 26 12 2000 en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, contando con una superficie total de 350 ms. 02 dms. y se deslindan así. 13 m. 20 cm. al Norte con frente a calle Sarandi (calle Nro. 6-S), al Este 26 ms. 61 cm. con el Padrón 4727 de Gustavo Ciccardini Lazzarini, al Sur 13 ms. 20 cms. con el Padrón 3232 de Julio M. Crossa y al Oeste 26 ms. 61 cms. con parte del padrón 3231 de José Crossa, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a JOSE CROSSA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 27 de abril 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, AC. ADJ.

16) $ 2435 10/p 20070 May 14- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "CARDOZO RUIZ, Gladis Margot. Prescripción adquisitiva". Ficha Nº 521 1998, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Gladis Margot CARDOZO RUIZ, titular de C.I. Nº 3.695.926-9 a promover accion de Prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 199, manzana 29 de la Localidad Catastral Piedras Coloradas, 3a. Seccion Judicial del dpto. de Paysandú, antes Padrón 96 en Mayor Area, que según plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto con el Nº 8864 el 30 de diciembre de 1993 consta de un área total de 466 mts., 08 dcms y se deslinda así: con frente al Sureste 15 metros a Calle Nº 19 (Ca-

mino Departamental); 27 mts. 95 cms. al Noroeste tambíen de frente sobre calle Nº 16; 17 metros 03 centimetros al Noroeste lindando con resto del Padrón Nº 96 parte y 30 metros 55 centimetros al Nor este lindando con resto del Padrón Nº 96 parte, todos, indicados en el mismo plano.- En consecuencia se cita llama o emplazo especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos CAMESELLE: Carlos Heron CAMESELLE y Elbia CAMESELLE FRANCO y a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que la gestionante esta AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 27 de abril de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 14- May 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber, que a comparecido SARA LOZANO en autos Fa. B-29 2000 demandando la declaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien Inmueble:

Fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, que es parte de la manzana Nº 20 de la Planta Urbana de Tranqueras, Tercera Sección judicial de Rivera, padrón Nº 94 de la Localidad Catastral Tranqueras, (ex 3º Urbana) con un área total según mensura de 3.655 m2 y se deslinda asi: Al NE 43 m con frente a calle pública, al SE y por ser esquina 85 m con frente a calle pública, al SO 43 me lindando con el padrón Nº 96 y al NO 85 metros lindando con los padrones Nos. 95 y 93.-

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los interesados en el inmueble objeto de autos y en especial a los señores BRIGIDO Y SECUNDINO VIERA o a sus sucesores y o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Tranqueras, 6 de febrero del 2001.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) $ 2657 10/p 19957 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA APRICIO NEMENCIO Y OTRA. Prescripción adquisitiva" Fa. C 174 2000, se hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Apricio Nemencio Silvera y la Sra. Lila Sena Terra, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo que constituye el padrón Nº 34.146, ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje La Coronilla, consta de una superficie según plano del Ing. Agrimensor López Soler, debidamente inscripto de 24 hectáreas y 3438 metros cuadrados y 35 decímetros, lindando al Norte 350 metros 17 decímetros con el padrón Nº 2643 al Oeste 762 metros con el padrón Nº 2643 y 35 decímetros, al Sur 243 metros 04 decímetros con el padrón Nº 2643 y al Este-Noreste 790 metros 60 decímetros con Ruta Nacional Nº 9. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Chuy, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno. DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2435 10/p 20011 May 11- May 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: GUAZQUE, Elbio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 153 00, se presentó ELBIO GUAZQUE ALVEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la manzana 63 de Autodromo Nacional numerado con el 16 padrón 1582 superficie de 475 metros cuadrados con 40 centímetros y otro solar ubicado en el mismo fraccionamiento con el número 6 de la manzana 79 padrón 1586 con una superficie de 449 metros cuadrados con 60 decímetros, plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo de agosto de 1931, inscripto en la Dirección de Avalúos el 24 de agosto de 1935 con el Nº 19. Emplazándose y citándose a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y los linderos de ambos solares, con plazo de noventa días todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día 3 de abril del 2001.- Dra. María Alejandra Mexigos, Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 19943 May 11- May 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, FRANCISCO "PRESCRIPCION" FICHA 146 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, en especial a los Sres. PLACIDO MEDEIROS, ANGELITA FAGUNDEZ Y O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO; A CALIXTO DUTRA, PAULINA ARAUJO Y A SUCESORES DE CLOTILDE ROSANO, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición a efectos de que comparezcan a estar a derecho en la presente acción sobre parte del bien padrón 5054, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. INMUEBLE OBJETO DE LA ACCION: PADRON 5054, ubicado en la Sexta Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje "Los Rosanos", que cuenta con una superficie de 1 H ás. 0159 m2., la parte que se pretende prescribir), según plano de mensura del Ing. Agrim. Iván Ríos, inscripto en la Dirección Nnal. de Catastro (provisorio) con el Nº 90 el 15 3 2000, saliendo el mismo del dominio fiscal el 30 12 1869, y se deslinda así: AL NORTE 71,20 mts. con padrón 3824; AL SUR 125,50 mts. con padrón 5054; AL OESTE 82,30 mts. y 29,80 mts. con senda de paso con padrón 5054 y al ESTE 105,80 mts. con padrón 5054.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Tacuarembó, abril 20 del 2001. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51960 May 24- Jun 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS SCOTTI BIANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "BASES FISICOQUIMICAS Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA EL ESTUDIO DE LA PATOLOGIA ACIDO BASE DEL PACIENTE CRITICO", de su autoria. Montevideo 08 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 19937 May 11- May 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO GOYEN FROS solicita la inscripción de los siguientes programas de computación 1.- "TRANS X". 2.- "COCA 2000 (CREDIT SERVER 2000) y 3.- "COPIAS 2000" (WORKFLOW SERVER 2000) de los cuales es autor. MONTEVIDEO 09 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 20071 May 14- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN BENTANCOR, solicita la inscripción de la obra titulada "POESIAS Y CARTAS DE AMOR", de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 20238 May 15- May 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VALLS MENDIBEHERE, JUAN CARLOS, solicita la inscripción de la obra "DICHOS Y POEMAS BREVES", de su autoria. Montevideo 14 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 20303 May 16- May 30

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Danilo Iglesias - FORTUNATO - guión cinematográfico
Amparo Gea - BAJO LA LUZ DE LA FAROLA - guión cinematográfico
Amparo Gea - VERDES HISTORIAS DE NIÑOS CRUELES - guión cinematográfico.
Abraham Piatniza - CUENTAMUSA - álbum de poemas y cuentos
Carlos Vidal Soria - PRINCIPIOS - álbum de poemas.
Hugo Gargiulo - LAS HABIAN LLAMADO BRUJAS - cuentos
Orlando Quinteros - ALBUM DE POEMAS DE ORLANDO QUINTEROS - álbum poemas
José Ovalle - EL CHIQUILIN Y LA PELOTA - álbum de letras.
Alicia Recalde - DE AMOR Y LAGRIMAS - álbum de poemas
Carlos Silveira - NANO - álbum de letras.
Adolfo Sayago - CATALOGO SAYAGO - pinturas y esculturas.
Jorge H. Maciel Porro - LAS CUARENTA - álbum musical
Federico Pritsch y Carlos Silveira - VOCES PEDRENSES - álbum musical
Sergio Navratil y Claudio Pravia - TREINTA ABRILES - álbum musical
María Cristina Elhordoy, Mabel Cancela y María Celia Acosta - SIN PENSAMIENTOS - álbum musical.
Jacqueline García - FURIOSA - álbum musical
Aldo Cicchini - MEMORIA - álbum musical.
Ana Laura Paz - ILUSIONADA - canción
Ruben Omar Díaz - GRANDE Y TIERNO CORAZON - canción
Maria Cecilia García Pollero - FIRE IN MY HEAD - canción
Coriún Aharonián - UNA CARTA - música de cámara
Coriún Aharonián - MUSICA PARA ALUMINIOS (TRES CUENTOS PARA SOBRINITOS DE LOS DE ANTES) - música de cámara.
Coriun Aharonian - MUSICA PARA EL FILM 21 DIAS - música de cámara.
NOMBRE - SEUDONIMO
Andrés Abraham Tulipano - HOLLY FELDON
Elvio Rodríguez González - GURI
Montevideo 14 de mayo de 2001. Enc. de Dirección General, Sr. Raul Ricardo Vallarino.
17) $ 3100 10/p 20338 May 16- May 30

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO IVANIER solicita la inscripción de el guión cinematográfico titulado "LA CHICA SOÑADA" de su autoría. Montevideo 14 de mayo de 2001 ENC. DE DIRECCION GENERAL, SR. RAUL RICARDO VALLARINO.
17) $ 517 10/p 20354 May 16- May 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS M. DELLEPIANE, solicita la inscripción de la obra titulada "EL ULTIMO VUELO NOCTURNO A PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 15 del mayo de 2001 SE RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 20506 May 17- May 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DR. GIUSEPPE CIANCIMINO TORTORICI solicita la inscripción de las siguientes disertaciones: "SALUD MENTAL, CALIDAD DE VIDA Y MEDIOS DE COMUNICACION" y "SALUD MENTAL, INFORMATICA Y SUS FRONTERAS" de las cuales se declara autor. Montevideo 14 de mayo de 2001. ENC. DE DIRECCION GENERAL, SR. RAUL RICARDO VALLARINO.
17) $ 775 10/p 20648 May 17- May 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE OTERO MENENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "ENTREVISTAS.....", de su autoria. Montevideo 16 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 20788 May 18- Jun 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RAUL ANGEL CASS OLASCOAGA, solicita la inscripción de la obra titulada "FIEBRE AFTOSA", de la cual es autor. Montevideo 27 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 20859 May 22- Jun 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORACIO BAGNASCO, solicita la inscripción del Seudónimo denominado "JUAN MARIA VIOCAOS", de su autoria. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 507 10/p 20871 May 22- Jun 04

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE BRALICH solicita la inscripción de la obra titulada "DEL PADRE ASTETE A LAS COMPUTADORAS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 16 de abril de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 20880 May 22- Jun 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HEYDE URUGUAY SRL, solicita la inscripción de los siguientes programas de computación: 1.- "WIS" y 2.- "HELAS", de los cuales son editores y propietarios. Montevideo 18 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 21056 May 23- Jun 05

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL WILNER solicita la inscripción titulada "PROYECTO DE ARQUITECTURA (AV. ITALIA ESQ. OVIEDO). de su autoría. Montevideo 14 de mayo 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 21223 May 24- Jun 06

Biblioteca Nacional
Derechos de Autor

DANIEL GUERRERO JAUREGUI solicita la inscripción de los siguientes Programas de Computación denominados: "E2" y "JWF", de los cuales es autor. Montevideo 18 de mayo del 2001.- Sr. Raul Ricardo Vallarino, Enc. de Dirección General.
17) $ 517 10/p 21239 May 24- Jun 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "QUEGLES GUGIATO VERONICA, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 224 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMEINTO de VERONICA LETICIA QUEGLES inscripta con el N° 388 el 2 de abril de 1974 ante el oficial de Estado Civil de la 6ª sección Judicial de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "LINIO CIRIO PUGLIATO" debe decir "LINO GUGIATO"; donde dice "FELIX GUEGLES GUEDES" debe decir "FELIX QUEGLES", y al márgen donde dice "GUEGLES GUGIATO VERONICA LETICIA" debe decir "QUEGLES GUGIATO VERONICA LETICIA" por así corresponder.- Montevideo, 14 de MAYO de 2001.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3°. turno, se hace saber que en autos caratulados: "PUENTES GONZALEZ ADELA RECT. DE PART. FA. F 550 96", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas siguientes: de Nacimiento de: FORDIGIN GONZALEZ, VIVIAN NORA, nacida: el 1° 3 77 e inscripta el 3 de marzo de 1977, Acta N° 408 en la Oficina N° 4 del Reg. de Est. civil de Montevideo, en el sentido que donde dice:

"VIVIAN NORA FORDIGIN GONZALEZ", debe decir: "VIVIAN NORA FORDIGIN PUENTES", por asi corresponder. Y la partida de Matrimonio de ADELA MARIA PUENTES GONZALEZ, Acta Nº 96 del registro de Estado civil de la Oficina 4 de Montevideo, de fecha 30 1 76, en el sentido que donde dice: "ADELA MARIA GONZALEZ", debe decir: "ADELA MARIA PUENTES", por asi corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Se hace constar que actúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51690 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PADRON ROSA ALBA - Rectificación de Partida de Defunción" Fa. 290 2000 E, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: ROSA ALBA DE LOS SANTOS, inscripta el 28 2 68 en la 24º sección de Montevideo, fallecida el 27 2 68 Acta Nº 373, en el sentido de donde dice "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder. Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 11- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "MINVIELLE SANCHEZ BERNADETTE. TENENCIA Y OTROS. FICHA 189 2001" se hace saber que por DECRETO Nº 1366 2001 de fecha 7 de mayo de 20001 se solicita la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCAS JAVIER RAMOS AQUINO, acta Nº 7094 del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCAS" debe decir "SANTIAGO". Montevideo, 7 de mayo de 2001. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51767 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "YARIAN YARIAN, SIMON. RECT. PARTIDA". FA: S 288 2000, por decreto Nº 2498 del 14 de agosto de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de NACIMIENTO de SIMON YARIAN YARIAN, nacido en Montevideo el 3 de marzo de 1931 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 13º Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 1218, en el sentido de donde dice comparece CRISPOL YARIAN debe decir comparece CRISPOL o CHRISTOPOL o CRISTOBAL ZERONIAN por así correponder y donde dice HIJO DE ARMENUHI YARIAN debe decir HIJO DE ARMENUHI o CARMEN LUSARADIAN o LUZARADIAN o LUSARARIAN o LUSARAVIAN por así corresponder. Montevideo, 24 de abril de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to. Turno, dictado en autos caratulados: "SAWCHIK PINTOS GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 17 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Gabriela Sawchik Pintos, nacida el 11 de marzo de 1968 e inscripta el 18 de marzo de 1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 19a Seccion de Montevideo (Acta Nº 785) en el sentido que en donde dice "Gabriela Sawchik" debe decir "Irina Gabriela Sawchik". Montevideo, 4 de abril de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51885 May 22- Jun 04

DECIMOQUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO

En autos caratulados "PEREIRA, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha 42 2001 A, se hace saber que ante esta Sede se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Pereira, Nº 187 de fecha 03.03.54 de la Oficina 1ª del Departamento de Artigas, en el sentido que donde dice "hija natural de doña María Pereira" debe decir "hija natural de doña Aurora Pereira", por así corresponder. Montevideo, 18 de abril de 2001. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: XIMENEZ BUSTELO, WALTER EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 14 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER EDUARDO XIMENEZ BUSTELO, Acta Nº 962 de fecha 5 de setiembre de 1944, 10a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice NACIDO EL 1 DE SETIEMBRE DE 1944, debe decir NACIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1939, por así corresponder. Montevideo, 5 de marzo del 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, SONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -" FICHA V 474 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SONIA de los SANTOS, nacida el 6 de setiembre de 1973 acta nº 4385, e inscrita el 7 de setiembre de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "de los Santos", debe decir "Dos Santos", por así corresponder. Montevideo, 19 de octubre de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51906 May 22- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos CARBALLO RUIZ DIAZ CLAUDIA CAROLIN. S Rectificacion de Partida de partida (FICHA 592 2000B), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida nacimiento CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ y de su menor hijo BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO en la siguiente forma, en el testimonio de la partida de nacimiento, donde dice BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO, debe decir BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CAVALLO, y en el acta dode dice CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ, debe decir CLAUDIA CAROLIN CAVALLO RUIZ DIAZ, por así corresponder.- Artigas, 04º de abril del 2001.- ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE - Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51771 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "VERGER GADEA LORENZO. Rectificación de Partida.", Fa. 1272 2000 se presentó Lorenzo VERGER GADEA solicitando se rectifique su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde se establece la nacionalidad de su padre Sr. Lorenzo VERGER FERRER dice "oriental" y debió decir "español" Ciudad de la Costa, dieciseis de Marzo del año dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51851 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.- EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROCHA GLADYS MABEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 260 2000 se hace saber que por decreto Nº 1582 2000 de fecha 12 de Octubre de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARTA MORALES ROCHA, Acta Nº 693 de la Oficina 11 de Montevideo; donde dice en el cuer-

po de la partida que la misma nació el "21 de Enero de 1987", debió decir "25 de Enero de 1987" por así corresponder.-
Se deja constancia que los gestionantes se encuentran amparados por el art. 340 de la Ley 16.320.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51874 May 18-Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ONETO LONG, Yohana RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA B 92 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Yohana LONG ONETO, ACTA Nº. 379 de fecha 20 10 1997 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO "ONETTO" DEBIENDO DECIR "ONETO" CON UNA SOLA "T", POR SER LO CORRECTO. A EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS, LA COMPARECIENTE SE ENCUENTRA AMPARADA CON EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 22 DE MARZO DE 2001. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51786 May 15-May 29

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "NAVARRO, Ruben - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 171 2001, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Sr. Ruben leonardo Navarro Lavorido, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de Defunción de RUBEN ALFREDO NAVARRO DIAZ, en razón que donde dice "Richard Alfredo Navarro" debe decir "RUBEN ALFREDO NAVARRO", por así corresponder.- Rosario, 18 de abril de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 17-May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por diposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BERMUDEZ CHAPARRO Miguel Angel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 276 200 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Miguel Angel BERMUDEZ CHAPARRO Nº 141; extendida por el Oficial del Registro del Estad Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 06 03 70; en eL sentido en que donde dice: "que es hijo legítimo de Dorila CHAPPARRO" deberá decir: "hijo de Dorila CHAPARRO"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realiza estas publicaciones.- Durazno, 6 09 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51861 May 18-Jun 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: VAZ CASTROMAN, Tiago Andrés.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 143 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Tiago Andrés, VAZ CASTROMAN Acta Nº 92; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 24 01 93: en el sentido en que donde dice: "3 de Febrero de mil novecientos noventa y DOS deberá decir: "3 de Febrero de mil novecientos noventa y TRES"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 15 05 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 24-Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "NIN LARROSA, VERONICA NATALIA.. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 62 2001", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente (ACTA Nº 776), en el sentido que, donde dice en el margen de la misma "NIS", debe decir: "NIN", por así corresponder.- Minas, 22 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51953 May 24-Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ORIENTE QUEVEDO ALBURQUERQUE, Ficha 199 2001, en el siguiente sentido: donde dice: "QUEVEDO" debe decir: "DE QUEVEDO", y donde dice: "ALBURQUERQUE" debe decir: "ALBUQUERQUE", por ser lo correcto. Rivera, 09 de mayo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51930 May 23-Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "INSAURRALDE, Héctor y RODRIGUEZ, Shirley. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 55 2001", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Ezequiel, acta nº 1180 de fecha 13 9 93 de la 1a. Sección Judicial del Dpto de Maldonado, en el sentido que donde dice "INZAURRALDE" debe decir "INSAURRALDE" por así corresponder.
Por providencia No. 1264 de fecha 6 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de mayo del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16-May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA COSTA LEITES FONSECA, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 138 2001" se hace saber que se presentó ante esta Sede Carlos da Costa Leites Fonseca solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: Carlos da Costa Leites acta Nº 880 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 24 de julio de 1957, en el sentido que al margen de la misma en donde dice "da Costa Leite Fonseca, Carlos" debe decir "da Costa Leites Fonseca, Carlos" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veinticuatro de abril de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51846 May 17-May 31

TREINTA Y TRES

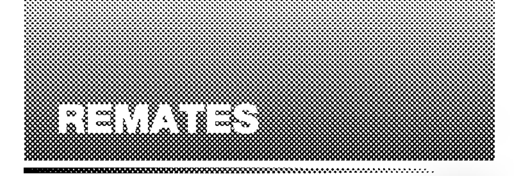
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ECHEVERRIA MEDINA, NIRIA Y VEGA SILVA, GEOVA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 142 2001-B, se hace saber que se presentó Niria Echeverria Medina y Geova Vega Silva solicitando la siguiente rectificación de partidas,

donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 3 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 11 04 1997 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7ma. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...comparece GEOVA VERA SILVA..." DEBE DECIR: "...comparece GEOVA VEGA SILVA..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 05 de Abril de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51880 May 18- Jun 01



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "DERELSUR S.A. c ZONA FRANCA DE SAN JOSE" - Ejecución de Sentencia (ficha: 2006 97 S 1 2000) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2001 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 387.349,32 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, sito en Pueblo Juan Soler, 7ª. Sección judicial del departamento de San José, padrón No. 13.684 (antes en mayor área 3.177), el que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló de 3 de febrero de 1966, inscripto con el No. 3.576 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 8 de junio del mismo año, señalado con la letra "A", tiene una superficie de 67 hás, 6869 m. que se deslinda así: al Norte siete líneas de 235 m. 80 cm, 114 m., desarrollos de curvas de 273 m. 95 cm., 163 m. y 142 m. 55 cm, martillo entrante de 50 m. y recta de 226 m., lindando las dos primeras con la Ruta No. 11, las tres siguientes con vía férrea de AFE, y las dos últimas con calle que separa de la Estación Bifurcación. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que hay servidumbre (ART. 13 Ley 15.921) afectación del inmueble a explotación de Zona Franca privada. 6) Que se trata de un bien rural. 7) Que se desconoce la situación contributiva ante B.P.S. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 20791 May 18- May 25

CUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos caratulados BROU Y DOFIN S.A. C ULTRA S.A. Y OTRO.- EJECUCION PRENDARIA - Ficha 38 90B se hace saber que el día 5 de junio de 2001 a las 15 horas en 8 de octubre 4528 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
Camión OM Leoncino padrón A45326 Matrícula A401516 motor 011183 modelo 1974; Camión Austin mod. 1955 padrón 151145 Matrícula 452743; camión OM Leoncino padrón 245454, Matrícula 132095 motor 035582 año 1976 y Elevador Toyota Mod. 02-3FD25 cap. Carga 2500 kgs; Elevador Toyota Mod. 02-3F015 capacidad carga 2000 kgs. Y autoelevador Procedencia URSS modelo 4004 A capacidad de carga 750 kgs.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,50% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación de adeudos de Patentes y multas de los vehículos a subastar. 5) Que el saldo de precio deberá efectuarse en efectivo dentro de las 24 horas posteriores al remate y el retiro de los vehículos llevarse a cabo en el mismo lapso. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado, 25 de Mayo 523 4to. piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2001 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 1196 3/p 21211 May 24- May 28

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos caratulados: "CAYCLYS C CARRACEDO, Eduardo" Juicio Ejecutivo, Ficha 204 97, se hace saber que el próximo 8 de Junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 149.759, el siguiente bien inmueble embargado en autos: unidad 001, padrón 97.323 001, el que según plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de mayo de 1972, cotejado por el Departamento de Propiedad horizontal de la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 69.121 el 26 de junio del mismo año, se compone de una superficie de 107 metros 79 decímetros cuadrados, desarrollándose en tres plantas: En sub-suelo a cota vertical menos Cero metro 90 centímetros, con un área de 8 metros 94 decímetros cuadrados (sótano); en Planta Baja a cota vertical más un metro veinte, con un área de 86 metros 72 decímetros cuadrados; y en Planta Alta a cota vertical más 3 metros 80 centímetros, con un área de 12 metros 13 decímetros cuadrados.- Le corresponde el uso del porche "C", patio aire y luz "T", jardín "J" y azotea "Zuno", bienes comunes.- La unidad descripta se levanta sobre el siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras sito en la 23ª (hoy 4ª) sección judicial de Montevideo, padrón matriz 97.323, y según plano mencionado tiene una superficie de 430 metros 41 decímetros cuadrados, con 9 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Juan Dessalines número de puerta 1781.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) No se presentó plano de mensura y fracc. Horizontal.- 4) Que del Certificado de gravámenes de la I.M. de Montevideo surge la existencia de una deuda por concepto de conexiones, adeudo de Contribución Inmobiliaria y eventualmente deudas por concepto de tasas municipales.- 5) Que se desconoce si el inmueble registra adeudos por concepto de gastos comunes, los que de existir serán de cargo del adquirente en el remate.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 18 de mayo de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1461 3/p 21334 May 24- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 12º TURNO, dictada en AUTOS Caratulados "HURVICH GOLDEMBERG, Pablo c LA CRUZ BOTELLA, Roberto y Otros" EJECUCION DE HIPOTECA (FICHA 101 2000), se hace saber que el próximo 31 de mayo del año 2001 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, el Martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno en el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 14 Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO señalado con la letra A en el plano del Agrimensor J. LEIFER WAKSMAN de julio de 1962, inscripto en la D. G. De Catastro con el Nº 43750, el 13 de julio del mismo año, según el cual consta de un área de 218 m. 54 dm. que se deslinda así: 8.54 mts. al SURESTE, de frente a la calle Luis de la Peña, puerta Nº 528; 25.59 mts. al SUROESTE con Padrón 38449; 8.51 mts. al NOROESTE con Padrón 38430 y 25.68 mts. al NORESTE con Solar B del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de seña por su oferta en el momento de sele aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador 4.02% más 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate.

2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta más impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional, ni en cuanto a construcciones.
5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo del 2001 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 2103 5/p 20716 May 18- May 25

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c MARTINEZ LOSO BLANCA NIEVES. EJECUCION DE PRENDA" Fa. 395 99, se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15:00 hs. en el local de Rondeau Nº 2079, el rematador JORGE BETTEGA MAT. 2967, sacara a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien: automóvil marca Chevrolet modelo Corsa 1.6 L ST PICK-UP, año 1998, motor a nafta Nº JC5013957, matrícula 636.446, padrón Nº 491.667 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dólares norteamericanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, y todo lo demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% sobre el precio resultante. 4) Se desconoce situación tributaria del vehículo, así como si registra multas por infracciones de transito.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2001.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 863 3/p 21214 May 24- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BROU C INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 140 94", se hace saber que el 1 de junio del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y por separado y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles:
1) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (10.239), el que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58933 el 5 de marzo de 1968, consta de una superficie de 227 metros 53 decímetros que se deslinda así: 10 m 65 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, puerta Nº 2119, distando el punto medio de su frente 26 m 97 cm de la proyección de la esquina de dicha calle con la calle Panamá; 21 m 63 cm al Sur lindando con padrón 10240; 10 m 83 cm al Oeste con padrón 10225 y 21 m 80 cm al Norte con padrón 10238.-
2) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (10.240), el que según plano del Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 143 el 20 de marzo de 1935, consta de una superficie de 185 metros 37 decímetros y se deslinda así: 8 m 64 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, distando el punto medio 17 m 42 cm de la esquina con la calle Panamá; 21 m 42 cm al Sur lindando con los padrones 10222, 10223 y 10224; 8 m 75 cm al Oeste lindando con padrón 10225 y 21 m 49 cm al Norte con padrón 10239.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que respecto del inmueble padrón 10239 si bien es viable la independencia de este padrón, en los hechos en la actualidad tal como está la construcción edilicia es imposible acceder a la planta alta salvo a través del padrón lindero 10238.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles a subastarse.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de mayo del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa. Actuaria Adjunta.
20) $ 3210 5/p 20688 May 18- May 25

DECIMONOVENO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C KAMON S.A Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 19 242 99", se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 21180855OO10, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles, que forman tres lotes: lote I) formado por dos fracciones de terreno construcciones y mejoras, sitos en la 8ª sección judicial de Montevideo, padrón 56.430, señaladas con los nos 1 y 2 que según plano del Agrim. Hugo Vigano, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 52.670, el día 3 11 65 constan de una superficie total de 3.687 mts con 79 dmts la cual se compone de dos fracciones que se deslindan así: FRACCION 1: tiene un área de 3.452 mts con 80 cmts 36 cmts de frente al NO a la calle Convenio; 42 mts 95 cmts al NE con la fracción 2; 80 mts 46 cmts al SE con parte del padrón 66.964 y 42 mts 92 cmts al SO con bahía del Río de la Plata, muro de contención de por medio. FRACCION 2: tiene un área de 235 mts 79 dmts con 42 mts 95 cmts al NE a Rambla Baltasar Brum; 5 mts 44 cmts al SE con parte del padrón 66.964; 42 mts 95 cmts al SO con la fracción 1 y 5 mts 54 cmts al NO de frente a la calle Convenio. Lote II): formado por 2 fracciones de campo con los alambrados, construcciones, montes y todas las mejoras que contiene, sito en la 10ª sección de Río Negro, Padrón Nº 1997, zona rural, señaladas con los Nos 1 y 2, que según plano del Agrim. Ingeniero Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 2058, el día 21 1 82, consta de una superficie de 1.695 Hás 5.539 mts, que se deslindan de la siguiente manera: FRACCION 1: tiene una superficie de 178 Hás 596 mts por el NO, 1997 mts con 53 cmts con padrón Nº 2.774, línea quebrada compuesta por dos tramos, uno de 572 mts con 72 cmts y el otro de 532 mts 87 cmts, 87 mts al SO de frente al Camino Departamental de Cuchilla Navarra; línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de 1.329 mts 55 cmts y el otro de 469 mts 37 cmts al SE lindando con fracción 2 del mismo plano; y 788 mts 46 cmts al E lindando con padrón 1997 parte, hoy padrón Nº 2.773. FRACCION 2: tiene una superficie de 1.517 Hás con 4.943 mts que linda por el NO línea quebrada compuesta por tres tramos rectos: el primero con 5.310 mts 68 cmts con padrón Nº 1997 parte; hoy padrón 2.773, el segundo 469 mts 37 cmts y el tercero 1.329 mts 55 cmts ambos con la fracción 1 del mismo plano; 1.554 mts 53 cmts al SO de frente a Camino Departamental a Cuchilla Navarra; 1.356 mts 50 cmts al SE con padrón 917; 1978 mts al SO con padrón Nº 917; 4.287 mts al SE con padrón Nº 916 y al E con curso del Arroyo Tres Arboles. Lote III) En conjunto y en un solo lote las fracciones de campo todas ubicadas en la 8ª sección judicial del departamento de Río Negro, Paraje Averías Grande, zona rural, y que se describen así: A) del plano del Agrim. Miguel B. López Alfonso del 1º 2 72, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1136, el día 18 2 72: I) la empadronada con el Nº 3835 (antes 629 en m á), señalada con el Nº 1, con una superficie de 459 Hás 1.140 mts que se deslindan así: 1.193 mts 20 cmts al NE al Camino Vecinal de 17 mts de ancho que lo separa del padrón 2.104 de la sucesión de Emilio Barrán, II) la empadronada con el Nº 629 (antes en m á con el mismo número) y señalada con el Nº 2 y con una superficie de 27 Hás 60 mts que se deslinda al SE y E dos tramos rectos de 366 mts y 16 mts 5 cmts respectivamente, que son de frente al Camino departamental Cuchilla Navarro a Rolón y la separan de Héctor Piquet; B) del plano del Agrim. Miguel E. López de 1º 12 62, inscripto en la D.G.C con el Nº 777 el 30 12 63: I) la empadronada con el Nº 1.756 (antes 629 en m á) señalada con la letra "A", con una superficie de 27 Hás 8600 mts, que se deslinda de la siguiente manera: al Se línea recta de dos tramos de 383 mts 50 cmts y 228 mts 80 cmts respectivamente que son de frente al Camino Departamental Cuchilla Navarro; II) empadro-

nada con el número 1.757 (antes en m á 629), señalada con la letra "B" con una superficie de 27 Hás 8.600 mts que se deslinda de la siguiente manera: al NE línea recta de 455 mts que son de frente al Camino Vecinal de 17 mts de ancho y la separan de la propiedad de Emilia Barrán. III) la empadronada con el Nº 2188 (antes en m á 629) señalada con la letra "C" con una superficie de 27 Hás 8.600 mts con frente al NE línea recta de 488 mts 70 cmts que son de frente al Camino Vecinal de 17 mts de ancho y la separan de la propiedad de Emilia Barrán. C) Dos fracciones señaladas en el plano del Agrim. Fabián Demov Di Giovanni del 26 2 97, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28 2 97 con el Nº 3.795 que se describen: I) Fracción uno empadronada con el Nº 5.235, la que cuenta con una superficie de 155 Hás 8.477 mts y que se describe al E dos rectas de 912 mts 13 cmts y 1.827 mts 19 cmts que son de frente al Camino Vecinal por medio a la fracción Nº 2; y al SO 2.013 mts 74 cmts lindando con bien padrón 630; y al NO 1.807 mts 80 cmts lindando con el bien padrón 3.860. II) Fracción dos: empadronada con el Nº 5.236 con una superficie de 215 Hás 2.820 mts que se deslinda al O dos rectas de 930 mts 42 cmts y 1.850 mts 76 cmts de frente a Camino Vecinal por medio con la fracción nº 1, al NO 201 mts lindando con bien padrón 3.860, al NE 1.928 mts 26 cmts lindando con el bien padrón 2.130 y al SE dos rectas de 1.110 mts 90 cmts y 1.116 mts 97 cmts lindando con el bien padrón 3.835. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a rematarse. 6º) Que respecto del padrón Nº 56.430 de Montevideo, surge del Certificado de la Propiedad Inmueble, Sección Arrendamientos la inscripción de una arrendamiento inscripto con el Nº 1107 y Nº 3.431 de un arrendamiento autorizado por el B.R.O.U, según fs 137. 7º) Debe tenerse presente que con respecto a los lotes en conjunto que superen las 1000 Hás de superficie la escritura de compraventa que da condicionada al previo ofrecimiento a INC (art 35 de la Ley 11.029). 8º) Que el padrón 1997 se compone de 2 fracciones de campo y por tratarse de un padrón independiente se remata en un solo lote. 9º) Que los padrones 3885, 629, 1756, 1757, 2188, 5235, 5236 de Río Negro se rematan en un solo lote por conformar una única unidad productiva. 10º) Que con respecto al Padrón 56.430 el BROU tiene la posesión otorgada judicialmente según resulta a fojas 152. 11º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8524 5/p 20689 May 18- May 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "LARROSA ENRIQUE c METAR S.A." - Ejecución Hipotecaria (20º 334 99), se hace saber que el próximo 22 de junio de 2001 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: sito en la 12ª. Sección judicial de Montevideo con las edificaciones y todas las mejoras que le acceden. Empadronado en la actualidad con el Nro. 84.028 producto de la fusión de los padrones 84.028, 84.031, 84.034, 84.035, 84.036 y 84.040, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Rodolfo Lutzen Gonzalez de diciembre de 1989 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 15.309 el 5 de enero de 1990, con una superficie de 3.669 mc. 82 dmc. es una figura geómetrica irregular y deslinda de la siguiente manera: 25,65 m. de frente al Oeste a la Av. Gral. San Martín, distando su punto más próximo de su frente 9 m. 35 cm. a la esquina que forma con la calle Domingo Aramburú; 44,13 m. al Norte con padrón 154.275; 9.80 m. al Este con padrón 84.041; 4,10 m. al Norte con padrón 84.041; 6,37 m. al Oeste con padrón 84.041; 6,80 m. al Norte con padrón 84.041; 43,14 m. al Oeste con padrón Nro. 84.041; 23 m. de frente al Norte a calle Carlos Reyles, distando el punto más próximo de su frente 25,05 m. a la esquina con la calle Pando; 25,80 m. al Este lindando con los padrones Nros. 101.055; 84.038 y 84.037; 25 m. al Norte lindando con padrón Nro. 84.037; 27 m. 70 cm. de frente al Este a calle Pando, distando su punto más próximo en 25 m. 80 cm. a la esquina con la calle Carlos Reyles; 35 m. 44 cm. al Sur con los padrones 176.425 y 84.032; 39,95 m. al Este con padron Nro. 84.032; 8,90 m. al Sur de frente a calle Domingo Aramburú, distando el punto más próximo de su frente en 49 m. 55 cm. a la esquina que forma con la Av. San Martín; 28 m. 10 cm. al Oeste con padrón Nro. 84.030; 44,65 m. al Sur con padrones: 84.030, 162.209, 176.062 y 84.029. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el inmueble registra adeudos por concepto de tasas municipales, Contribución Inmobiliaria y por concepto de OSE. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2001. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2657 5/p 21058 May 23- May 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos caratulados MURISSICH, LAURA C MURISSICH, ERNESTO - Ejecución de Sentencia - Ficha 45 91 1 97 se hace saber que el 8 de junio de 2001 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 46.000 y al mejor postor de 12.992 acciones de ABITAB S.A.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y o documentación y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,51% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2001 ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

20) $ 1439 5/p 20683 May 18- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15to. Turno dictada en autos caratulados SCARONE, JULIO C SCARONE, ELSA Y OTRA - Cesación de Condominio - Ficha 298 2000 se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2001 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 128690,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, padrón 108818 que según plano del Agrimensor Lorenzo Mallo inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 46674 el 26 7 1963 tiene una superficie de 119 mts 52 cms. con 5 mts. de frente al NO a calle Dalmiro Costa.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones. 5) Que no se sabe si existen deudas por construcción. 6) Que se desconoce la situación respecto de la Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Primaria. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 953.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 2001 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1882 5/p 20684 May 18- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos: "ESPEL HERMINIO" - Sucesión - Herencia Yacente (ficha: S 29 97), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2001 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (o sea $ 137.184) del siguiente bien inmueble: Terreno sito en la 18ª sección judicial (antes 24ª) del departamento de Montevideo, padrón No. 173.777 (antes en mayor área 35.271), señalado con el No. 7 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco de 21 de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 8.223 el 29 del mismo mes y año, con una superficie de 398 m. con 50 dm. con 10 m. de frente al noroeste a la calle Miguel Martínez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que se desconoce la situación jurídica frente a B.P.S. con respecto a las construcciones. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Asimismo se desconoce la situacion contributiva del bien a la fecha ante la I.M. de M. por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de puerta y sus acrecidas, y ante A.N.E.P. 6) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7) La presente subasta se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 386.3 del Código General del Proceso. 8) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciseis de mayo de 2001. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 1993 5/p 20792 May 18- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de 11º turno, en autos caratulados "LOPEZ PEDREYRA, DANIEL c ENRIQUEZ GARCIA, ELIZABETH" Juicio Ejecutivo. Ficha 39 2000, el 20 de Junio del 2001 a partir de las 15:00 horas en el local de Remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de Montevideo, y asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el 36.11% del total del bien, en base de las 2 3 partes del valor de tasación:

Apartamento ubicado en la calle Washington 1307 1309 unidad 301, según surge de la documentación presentada y según información de la I.M.M. la numeración es 309, 1ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 2896 301. Superficie de 75 metros 34 decímetros., se ubica en el 3er. Piso a cota vertical más 9 metros 79 centímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "K3" y del balcón "J3", bienes comunes. Base del apartamento $U 128.333 (ciento veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos uruguayos.

SE PREVIENE:

1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 30% de su oferta.

2) Que será a cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone, como así también la comisión e impuestos del rematador, el 6,02% sobre la venta.

3) Que será a cargo del expediente, la comisión del rematador o sea el 1,34% sobre la venta.

4) Que existen adeudos por tasa general municipal con la IMM.

5) Que existen adeudos por contribución inmobiliaria que podrán ser descontados del saldo del precio.

6) Que el bien se vende en su actual estado de conservación, y se desconoce el estado ocupacional del mismo; según surge de la información del registro correspondiente de fecha 26 07 2000, no existe contrato de arrendamiento inscripto.

7) Que los documentos que sirven de títulos y demás antecedentes dominales, asi como los certificados de registro público, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, Zabala 1367, piso 3º, con la situación emergente de los mismos.

8) Que existen plano de las construcciones depositados en la caja de seguridad del juzgado, no surgiendo de autos la eventual deuda por las mismas ante el Banco de Previsión Social o su exoneración.

9) Que se desconocen la existencia de adeudos respecto al impuesto de Enseñanza Primaria.

10) Que se desconocen posibles adeudos ante otros organismos públicos.

11) Que se desconocen posibles adeudos frente a los gastos comunes del edificio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 17 de mayo del 2001.- Esc. Adriana Iglesias, Actuaria Adjunta.

20) $ 1528 3/p 21233 May 24- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados "Oficinas Baldovino S.R.L. c Saargeon Ballestero, Miguel - Juicio Ejecutivo" Ficha 567 95" se hace saber que el próximo 7 de junio de 2001, a las 15:00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Rematador Juan Luis De Barbieri, (Mat. 999, RUC 090024920013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de su cédula catastral los siguientes bienes inmuebles, unidad de propiedad horizontal 004 padrón 124.557 004 y que se ubica a cota vertical menos 99 cm y consta de una superficie de 25,79 mts. base $ 21.359 (pesos uruguayos: veintiún mil trescientos cincuenta y nueve) unidad de propiedad horizontal 003 padrón 124.557 003 y que se ubica en planta baja a cota vertical menos 48 cm y consta de una superficie de 35,62 mts base $ 27.194 (pesos uruguayos: veintisiete mil ciento noventa y cuatro), ambos según plano del Agr. M. Barceló inscripto el 27 4 78 en la Dirección General de Catastro con el número 85.672 formando parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo zona urbana con frente a al calle San Lorenzo Nº 3234 distando su punto extremo mas próximo 29,28 mts de la esquina formada con la calle Buxareo, Padrón Matríz 124.557 y según plano de mensura levantado por el Agr. Gladys Echeverría en julio de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de setiembre de 1994, con el número 24.836, consta de un área de 321,61 mts.

Se previene que:

1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4,02%, impuesto a las ventas forzadas 2%, todos porcentajes aplicables al precio final del remate.

3) Que serán del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate.

4) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda adeudarse a la Intendencia Municipal de Montevideo, Banco de Previsión Social u otro organismo público por tributos de cualquier especie.

5) Que se desconoce si el bien está ocupado.

6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2657 5/p 20846 May 22- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, dictada en autos caratulados: "Ferrari Baldassari, María Elena c Lezcano Benavente, Julia Esmeralda. Ejecución Hipotecaria" Ficha: A 1065 98; se hace saber que el próximo 30 de Mayo de 2001, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328), por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, Ley No. 14.261, perteneciente al edificio construído en un terreno ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 80.015, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Beatriz Carnella de abril de 1988, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29 04 1988 e inscripto en la Dirección nombrada, con el No. 12.427 el 29 04 1988 y el cual se compone de una superficie de 450 mts2 y tiene 10 mts. de frente al N.O. a la calle Bustamante y Guerra, entre Pedro Trápani y Pablo Nin, distando su punto medio 25 mts. de la esquina con la última calle nombrada. La unidad 004, Padrón individual No. 80.015 004, según el plano antes citado, se ubica en Planta Baja a cota

vertical más 10 cmts., con una superficie de 42 mts2. 19 dmts2 y le corresponde el uso exclusivo del Patio E (bien común). Dando su frente a la calle Bustamante y Guerra 3638 apto. 004. El edificio referido, fue construído por el régimen común, según Permiso de Construcción No. 40.423, autorizado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Montevideo, según resolución del 22 05 1952 y habilitado por la autoridad municipal el 31 12 1953 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de conformidad a las Leyes Nos. 10.751 y 14.261. Se Previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2- Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del Remate. 3- Que será de cargo del Demandado, los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el (1,34%) del precio de remate. 4- Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 18 de Julio 1589, piso 2o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Mayo de 2001. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 20847 May 22- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "LAPIZAGA, Abel Vicente c . Ma. Aurora RODRIGUEZ - Vía de Apremio" (Ficha F-276 1997), se hace saber que el día jueves 7 de junio del 2001 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por el martillero J. Walter BERTOLINO (Mat. 4432) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sobre la base de los dos tercios de su tasación real (Base $U 25.080,33) del siguiente bien inmueble: mitad indivisa, según títulos de una fracción de terreno, sin construcciones (según cédula catastral con 332 mts. edificados), ubicada en el Depto, de Canelones, 1ra. Sec. Judicial, zona sub-urbana de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el No. 4.620, antes con el No. 1.830 en m á, que según títulos y plano del Agr. Leonel Lema, de setiembre de 1969, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 28 de noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el No. 5.701 el 12 de diciembre del mismo año, se compone de una superficie de 7.378 mts. 81 dcmts. que se deslinda así: 75 m. a frente al Sur Oeste a nuevo trazado de Ruta No. 5; 119 m. 74 cmts. al Norte lindando con Miguel Barcelona; 69 m. 69 cmts. al Este lindando con Miguel Barcelona y 92 m. 2 cmts. al Sur lindando con la propiedad padrón 1.831. SE PREVIENE: I) Que los gastos de la Almoneda y Escrituración corresponden al mejor postor. II) Que deberá abonarse en el momento de aceptada la mejor postura no menos del 33% (treinta y tres por ciento) del precio aceptado, debiendo el saldo acreditarse en el término de treinta días. III) Que el comprador abonará el 3% de comisión al Martillero, 0,27 de Impuesto, 0,76 de IVA y 2% por concepto de Venta Forzada; o sea el 6,03% de su oferta, también en el acto y en efectivo. IV) Que el bien se venderá en el estado de conservación edilicia y situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la almoneda. V) Que la documentación disponible de la Sede, actuaciones e Informes del expediente están a plena disposición de los interesados, quedando ellos encargados de realizar las demás averiguaciones que corresponda y declinando este Juzgado toda responsabilidad. VI) Los gastos de depósito del precio también correrán por cuenta del mejor postor. VII) Que será de cargo del expediente (demandada) el 1% de comisión al Rematador más impuestos y el 1% de gravámen Municipal, o sea el 2,34% del precio.- VIII) Que no se ha presentado copia del plano de mensura del inmueble., ni antecedentes dominiales. IX) No resulta tampoco información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.). X) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad y la existencia de deudas al B.P.S.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 16 de mayo del 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2989 5/p 21055 May 23- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c DISTRIBUIDORA AVENIDA S.R.L. Y OTROS" -Juicio Ejecutivo- Ficha N° 417 95, se hace saber al público que el día 1° de junio de 2001, a partir de las 16 horas, en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) empadronado con el N° 3056, señalado con el N° 26 en el plano del Agr. M. Rodriguez Mujica del 20 8 37, inscripto con el N° 225 en la Dirección de Avalúos el día 20 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 580 m2. 74 dm., que se deslinda así: 10 m de frente al Suroeste a Camino América; 58 m 83 mm al Noroeste lindando con solar 25; 10 m al Noreste lindando con Sucesión Brignardello, y 58 m 65 mm al Sureste lindando con solar N° 27 del mismo plano.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) También serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado por comisión e impuestos.- IV) Que la subasta se realizará en dólares americanos.- V) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina.- VI) Que los gastos de certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien, serán de cargo del comprador. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Mayo 10 de 2001.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 1882 5/p 21011 May 23- May 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz de Colonia Valdense, 4ta. Sección Judicial de Colonia dictada en autos caratulados: "GILLES, Liliana y De la ASENCION, Nicolás c GOSS, Néstor". Juicio Ejecutivo. Ficha 83 96, se hace saber que el próximo jueves 14 de junio de 2001, a las 15 horas, en puertas de este Juzgado, Avda. Armand Ugón s n, asis-tido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el Rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 51.400,oo (2 3 de tasación Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en 4ta. Seccion Judicial y Catastral de Colonia, padrón urbano N° 973, que según plano del Agr. Alberto Davyt inscripto con el N° 2.370 el 07 05 51 se identifica con el N° 17, manzana 2, y tiene una superficie de 480 mts. con 14 mts. de frente a calle 17 mts.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos de la misma y la comisión de compra del Rematador mas IVA, Imp. Municipal, Impuesto Ley 16.320 sobre el precio de venta o sea el 7,02% sobre el precio.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de vendedor e IVA, o sea 1,34% del precio de venta.- 4) Se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 5) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 7) Que el mejor postor deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado.- 8) Que los Títulos y antecedentes se encuentran depositados en el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.- Y a los efectos legales se ordenan 3 publicaciones. Colonia Valdense, 30 de abr-il del 2001.- Dr. Henry ROBAINA.- Juez de Paz.

20) $ 1328 3/p 21206 May 24- May 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO -

REGULACION DE HONORARIOS.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "Gauthier, Warren contra Fernández, Freddy Roosevelt y otra, Regulación de Honorarios, Ficha C-16 97", se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2001 a las 15 horas se procederá por parte del martillero Walter Hugo Rodríguez en el local

sito en la calle Rivera 427 de esta ciudad a rematar el 75% indiviso del inmueble padrón urbano Nº 6245 sito en la manzana 144 de la ciudad de Durazno, ubicado en la Localidad Catastral de Durazno, fracción 2 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone del 6 9 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 2040 el 31 12 1963, según el cual tiene una superficie de 304 m2 4857 cm2 con frente a la calle Lavalleja entre Aparicio Saravia y 18 de Mayo; sobre la base de sus 2 3 partes de su tasación según 75% de cédula catastral agregada ($ 66.603,75). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, mas la comisión del rematador; 2) Se desconoce la situación ocupacional de dichos solares; 3) Se desconoce si existen deudas con la I.M.D. y otros organismos del Estado; 4) que existe hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Durazno, 16 de mayop de 2001.- Dr. Juvenal M. Javier, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.

20) $ 620 2/p 21354 May 24- May 25

EDICTO -

REGULACION DE HONORARIOS.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "Gauthier, Warren contra Lima, Oscar, Regulación de Honorarios, Ficha C-62 97", se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2001 a las 15 horas se procederá por parte del martillero Walter Hugo Rodríguez en el local sito en la calle Rivera 427 de esta ciudad a rematar el 25% indiviso del inmueble padrón urbano Nº 6245 sito en la manzana 144 de la ciudad de Durazno, ubicado en la Localidad Catastral de Durazno, fracción 2 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone del 6 9 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 2040 el 31 12 1963, según el cual tiene una superficie de 304 m2 4857 cm2 con frente a la calle Lavalleja entre Aparicio Saravia y 18 de Mayo; sobre la base de sus 2 3 partes de su tasación según 25% de cédula catastral agregada ($ 22.201,25). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, mas la comisión del rematador; 2) Se desconoce la situación ocupacional de dichos solares; 3) Se desconoce si existen deudas con la I.M.D. y otros organismos del Estado; 4) que existe hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Durazno, 16 de mayop de 2001.- Dr. Juvenal M. Javier, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.

20) $ 576 2/p 21355 May 24- May 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL c . Alfredo Raúl BRACCO PIOLETTI y otra.- Ejecución de hipoteca.- F 318 2000"; se hace saber que el día 30 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700 el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la manzana No. 130 de la planta urbana de Florida, localidad catastral Florida, empadronada actualmente con el No. 5604 (antes 1911 y 1214 en ambos casos en mayor área), señalada con el No. 2 en el plano respectivo y con una superficie de 208,55 m2.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o. demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que existe un crédito hipotecario a favor del propio ejecutante inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 7 de agosto del año 1987 con el No. 84, Fo. 120 Libro 17 que incluye prohibición de arrendar.- Florida, mayo 8 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.

20) $ 2214 5/p 21027 May 23- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "B.R.O.U. c Garcia Agriela, Ricardo Héctor y otro - Juicio Ejecutivo - Fa. 395 97", se hace saber que el día 08 de junio de 2001, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado y por intermedio del Rematador Sr. Amilcar M. Montero Baubeta - matrícula 3881 - asistido de la Sra. Alguacil, se va a proceder al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón urbano No. 6081 de la localidad catastral Minas - superficie 681 mts. 71 dms. - Manzana 87 - Fracción B del plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de setiembre de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el No. 3329 de fecha 22.11.62 y que se deslinda de la siguiente manera: SE. calle 25 de Mayo; SO. con I. Bilche y P. Correa; NO. con R. Centurión y N. Massa y NE. Frac. "A".

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio en garantía de su oferta en efectivo más la comisión del rematador e impuestos;

b) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de Compraventa;

c) que el remate se realizará en dólares americanos;

d) que el pago de los tributos nacionales o municipales que adeude el padrón a rematarse serán de cargo del comprador;

e) que el bien mantiene una deuda en OSE que asciende a $ 25.119 al 21.07.2000;

f) que no se permitirá su imputación al saldo en ningún caso;

g) que se desconoce si el bien se encuentra desocupado,

h) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, siendo de interés del oferente verificar si los planos del inmueble se encuentran en orden. Minas, mayo 14 de 2001.

Cinco publicaciones.- Dra. Ada Noemí Siré, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1882 5/p 21251 May 24- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, en autos: "VERONESI CARLOS MANUEL c TORRE FLORENCIA S.A." - Ejecución de Hipoteca (158 99), se hace saber que el próximo 08 de Junio de 2001, a las 14:30 horas, en el local del Centro Español de Maldonado, sito en la calle 18 de Julio No. 708, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares baldios y las mejoras dominiales que les acceden, ubicados en el "Balneario Buenos Aires", 6ª sección judicial del departamento de Maldonado, y que según plano de ampliación de amanzanamiento de Balneario Buenos Aires levantado por el Agr. Antonio Odizzio Revilla en noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nro. 40 el 16 05 1939, se describen: Padrón 5.609 de la manzana 100 (Catastral 173), solar 16 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. de frente a calle 31; Padrón 5.703 de la manzana 102 (Catastral 175), solar 13, con una superfie de 300 mc. y 10 m. al SO. a calle 29, Padrón 5721 de la manzana 102 (Catastral 175), solar 31 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al NE. de frente a calle 30; Padrón 13.768, de la manzana 102 (Catastral 175), solar 32 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al NE. de frente a calle 30; Padrón 5930, de la manzana 107 (Catastral 180) solar 1 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. de frente a calle 24 y 30 m. al NO. frente a calle 53 formando esquina; Padrón No. 5984, de la manzana 108 (Catastral 181) con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. de frente a calle 23, Padrón 6871, de la manzana 132 (Catastral 205), solar 40 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al NE. frente a calle 28; Padrón No. 6925, de la manzana 133 (Catastral 206), solar 44, con una superficie de 300 mc. y 10 m. al NE. frente a calle 29; Padrón 7081, de la manzana 137 (Catastral 210), solar 1, con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. frente a calle 32 y 30 m. al NO. frente a calle 54 formando esquina; Padrón No. 7082 manzana 137 (Catastral 210), solar 2 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. frente a calle 32; Padrón No. 7083, de la manzana 137 (Catastral 210), solar 3 con una superfi-

cie de 300 mc. y 10 m. al SO. frente a calle 32; Padrón No. 7143, de la manzana 138 (Catastral 211), solar 13 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. de frente a calle 33; Padrón No. 7156, de la manzana 138 (Catastral 211), solar 27, con una superficie de 300 mc. y 10 m. al NE. de frente a calle 34; Padrón No. 7157 de la manzana 138 (Catastral 211), solar 28 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al NE. a calle 34; Padrón No. 7158, de la manzana 138 (Catastral 211), solar 29 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al NE. de frente a calle 34; Padrón No. 7186, de la manzana 139 (Catastral 212), solar 7 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. de frente a calle 34; Padrón No. 7187, de la manzana 139 (Catastral 212), solar 8 con una superficie de 300 mc. y 10 m. al SO. de frente a calle 34. B) Terreno baldío con las mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Localidad de "Faro José Ignacio", de la 7ª Sección Judicial de Maldonado, Padrón 436, (antes padrones Nros. 16.262 y 16.595), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Emilio Vazquez de abril de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6338 el 02 07 1993, señalado como el solar 7 de la manzana 1, con una superficie de 1246 mc. 78 dmc. y 26 m. 01 cm. al E. frente a calle de "17 metros", 19 m. 03 cm. al SO. frente a otra calle de "17 metros", formando esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental, el cual podra ser descontado posteriormente del saldo de precio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizara en dólares estadounidenses. 5) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado los que podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 3 anuncios en Diarios: Oficial y Local. Maldonado, 17 de mayo de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2989 3/p 21333 May 24- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C COELHO SANTANGIERI PEDRO MARCELO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 13 99, se hace saber que el día 12 de junio de 2001 a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del Rematador Don Enrique Díaz, Matrícula Nº 4636, R.U.C. 140068510018, presidido por el Señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Avenida Sarandí Nº 528, del bien inmueble Padrón 1698 003 de la Localidad Catastral Rivera, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal (Ley 10.751), con área de 13 m 6 dm frente al suroeste a calle Pantaleón Quesada entre calles Mr. Vera y Artigas, planta alta, con dos áreas de uso exclusivo: Patio "E" con 477 metros y Pasaje "D" con 49 metros; al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación: $ 40.571. Se previene: A) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce situación con respecto al impuesto de Primaria; B) Se ignora la situación del propietario y del bien con respecto al BPS; c) el bien se encuentra ocupado por su propietario; D) Se desconoce la situación de la Unidad con respecto a los gastos comunes y la vigencia del seguro contra incendio; E) La información registral agregada al expediente es de fecha 03 de febrero del 2000 y de la misma resulta inscripción de Hipoteca sobre dicho padrón; F) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de remate y serán por su cuenta comisiones e impuestos municipales y o nacionales; G) Los títulos del inmueble se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. Rivera, 08 de mayo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1129 3/p 21123 May 23- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, dictado en autos, "DA CUNHA JUAN EDUARDO C DA SILVEIRA OLIVERA MANUELA GLADYS Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 584 98", se hace saber que el día 6 de junio de 2001 a las 15 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí 528 - Rivera. Se procederá por parte del martillero ENRIQUE DIAZ Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación agregada en autos, el inmueble padrón Nº 2976 localidad catastral Rivera, es de naturaleza ganancial, advirtiéndose que no se encuentran en autos los títulos originales del padrón, pero sí testimonio por exhibición el cual no esta inscripto en el Registro de Traslaciones De Dominio, se desconoce la existencia de planos de construcción saneamiento y fraccionamiento, hay deudas por impuesto a educación primaria y contribución inmobiliaria. El bien se encuentra ocupado por personas presuntamente inscriptas en el R.A.V.E. Realícense tres publicaciones en el diario Oficial y otro de circulación local con los requisitos establecidos en el art. 387 del CGP. Se deja constancia que no se cumplió con el art. 17 inc. 19 de la ley 16.871. El mejor postor deberá depositar el 10% de la oferta y comisión del Sr. Rematador. Rivera 4 de mayo de 2001. Dr. Esc. Ruben Saravia. Juez de Paz Deptal. Rivera primer turno.

20) $ 863 3/p 21121 May 23- May 25

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Departamental de Rivera de primer turno, dictado en autos, "LOPEZ VARSI JULIO. C BELLIDO MIRANDA YANETTE Y FAJARDO, JORGE WASHINGTON Juicio Ejecutivo. Fa. A 186 97.S1 99", se hace saber que el día 6 de junio de 2001 a la hora 15,30' en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 -Rivera- Se procederá por parte del martillero ENRIQUE DIAZ Mat. 4636 RUC - 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación agregada en autos, el bien inmueble padrón Nº 5538 de la localidad catastral de Rivera En la documentación agregada al título no existen planos de mensura, no dispone de legajos de construcción y sanitaria Se adeuda contribución inmobiliaria y el impuesto de primaria. Se desconoce la ocupación y conservación del bien. El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% de las mismas mas la comisión del rematador, iva e impuestos, que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados. Los títulos del inmueble se encuentran a disposición de la Sede. Debiendo realizar tres publicaciones en el diario Oficial y en otro de la localidad con los requisitos exigidos en el art. 389 del CGP. Rivera, 4 de mayo de 2001. Dr. Esc. Ruben Saravia. Juez de Paz Deptal. de Rivera de primer turno.

20) $ 886 3/p 21122 May 23- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON LOMBARDO RATTIN MARTIN. EJECUCION HIPOTECARIA" (F. A-44 2000), se hace saber que el día 31 DE MAYO de 2001 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 9213 Solar 2, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roque Lavecchia de Marzo de 1991 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 5 4 91 con el No. 7876, con una superficie de 619 metros 81 decímetros con frente a Avenida Paysandú.- SE PREVIENE: a) Qué el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Rematador; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Los títulos del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 17 de mayo de 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1439 5/p 21057 May 23- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

AVISO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Cándida B. Alfonso, Juicio Ejecutivo, Ficha 395 98" se hace saber que el día 31 de mayo de 2001, a las 15 horas y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien. Automóvil marca Volkswagen, escarabajo, del año 1961, motor a nafta B44441, matrícula de Salto HC 933. SE PREVIENE: a) que

el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. b) que los títulos de propiedad e información registral se encuentran de manifiesto en la sede para ser examinados por los interesados. c) que existe una transferencia municipal omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de mayo de 2001.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 399 2/p 21322 May 24- May 25

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Palumbo Elsa con Amanda Romero, Juicio Ejecutivo, Ficha 66 99" se hace saber que el día 6 de junio de 2001 a las 15 horas y en Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 46.144.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Salto, manzana municipal 367 y catastral 321, empadronado con el Nº 3761, señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Oscar Lluberas, inscripto en enero de 1930, según el cual se compone de una superficie de 500 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este a calle Chiazzaro entre las de Bolivia y Chile. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. b) que no fue agregado el título de propiedad, sino testimonio del mismo, el cual conjuntamente con la información registrtal correspondiente se encuentran de manifiesto en la Oficina para ser examinados por los interesados. c) que no obra en autos plano de mensura del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de mayo de 2001.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 863 3/p 21323 May 24- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CLEMENTE BATALLA, JOSE LUIS C SANTOS, DIOMAR RENE. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 906 99" se hace saber que el día 30 de mayo del 2001, a la hora 14.00 en el local sito en Roosevelt 721 de ésta ciudad, el Sr. Rematador JAVIER MELA MOREIRA, matrícula 2259, R.U.C. 180116730018, sacará a la venta en pública subasta, sosbre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 27 y 28 de autos, y al mejor postor: DISTINTOS LOTES DE MUEBLES VARIOS, DESTACANDOSE: 1 HELADERA CONSUL DE 11 PIES, 1 T.V. COLOR 14, 5 MAQUINAS DE CORTAR CESPED, BICICLETAS, MESAS, SILLAS, ARMARIOS, MODULARES, ETC. SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de mayo del 2001.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 797 3/p 21169 May 23- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ED I C T O.=
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C SABINA DOLARA Y MILTON CHAUVIE." Proceso Ejecutivo, Fa B 291 98 se hace saber que el día MIERCOLES 30 DE MAYO a la Hora 15 en las puertas de esa Sede, sito en calle Roosevelt 671, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, mát. 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fs. 10 de autos, asciende a la suma de $ 1.324 el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, manzana catasral 13, Padrón Nº 4454, la que según títulos y plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa, de junio de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 1417 el 15 de octubre de 1958, tiene una superficie de 274 m 11 dm2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 35% de la suma aceptada en el acto del remate y los tributos correspondientes. 2) Que no se tiene plano, 3) se desconocen la existencia de deudas tributarias y multas ante organismos públicos, 4) Que se desconoce el estado de las construcciones, sus aportes y ocupación del bien, 5) Que el bien se encuentra hipotecado. y con prohibición de arrendar.- Alos efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de mayo de 2001.- Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

20) $ 930 3/p 21168 May 23- May 25

E D I C T O .-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos; MALLARINE ANTONIO C EDGARDO SCHOEPF". Juicio Ejecutivo, Fa B 179 99, se hace saber que el día LUNES 4 DE JUNIO DE 2001 a la hora 15 en el local de calle Gomensoro 101, el Sr. Rematador RAUL CIAPPINI, mát. 5157 R.U.C. 180073310012, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación quees de U$S 750 el siguiente bien: lancha en fibra de vidrio "ARUBA", color blanco, con motor fuera de borda marca SUZUKI DT 75-07501-Nº 231639 con trailer. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá depositar el 100% de su oferta, 2) Carece de documentación, antecedente del vehículo e información registral. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de mayo de 2001. Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

20) $ 598 3/p 21170 May 23- May 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a Perdomo Sanjurjo, Roberto y Rocha, Sonia Sandra. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" Fa. A 267 99, se hace saber que el día 31 de Mayo de 2001 a la hora 14:00, en el Local de Remates de calle Joaquín Suárez 282 de la Ciudad de Tacuarembó, y por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del bien inmueble urbano, empadronado con el Nº 4853, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, del Departamento del mismo nombre, que forma parte de la manzana 134, señalado con el Nº 6 en el Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves de octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 665, el 18 11 1954, con un área total de 400 m. cuadrados con 6579 cm., que se deslinda así: al NW 10 m. 23 cm. con frente a calle Zabala (hoy Z. Michelini); al NE. 39 m. 15 cm. linda con el solar Nº 7; al SE. 10 m. 23 cm. linda con parte del solar Nº 5 y bien de Edith A. López Vieira; y al SW 39 m. 18 cm. lindando con los solares 1, 2, 3 y 4 del mismo plano relacionado. SE PREVIENE: 1) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, así como los documentos que sirven de antecedentes dominiales y la información de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, con la situación emergente de los mismos; 4) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y si existen adeudos en organismos públicos respecto de los bienes y de la parte ejecutada por cualquier concepto.- Tacuarembó, 14 de mayo de 2001.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2214 5/p 20720 May 18- May 25

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. POLCAS SRL cede a Lylian Myriam Aguiar Chiozzoni farmacia en Poetas Uruguayos, Manzana 227, Solar 8, Padrón 2023. Villa Argentina. Canelones. Acreedores: Chiavari Nº 2909.

25) $ 2066 20/p 18537 Abr 27- May 28

LEY 26 9 1904. RAGÜI LIMITADA prometió vender a AROCENA SRL., ESTACION DE SERVICIOS, COMBUSTIBLES, AFINES, sita en Avda. Alfredo Arocena Nº 1604.- ACREEDORES: 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, Apto. 6.
25) $ 2066 20/p 18698 May 02- May 30

LEY 26 9 1904
SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L. PROMETIO VENDER A SANLAR S.R.L. ESTABLECIEMIENTO COMERCIAL ESTACION DE SERVICIOS Y ANEXOS ESSO SITA MIGUELETE 1886. ACREEDORES EN COLONIA Nº 810 ESC. 402 MVDO.
25) $ 2066 20/p 18775 May 02- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Llamado a acreedores de Claudia Acosta González quien promete vender a Ana Laura Dorado, peluqueria en Aparicio Saravia 4659 bis. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 19043 May 03- May 31

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 SETIEMBRE 1904. Eduardo Nelson Yafe Isaac promete vender a "NICOLE LTDA", tienda y merceria "JENNY'S PARIS" en Av. 18 de Julio 1943. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 20027 May 11- Jun 08

CITACION A ACREEDORES. En cumplimiento de lo dispuesto por el de la ley 12 SETIEMBRE 1904, se cita y emplaza a acreedores de JORGE SOSA, C.I. 3.484.553-9, (comercio Super Gaby, sito en Sotura y 25 de Mayo de la ciudad de Dolores), a que comparezcan, en un plazo de 30 días a partir de la presente, en Oribe 128 de Mercedes, a efectos de percibir sus adeudos.
25) $ 4133 20/p 20094 May 14- Jun 11

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 1904. CATALONIA S.A. promete vender establecimiento comercial (rubro Editorial, Librería y afines) ubicados en Tristán Narvaja Nº 1528 y Juan Antonio Rodriguez Nº 1492 96. Acreedores: Presentarse en Rincón 682 of. 18.
25) $ 2066 20/p 20334 May 16- Jun 13

Ley 26/9/904

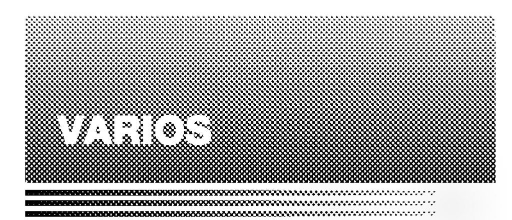
Prometí vender autoservice PARATI, de Pablo de María 944 esquina Gonzalo Ramírez. Acreedores presentarse en Joaquín de Salterain 1001. INGRID LILIANA AÑASCO VOLPI.
25) $ 2066 20/p 20613 May 17- Jun 14

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/1904

"SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.A." prometió vender a "CASA GATTI S.A.", Establecimiento Comercial de Radiocomunicaciones, ubicado en Durazno 1334, Montevideo.
Acreedores dirigirse a Peatonal Sarandí 637, of. 306 (Escribanía Bacino).
25) $ 2066 20/p 20993 May 23- Jun 20

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. PUERTA DEL SOL S.R.L. (R.U.C. 212765350013) prometió vender a Gilda Sirley De León Alegretti y Walter Ricardo Pérez Berrueta, Kiosco en General Luna 1299, esquina Arroyo Grande 2453, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 21181 May 23- Jun 20



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A N T E L

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A AMANDA CRISTINA TARANTO PESSANO C.I. 3.481.363-9 la Resolución 46.946 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 28 de setiembre de 2000, dictada a fojas 39 y 40 del expediente 99 05820 que dispone: Desestímase el recurso de anulación, interpuesto en subsidio por la funcionaria Amanda Taranto, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.), contra la Resolución de la Jefatura Departamental de Flores, por la cual no se hizo lugar a la petición que formulara con fecha 4 de junio de 1999, confirmándose en consecuencia el acto administrativo impugnado. Asesoría Legal de Antel. Esc. Rita Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51939 May 23- May 25

tevideo, 9 de Enero de 2001
Resol. Nº. 6 01
Acta 1881
VISTO: el planteamiento que realiza la División Explotación del Interior en relación a la situación de la Gerencia de Area Distrito Centro,
CONSIDERANDO: I) que por Resol. Nº 1711 00 fue designado el titular de dicha Gerencia Ing. Oscar Zagarzazu en un cargo Gerente de Area en la División ANTELDATA quedando como consecuencia acéfala la Gerencia de Area Distrito Centro,
II) que la Gerencia de División Explotación del Interior manifiesta que por razones organizativas y de servicio es imprescindible nombrar un responsable en la mencionada Gerencia debido a que de ella dependen 7 Departamentales,
III) que la Gerencia de División informa que el Ing. Jorge MOURELLE Bottino, C.I. 3697103-1, es quien se ha desempeñado a total satisfacción de sus superiores en los períodos de licencia anual de los titulares, por lo que se solicita se le designe provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo Gerente de Area Distrito Centro, Clase 1.03.A0,
IV) que se cuenta con el aval de la Gerencia General
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.- Designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo Gerente de Area Distrito Centro, Clase 1.03.A0 al funcionario el Ing. Jorge MOURELLE Bottino, C.I. 3697103-1.
2.- Encomendar a la División Recursos Humanos el cumplimiento de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. Nº 1042 95.
3.- Disponer que por la División Recursos Humanos se tome nota de la vacante del cargo en caso que la designación provisoria sea definitiva.
Pase a las Divisiones Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 2000 10070
SS lp
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51940 May 23- May 25

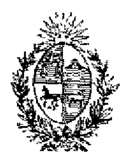
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe Unidad Control e Inspecciones, Clase 1.01.A0, con destino División Infraestructura y Apoyo (Gcia. Sector Transporte).
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en la Administración
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 04 JUN. 2001
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51941 May 23- May 25

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL
25 de Mayo Nº 628/34.
Teléf. - 916.06.20 -
-MONTEVIDEO-

SE NOTIFICA A LA EX AGENTE DE 1ra. (PA) MERCEDES ESTEVEZ ZIGALDO DE LA RESOLUCION Nro. 0525 DE FECHA 18 DE ABRIL 01, DISPUESTA POR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR POR LA CUAL SE LE DECLARA CESANTE EN SUS FUNCIONES.-
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA D.N.A.S.P.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51920 May 23- May 25

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



"RESOLUCION:

1) Se ascienden a 2da. Categoría de la Clase de Administración - Capital a los funcionarios que se detallan a continuación (24 numerarios y 5 supernumerarios):

Nro. Func.	Cat.	1er. apellido	2do. apellido	Nombre	Obs.
22225	3	RAMPA	RODRIGUEZ	JUAN	
24471	3	GAULLI	STRAZZARINO	LUIS	
20430	3	REBELLA	ROSSI	HUGO	
21442	3	GROSSO	ELENA	SALVADOR	
21909	3	VARELA	CABRERA	JUAN	Supernu-merario
22827	3	ARIGON	GRENNO	ROBERTO	Supernu-merario
22904	3	RECCHI	MANZANARES	JULIO	Supernu-merario
22915	3	DA SILVA	TORAL	SAUL	
22935	3	FERNANDEZ	CABALLERO	WLADIMIR	
23115	3	HULUK	SENCHAKOVICH	AFANAZY	
23536	3	IZAGUIRRE	BELLI	LUIS	
22897	3	PERDOMO	COLL	JUAN	
21566	4	LABORDE	AZCOYTIA	ALVARO	
24778	4	OLIVERA	HERRERA	GONZALO	
25614	4	TERCIA	ALVAREZ	JORGE	Supernu-merario
26123	4	SARDELICH	BRIAN	JUAN	
26985	4	RODRIGUEZ		FLORENCIO	
23281	4	ALVAREZ	SATRAGNO	PEDRO	
24831	4	UYTERHOEVEN	CASTIGLIONI	JORGE	
25580	4	PALASTI	RODRIGUEZ	ERNESTO	
25618	4	TOPOLANSKY	SAAVEDRA	CARLOS	
25770	4	D'ALESSANDRO	MAZZUCHI	MARIO	Supernu-merario
26196	4	BOGGIO	HERNANDEZ	JUAN	
26210	4	HERNANDEZ	RUIZ	ELBIO	
21219	3	SERVENTE	RODRIGUEZ	ANGEL	
22314	4	MARTINEZ	LORENZO	GUSTAVO	
24046	4	STAJEL	LEINWEBER	ALBERTO	
24062	4	CLARA	RODRIGUEZ	HUGO	
24212	4	PEREZ	SOSA	JOSE	

2) Si se revoca, a raíz del recurso de revisión presentado por el Banco, el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que anuló la R. de D. del 30.12.97 por la que se designó entre otros a los funcionarios Gonzalo Olivera, Alvaro Laborde y José Pérez Sosa (numerarios), para cargos de Gerente, los mismos dejarán su lugar a quienes ocupan el lugar inmediato siguiente en el resultado final del concurso.
3) Habilítese a liquidarles, a partir del 1º 05 01 la diferencia salarial entre sus actuales remuneraciones y las que correspondan al grado EPU que se indica a los funcionarios que se mencionan precedentemente.-
4) Aquellos funcionarios que asciended por este acto y que actualmente se desempeñan, como Gerente (GEPU 55), por asignación de funciones o facultades, mantendrán las mismas.
5) Sin perjuicio del ascenso dispuesto en el numeral 1), los funcionarios Sres. Gonzalo Olivera, Alvaro Laborde, José Pérez Sosa y Jorge Tercia, mantendrán su actual situación escalafonaria y retributiva, que se adecuará de corresponder, una vez que adopte sentencia definitiva el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51947 May 24- May 28

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ASESORIA NOTARIAL

A.N.P. intímale a CLAIN S.A el pago a la Intendencia Municipal de Montevideo, de su deuda por concepto de tributos domiciliarios del padrón 413.503, bajo apercibimie. (expediente 000113)

27) (Cta. Cte.) 3/p 51809 May 24- May 28

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. TERESA GRAU YARZABAL o YARSABAL para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 192 2001 de fecha 10 05 01 dictada en expediente Nº 1998 05 005 03 00 67522 caratulado: "SUCLAR SOCIEDAD ANONIMA - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 14 de mayo de 2001
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51916 May 23- May 25

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARIELA ANTONIETA CIVARDI ZAPPIA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Pando de la División Interior sita en la calle Wilson Ferreira Aldunate 862 de la ciudad de Pando, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 23 02 01 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 415 caratulado: "REIMA S.R.L. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS - DENUNCIA DE MOROSIDAD, MULTAS Y RECARGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 14 de mayo de 2001
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51943 May 24- May 28

CONVOCATORIAS

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL TRANSPORTE (COTRANS AYC) CONVOCA AL ACTO ELECCIONARIO PARA ELEGIR AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2001 - 2003, A REALIZARCE EL DIA JUEVES 31 DE MAYO DE 2001 EN EL HORARIO DE 10 A 19 hs. EN EL LOCAL DE AGRACIADA 3106.
COMISION ELECTORAL 3 4 01.
27) $ 775 5/p 20860 May 18- May 25

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29 9 1999
Inscripción: 6 10 1999 No. 4265, Reg. Prop. Inm. Ciudad de la Costa
Bien Inmueble: Padrón No. 9.424, 19a. Sec. Jud. de Canelones, Localidad Ciudad de la Costa, Balneario Lagomar.-
Declarantes: Eduardo Gerónimo Cicala Kellner y
Myriam Susana González Quintana.-
Escribano autorizante Walter Albanell Bocage.
27) $ 1550 10/p 20418 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Intimación

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c DE LOS SANTOS de BARBOZA, Raquel. Juicio ejecutivo." Ficha: 282 85 B, según lo dispuesto por decreto Nro. 1013 de fecha 30.04.2001, se INTIMA a la Sra. RAQUEL DE LOS SANTOS de BARBOZA, el pago de N$ 43.098,74 e ilíquidos en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 9 de mayo del 2001. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 20045 May 14- May 28

SEPTIMO TURNO

CONCORDATO PRIVADO

Por una parte, comparece GREAL S.A.,, R.U.C. Nº 211309270012, representada por Fernando FOTI en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio real en Colón 1391, y constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1525 Esc. 301; y por otra parte, comparecen los ACREEDORES ACEPTANTES, quienes convienen otorgar el presente CONCORDATO PRIVADO:
Primero: ANTECEDENTES: GREAL S.A., es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados el 27 de agosto de 1982, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 396, Fº 2057 del Lº 3 de estatutos y publicados en el Diario Oficial.-
Ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "GREAL S.A. - CONCORDATO", seguidos con la Ficha Nº 214 2000, promovió concordato preventivo judicial.-
Segundo: GREAL S.A., se obliga a pagar a sus acreedores quirografiarios, las sumas que adeuda documentadas en cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscritos por la empresa y por su Presidente, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la empresa, en las siguientes condiciones:
a) Remisión total de intereses, compensatorios, moratorios o de cualquier otra naturaleza, honorarios, reajustes o cualquier otro tipo de recargos devengados o a devengarse.-
b) Se mantendrán las deudas en la moneda contraída.- No obstante, cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera, si la devaluación superara el 10% en los últimos 12 meses, llegado a ese tope, la deuda se convertirá a moneda nacional.-
c) Se abonará la totalidad de los créditos adeudados, con una quita del 30% (treinta por ciento), en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días de publicado el presente concordato privado.-
Tercero: Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar los títulos valores y demás documentación de sus créditos, la que será canjeada por documentos adecuados al acuerdo concordatario.-
Cuarto: Los acreedores renuncian a promover o en su caso, a desistir de las acciones judiciales emergentes de los créditos comprendidos en este acuerdo.-
Quinto: Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los efectos emergentes del presente acuerdo, en los señalados junto a sus respectivas firmas.
27) $ 9815 10/p 20017 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo civil de 15º Turno, dictada en los autos "AÑON Jesús y Andrés" Incidente de Nulidad, Ficha 32 95 S1 00 01 00, se hace saber que se dispuso citar, llamar y emplazar a MANUEL AÑON CABEZA o sus sucesores por el término de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de abril de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19559 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados BEGAR LTDA. Y OTROS - CONCORDATO - FICHA 7 2001, convócase a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el 22 de junio de 2001 a las 14:00 horas, en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.- Se previene: el Balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas dentro del plazo de veinte días a partir de la primera publicación. Montevideo, 17 de mayo del 2001. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

27) $ 1771 10/p 21203 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JULIA PUJOL LOYARTE. FICHA 539 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MONTEVIDEO, 25 DE ABRIL DE 2001. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51656 May 09- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ CEDRES MARINA MABEL Y OTROS C NUÑEZ COSTA CARMEN TERESITA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Fa. 186 2001, se cita llama y emplaza a CARMEN TERESITA NUÑEZ COSTA, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediemientos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51695 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "OCAMPO, JORGE Y VELAZQUEZ, MARIA ELIZABETH C OJEDA ZAPATA, MONICA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA B 506 2000S1 2001, se cita, llama y emplaza a MONICA OJEDA ZAPATA a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 22 de marzo de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51688 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 2 Turno dictada en los autos caratulados: "Sosa González, Shirley Susana C Guarino Cibellis, Rocco Antonio. Liquidación de la Sociedad Conyugal. Ficha 248 2000 D" se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a estar a derecho en la presente Liquidación de Sociedad Conyugal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de Marzo de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TORRES RAMOS RUFINO HECTOR, SUCESION, FICHA 15 2001 S, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HECTOR LEOPOLDO TORRES GARIBOTTI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE RUFINO HECTOR TORRES RAMOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO 26 DE ABRIL DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51780 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

MINISTERIO INDUSTRIA ENERGIA

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 9 Turno, se hace saber que en autos caratulados "Miem c Osmar Elizondo" Intimación previa, ficha 182 2001, se ha resuelto: Intimar, al Señor Osmar Elizondo CI 2.848.736-1, el pago de la suma de $ 4.889,30 por multa impuesta por resolución de DINAMIGE de fecha 29 9 98, por el plazo de 3 días. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno: En AUTOS caratulados: CORBELLINI NELIA c BANCO DE COBRANZAS - ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 338 97. se dispuso, por auto Nº 975 2001 de 4 4 2001, citar y emplazar por edictos por el término legal a la promitente vendedora (SAVYL S.A.) del INMUEBLE PADRON No. 26.162 (ant. m a. 2190, 2191 y 2192) del Depto. de CANELONES, PARQUE CARRASCO, 7a. SEC. JUD. (hoy 19a.) Loc. Cat. CIUDAD DE LA COSTA, SOLAR 20, MANZANA 4, FRENTE A CALLE DE 17 Mts. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 18 5 2001. Dra. Esc. Adriana Iglesias Méndez - Actuaria Adjunta.

27) $ 1328 10/p 21204 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en los autos caratulados "BERASAIN DELL'OTTO ALFREDO Y JULIO EDUARDO C SUCESORES DE HECHT ZAIDMAN JULIO. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 366 2000, tramitados ante esta sede, se hace saber que se presentaron Alfredo y Julio Eduardo Berasain Dell'Otto, promoviendo escrituración judicial sobre el inmueble padrón 59.239, ubicado en el departamento de Montevideo, antes 7ª sección judicial. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Julio Hecht Zaidman y a sus sucesores a cualquier título; a que comparezcan a deducir sus derechos. EN FE DE ELLO, se expiden tres ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el 26 de marzo de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1771 10/p 20022 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "Palacio, Santiago C Vallarino Mario y Otros. Incumplimiento de Contrato. Cobro Cláusula Penal." Ficha 197 2000, en cumplimiento del auto 2857 del 29 9 2000, se emplaza a los Sres: Santiago Rosa y Mª Eva Nogueira, para darles traslado de la demanda, y a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de marzo de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 20436 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1º TURNO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno en autos "NAVIERA S.A c CARINA BEHRENS MUNIZ Y OTROS. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACION", ficha Nº 191

2000, se cita, llama y emplaza al Sr. Augusto BEHRENS MUNIZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 25 de abril del 2001. Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19941 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: los sucesores o a quienes se consideren con derechos en la Sucesión de VITALINO PEREIRA GONZALEZ a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SEÑORANES, Jose Alberto C SUCESORES DE VITALINO PEREIRA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" Fa. "F" 117 97, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de marzo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 14- May 28

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: ORNELIO U ORUELIO TEXEIRA O TEIXEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "VAZQUEZ, Elsa Cristina C TEXEIRA o TEIXEIRA, Ornelio u Oruelio" Fa. "F" 45 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 1º de marzo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LOPEZ AZURIZ, MONICA ELIZABETH P S M HIJO -RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Civil 112 2000 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDINSON FERNANDO PETTINARI GOMEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 1630 del 28 3 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 6 de abril de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51954 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, RUTH ESTHER. "SUSTITUCION DE CURATELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 662 99, se hace saber que se ha decretado por auto Nª 4219 2000 de fecha 07.08.2000, la sustitución de curador de Patricia Ivett DOMINGUEZ MEDEROS a Ruth Esther RODRIGUEZ PERALTA quien aceptó el cargo con fecha 30.06.2000.- Las Piedras, 21 de agosto del 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ma. Zulema Larrecharte Laborde. Entrega de legado" Ficha 172 A 2000. Se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Juana María Laborde Pomi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 6 de Marzo de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuario.
27) $ 886 10/p 21154 May 23- Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "ALANIZ, MARIA ELENA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA 526 99", se hace saber que se presentó MARIA ELENA ALANIZ, C.I. 3.151.431-1, promoviendo acción de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL RECONOCIDA por DORILA ALANIZ.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, veinticuatro de abril del 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51952 May 24- Jun 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BRIENZA, Nelson Miguel c Ramón RODRIGUEZ SERRANO y SOCIEDAD CAUCERANO S.R.L. JUICIO LABORAL, FA. 41 98", se cita, llama y emplaza al demandado SOCIEDAD CAUCERANO S.R.L. o CAUCERAMO S.R.L. a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no harcelo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 20330 May 16- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de MARIA DOLORES MILANO TRELLES. Fa. B 130 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 29 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 886 10/p 21241 May 24- Jun 06

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de IRMA RAMIREZ. Fa. B 361 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 15 de Mayo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 886 10/p 21247 May 24- Jun 06

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se

hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "DIAZ MARTINEZ, JUAN CESAR".- CONCORDATO PREVENTIVO Fa. B 806 2000, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 21 de Junio del año 2001 a la hora 14. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 29 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 1550 10/p 21248 May 24- Jun 06

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "FABLEMAN S.A.".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Fa. B 8 2000, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 14 de Junio del año 2001 a la hora 16. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 04 de Mayo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 1550 10/p 21249 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la Apertura de las Sucesiones de OSCAR EUGENIO STORANI CANEPA - FICHA 90 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 23 de Marzo de 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19708 May 16- May 30

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAZ NELIDA DE SAUTU RIESTRA, Ficha 1730 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.-.- Maldonado, 18 de abril de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 20413 May 16- May 30

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ISRAEL, Ficha 80 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 29 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 20610 May 17- May 31

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BALLESTER, ALBERTO CESAR C CLUB DEL LAGO S.A. Y OTROS. RESOLUCION DE CONTRATOS Y COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 104 99", se cita y emplaza a los SRES. RODOLFO O REYLLY, JUAN LUIS BUELA, JORGE ALVAREZ TOLEDO, ALEJANDRO VAN GOLDEREN Y NESTOR JENESOF, a estar a derecho en estos autos confiriéndosele traslado de la demanda por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 22 de marzo de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 21378 May 24- Jun 06

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PROPIETARIOS O POSEEDORES PADRON 5171. JUICIO EJECUTIVO FISCAL. FA. 280 96", se cita y emplaza al SR. JOSE VERSCHUREN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de febrero de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de las sucesiones de MOISES JACOBO GOLDIN Y TERESA TULIPAN BERENSTEIN, Fa. 125 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 27 de Abril de 2001.- ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 21029 May 23- Jun 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUBENCO FILINKOUSKI o FILINKOVSKI, Fa. B 71 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 17 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20065 May 14- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVERA ARIAS, Fa. B 87 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20066 May 14- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER RUIZ BARTABURU DE CAMEROTA, Fa. B 89 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20068 May 14- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALLES COCCARO y ELIDA ARGENTINA BALMA RUBA, Fa. B 51 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 12 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20552 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BAETEN PONZONI, Fa. B 117 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 10 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20556 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIDENCIO SOSA CURTI, Fa. B 109 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 10 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 21064 May 23- Jun 05



E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA LUCERO MAZA, Fa. B 35 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 10 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51931 May 23- Jun 05

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SOAREZ, Fa. B 345 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 2000.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51934 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

El Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTHER GUARIGLIA de MARTINO fICHA: B 554 98, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 06 de abril de 2001.- DRA. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 20067 May 14- May 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA LIRIA NATA COPPES FICHA 96 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 20547 May 17- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS PASCUAL VIGNOLA BUENO FICHA 148 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 20550 May 17- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRUCTUOSO IDELFONSO o IDELFONZO DUARTE RAFFETTO FICHA 150 201 B citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 20551 May 17- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA SCHULKIN FRADKIN FICHA 152 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 20553 May 17- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANTONIA ASCUE de SILVA FICHA B 480 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Noviembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 20554 May 17- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RUBEN HORACIO BERON LOMAZZI FICHA 522 2000 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Marzo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 21062 May 23- Jun 05

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GIANONI ESPELETO, MARIA LAURA. FICHA B 312 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 10 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

27) $ 886 10/p 21063 May 23- Jun 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LORENZO ALFREDO GIOSA ODDONE FICHA B 444 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 21065 May 23- Jun 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO FRANCISCO FREDE FICHA 26 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 7 de Mayo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51933 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOMEZ GIANO y JULIO GONZALEZ ECHEVERZ. Fa. B 307 95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 7 de setiembre de 1995. Dra. Cristina Rombys, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 20548 May 17- May 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALICIA NOGUEIRA PACHECO y LUIS CARLOS CHAMORRO, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos que por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, les han iniciado JOSE CARLOS BUENO y DINORAH NETTO MUÑOZ ARAUJO, Ficha 226 2001 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CAMPERO MEYER JUAN JOSE. SUCESION. FICHA No. 246 2000", por providencia No. 5234 de fecha 9 11 2000 se ha ordenado practicar un inventario solemne, completo y estimativo de la herencia del causante de autos, el que se llevará a cabo en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha -sito en General Artigas No. 83- el día 26 07 2001 a las 15:00 horas.-

En consecuencia se CITA para la misma a legatarios, acreedores y demás interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Mayo del año dos mil uno. ROCHA, 07 DE MAYO DE 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 21230 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C CARVALHO SANTINI, GRACIELA Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECAIRA" (Fa. 412 98),- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 830 2001, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A LOS SRES. ANA MARIA Y PABLO MARIA GONCALVEZ DA TRINDADE CARVALHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 9 DE MAYO DE 2001 ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 21321 May 24- Jun 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos: "Banco República Oriental del Uruguay c Alonso, Marta Beatriz y Alvarez Ramona Juicio ejecutivo" Fa. 805-bis 98 se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Ramona Alvarez o Alvares Lara para que comparezcan a estar a derecho en éste juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Salto, 2 de junio de 2000 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1107 10/p 20737 May 18- Jun 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PERDOMO MAGANO, PATRICIA TERESITA C SUC. DEL SR. EDGARDO BRUFFAU FIGUEREDO. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 76 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PATRICIA TERESITA PERDOMO MAGANO promoviendo juicio de investigación de paternidad contra los sucesores de EDGARDO ALEXANDER BRUFFAU FIGUEREDO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a los sucesores de EDGARDO ALEXANDER BRUFFAU FIGUEREDO y a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Se autoriza a publicar solamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 5 de abril del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O._
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. AMPARO TORT, dictada en autos caratulados: REYNOSO SELVA ERMELINDA Y LUIS ALBERTO HUGO C LUIS ALBERTO SCHETTINI Y RAQUEL LOPEZ, GLORIA MERCEDES REYNOSO Y ALBERTO APOLINARIO LEMOS". Cesación de condominio, Fa A 225 2000S 1 2000, se hace saber que ante esta Sede se han presentado SELVA REYNOSO Y LUIS HUGO iniciando juicio de cesación de condominio contra Luis Alberto Schettini y Raquel Lopez, y Gloria Mercedes Reynoso y Alberto Apolinario Lemos. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a los sucesores de ALBERTO APOLINARIO LEMOS y a GLORIA MERCEDES REYNOSO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguiran dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de octubre de 2000.- Esc Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1771 10/p 20189 May 15- May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

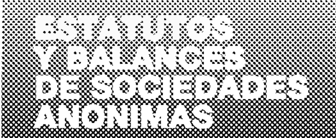
Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Segundo Turno en los autos caratulados: BICA FERNANDEZ, Toribio ó FERRERIA BICA, Toribio y ANDRADE DE BICA, Hortencia. SUCESION.- FICHA B 221 99, se hace saber que se dispuso: INTIMAR a los SRES. MARTO BICA ANDRADE, JOSE, PEDRO, CARLOS, ALFREDO Y NELSA BICA DE FREITAS, a que manifiestan si aceptan o repudían la herencia de TORIBIO BICA FERNANDEZ o TORIBIO FERRREIRA BICA y de HORTENCIA ANDRADE DE BICA, en el plazo de noventa días.
Y a los solos efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se hace constar quese dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó, mayo 2 de 2001.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51879 May 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "Sintia Milagros ITUARTE c FALERO Ma. Blanca. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 772 2000 A se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de Miguel Angel LOPEZ FALERO, a estar a derecho en estos autos, por el PLAZO de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de ABRIL del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 20343 May 16- May 30



KELTISUR S.A. - ESCISION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31 08 2000
SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYE LUXINVEST KELTISUR S.A. CON CAPITAL U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073
SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO
PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.
28) $ 9114 10/p 20151 May 14- May 28

VIXEL S.A. - ESCISION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31 08 2000
SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYEN E.R. VIXEL S.A. y KEL LATIN VIXEL S.A. CON CAPITALES U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073
SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO
PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.
28) $ 9114 10/p 20152 May 14- May 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DANUVIO o DANUBIO IRALDO VIERA GONZALEZ, (Ficha: 244 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21388 May 25- Jun 07 (0001)

RENEE MODESTA ALBORNOS MAGNINI o ALBORNOZ y CONRADO GERMAN, (Ficha: 213 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21466 May 25- Jun 07 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA JULIA OLIVERA FLORES e IMBERT ANTONIO BARDANCA REMUÑAN, (Ficha: 85 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21420 May 25- Jun 07 (0003)

MARIA MERCEDES ANDRADE LOUREIRO, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21473 May 25- Jun 07 (0004)

OVIDIO CARLOS MARCHETTI GALLINO, (Ficha: 206 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21497 May 25- Jun 07 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAQUEL TERESITA RODRIGUEZ DELUCCHI o DELUCHI, (Ficha: S 216 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21392 May 25- Jun 07 (0006)

SEGUNDO TURNO

VIRGINIO ROMANO PERDONCIN, (Ficha: S 227 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21368 May 25- Jun 07 (0007)

FLORINDA SALGUEIRO ROMERO, (Ficha: S 230 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21453 May 25- Jun 07 (0008)

TERCER TURNO

JORGE MARIO MARTELLA GANZO, (Ficha: 214 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21394 May 25- Jun 07 (0009)

JORGE ALFREDO LOPEZ MERA, (Ficha: 212 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21397 May 25- Jun 07 (0010)

TAUBE DALFONAS MELCERIS, (Ficha: 218 2001).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21455 May 25- Jun 07 (0011)

BLANCA AUSTRIA BERTA PERCIANTE GUADALUPE, (Ficha: 203 2001).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21500 May 25- Jun 07 (0012)

QUINTO TURNO

TRENCO FUENTES MARIA del CARMEN, (Ficha: 129 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21445 May 25- Jun 07 (0013)

SEXTO TURNO

ANNA o ANA LEONOR AIDA ESPOSITO, (Ficha: 99 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21382 May 25- Jun 07 (0014)

OCTAVO TURNO

DINO FRANCISCO SERGIO GAZZANEO, (Ficha: S 180 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21398 May 25- Jun 07 (0015)

LUIS ALBERTO TRONCOSO SALES y NOEMI BELTRAMI FUENTES, (Ficha: S 122 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21470 May 25- Jun 07 (0016)

JOSE LORENZO TENA, (Ficha: S 220 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21493 May 25- Jun 07 (0017)

NOVENO TURNO

ALEJANDRO ACEVEDO DEVLIN, (Ficha: S 224 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21415 May 25- Jun 07 (0018)

EDUARDO VERDERA PUJOL, (Ficha: S 163 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21434 May 25- Jun 07 (0019)

DECIMO TURNO

JULIO LEIRA CURBELO Y ANTONIA GONZALEZ CARABALLO, (Ficha: 211 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21499 May 25- Jun 07 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS KELBLER STERZER, (Ficha: A 216 2001).

Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21502 May 25- Jun 07 (0021)

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO MARTIN LOPEZ SAN MARTIN, (Ficha: A 222 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21501 May 25- Jun 07 (0022)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR JORGE BANCHERO CINCUNEGUI, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21475 May 25- Jun 07 (0023)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANGELICA FARGAS CAMACHO, (Ficha: 205 2001).
10 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21395 May 25- Jun 07 (0024)

FRANCISCO ANTONIO MESA LORENZO, (Ficha: 174 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21494 May 25- Jun 07 (0025)

MANUEL FREIRIA GONZALEZ, (Ficha: 195 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21496 May 25- Jun 07 (0026)

VIGESIMO TURNO

ABRAHAM VALEVICI ROSEMBLAT, (Ficha: 226 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21367 May 25- Jun 07 (0027)

MARIA CELIA RAFFO, (Ficha: 212 2001).
4 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21380 May 25- Jun 07 (0028)

MARIA INES PONTE LOPEZ, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21433 May 25- Jun 07 (0029)

RUBENS BASALLO TASARA, (Ficha: 210 2001).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21495 May 25- Jun 07 (0030)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CRISTINA IPES PERDOMO, (Ficha: S 78 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21503 May 25- Jun 07 (0031)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ ANAYA ALTAMIRANO, (Ficha: S 181 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21369 May 25- Jun 07 (0032)

FERMINA BENTOS PEREIRA DOMINGUEZ, (Ficha: S 452 98).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21435 May 25- Jun 07 (0033)

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA DEL ALBA OLIVERA HERNANDO, (Ficha: 202 2001 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21416 May 25- Jun 07 (0034)

MARIA PRINCIPATO SCAVELLO, (Ficha: 215 2001 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21467 May 25- Jun 07 (0035)

ROSINA ELENA BOLLO GARCIA DE ZUÑIGA, (Ficha: 161 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21476 May 25- Jun 07 (0036)

ESTER o ESTHER GAURONAS CHAYET, (Ficha: 167 2001 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21481 May 25- Jun 07 (0037)

LAURA STODUTO o STODUTI VASALLI, (Ficha: 478 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21492 May 25- Jun 07 (0038)

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO JAVIER BALBI CACERES, (Ficha: 215 2001 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21391 May 25- Jun 07 (0039)

MARIA SOLEDAD de DIMA ARTECHE, (Ficha: 17 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21480 May 25- Jun 07 (0040)

VIGESIMOQUINTO TURNO

DODERA MARTINEZ MERCEDES MYRIAM, (Ficha: S 103 98).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21417 May 25- Jun 07 (0041)

ROSA GALDYS IGORRA BALBI, (Ficha: 212 2001 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21491 May 25- Jun 07 (0042)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ERMINDA TECHERA MARTINEZ, (Ficha: S 88 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21465 May 25- Jun 07 (0043)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO GIORDANO BRUNO y ELIA IRMA FERNANDEZ de BRUNO, (Ficha: 91 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21418 May 25- Jun 07 (0044)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMMA CARMEN SALGUEIRO ROMERO, (Ficha: 216 2001 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21454 May 25- Jun 07 (0045)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JOSE JAFFE JAFFE, (Ficha: 233 2001 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21498 May 25- Jun 07 (0046)

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER JOSE LORENZO MORAN, (Ficha: 217 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21381 May 25- Jun 07 (0047)

MARIA LEONIDES CLAUDIA CASIMIRA VAZQUEZ AMEZAGA, (Ficha: 201 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21396 May 25- Jun 07 (0048)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA CERNOBORI RACHICH, (Ficha: 201 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21363 May 25- Jun 07 (0049)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE, ALZUGARAY, (Ficha: 99 2001).
Durazno, 4 de mayo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21419 May 25- Jun 07 (0050)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MATILDE TEODORA BLANCHE DELL'OCA, (Ficha: 210 01).
Florida, 8 de mayo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21436 May 25- Jun 07 (0051)

JUAN ADOLFO LEITON AQUINO y TERESA IDA FELICIANA DODERA FURNO, (Ficha: 193 2001).
Florida, 4 de mayo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21437 May 25- Jun 07 (0052)

MARIA ROSA MUSETTI MARIONI, (Ficha: 264 00).
19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21438 May 25- Jun 07 (0053)

CONO JESUS CRUCCI BRIGNONI, (Ficha: 176 2001).
Florida, 24 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21440 May 25- Jun 07 (0054)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERGASTO BALLESTEROS, (Ficha: 53 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21425 May 25- Jun 07 (0055)

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SOSA PEREYRA, (Ficha: 48 2001).
Maldonado, 9 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21422 May 25- Jun 07 (0056)

ABONDIA AMALIA VIRRIEL TASSANO o ABONDIA AMALIA BIRRIEL, (Ficha: 1612 2000).
Maldonado, 25 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21423 May 25- Jun 07 (0057)

ANGEL TOMAS GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: 95 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21424 May 25- Jun 07 (0058)

WILFREDO ACOSTA LARROSA, (Ficha: 1542 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21426 May 25- Jun 07 (0059)

MARIA JULIA MAURENTE PEREIRA, (Ficha: 136 2001).
Maldonado, 25 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21427 May 25- Jun 07 (0060)

HOMERO NELSON PEREZ SANABRIA, (Ficha: 97 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21428 May 25- Jun 07 (0061)

KIMELMAN KIMELMAN, JACOBO LUIS, (Ficha: 81 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21429 May 25- Jun 07 (0062)

LUIS ALBERTO BOBADILLA SOSA, (Ficha: 1792 2000).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21430 May 25- Jun 07 (0063)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

KOVALCHUK DEMETRIO-RODRIGUEZ MARIA TERESA, (Ficha: 138 2001).
Fray Bentos, 29 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21410 May 25- Jun 07 (0064)

EGOROV, PABLO o EGOROV GUIAREMCHUK, PABLO o EGOROV ERENCHUK, PABLO o EGOROV JAREMCZUK, PABLO, (Ficha: 250 2001).
Fray Bentos, 28 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21411 May 25- Jun 07 (0065)

BECERRA SILVERA, FAUSTO MARGARITO, (Ficha: 269 2001).
Fray Bentos, 14 de mayo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21412 May 25- Jun 07 (0066)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FABIA MERCEDES GRAÑA GRAÑA, (Ficha: B.22 2001).
Chuy, 19 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21456 May 25- Jun 07 (0067)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EOLINA DIAZ, (Ficha: B 98 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21460 May 25- Jun 07 (0068)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN BAUTISTA BORTHEIRE POSSAMAY, (Ficha: 334 2000).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21444 May 25- Jun 07 (0069)



TEXTIL URUGUAYA S. A.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 2001 a la hora 12:10 en la calle Arocena 1970 Ap. 004 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de un secretario para firmar el acta de Asamblea en cumplimiento del art. 353 de la ley 16.060.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea (Art. 103 de la ley 16.060).
3) Reducción de capital de acuerdo con el artículo 290 de la ley 16.060.
De acuerdo con el estatuto de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en Avenida Arocena 1970 004, hasta tres días. antes de la fecha fijada para la Asamblea.
03) $ 1085 3/p 21488 May 25- May 29 (0070)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

MILTON ANTONIO LASALVIA VERGARA y SUSANA ELIZABETH MAC GHAN OLIVA, (Ficha: D 444 2000).
Montevideo, 11 de enero de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21404 May 25- Jun 07 (0071)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO LUIS UGOLINI y LUCY RAQUEL BARNECHE, (Ficha: D 444 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21402 May 25- Jun 07 (0072)

CARLOS GABRIEL MARQUEZ LICANDRO y CECILIA LAURA LAZCANO SOUSTUYO, (Ficha: D 5 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21478 May 25- Jun 07 (0073)

QUINTO TURNO

VICTOR DANIEL BENADERET MARKENITZ y SANDRA BEATRIZ BLICHER BLECHNER, (Ficha: 138 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21458 May 25- Jun 07 (0074)

SEXTO TURNO

ANDRES ELISEO CABRERA ROCHA y GABRIELA BONINO SCHWENGEL, (Ficha: 75 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21472 May 25- Jun 07 (0075)

DECIMOCUARTO TURNO

EDEN SIMON SILVA RAMOS y ANA CAROLINA BUSTOS LOPEZ, (Ficha: 185 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21477 May 25- Jun 07 (0076)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE DIEGO HENON MATTOS y MARIA GUILLERMINA GALLINAL GAMUNDI, (Ficha: 181 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21384 May 25- Jun 07 (0077)

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES SONNENSCHEIN BERGMANN y KARINA FABIANA SHAFFER GOLDIN, (Ficha: 183 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21383 May 25- Jun 07 (0078)

WALTER EDUARDO OLIVERA SANTURIO y AZUCENA LUCIANA OLMOS RODRIGUEZ, (Ficha: 52 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21486 May 25- Jun 07 (0079)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA CAROLINA SOLIS CASTELAR y LUIS EDUARDO CURBELO MARQUEZ, (Ficha: 215 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21403 May 25- Jun 07 (0080)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL AMORIN MARTINS y MARIA FERNANDA CORTINAS SILVERA, (Ficha: D 112 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21421 May 25- Jun 07 (0081)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MIGUEL SECCO DE SOUZA y ROSINA ADDA DELEPIANE D'ANGIOLILLO, (Ficha: 506 2000 D).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21457 May 25- Jun 07 (0082)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS OLIVERA LEITE y ESTELA GLADIS ACEVEDO MOLINELLI, (Ficha: 251 2001 B).
Colonia, 15 de mayo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21364 May 25- Jun 07 (0083)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORONEL ARELLANO JORGE OMAR y RETAMAR PAREDES MARTA YOLANDA, (Ficha: 213 2001).
Fray Bentos, 25 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21413 May 25- Jun 07 (0084)

BATTRO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO y BACCI PORTELA GABRIELA ISABEL, (Ficha: 214 2001).
Fray Bentos, 25 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21414 May 25- Jun 07 (0085)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGARDO TAURINO MORAES BERON y EDITH GRAZIELA BERNAOLA MARTINI, (Ficha: B 94 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21462 May 25- Jun 07 (0086)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA JANET ALVEZ ARMUA y PABLO RUBEN OLIVERA GONZALEZ, (Ficha: 247 2001).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21468 May 25- Jun 07 (0087)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

VOLX SOCIEDAD ANONIMA

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 14 05 01, Nº 4949.
06) $ 304 1/p 21515 May 25- May 25 (0088)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 916 22 87 HABILITADO EN JUNCAL 1327 1801. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 21446 May 25- May 29 (0089)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 916 52 46 HABILITADO EN JUNCAL 1327 1801. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 21447 May 25- May 29 (0090)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 916 32 51 HABILITADO EN JUNCAL 1327 1801. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 21448 May 25- May 29 (0091)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 915 10 08 HABILITADO EN JUNCAL 1327 1801. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 21449 May 25- May 29 (0092)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 916 31 76 HABILITADO EN JUNCAL 1327 1801. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 21450 May 25- May 29 (0093)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NOGUEIRA FOURTIQ MARIO ENRIQUE - INCAPACIDAD - Ficha V 548 2000", se hace saber que por auto Nº 4095 de fecha 28 11 2000 se designó curador interino del presunta incapacidad MARIO ENRIQUE NOGUEIRA FOURTIQ al Sr. ALEJANDRO NOGUEIRA.- Montevideo, 7 de marzo de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 21393 May 25- Jun 07 (0094)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEMOS, EDUARDO - INCAPACIDAD" FICHA C 619 99 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3241 de fecha 7 de agosto de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Eduardo FERNANDEZ LEMOS y por auto No. 4362 de fecha 12 de octubre de 2000 se designó curadora propietaria a Teresa Trezza, quien aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2000. Montevideo, 12 de diciembre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 21401 May 25- Jun 07 (0095)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "LAUREIRO, ULISES -INCAPACIDAD-" Ficha V 632 99, se hace saber que por auto 1901 2000 de fecha 22 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ULISES ARIEL LAUREIRO RODRIGUEZ designándole Curadora Propietaria a LILIAN SONIA LAUREIRO, y por auto 3485 2000 de fecha 7 de noviembre de 2000 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de noviembre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51971 May 25- Jun 07 (0096)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados PEREYRA BARRETO ELIA ELFA, INCAPACIDAD, NOMB. DE CURADOR. FICHA V 638 99, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELIA ELFA PEREYRA BARRETO, y se designó curador definitivo de la misma a GLADYS NOEMI BARRETO BRUM, POR AUTO Nº 889 del 23 3 2001. Montevideo, 9 de mayo de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51972 May 25- Jun 07 (0097)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA

SRA.: JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "NILDA LADYS GODOY, INCAPACIDAD FA. 663 1998", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3494 DE FECHA 07 09 1998", SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: "Nilda Ladys GODOY, C.I. Nº 3.677.658-2 DESIGNANDOSE CURADORA A: Ana Esther GODOY, C.I. Nº 2.947.342-6, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 21 DE SETIEMBRE DE 1999. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1107 10/p 21365 May 25- Jun 07 (0098)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SARACHO SCAVINO, María Cristina. INCAPACIDAD. FA. 173 1982", se hace saber que por Resolución No. 3367 del 23 de junio de 1982, se declaró en estado de Incapacidad a María Cristina SARACHO SCAVINO, habiéndose designado Curadora a Amabilia Luján SCAVINO.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de mayo de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 21441 May 25- Jun 07 (0099)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 1er. turno, dictado en autos "FERNANDEZ CORREA WILMA NELYS, Informacion de vida y costumbres", ficha 859 2000, se hace saber que ante esta Sede se presento Wilma Nelys Fernandez Correa optando por el titulo de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Cecilia Tornaria y Humberto Vicente sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de Mayo de 2001. Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 21387 May 25- Jun 07 (0100)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL TRIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado Autos: "BENADERET OLAZABAL, Julia, Ficha 368 2001" se presentó JULIA BENADERET OLAZABAL, con domicilio en la calle 8 de Octubre 2463 902 quien optando al título de Escribana ofrece información de Silvia Grassi y Rosana Bologna. Montevideo, 15 de mayo de 2001. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 21504 May 25- Jun 07 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO SEBASTIAN JAVIER LARREA YAURRECHY, EN AUTOS CARATULADOS "LARREA, SEBASTIAN JAVIER. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". FICHA 313 2001, OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS MARIANA FUGAZOT DELGADO, IGNACIO REYES CIBILS Y ALEJANDRO REYES CIBILS A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO 16 DE MAYO DEL 2001. ESC. SUSANA CABRERA RE, ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 21505 May 25- Jun 07 (0102)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

- PRORROGA -

LICITACION PUBLICA PLAZA Nº 1363

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LOCAL UBICADO EN LA TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES.
Apertura: 1er.: llamado: 08 de junio de 2001 Hora: 12.00
2do.: llamado: 15 de junio de 2001 Hora: 15.00
Sala de Licitaciones
Fernández Crespo 1534 Piso 8
PRECIO DEL EJEMPLAR U$S 250 mas iva.-
Los recaudos continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE 10.00 A 14.30.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51965 May 25- May 25 (0103)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA
Servicios de Limpieza Ambiental y vidrios de Casa Central y Agencias
Exp. Nº 702.155

- Forma de contrato: Licitación Pública Expediente 702.155
- Objeto: Contratación de un servicio de: a) limpieza ambiental y b) vidrios exteriores (fachada) y parasoles de aluminio del edificio sede de su Casa Central y de las Agencias Ciudad Vieja, Unión y World Trade Center.
-Garantía de mantenimiento de oferta: 1%
-Garantía de cumplimiento de contrato: 5%
- Recepción de ofertas: 21 6 2001, hasta hora 14, Gerencia Notarial, Planta Baja Casa Central.
- Apertura de ofertas: 21 6 2001, hora 14, Salón de Actos, B.H.U., Casa Central, 3er. piso.
- Retiro de los recaudos: Gerencia de Servicios Generales, entrepiso, Casa Central
- Costo de los recaudos: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).
- Solicitar aclaraciones: Gerencia de Servicios Generales
- Plazo del contrato: 6 meses (con prórrogas automáticas por seis meses hasta un máximo de cinco años)

Montevideo, mayo de 2001
GERENCIA GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51969 May 25- May 25 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA
Servicios de Limpieza trimestral de vidrios de Casa Central
Exp. Nº 702.945

- Forma de contrato: Licitación Pública Expediente 702.945
- Objeto: Contratación de un servicio de limpieza de vidrios exteriores del gran hall y sobre Av. Fernández Crespo los vidrios que dan sobre la escalera mecánica.
-Garantía de mantenimiento de oferta: 1%
-Garantía de cumplimiento de contrato: 5%
- Recepción de ofertas: 21 6 2001, hasta hora 15, Gerencia Notarial, Planta Baja Casa Central.
- Apertura de ofertas: 21 6 2001, hora 15, Salón de Actos, B.H.U., Casa Central, 3er. piso.
- Retiro de los recaudos: Gerencia de Servicios Generales, entrepiso, Casa Central
- Costo de los recaudos: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).
- Solicitar aclaraciones: Gerencia de Servicios Generales
- Plazo del contrato: 12 meses (con prórro-

gas automáticas por seis meses hasta un máximo de cinco años)
Montevideo, mayo de 2001
GERENCIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51970 May 25- May 25 (0105)

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Licitación Pública Nacional Nº 03/01
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (P.D.M. III)

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) POR U$S 54,6 millones para la realización del programa de Desarrollo Municipal III (PDM III. Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer el rol institucional de los gobiernos departamentales del interior del país.
Tendrá como metas específicas:
a) reforzar la capacidad técnica, financiera y de gestión de sus servicios urbanos;
b) atender a necesidades más urgentes de inversión en obras y servicios municipales.
La presente Licitación será financiada parcialmente con recursos del préstamo Nº 993 OC-UR del BID.
En el marco de este programa la Intendencia Municipal de Colonia invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en países miembros del BID a la siguiente Licitación Pública Nacional:
Licitación Pública Nacional Nº 03 01
"ACONDICIONAMIENTO DE LA RAMBLA DE LA CIUDAD DE COLONIA DEL SACRAMENTO"
Las obras consisten en la ejecución de 3.075 ml de cordón cuneta, 6.200 m2 de veredas, 5.240 m2 de ciclovía de 1.50 m de ancho, drenaje correspondiente y la iluminación vehicular y peatonal en la zona de la Rambla Costanera de la ciudad de Colonia.
Apertura: Viernes 29 de junio de 2001, 15:30 horas, Salón de Actos del Palacio Municipal, Av. Gral. Flores 467, Colonia del Sacramento.
Las consultas en relación a este llamado deben realizarse por escrito al Departamento de Arquitectura de la Intendencia de Colonia, calle Rivera 231, Colonia, teléfono (052) 27000 interno 274, fax (052) 27000 interno 276.
La Licitación se regirá por el Contrato de Préstamo Nº 993 OC-UR. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citación licitación correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del préstamo con el BID y del aporte local.
Los pliegos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 2.000,oo (pesos uruguayos dos mil) a partir del día viernes 25 de mayo del 2001 en el horario de 12:45 a 17:30 horas en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal, 2º piso, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51973 May 25- May 25 (0106)



Montevideo, mayo 25 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BENJAZMIN BELGRANO ACOSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paralela 17 2425 Casabó y SILVANA VERONICA ROJAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paralela Berna 057.B. 30 de Marzo.
14) $ 156 3/p 2448 May 25- May 29 (0107)

ALFREDO DURAN, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Los Paraisos 2424 y MARIA del CARMEN GOMEZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Los Paraisos 2424.
14) $ 156 3/p 2452 May 25- May 29 (0108)

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CANEIRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dionisio López 2191 Bis y MELISA YANET DIPACCE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440 Block D 5 703.
14) $ 156 3/p 2442 May 25- May 29 (0109)

OFICINA No. 4

PABLO DIEGO FERNANDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 666 y VERONICA ANDREA CARRATTINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 666.
14) $ 156 3/p 2440 May 25- May 29 (0110)

LUIS FABIAN FIGARES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michelini 1321 1204 y ADRIANA LILIAN MERELE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Z. Michelini 1321 1204.
14) $ 156 3/p 2444 May 25- May 29 (0111)

LUIS OSCAR LOUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726 250 y VIRGINIA YENIT VIZCARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 726 240.
14) $ 156 3/p 2445 May 25- May 29 (0112)

JUAN LUIS FECHINO, 27 años, soltero, prod. rural, oriental, domiciliado en Maldonado 1482 y MONICA BEATRIZ URRUTIA, 30 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1985 801.
14) $ 156 3/p 2449 May 25- May 29 (0113)

MARCELO ANDRES FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2784 10 y VIRGINIA XIMENA ANTONIELLO, 26 años, soltera, educ. pre-escolar, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2784 10.
14) $ 156 3/p 2450 May 25- May 29 (0114)

OFICINA No. 5

LEONARDO GABRIEL HERRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Progreso 854 y STELLA MARIS OTERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 5909.
14) $ 156 3/p 2458 May 25- May 29 (0115)

OFICINA No. 6

CARLOS ABEL MELO, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4241 y ELSA RENEE QUIÑONES, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4241.
14) $ 156 3/p 2441 May 25- May 29 (0116)

LUIS ALBERTO MELE, 45 años, divorciado, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Manuel Rodríguez Correa 1817 y LAURA BARCELO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ing. Manuel Rodríguez Correa 1817.
14) $ 156 3/p 2443 May 25- May 29 (0117)

CARLOS FEDERICO MACEK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 421 601 y LAURA GESSY BALLINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1576.
14) $ 156 3/p 2446 May 25- May 29 (0118)

OFICINA No. 7

JOHNY WILLIAM PIREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jose Quesada 3494 2 y ADRIANA ALVEZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan Jose Quesada 3494 2.
14) $ 156 3/p 2456 May 25- May 29 (0119)

OFICINA No. 9

RAFAEL SPOSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas No. 1093 ap. 702 y KARINA ELIZABETH GALAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas No. 1093 ap. 702.
14) $ 156 3/p 2451 May 25- May 29 (0120)

LUIS ALBERTO SEGREDO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1730 y MARIA INES CABALLERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1730.
14) $ 156 3/p 2455 May 25- May 29 (0121)

OFICINA No. 10

FELIX WASHINGTON NALERIO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Teruel No. 4478 y OLGA FIDEL CABRERA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Máximo Santos No. 4394 ap. 1.
14) $ 156 3/p 2447 May 25- May 29 (0122)

MARCELO FABIAN TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4327 y DIANA VIRGINIA CAAMAÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4327.
14) $ 156 3/p 2453 May 25- May 29 (0123)

JOSE LUIS VILLAMIL, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4589-1004 e ILDA WELNER, 63 años, soltera, labores, argentina r l, domiciliada en Rambla República de Chile 4589 1004.
14) $ 156 3/p 2454 May 25- May 29 (0124)

JUAN ANGEL OBELAR, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Casiopea 9148 Cno. Maldonado Km. 19 y LAURA INES MOREIRA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Casiopea 9148 Cno. Maldonado Km. 19.
14) $ 156 3/p 2457 May 25- May 29 (0125)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

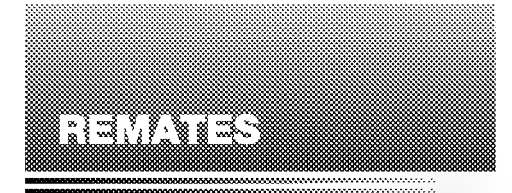
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO ARROYO BASCUAS, solicita la inscripción de la obra titulada "MILONGA", de su autoria. Montevideo 18 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 21443 May 25- Jun 07 (0126)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C ALVAREZ SANDRA YANET - Ejecución Prendaria - fa 164 99 1", se hace saber que el día 06 de Junio del 2001 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca CITRÖEN, modelo AX SPOT, año 1997, gas oil, tipo sedán, empadronado con el Nº 218.594, matrícula Nº AT 46727 del Departamento de Canelones, Motor 10FYSZ0290273
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos 3) Que no se dispone de libreta de propiedad 4) Que se desconoce deuda por concepto de patente y multas a nivel municipal y Ministerio del Interior y serán de cargo del comprador sin perjuicio de la exhoneración correspondiente al período en el cual el vehículo estuvo a disposición de esta Sede 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de mayo de 2001. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1063 3/p 21490 May 25- May 29 (0127)

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "B.C.U. c ARBURUA PASTORINI FELIPE Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: B 1722 84) se hace saber que el próximo 04 de junio de 2001 a las 15 horas, en la calle Sarandí 518 20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo con las mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicada en la 3ª sección judicial del departamento de Florida, padrón 13.583, antes en mayor área con el No. 3.668, señalada con la letra "A", en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Florida con el No. 5.135 el ocho de octubre de 1974 y según el cual tiene una superficie de 49 hás 5.563 mc. 75 dmc. que así se deslinda: Al Oeste, de frente a Camino Vecinal, en 352 m. 40 cm.. II) Fracción de campo con las mejoras y demás accesiones que contiene, ubicada en la 3ª sección judicial del Departamento de Florida, en el paraje "Costas de la Cruz", padrón 6.742, antes en mayor área con el No. 3.674, y la que según plano de Agrimensor Carlos M. González, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida con el No. 102 el 20 de noviembre de 1936, el que se indica como fracción "uno", consta de una superficie de 138 hás 1325 mc., el que se deslinda así: al Este, Camino Vecinal, en quebrada de 4 rectas que miden 450 m. 40 cm., 83 m. 50 cm., 776 m. 60 cm. y 435 m. 40 cm. y al Norte, Camino Vecinal, en 464 m. 70 cm. III) Fracción de campo, con las mejoras y demás accesorios dominiales que contiene, padrón 3.485 ubicada en el paraje "Sarandí Chico", 3ª sección judicial del departamento de Florida y señalada con el No "uno" en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto el 9 de abril de 1949 con el No. 1225 en la Dirección General de Catastro. El inmueble descripto según título se compone de una superficie de 198 hás 9.549 mc. 70 dmc., según plano citado tiene una superficie de 202 hás 8042 m. 10 dm.., que así se deslindan: al Norte, con María I. Pastorini de Arburúa, y con parte de la fracción 2 del mismo plano en 2101 m. 50 cm. y 133 m 90 cm., respectivamente; al Este, con la fracción 2 mencionada, en dos líneas rectas de 312 m. 70 cm. y 525 m. 50 cm.,; al Sur con María I. Pastorini de Arburúa, en tres líneas rectas unidas, de 576 m. 90 cm.; 377 m. 153 m. 30 cm.; y con Lino Moreira y con Cármen García de Pérez en 953 m. 20 cm.; y al Oeste, con el Arroyo Sarandí de Coito, por medio con Cármen García de Pérez y Juan José Scaron. IV) Fracción de campo y mejoras que contiene, padrón 3.675 (parte), situada en el paraje "Arroyo La Calera", tercera sección judicial del departamento de Florida, señalada con el No. 1 en el plano trazado por el Agrimensor Diego Raúl Aldama de fecha 10 de enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 488 el 3 de noviembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 405 hás 2416 m 7086 cm., se deslinda así: al norte 3 rectas de 546 m. 60 cm., 607 m 20 cm. y 2.276 m. con fracción 2 del mismo plano y sucesión de Silva y Rosas, al este 1557 m. 80 cm. con propiedad de Narciso Grela, al sur 3 rectas de 97 m. 40 cm., 23 m. 10 cm. y 2.404 m. 40 cm.

con sucesión de Juan Arrosa y Narciso Grela, al oeste 5 rectas de 521 m. 60 cm, 726 m. 30 cm., 781 m. 50 cm., 78 m. 80 cm. y 128 m. 30 cm. con camino Vecinal por medio con sucesión de Pedro Segredo y sucesión de Manuel L. Perez.. V) Fracción de campo con mejoras, ubicada en el paraje denominado "Sarandi Chico", 3ª. Sección judicial del departamento de Florida, padrón 3.519 según plano del Agrimensor Julian Peluffo Fortunatto de fecha 18 de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 297 el 23 de ese mismo mes y año, consta de una superficie libre de caminos de 298 hás 2873 mc., que se deslinda. Al norte 2370 m. 70 cm. con Placido Fuentes, Fortunata G. de Gourdo y Gregoria Martínez de Lalinde; al oeste el arroyo Sarandí Chico, al sur 2906 m. 80 cm. con Cipriana García y al este Gajo del arroyo Sarandí Chico. VI) Fracción de campo y mejoras que contiene ubicado en el paraje "Sarandí Chico" 3ª sección judicial del departamento de Florida, padrón 3.484, segun plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama de fecha 31 de mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 112 en la misma fecha; consta de una superficie de 98 hás 6.748 m. 23 dm. que así se deslinda: al norte 3 rectas que miden 153 m. 60 cm., 375 m. 40 cm. y 1180 m. con campos de Alcalá García y sucesión de Agustina Irigaray de García, al sur y al este el arroyo Sarandí Chico y al oeste 703 m. con sucesión de de Francisco Perez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación tributaria de los inmuebles. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de mayo de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 5978 5/p 21517 May 25- May 31 (0128)

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "WOLFSOHN SESSLER, SAMUEL C AGUIRRE LAINATTI O LAINATI BETTINA SERRANA", EJEC. HIPOT.- Ficha: 199 99, se hace saber que el próximo 13 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 103, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 141.017, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Enrique Alvarez de julio de 1959, inscripto por la Dirección General del Catastro Nacional el 21 3 60 con el Nº 39.383, se compone de una superficie de 468 mts. 20 dmts. con 10 mts. al S de frente a Avda. Italia entre Avda. Centenario y calle Jaime Cibils, distando el punto medio de su frente 85 mts. 20 cmts. de la esquina con la primera calle nombrada, puerta de acceso Nº 2805. La unidad 103 empadronada individualmente con el Nº 141.017 103, antes empadronado con el Nº 209.295, y según el plano relacionado se ubica en el 1er. piso a cota vertical más 3 mts. 25 cmts., y consta de una superficie de 55 mts. 4.354 cmts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza L-1, bien común. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el padrón 141.017 tiene designación de expropiación inscripta. 5º) Que la unidad tiene adeudos de Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 6º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS), y que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes. 7º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2657 5/p 21374 May 25- May 31 (0129)

DECIMO TURNO

DANTE IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ DELFANTE, GABRIELA MARIA C CODEVILA PEREZ, SERGIO ROMULO - EJECUCION HIPOTECARIA - ", Ficha: 355 2000, se hace saber que el próximo 12 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apartamento o unidad 1.101, padrón individual Nº 32.058 1.101, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Oscar Weistal de setiembre de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 19 de mayo siguiente con el Nº 31.715, se ubica en el 11er. piso del edificio a cota vertical mas 28 mts. 71 cmts., se compone de una superficie de 86 mts. 06 dmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J 11; Terraza M 11 y del lugar Nº 11 del Garaje M ubicado en la Planta Baja del Edificio con derecho a guardar un automóvil en el mismo (Bienes Comunes). Dicha unidad forma parte del edificio denominado MARINA DEL GOLF, construido en un solar de terreno ubicado en zona urbana de la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 32.058, el que según plano citado se compone de una superficiie de 434 mts. 13 dmts., con frente al O en 9 mts. 98 cmts. a Bulevar General José Artigas, entre las calles Francisco García Cortinas y Héctor Miranda, estando las puertas de entrada del edificio señaladas con el Nº 316 y distando el punto mas próximo de dicho frente 27 mts. 85 cmts. de la esquina formada con la calle Francisco García Cortinas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes al tratarse de una unidad de propiedad horizontal. 5º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2001.- Esc. Haydee Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2878 5/p 21376 May 25- May 31 (0130)

DECIMOTERCER TURNO

R O M E O T H O V E

- J U D I C I A L -

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados: "ZANONI BERTOLDI, ROBERTO JUAN C ESTABLECIMIENTOS MEISOL S.A Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." (ficha Nº 49 1994), se hace saber que el próximo día 1º de Junio del 2001 a las 15 horas, en el local Cito en Constituyente 1978 al 80 en Montevideo y por intermedio del martillero Romeo Thove (matrícula número 374, RUC 21.342836.0011 (Obicer S.A), asistido del Oficial Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

(I) Fracción de campo, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial del departa-

mento de Colonia, paraje "El General", empadronada con el número 2.631 (antes en mayor área con igual número), la cuál según el plano del Agrimensor Eduardo Olalde (hijo) de Noviembre de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 6.695, el 26 del mismo mes y año, se señala con letra A, y tiene una superficie de 3,9981 Hás, y se deslinda así: 147,51 metros de frente al Este, a la calle Fernando Carballo; 251,67 metros al Sudoeste, con camino Vecinal de ancho variable; 171,22 metros al Noroeste con vía AFE; y 252,90 metros al Nordeste, lindando con parte del padrón número 2.633.
(II) Fracción de campo, con igual ubicación que la anterior, señalada en el plano mencionado supra con letra "E", con una superficie de Hás 5,6948 y se deslinde en el plano, así: 240,53 metros al Este, de frente a la calle Fernando Carballo; 255,56 metros al Sudeste, con parte del padrón número 2.622; 230,72 metros al Noroeste, frente a vía AFE; y 252,01 metros al Noreste con camino Vecinal de ancho variable. Dicha fracción se encuentra empadronada con el número 18.419 (antes padrón número 2.631 en mayor área).
(III) Fracción de campo, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia, paraje "El General", empadronada con el número 18.420 (antes con el número 2.631 en mayor área), la cual el plano supra citado, se señala con la letra "C", tiene una superficie de hás 12,3102, y se deslinda así: 174,35 metros al Este, con vía AFE: 554,03 metros al Noreste, con padrón número 2.623; al Noroeste, con arroyo "El General"; al Sudoeste, 431,83 metros con camino Vecinal; y al Sur, 315,84 metros con camino Vecinal de ancho variable.
(IV) Fracción de campo, con igual ubicación que la anterior, empadronada con el número 18.421 (antes padrón número 2.631 en mayor área), señalada en el plano precedentemente citado con la letra "D", con una superficie de Hás 15,3673, y se deslinda así línea quebrada de tres tramos: el primero al Norte, de 312.57 metros; el segundo al Oeste, de 1,33 metros; y el último al Noreste, de 442,92 metros (hasta el centro del cauce), lindando todos con camino Vecinal; al Oeste, con arroyo "El General"; 568,04 metros al Sudoeste, con padrón número 2.622; y al Este, 229,62 metros, con vía AFE.
SE PREVIENE QUE:
(1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, en treinta por ciento de su oferta, al bajarse el martillo.
(2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, más la comisión de compra del rematador e impuestos, así como el impuesto previsto por la Ley número 16.320, o sea el 4,02% y 2%, más el 1% municipal, respectivamente, del precio de remate.
(3º) Será de cargo del demandado, la comisión de ventas del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate.
(4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los inmuebles.
(5º) Los antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, sita en la calle 25 de Mayo número 523, 4º piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, el día 15 de Mayo del 2001.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2391 3/p 21442 May 25- May 29 (0131)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c GARCIA HUNKELER HEBERT Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 149 97", se hace saber que el día 7 de Junio del 2001 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 -RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 109.175 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones sito en la manzana "14" de la ciudad de Nueva Helvecia, 10º Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 180, antes padrón Nº 180 y Nº 1178, y consta según plano del Agrim. Pascual Estevan de Enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7356 el 24 de Abril de 1976; tiene una superficie de 252 metros 49 decímetros y se deslinda así: 13 mts. 92 cm al Suroeste de frente a la calle Colón, distando su punto medio 30 mts. 17 cm. al punto ideal que se forma con la calle Luis Dreyer; al Noroeste en 7 rectas que miden 6,24 mts.; 2,08 mts; 3,39 mts; 0,06 mts.; 3,15 mts.; 0,15 mts. y 7,75 mts. todas con padrón Nº 181; al Noreste en 11,23 mts. con padrón Nº 182 y al Sureste en 3 rectas que miden 4,16 mts; 0,41 mts. y 16,33 mts. con el padrón Nº 179.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 21516 May 25- May 31 (0132)

DECIMOQUINTO TURNO

RAMON ZUGARRAMURDI

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C ALVAREZ PENA, DANIEL EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 278 99", se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Ramón Zugarramurdi, Mat. 5232 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de dos tercios de su valor de tasación, (Base: U$S 4.000), del vehículo automotor: Camioneta marca CHEVROLET modelo CORSA 1.7 tipo PICK UP, año 1998, PADRON Nº 98019 DE SAN JOSE, matrícula 218.466, motor 367355, a gas oil.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que las titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas.- 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Patente de Rodados, Multas y Recargos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de mayo del año 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 863 3/p 21377 May 25- May 29 (0133)

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C CAGIMAVA S.R.L. Y OTROS - J. EJECUTIVO - " Ficha: 17 1100 97 se hace saber que el próximo 14 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 905.558,66 (2 3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 101.902, señalado con la letra "A" y "B" en el plano del Agrim. Jorge A. Colace, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 67.653, el día 1º 12 siguiente, según el cual se describe así: fracción A: consta de una superficie de 135 mts. 91 dmts., que se deslinda así: con 10 mts. de frente al SO a la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera; igual extensión al NE con la fracción B, 13 mts. 82 cmts. al NO limitando con padrón 101.901; 13 mts. 61 cmts. al SE lindando con padrón 81.143 y Fracción B: superficie 542 mts 78 dmts., con 10 mts. al SO con la fracción A, al NO dos líneas rectas de 21 mts. 3 cmts. y 33 mts. 58 cmts. con un martillo de 20 cmts. con el padrón 82135 y al SE dos rectas de 34 mts. 19 cmts. y 20 mts. 55 cmts. con el padrón 81.143. La fracción A esta dentro de la zona de ensanche y además el predio tiene un retiro de 4 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de

escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Que de la información registral surge la inscripción Nº 1636 del 1 1 1984 de la sección arrendamientos. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2001 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 21375 May 25- May 31 (0134)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUTTI O ARRUTI, MARIA CAROLINA Y MENDEZ GORRONDONA, CARLOS ALBERTO" - HERENCIA YACENTE - Ficha: A 456 99 se hace saber que el próximo 20 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 522.182 (2 3 partes del valor de tasación), al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, número 302, ubicada en el 3er. piso a cota vertical más 9 mts. 48 cmts. empadronada individualmente con el Nº 11.886 302, que según plano del Agrim. Heber Oddone, registrado en la Dirección General de Catastro el 15 de Abril último con el Nº 65.742 tiene una superficie de 88 mts. 52 dmts. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 15ª, antes 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.886, que según el plano antes citado tiene una superficie de 2941 mts. 75 dmts. con 18 mts. 41 cmts. al S de frente a la calle Carlos Berg distando su punto medio 20 mts. 53 cmts. de la esquina con la calle 21 de Setiembre, 23 mts. 72 cmts. al O lindando con el padrón 166.046, 41 mts. 18 cmts. al NO lindando con los padrones 33.993, 33.075, 34.074, 30.073, 30.072, 30.071, 30.070 y 31.09, 13 mts. 60 cmts. al N lindando con el padrón 30.068 y tres tramos rectos de 60 mts. 82 cmts. 47 mts. 95 cmts. y 25 mts. 5 cmts. al E. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Soriano 1287, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2001.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21373 May 25- May 31 (0135)

DECIMOSEGUNDO TURNO

OTTO MÜLLER

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 12do. Turno, dictada en autos: "HORWET PIASCIK, WLADISLAWA" Herencia Yacente - Fa. 275 98 se hace saber que el próximo 13 de junio de 2001, a las 15.30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Zabala 1328, por intermedio del Martillero Otto Müller, Matrc.: 2796, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, con la base (2 3 partes de su tasación) de $ 33.482.67 (pesos uruguayos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos con 67 100), y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) Solar de terreno sito en la 17ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 52.636, el que según plano de mensura del Agrim. José Américo Lourido, archivado en la Dirección de Topografía el 16 de febrero de 1929, tiene una superficie de 179 m2 55 dm2, con 7 mts. de frente al Sureste a la calle Purificación, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 3885. b) En el solar de terreno descripto, se levantaron construcciones, según Permiso de Construcción Nº 143.441 de enero de 1931. (Surge agregado plano de construcción y Permiso aprobado).-

SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Pesos Uruguayos. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheque certificado ó letra de cambio, por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo, y solo podrá descontar del precio para escriturar: ITP, contribución inmobiliaria y primaria. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que se ignora el estado ocupacional del bien. 6) Que se desconoce la fecha de las construcciones. 7) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 - Piso: 1ro.- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- Montevideo, 11 de mayo de 2001.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 21474 May 25- May 31 (0136)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO TORRE ZORRILLA c OWEN S.A." Ejec. de Hipoteca reciproca, ficha 91 98,, se hace saber que el próximo 5 de JUNIO a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MARIA ISABEL UMPIERREZ, matricula 4855 Ruc. 212382490017, asistida de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 601, que forma parte del edificio denominado Torre Zorrilla, construído en el terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 15.613 que según el plano de mensura y división de los Agr. Joaquin y Ernesto Spinak de junio de 1983, inscripto en la Direccion General de Catastro el 12.10.83 con el No. 3523, tiene una superficie de 765 mts. 60 dcms. (según titulos 775 mts. 7 dcms.), con 17 mts. 15 cms. de frente al Sureste a la calle Canelones No. de puerta 1929, entre las calles Juan Jackson y Eduardo Acevedo, distando el punto medio de dicho frente 36 mts. 57 cms. de la esquina con Juan Jackson. La referida unidad, padrón individual 15613 601, se ubica en el sexto piso, a cota vertical mas 16 mts. 60 cms y tiene una superficie de 61 mts. 28 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza E seis y Balcon H seis (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Que existe deuda por concepto de Contribucion Inmobiliaria. 5) Que existen deudas por concepto de gastos comunes. 6) Que los titulos de esta propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y la demas documentacion relativa a este juicio, esta de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 23 de 2001 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21487 May 25- May 31 (0137)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO - Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Le-

trado de 1a. Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC C ORTEGA GUSTAVO - EJECUCION CREDITO HIPOTECARIO", Ficha: C 346 98S1 99, se hace saber que el próximo 19 de Junio a las 14 horas en las puertas de esta Sede, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19a sección judicial de Canelones, ex 7a. Ciudad de la Costa localidad catastral Balneario Solymar, zona urbana, empadronado con el Nº 12.508 (antes en m á con el Nº 12.508 y antes en má rural con el Nº 21.864) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Eduardo Di Alessandro de octubre de 1994, aprobado por la I. M. de Canelones el 25 10 95 en expediente A 188.290, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Pando con el Nº 7552 el 27 12 95 se señala como fracción 1 tiene un área de 4.180 m2 con 42 dmts. y deslinda asi: 35 mts. 23 cmts. al NO de frente a Cno. Paso de Escobar; 57 mts. 69 cmts. al NE también de frente a calle Artigas, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 30 mts. de extensión; 52 mts. 70 cmts. al SE limitando con fracción Nº 2 del mismo plano; y 88 mts. 74 cmts. al SO lindando con padrón Nº 12.507 (solar 3). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escritturación, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -osea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Se previene al ejecutante y al profesional del futuro oferente que deberán dejarse agregados en autos todos los Certificados de los Registros Públicos. 6º) No existen acreedores preferentes a ACAC. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Av. Giannattasio, Kmt. 23, Solymar.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el día cuatro de Mayo del año dos mil uno.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
20) $ 2878 5/p 21372 May 25- May 31 (0138)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "ALEN, Alda c Carlos Alberto SILVEIRA ROJAS. Juicio Ejecutivo. Fa. 260 99" se hace saber que el día 7 de junio a las 15 horas en el escritorio de la calle Calleros No. 786 la martillera Lilián FRANCIA, RUC 070091690014, Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: automóvil marca "VOLKSWAGEN" modelo "PASSAT LSE 323" año 1982, matrícula No. 811.195 de Florida, padrón No. 219.052, motor No. BS-100045, a nafta.- BASE $ 12.000.oo.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de aprobada judicialmente la diligencia del remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 14.61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Que seran de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 2.66% del precio del remate.- IV) Que se ignoran si existen deudas de tributos municipales y en caso de existir seran de cargo del comprador.- V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastar.- Florida, mayo 8 del 2001.- Se expide el presente a efectos de las publicaciones. Dra. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 310 1/p 21439 May 25- May 25 (0139)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, dictada en los autos KIND DUBINSKY, ROLANDO Y OTROS C QUINTRAL S.A." JUICIO EJECUTIVO", FICHA 215 98, se hace saber que por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en publica subasta en Dolares U.S.A., sobre la base de U$S 8.000, equivalentes a 2 3 de la tasación del siguiente bién: Camión marca MERCEDES BENZ modelo L 1614 51, año 1992, matricula de Canelones AD 63156, padrón 136136, motor Nr. 376.90750116910 Diesel, disponiendose para el acto del remate por auto 1509 2000, cometer y remitir estos autos, al Juzgado de Paz de La Tercera Sección del Dpto. de Maldonado, señalandose para la subasta el día 1º de Junio de 2001 a la hora 17,30, en el local de Ruta Nacional Nr. 9, Km. 106, ciudad de Pan de Azúcar, siendo presidido el acto por la Srta. Alguacil de dicha sede judicial.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión del Rematador e imto. más IVA, más impto. a Vta. forzaada, totalizando 15.4%; c): Que será de cargo del expte la comisión de venta del Rematador e Impto más IVA., más IMpto. Dptal, totalizando 3,68%: d): Que el bién se vende en las condiciones materiales y tributarias en que se encuentra.- Pan de Azúcar 16 de Mayo de 2001.- DRA. M. DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz.
20) $ 996 3/p 21431 May 25- May 29 (0140)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ROSAS LINALE ROSEMARIE - Ejecución Prendaria - Fa. 206 99.- se hace saber al público que el dia 27 de junio a las 15 Hs. en el local cito en calle 18 de julio Nº 2067 de esta ciudad, por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes: 1) camión tipo tractor marca Mercedes Benz 1519-51 año 1984 chasis Nº 34501052573648, motor diesel Nº 345915-50-058712 de 190 HP matrícula de Rio Negro JBB 843, Padrón 108150, matrícula anterior J2-3673, padrón anterior Nº 15173, 2) semirremolque Martin Fierro, mod SMFPL, serie 006 con piso de chapa, de 13,50 m de largo, año 1998 de tres ejes matrícula JAD 881, padrón Nº 118380.- SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el que mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el mismo acto del remate, más comisión y gastos del remate.- Fray Bentos, 16 de mayo de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
20) $ 731 3/p 21408 May 25- May 29 (0141)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, EN AUTOS CARATULADOS: CREDICOMPRA LTDA. C HENRY WILMER SUAREZ MORALES. JUICIO EJECUTIVO. FA 249 B 93, HACE SABER QUE EL DIA 6 DE JUNIO DE 2001 A LAS 15 HS EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE SUBASTARA BAJO EL MARTILLO DEL REMATADOR PUBLICO NORBERTO VILLALBA ARREGUI. MAT. 4111. RUC 130027500010, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE EL 50% DEL INMUEBLE PADRO 1594, MANZANA 185, 1RA. SECCION DE RIO NEGRO, SITO EN LAVALLEJA Y CAPDEVIELLE, y SOBRE LA BASE DE

LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION E IMPUESTOS LEGALES, QUE EL VALOR DE TASACION ASCIENDE A 53.704 PESOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO.- DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ.
20) $ 664 3/p 21409 May 25- May 29 (0142)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Confecciones Unidas S.R.L

Sucesión

Fallecimiento: 5.9.1999.
Inscripción: N° 3488 el 29.3.2001
Causante: Camila Yolanda Mego Mendez
Sucesor: Andrés Gustavo Gimenez Salaberry.
22) $ 608 1/p 21379 May 25- May 25 (0143)

CARAMEL S.R.L.

CESION DE CUOTA - MODIFICACION.

Contrato: 2 de mayo de 2001.
Inscripción: Registro N° 4897.
CEDENTE: Marida RUBINSTEIN RENER (50 cuotas)
CESIONARIA: Ensi SULIMOVICH BARKI (50 cuotas)
ADMINISTRACION: Sr. David Alberto EDELSZTEJN ZIGER.
22) $ 608 1/p 21389 May 25- May 25 (0144)

"TRANSPORTES LUIS ABELENDA LTDA."

CESION DE CUOTAS SOCIALES.

CONTRATO: fecha 16 04 2001.
INSCRIPCION: No. 4042, fecha 18 04 2001.
CEDENTE: Luis Abelenda Riveiro.
CESIONARIA: Gabriela Cardozo Clermont.
ADMINISTRACION: Alvaro Abelenda Castellanos.
22) $ 608 1/p 21390 May 25- May 25 (0145)

Colihue Sepé Ediciones S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 30.3.01
Cedentes: Alejandrino Castro López, María Améndola, Nelson Cacciatori, Sylvia Lago
Cesionarios: Washington Rodríguez Belletti, Roberto Bervejillo, Ediciones Colihue S.R.L.
Administración: Roberto Bervejillo Sempolis
Inscripción N° 3738 el 4.4.2001.
22) $ 911 1/p 21399 May 25- May 25 (0146)

F A R O L U C E L T D A.
(antes FAROLUCE S. A.)

Contrato: 01 07 2000
Inscripción: No. 4692
Socios: Daniel Osvaldo Valles (145 cuotas)
Mariana Valles (145 cuotas)
Andrés Miguel Bartak (145 cuotas)
Sebastián Daniel Valles (145 cuotas)
Objeto: A) Arrendamiento, compra, venta y administración de inmuebles;
B) Realización de cualquier negocio que los socios por unanimidad resuelvan, dentro de los permitidos a este tipo de sociedades.
Capital: $ 580.000.- formado por 580 cuotas de $ 1.000 c u.
Plazo: 30 años
Administrador: Daniel Osvaldo Valles
Domicilio: Montevideo
Sede: Juncal 1355, esc. 907.
22) $ 1519 1/p 21405 May 25- May 25 (0147)

ALFRE LTDA.

CONTRATO 8 de mayo de 2001
Insc. No. 4894 año 2001
Socios: Alfredo Lorenzo Zamora (99 cuotas) y Blanca Raquel Zamora Cladera (1 cuota)
Objeto: Transporte de escolares, turistas y pasajeros en general
Plazo 30 años
Capital $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200 c u
Administracion: Alfredo Lorenzo Zamora
Domicilio Montevideo.
22) $ 911 1/p 21407 May 25- May 25 (0148)

GANU SRL

CONTRATO 1 11 2000
INSCRIPCION 30 3 2001 DEFINITIVA 20 4 2001 N° 3498
SOCIOS DIOGENES DANIEL NUÑEZ LACRUZ
MARCELO LEONARDO GAMBA CABRERA
DOMICILIO: MALDONADO
OBJETO RESTAURANT Y AFINESy CUALQUIER COMERCIO EN GENERAL
PLAZO: 30 años
CAPITAL $ 60.000 partes iguales
ADMINISTRACION: INDISTINTAMENTE.
22) $ 911 1/p 21432 May 25- May 25 (0149)

"Silveira Hnos. SRL"

Fecha contrato: - 2 de diciembre de 1991
Inscripción Registro Comercio: No. 97, fo. 438, lo. 1 91
socios constituyentes: - Mario César Silveira Huayek y
Gustavo Daniel Silveira Huayek
Objeto: - explotación estación de servicio, venta repuestos venta de neumáticos y anexos
Domicilio legal: - Viera No. 305 - Salto
Plazo: - 10 años
Capital: - $ 800.000 dividido en 8 cuotas de 1000, corr spondiendo a cada socio la suma de 4 cuotas sociales
Administración y representación: - cualquiera de los socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
22) $ 1519 1/p 21459 May 25- May 25 (0150)

ROSSO y ESPALA S.R.L.

CONTRATO: 15 09 2000
INSCRIPCION: N° 2508
SOCIOS:
GERMAN SANTIAGO ROSSO SGHIRLA (50 cuotas)
BEATRIZ LUJAN ESPALA QUINTANS (50 cuotas)
OBJETO: Adquisición y venta de todo tipo de materiales, insumos y demas correspondiente a las áreas de informatica
ADMINISTRACION: Germán Rosso
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 13.500.
22) $ 1215 1/p 21464 May 25- May 25 (0151)

"SENO DIAGNOSTICO S.R.L."

-Fecha: 28 de septiembre de 1998
-Inscripción: No. 4902
-Cedentes: ALFONZO PEIRANO, Ruben y PEREZ CAPUTTO, Nybia Graciela (4 cuotas)
-Cesionario: QUARNETI VACCARO, Fernando (4 cuotas).
22) $ 608 1/p 21469 May 25- May 25 (0152)

ESVIG S.R.L

CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 1 4 01
INSCRIPCION: 4603 (4 5 01)
CEDENTE: Nuber Henry LAZO LAZO (50 cuotas).
CESIONARIA: Lourdes Margara GARCIA DOS SANTOS.
22) $ 608 1/p 21471 May 25- May 25 (0153)

BOXER 4 LTDA.

Contrato: 2 mayo 2001
Inscripción: N° 4639, 4 mayo 2001
Socios: Uriel ADLER LEVOVICH, Rodrigo Enrique LOPEZ LEVOVICH
Capital: $ 14.288 (94 cuotas, 47 cada socio)
Objeto: distribución productos alimenticios
Plazo: 30 años, prorrogables por períodos de 5 años
Domicilio: Montevideo
Administración: cualquiera de los socios y o tercera persona a designarse.
22) $ 911 1/p 21479 May 25- May 25 (0154)

MADRE TIERRA LIMITADA

Modificación

Contrato: 5 Marzo 2001.
Inscripción: N° 4763 el 8 05 2001.
Plazo: 30 años, a partir de su constitución.
22) $ 608 1/p 21506 May 25- May 25 (0155)

H. BORGHINI MINERALES S.R.L.

Inscripción: N° 3573
Socios: HUMBERTO AUGUSTO BORGHINI BRANDI (50 cuotas),
YOLANDA SANTORO GONZALEZ (50 cuotas).
Capital: $ 15.200.-

Objeto: Fabricación de materiales para frentes y la venta de minerales y materiales de construcción.
Plazo: 5 años, prórroga por 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 21507 May 25- May 25 (0156)

CAYBO S.R.L.

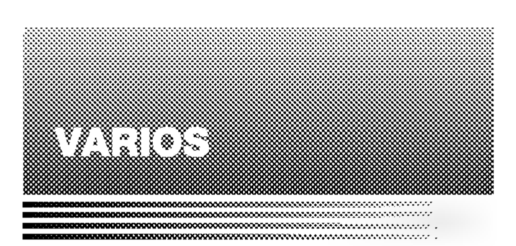
Contrato: 8 Mayo 2001.
Inscripción: Nº 4881 el 10 05 2001.
Socios: ALEJANDRO HOMERO BOTELLO VIDAL
GONZALO ALBERTO CANAN ECHEVARRIA
(5 cuotas cada uno)
Capital: $ 16.000.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 21508 May 25- May 25 (0157)

"COMBAT GUNS LTDA."

Contrato: 20.04.2001.
Inscripción: Reg. Nº 4469.
Socios: FABIAN ANGELO MASINI GARCIA y MARIA CAROLINA ESPIÑEIRA PAZOS. (50 cuotas cada uno)
Plazo: 30 años.
Administración: Fabián Angelo Masini García.-
Capital: $ 20.000.
Objeto: Importación y comercialización de armas, artículos de camping, náutica y pesca en general.-
Domicilio: 8 de octubre 2847, Montevideo.
22) $ 911 1/p 21509 May 25- May 25 (0158)

"MEGATUR Ltda."

Contrato: 19.2.2001
Incripción. Nº 2289; 5.3.01
Socios: Juan Manuel y Natalia María Chiappe Mega
Capital: $U 14.800 80 c. $U 185, 40 cuotas cada socio
Objeto: servicios transporte escolares, excursiones inversiones
Administración: Juan Chiappe
Plazo: 2 años prorrogables por períodos 2 años cada uno
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 21550 May 25- May 25 (0159)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE MAYO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,260300	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999900	
BRASIL	REAL	1000		2,322000	
ESPAÑA	PESETA	2100		192,290000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,580700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,426700	
ITALIA	LIRA	3500		2.237,690000	
JAPON	YEN	3600		122,720000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,767900	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,020	13,035
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,680	5,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,060	13,065
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,070	13,075
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,070	13,075

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51966 May 25- May 25 (0160)

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica al Sr. MARTIN CARBAJAL (C.I. 3.591.982-4) de la Resolución de la Dirección General de fecha 8 de Mayo de 2001 Exp. 444(1) 00 por la que se le designa como Niño Cantor en el CONFRONTE de 5 de Oro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51967 May 25- May 29 (0161)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVRESIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de Facultad de Psicología notifica a Raquel Gabay Salinas de la resolución del Consejo No. 5 de fecha 20 09 00, Exp. 690 00 de Psicología Educacional Grado 1, ref. designación Martín Rebour.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51964 May 25- May 25 (0162)



Dirección General de Secretaría
Sección Comunicaciones
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

No. 013000-001163-01

R E C T O R I A

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, resolvió aprobar por resoluciones No. 6 de 16 5 00, No. 3 de 30 5 00, No. 7 de 11 7 00 y No. 25 de 8 5 01, la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente, la cual se agrega.
ORDENANZA DE ACTIVIDADES DE EDUCACION PERMANENTE
Artículo 1º. Por educación permanente en la Universidad de la República se entienden las actividades que ésta organiza con la finalidad de lograr un proceso de formación continua que permita enfrentar los cambios en las prácticas profesionales e incorporar los avances registrados en cada disciplina.
Estas actividades pueden consistir en la realización de cursos, seminarios, pasantías u otras modalidades de actividad académica.
Artículo 2º. Las actividades programadas se orientarán a la formación en temas, técnicas o aprendizajes que se hayan desarrollado recientemente, incorporando conocimientos que no hayan sido previamente abordados, a la revisación y sistematización de la experiencia profesional, así como a otras temáticas de similar contenido.

"Artículo 3º - Para orientar estas actividades se creará en todas las Facultades o Institutos asimilados a Facultad, Escuelas y Licenciatura dependientes del Consejo Directivo Central, una unidad o comisión (en adelante Comisión de Educación Permanente) que se implementará según las peculiaridades de cada servicio, dependiendo del Consejo o Comisión Directiva y que tendrá, entre otros, los siguientes cometidos:"
a) Promover políticas de organización y elaboración de planes de actividades de educación permanente;
b) Supervisar dichas políticas y actividades en lo que corresponda y evaluar periódicamente su desarrollo;
c) Evaluar la calidad académica y la pertinencia de los cursos;
d) Asesorar sobre las dimensiones, calidades y exigencias mínimas del cuerpo docente a cargo.
e) Procurar la coordinación de estas actividades en el Servicio, en el área correspondiente y con los demás Servicios universitarios; y
f) Toda otra actividad que le encomiende el Consejo o Comisión Directiva.
Artículo 4º. Serán destinatarios de las actividades de educación permanente los graduados universitarios, entendiendo por tales aquellos que hayan egresado de carreras universitarias, así como toda otra persona con formación análoga o que, por su desarrollo técnico, científico, cultural o artístico, amerite, a juicio del responsable de cada curso, ser incluido como destinatario de la educación permanente universitaria.
Artículo 5º. Las actividades aquí establecidas podrán ser objeto del cobro de derechos universitarios, dando cuenta al Consejo Directivo Central. En esos casos se abrirá la posibilidad de exceptuar del pago por parte de los asistentes.
Artículo 6º. El docente a cargo del curso o pasantía tendrá un grado no menor a Profesor Adjunto. Podrán asimismo dictar cursos especialistas nacionales o extranjeros de alta calificación reconocida que no sean docentes de la Universidad de la República.
Todos los cursos propuestos deberán contar con el aval de la Comisión de Educación Permanente. (Art. 3º).
Artículo 7º. Al programar un curso se podrán establecer cupos mínimos y máximos de asistencia al mismo.
Artículo 8º. Una vez finalizada la actividad se otorgará una constancia de asistencia o un certificado de aprobación.
El certificado de aprobación se expedirá en los casos en que exista algún método de evaluación, una vez aprobada ésta.
La constancia de asistencia, se expedirá cuando el cursante solamente ha cumplido con el requisito de asistencia.
Artículo 9º. Por vía de reglamentación, que será sometida a consideración del Consejo Directivo Central, los servicios complementarán las disposiciones aquí establecidas en la forma que estimen pertinente.
Artículo 10º. Los servicios tendrán un plazo improrrogable de un año a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente Ordenanza, para adecuar sus actuales disposiciones a lo aquí establecido.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51968 May 25- May 25 (0163)

CONVOCATORIAS

Cooperativa ACAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Institución, al acto eleccionario que se realizará el día 1º de junio del corriente, a los efectos de elegir los miembros de la Asamblea General de Delegados y los integrantes de las Comisiones Locales de Distrito de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young.
Las Mesas Receptoras de Votos estarán instaladas en las dependencias de Banco ACAC y los votos se recepcionarán de 13 a 17 horas.
Comisión Electoral, 20 04 2001.
27) $ 1550 1/p 20279 May 25- May 25 (0164)

VARIOS

En aviso 20515 (Diario Oficial: 17 05 2001), donde dice 02 05 00, debió decir 02 05 01.
27) $ 52 1/p 21489 May 25- May 25 (0165)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Orlando Rodolfo Arteche y otra - Intimación de Pago". Ficha 326 98, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de ORLANDO RODOLFO ARTECHE y de ELOINA OLIVERA CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al apartamento 201 del Block A de Camino Corrales 3528 de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 30 de abril de dos mil uno. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
27) $ 1328 10/p 21386 May 25- Jun 07 (0166)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Juan Alfredo Mattos Bixio y Dina Larrosa - Intimacion". Ficha 324 2000, se intima a los Sucesores de Juan Alfredo Mattos Bixio y de Dina Larrosa, el pago de las cuotas de amortización adeudadas por el compromiso de compraventa de fecha 29 de junio de 1987 del apartamento 101 Block E del complejo habitacional ubicado en Avenida Millán 4269 de Montevideo, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato del mismo, en plazo de 180 dias. Montevideo, 27 de abril de dos mil uno. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 21385 May 25- Jun 07 (0167)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de CONCURSOS de 2do. Turno, en autos caratulados: "CAYCU C BARBUSANO, HEMERITO Y OTROS CONCURSOS CIVIL NECESARIO FICHA 23 2001" se hace saber que por Providencia 2722 DE FECHA 24 8 2000 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, se decretó el concurso voluntario de Hemérito Rafael BARBUSANO MACHIN y de Mabel Magda LIMONE FIORITO, y que por Decreto Nro. 77 de fecha 9 5 2001 de ésta Sede, se convoca a los acreedores y a los concursados a la JUNTA de precepto para el día 28 de junio de 2001 a la hora 14 (en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6) debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. La publicación de éstos edictos se hará conforme al art. 18 de la Ley Nro. 17.292. Se previene: 1- Que los acreedores deberán tener presente lo indicado en los arts. 457.2 y 460 del C.G.P.; 2- la prohibición de efectuar pagos a los concursados y quien posea bienes de los deudores los entregue al Contador Luis Lucano Eugenio ROSSI ALBERT Síndico Provisorio; 3- que queda de manifiesto en la Sede del Juzgado el informe del Sr. Síndico. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo del año 2001. Esc. Lydia RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 930 3/p 21400 May 25- May 29 (0168)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno en autos: "GAVEGNO, ELIDA Y OTRA - DECLARACION DE AUSENCIA" Ficha 227 2000, se hace constar que con fecha 12 de abril de 2000 se presentaron ELIDA PAULA GAVEGNO y BEATRIZ ELIDA MOLINARI GAVEGNO, solicitando la declaración de ausencia de ELBIO HORACIO MARIO MOLINARI GAVEGNO.- En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 59 del C. Civil y art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a ELBIO HORACIO MARIO MOLINARI GAVEGNO y a los interesados para que comparezcan en autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de ser declarado ausente transcurrido un año desde la primera publicacion- art. 60 C. Civil.- Las Piedras, 12 de marzo de 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 21463 May 25- Jun 07 (0169)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ramón María Corbos Sucesión" Ficha 626 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Héctor Julio Corbos Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 8 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 21153 May 25- Jun 07 (0170)

SALTO

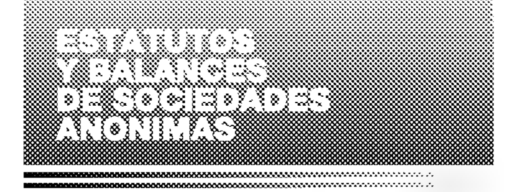
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "FLORES OLIVERA, JOSE LUIS, FLORES FONSECA, SANTOS Y FLORES OLIVERA, SONIA ETHEL - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 238 2000).- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1480 2000 DEL 21 DE JULIO PP.,- SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE LOS SRES. JOSE LUIS FLORES OLIVERA, SANTOS FLORES FONSECA Y SONIA ETHEL FLORES OLIVERA Y POR AUTO Nº 275 2001 DEL 7 DE MARZO PP.,- SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 8 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 14 (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS, A LOS ACREEDORES QUE LOS QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 7 DE MAYO DE 2001 ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 797 3/p 21461 May 25- May 29 (0171)



ARLANA S.A.

ARTICULO 3º. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 65:000.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones). La Asamblea Extraordinaria en los casos de aumento de capital podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 19 Abril 2001 Nº 4112.

28) $ 1215 1/p 21370 May 25- May 25 (0172)

BISNET S.A.

ARTICULO 3º. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una será de $ 65:000.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones). La Asamblea Extraordinaria en los casos de aumento de capital podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 2 Mayo 2001 Nº 4483.

28) $ 1215 1/p 21371 May 25- May 25 (0173)

DENOMINACION: BUDDERSEN S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 8 DE MAYO DE 2001, CON EL No. 4734.

28) $ 4253 1/p 21406 May 25- May 25 (0174)

PLB S.A
SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos. De alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc Prov. 04 05 2001 Insc Definitiva 18 05 2001 Nº 4631.

28) $ 2734 1/p 21451 May 25- May 25 (0175)

STARCONSTRUCTION URUGUAY S.A
SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos. De alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda

clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc Prov. 04/05/2001 Insc Definitiva 18/05/2001 Nº 4633.
28) $ 2734 1/p 21452 May 25- May 25 (0176)

ENALUR S.A.

Aumento de Capital a: $ 125:000.000.- (pesos uruguayos ciento veinticinco millones).
Acciones: Nominativas de un V/N $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una.
Registro: 08/05/01, Nº 4764.
28) $ 608 1/p 21482 May 25- May 25 (0177)

SUZANOPAR INTERNATIONAL S.A.

Asamblea de fecha 21/12/98 Resolvió reducir el capital a U$S 12:622.342.- (dólares estadounidenses doce millones seiscientos veintidós mil trescientos cuarenta y dos).
Registro: 11/05/01 Nº 4912.
28) $ 608 1/p 21483 May 25- May 25 (0178)

SUZANOPAR INTERNATIONAL S.A.

Asamblea de fecha 26/07/99: Resolvió modificar el Art. 7º de los Estatutos Sociales (Forma de representación de la sociedad).
Registro: 11/05/01 Nº 4912.
28) $ 608 1/p 21484 May 25- May 25 (0179)

CONSORCIO ELECTROSISTEMAS - ORINOCO

Contrato: 10 Mayo 2001.
Inscripción: Nº 4898 10/5/2001.
Integrantes: ELECTROSISTEMAS S.R.L. ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A.
Objeto: Licitación pública Nº P 17873 de "UTE"
Plazo: Final de obra
Representación: Ariel Casas Gorgal ó Roberto Rivero Pagola actuando conjuntamente con Eduardo Alvarez Rivas ó Virginia Cuevas Barbe
Domicilio: Brandzen 2060, Montevideo.
28) $ 911 1/p 21510 May 25- May 25 (0180)

LIDERMAD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 14/05/01, Nº 4946.
28) $ 2127 1/p 21511 May 25- May 25 (0181)

LIONTRUSTEE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 14/05/01, Nº 4947.
28) $ 2127 1/p 21512 May 25- May 25 (0182)

LATIN EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 60.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 14/05/01, Nº 4945.
28) $ 2127 1/p 21513 May 25- May 25 (0183)

REFORMAS

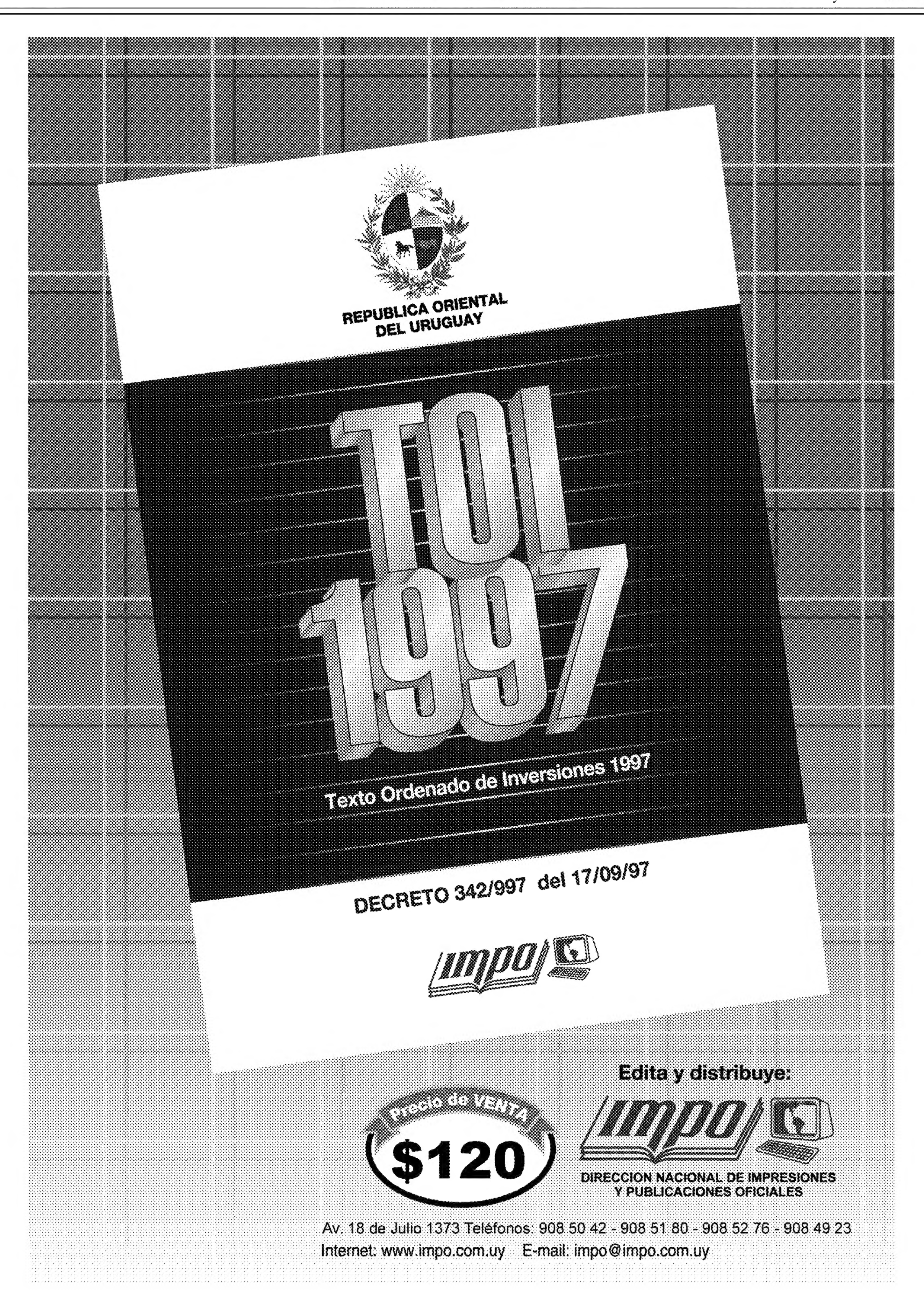
CONSULTORA INTERNACIONAL OMER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea de Accionistas - 23/02/01.
Cambio de acciones ordinarias al portador en acciones ordinarias nominativas endosables.
Inscripción: 14/05/01, Nº 4948.
28) $ 608 1/p 21514 May 25- May 25 (0184)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy